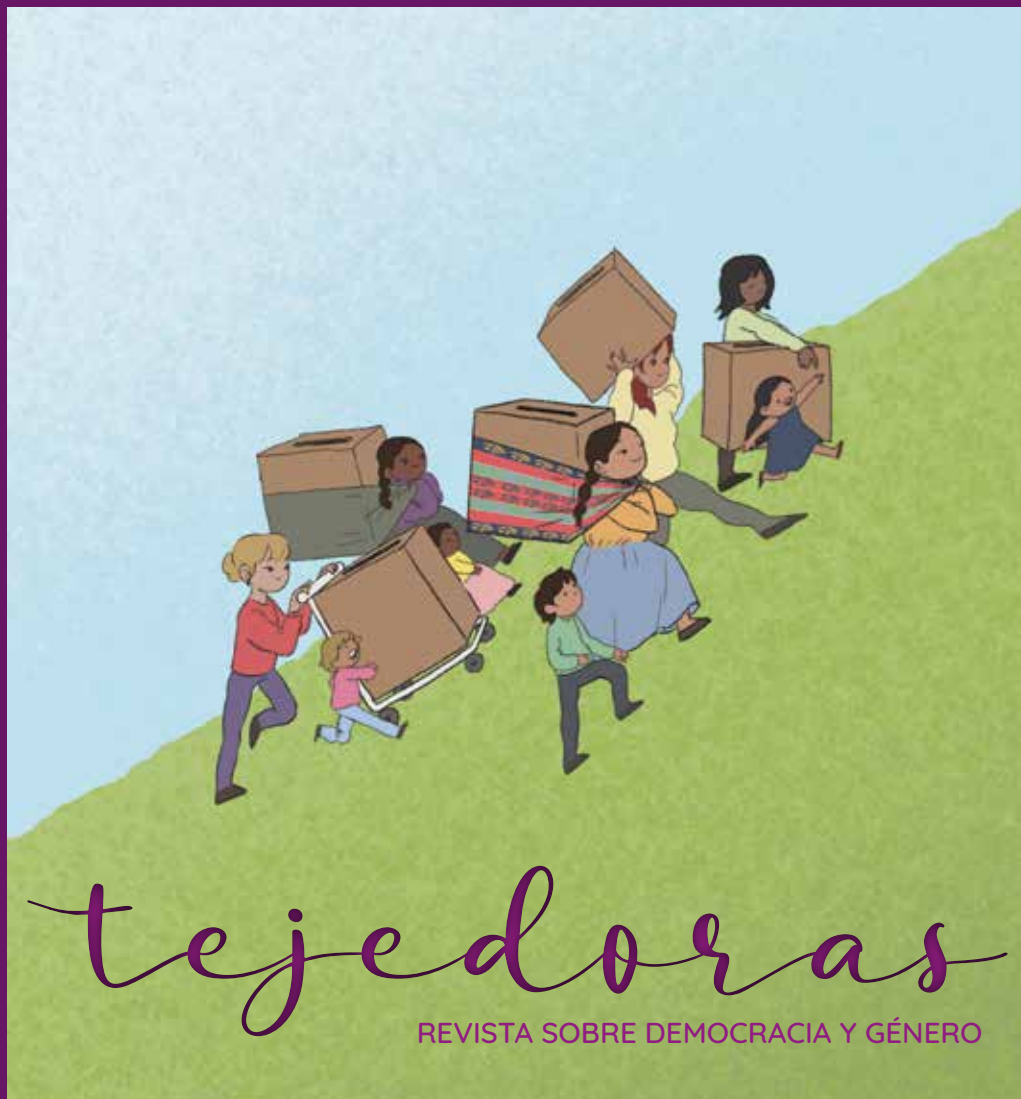


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



**MUJERES EN LAS DEMOCRACIAS Y LA  
DESPATRIARCALIZACIÓN**

## **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Presidente:** Oscar Hassenteufel Salazar, **Vicepresidente:** Francisco Vargas Camacho.

**Vocales:** Tahuichi Tahuichi Quispe, Dina Chuquimia Alvarado, Nancy Gutiérrez Salas,  
Nelly Arista Quispe, Yajaira San Martín Crespo.

## **EDICIÓN GENERAL**

### **Sifde**

Octavio Wilfredo Apaza Torres

## **COORDINACIÓN**

### **Sifde**

Omar Santa Cruz Soriano

Raquel Otalora Perez

## **Unidad de Género**

Juana Torrez

## **DIAGRAMACIÓN**

Pedro Luis Arcani Reynaga

## **ILUSTRACIÓN**

Lucía Ramírez

IMPRESO EN:

DEPÓSITO LEGAL: 4 - 3 - 103 - 2023 P.O.

© Órgano Electoral Plurinacional  
Tribunal Supremo Electoral  
Av. Sánchez Lima 2482, Sopocachi  
Teléfonos / Fax: (591-2) 2424221 2422338 2423175  
[www.oep.org.bo](http://www.oep.org.bo)  
La Paz - Bolivia

Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada (CC BY-NC-ND)

Se autoriza la reproducción de los artículos en cualquier medio sujeta a la mención de la fuente

Año 3, número 4, mayo de 2023

**Las opiniones expresadas en la revista *Tejedoras* son de exclusiva responsabilidad de las y los autores e invitados, y no responden necesariamente a la línea institucional del OEP.**

# tejedoras

REVISTA SOBRE DEMOCRACIA Y GÉNERO

**ÍNDICE**

ÍNDICE

# 01

<b>Presentación</b>	5
<b>PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS DEMOCRACIAS</b>	9
<b>Los partidos muralla</b> Lourdes Montero Justiniano	11
<b>Avances de la inclusión del régimen de despatriarcalización en los estatutos de las organizaciones políticas: una apuesta del movimiento de mujeres</b> Lucía Vargas Sontura	29
<b>Asambleístas y concejalas indígenas titulares en el proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021</b> Karen Milenka Pomier Fernández	47

# 02

<b>HISTORIA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES</b>	61
<b>Mujeres en democracia interna y régimen de despatriarcalización</b> Eliana Roca Serrano	63

# 03

<b>GÉNERO Y DERECHOS POLÍTICOS</b>	79
<b>Contexto actual de las denuncias de acoso y violencia política en el departamento de La Paz</b> Zonia Yujra Porce	81
<b>De la palabra a la acción. Participación democrática y comunicación de las mujeres activistas en Tarija</b> Karina Olarte Quiroz	91

# 04

<b>ENTREVISTAS</b>	
<b>PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES</b>	103
<b>Acción Democrática Nacionalista (ADN)</b> Blanca Melgar	105
<b>Comunidad Ciudadana (CC)</b> Cecilia Requena	107
<b>Creemos</b> Centa Rek López	113
<b>Frente de Unidad Nacional (UN)</b> Elizabeth Reyes	116
<b>Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP)</b> Juanita Ancieta	121
<b>Movimiento Tercer Sistema (MTS)</b> Maziel Terrazas	125
<b>Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)</b> María Patricia Torres	130
<b>Central Indígena de Comunidades Originarias de Lomerío (CICOL)</b> Nélida Faldín	133
<b>Movimiento Demócrata Social (Demócratas)</b> Rose Marie Sandoval	136
<b>Unidad Cívica Solidaridad (UCS)</b> Roxana Zambrana	141
<b>Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL)</b> Ruth Nina	143

# 05

<b>INTERNACIONAL</b>	149
<b>El papel de las mujeres en el Pacto Histórico. Anticolonialismo y Pacto por la Vida en Colombia</b> Diana Carolina Alfonso Perilla	151
<b>Recomendaciones bibliográficas</b>	165



# PRESENTACIÓN

La democracia intercultural es el dispositivo político institucional que relaciona las formas democráticas de gobierno de Bolivia —directa y participativa, representativa y comunitaria— y orienta, al mismo tiempo, la transformación del sistema político en perspectiva de plurinacionalidad, pluralidad, pluralismo y complementariedad. La relación de la democracia intercultural con la equidad de género se expresa claramente en el contenido de uno de sus principios rectores, el de equivalencia. De acuerdo con este principio de observancia obligatoria, contenido en la Ley 026 del Régimen Electoral, la democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia tanto en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación, como en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas y en las normas y procedimientos propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC).

Desde esta perspectiva, la democracia intercultural deviene en democracia paritaria porque en la política y en el gobierno se busca la equivalencia e igualdad de oportunidades plena para el ejercicio de los derechos de las mujeres y hombres en los ámbitos de la participación, representación política y de la toma de decisiones estatales.

La fuente normativa superior que da sustento a la práctica política con equidad de género es la Constitución Política del Estado promulgada el año 2009, que incorpora un nuevo lenguaje de valores societales y de derechos de las mujeres, entre los cuales se incluye la equivalencia de condiciones de participación política entre hombres y mujeres, así como la prohibición de la violencia hacia las mujeres y de la violencia política en particular, que es uno de los principales obstáculos para alcanzar la participación de la mujer en el ámbito político y público.

Uno de los espacios institucionales más importantes de ejercicio de la paridad democrática en Bolivia se localiza en el sistema de partidos y propiamente en las organizaciones políticas, como mecanismos fundamentales de formación

de la representación política y consolidación de las demandas de la ciudadanía y su procesamiento en el sistema político estatal.

La Ley 1096 de Organizaciones Políticas, promulgada en septiembre de 2018, traduce los mandatos constitucionales con relación a la equivalencia, equidad y paridad de género al establecer la obligación de incorporar, implementar y cumplir un régimen de despatriarcalización y de ejercicio igualitario de los derechos políticos en la vida orgánica, la conformación de estructuras orgánicas, dirigencias y la definición de candidaturas de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas; vela también por el ejercicio de relaciones de complementariedad entre hombres y mujeres en las organizaciones de las NPIOC.

Lo transitado estos años, desde la aprobación de la Constitución Política del Estado y propiamente desde la Ley 1096, es significativo; pero todavía insuficiente para apuntalar el ejercicio de la democracia paritaria en la acción política estatal y de la propia sociedad boliviana. Sin duda, uno de los aspectos más difíciles de superar para la consecución de este objetivo se patentiza, como sucede en otros campos institucionales, en el contraste que existe entre la presencia de una robusta estructura formal de derechos de las mujeres y de garantías para su cumplimiento, y la actuación de personas cuya conducta real se orienta de acuerdo con normas sociales de cuño patriarcal, excluyente y discriminante.

Este y otros temas vinculados son analizados en el presente número de la revista *Tejedoras*, que incluye valiosos artículos elaborados por notables mujeres que proceden de distintos sectores y regiones de la sociedad boliviana, en los cuales se plasman estudios, saberes y experiencias en torno a los avances, problemas e impedimentos institucionales, políticos, sociales y culturales para el despliegue de la despatriarcalización en el sistema político y la generación sustantiva y eficaz de igualdad y complementariedad entre hombres y mujeres en las organizaciones políticas, así como respecto a la evaluación de los mecanismos de prevención y sanción del acoso y violencia política contra las mujeres que ocupan cargos públicos en el Estado boliviano.

Con el lanzamiento de este nuevo número de la revista *Tejedoras*, producido por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y la Unidad de Género del Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, el organismo electoral reafirma su convicción por el diálogo plural y la participación política informada de la diversidad de actores políticos y sociales del país, y contribuye a la búsqueda de las claves interpretativas que deriven en cambios en el ordenamiento jurídico y de las políticas públicas



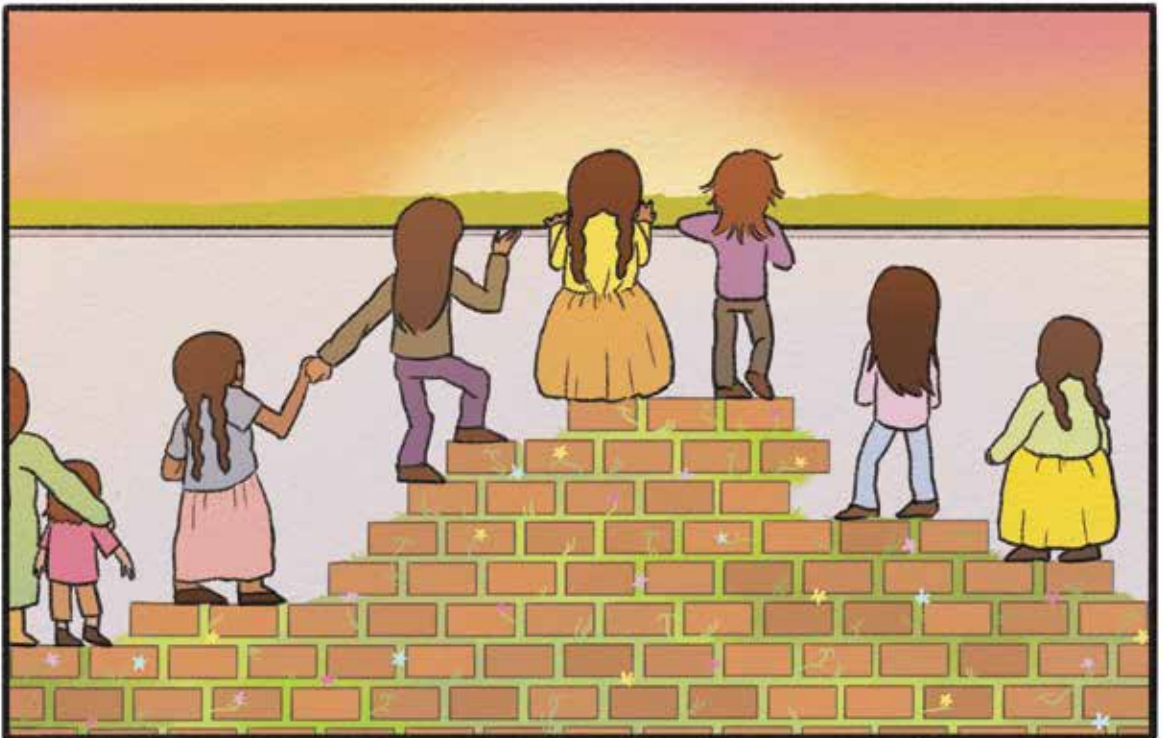
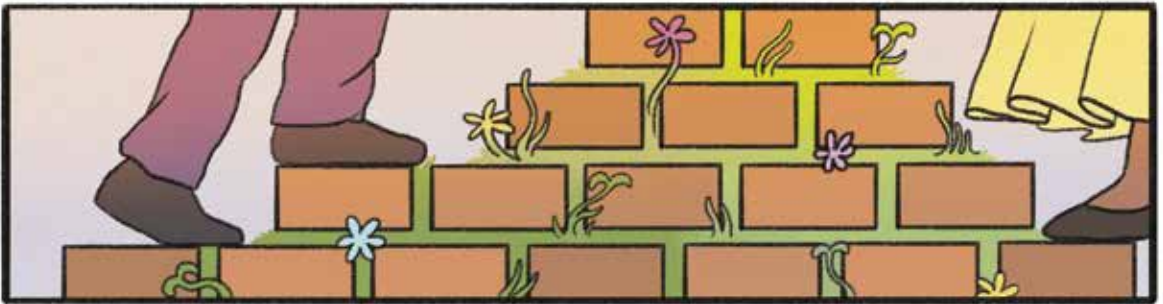
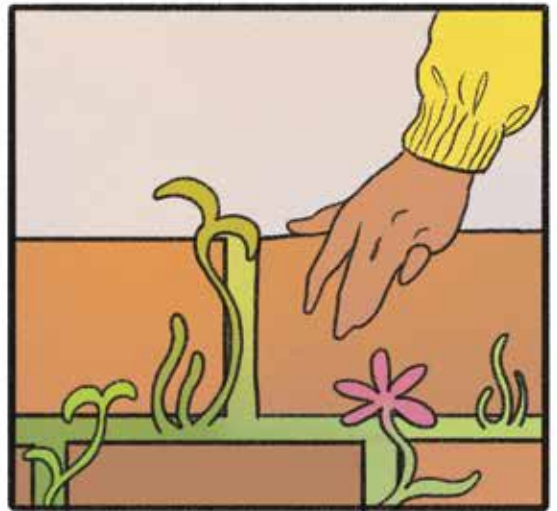
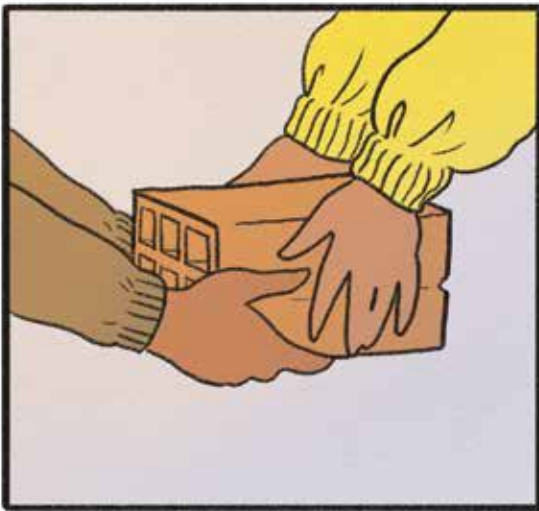
estatales, para posibilitar la participación de la mujer en las transformaciones de las instituciones democráticas y en la construcción de la ciudadanía política, en el horizonte de la consolidación de la democracia intercultural y paritaria en Bolivia.

La Paz, mayo de 2023



01

PARTICIPACIÓN DE  
LA MUJER EN LAS  
DEMOCRACIAS



## RESUMEN

El presente artículo es un extracto editado del capítulo IV titulado “Los partidos muralla”, perteneciente al informe *La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia*, que está guiado por las siguientes interrogantes: ¿es posible pasar de los partidos muralla a los partidos puente?, ¿cómo se logra, si acaso, ese recorrido?, ¿qué condiciones y cambios son necesarios? O en el núcleo del desafío: ¿cómo lograr que la equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres, la despatriarcalización, la democracia paritaria, en fin, sean parte de

las organizaciones políticas más allá del solo cumplimiento obligatorio, por mandato legal, de listas paritarias a cargos de representación? En el mencionado informe se presenta evidencia obtenida mediante un estudio cualitativo Delphi (aplicado solo a mujeres en ejercicio político), una encuesta nacional urbano-rural que permite indagar sobre las percepciones de actrices políticas y opinión pública, la revisión de los documentos constitutivos de organizaciones políticas con representación parlamentaria nacional y de los estatutos presentados ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE) hasta diciembre de 2021.

## PALABRAS CLAVE

**Barrera**      **Despatriarcalización**  
*organizaciones políticas*  
DEMOCRACIA PARITARIA INTERCULTURAL

## A MANERA DE INTRODUCCIÓN

El camino hacia la democracia paritaria intercultural está plagado de variadas dinámicas que lo componen y, de alguna manera, configuran su existencia; adentrarse en ellas es útil para conocer y entender este campo como una dimensión de acción política en la que resulta necesario profundizar para la consecución de un objetivo común: alcanzar la igualdad política entre mujeres y hombres.

Las formas en las que los obstáculos, murallas y desafíos a los que se enfrentan las mujeres para el acceso o el ejercicio de una función

público-política se hacen presentes y visibles dentro de la política institucionalizada, que se vive en y a través de las organizaciones políticas. Si se considera que las características del sistema político en Bolivia no contemplan el acceso a puestos de gobierno y de representación por fuera de la mediación de estas organizaciones políticas, realmente resulta importante poner el foco en ellas, en tanto sus características de funcionamiento y, actual y puntualmente, el cumplimiento de la renovada normativa electoral.

1 Es Responsable País de Oxfam en Bolivia.

Así, todo acercamiento a las estructuras partidarias representa, al día de hoy, un esfuerzo más en ese largo camino que es la construcción de una democracia paritaria intercultural acorde con las características y retos propios que propone un Estado y una sociedad como la boliviana en la actualidad. Este esfuerzo no consiste en enviar al cadalso a las pocas organizaciones políticas que aún batallan por existir en un contexto en el que las instituciones tienden a gozar de menor confianza; por el contrario, consiste en insistir en la idea de que un sistema de partidos debe adecuarse a los desafíos de este tiempo mediante la actualización de sus marcos normativos; pero sobre todo modificar sus lógicas y prácticas androcéntricas con el fin de contar con un sistema de partidos

## LOS PARTIDOS MURALLA

¿Es posible pasar de los partidos muralla a los partidos puente? ¿Cómo se logra, si acaso, ese recorrido? ¿Qué condiciones y cambios son necesarios? O en el núcleo del desafío: ¿cómo lograr que la equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres, la despatriarcalización, la democracia paritaria, en fin, sean parte de las organizaciones políticas más allá del solo cumplimiento obligatorio, por mandato legal, de listas paritarias a cargos de representación? De tales cuestiones, entre la evidencia y la exploración, nos ocuparemos en este capítulo.

Una necesidad democrática fundamental es que las organizaciones políticas, que son vehículos fundamentales —a veces exclusivos— para la participación política y, en especial, la postulación a cargos electivos, sean ellas mismas democráticas en su interior. La premisa es que, para ser democrática, entre otras condiciones, la democracia requiere de partidos democráticos. Parece un juego de palabras, pero es un déficit. Y se expresa como paradoja: las organizaciones políticas tienen centralidad en el ejercicio de la democracia, pero, puertas adentro, no son democráticas.

compuesto por organizaciones reales y ampliamente democráticas.

En ese contexto, se reproduce a continuación un fragmento editado del capítulo IV titulado “Los partidos muralla”, perteneciente al informe *La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia*, publicación presentada en enero de 2022 y que fue desarrollada en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Democracia Paritaria al Interior de los Partidos Políticos en Bolivia, elaborado de manera conjunta por Oxfam en Bolivia, la Coordinadora de la Mujer y CESU-UMSS, y que contó con el financiamiento de la Unión Europea.

Esta constatación general, que admite variaciones de origen, de tradición y de funcionamiento entre los diferentes partidos, se acentúa respecto a la participación de las mujeres y su sistemática y persistente exclusión del campo político. Ni hablemos de lejanías partidarias como la paridad democrática y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Y es que, además de ser verticales y cupulares, las organizaciones políticas “se organizan sobre estructuras y ordenamientos políticos de arraigada base patriarcal, con predominio masculino en el ejercicio y control del poder, manteniendo la subordinación política de las mujeres” (Sánchez, 2020: 10).

La ausencia de democracia interna en los partidos, cuya estructura orgánica y decisoria va a contramano de la igualdad política en general y de la igualdad para las mujeres en especial, constituye ciertamente un problema. Claro que no es algo exclusivo de las organizaciones políticas. El modelo androcéntrico y su ejercicio están presentes también en los órganos del poder público, en organizaciones sociales y sindicatos, en

entidades cívicas y de la sociedad civil, en los medios de comunicación. En ese panorama, ¿por qué es tan necesario, y determinante, que los partidos políticos asuman en su estructura orgánica y en sus prácticas el horizonte de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres?

La naturaleza estratégica de las organizaciones políticas radica en que, en el ejercicio

## EL FACTOR MONOPOLIO

Como en otras democracias de la región y del mundo, el acceso a puestos de gobierno y de representación en Bolivia, en procesos electorales, pasa por la mediación de las organizaciones políticas. Nuestra legislación no reconoce la posibilidad de candidaturas independientes o postuladas por asociaciones o gremios. Así, el derecho ciudadano de concurrir como elegible a la formación y al ejercicio de funciones en los órganos del poder público tiene como requisito la postulación por una organización política.

Desde el principio fue así. La transición a la democracia en los años 80 del siglo pasado trajo consigo el “monopolio de la representación política” por parte de los partidos: solo ellos podían competir en elecciones. Tuvieron que pasar casi dos décadas y muchas demandas para que el derecho a postular candidaturas se ampliara, con restricciones, a las agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas. Tres lustros después, hace poco, los partidos recuperaron su monopolio en el nivel nacional: únicamente ellos están habilitados hoy para disputar en las urnas la presidencia o la vicepresidencia del Estado y cargos de representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

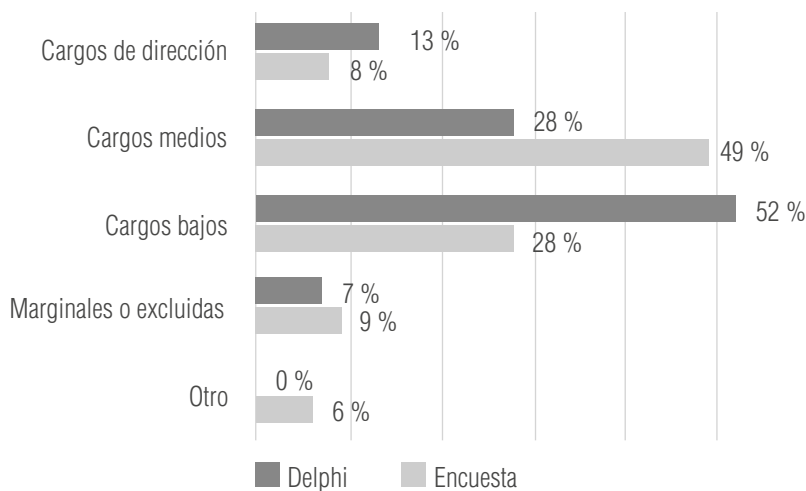
En tal escenario, más allá del debate sobre la pertinencia o no de ampliar la representación política —y con qué alcance—, el dato cierto es que el acceso pasa por los partidos políticos. Las preguntas de base, entonces, en el

de la representación política, son actores privilegiados para reclutar, avalar y postular candidaturas que compiten en elecciones. En la democracia representativa boliviana resultan imprescindibles. Por ello, difícilmente podremos hablar de democracia paritaria mientras en esa suerte de “filtro de monopolio” persistan estructuras, lógicas y prácticas que excluyen a las mujeres o, en el mejor caso, las incluyen en condiciones de subordinación.

horizonte de una democracia paritaria, tienen que ver con el lugar que ocupan las mujeres en las organizaciones políticas, por un lado, y las condiciones de su acceso a la participación política y la disputa electoral, por otro. ¿Los partidos facilitan y promueven el liderazgo de las mujeres, su presencia en la política, sus candidaturas a cargos electivos? ¿O, más bien, ponen trabas, limitan su participación política, las relegan tanto en sus estructuras orgánicas como en la competencia electoral?

A fin de explorar estas cuestiones desde la mirada de mujeres de organizaciones políticas y de colectivos feministas, así como de la opinión pública, hicimos dos indagaciones en los ya mencionados estudio cualitativo Delphi (aplicado solo a mujeres en ejercicio político) y la encuesta nacional urbano-rural.

La primera indagación fue sobre el lugar que ocupan las mujeres en sus organizaciones políticas. Como puede verse en el gráfico 1, las mujeres políticas responden en su mayoría que se les asigna cargos bajos en la estructura y dirigencia partidaria. En la opinión pública, en cambio, predomina la idea de que las mujeres ocupan cargos medios. Tanto las mujeres políticas como la opinión pública coinciden en que las mujeres están ausentes en cargos de dirección. Ello implica que los principales cargos en los partidos, especialmente las jefaturas, están reservados para los hombres.

**GRÁFICO 1.****¿QUÉ CARGOS CONSIDERA QUE OCUPAN LAS MUJERES EN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS?**

Fuentes: encuesta de opinión pública y estudio Delphi 2021 (Oxfam en Bolivia *et al.*, 2022).

Si contrastamos estas percepciones con la actual estructura de jefatura y dirigencia en las tres organizaciones políticas que tienen representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional<sup>2</sup>, encontramos algunos datos previsible y otros más bien reveladores. Lo previsible es que las jefaturas, de modo incuestionable, corresponden a los hombres: Evo Morales en el MAS-IPSP, Carlos Mesa en la alianza Comunidad Ciudadana y Luis Fernando Camacho en la alianza Creemos. Los tres tienen perfil de caudillos, mandatos únicos y poderes especiales. Todos ellos, además, fueron candidatos a la presidencia del Estado Plurinacional (en las dos alianzas, por disposición expresa de sus documentos constitutivos). No parece haber en escena ni en el horizonte ninguna mujer con posibilidades ciertas de disputar esos cargos máximos, y mucho menos una candidatura presidencial. Lo mismo puede decirse de otros partidos políticos cuyos jefes/candidatos presidenciales son hombres, sin mujeres a la vista que los reemplacen. La excepción reciente es Unidad

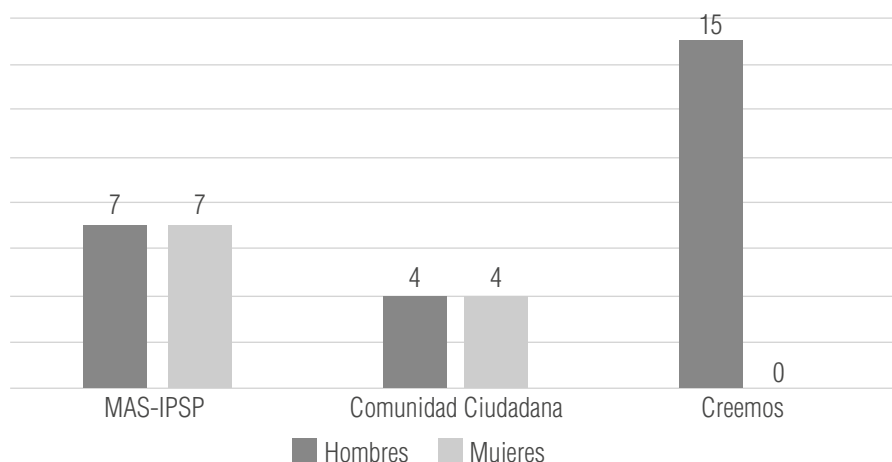
Nacional, que en su congreso partidario realizado a mediados de diciembre de 2021 eligió como presidenta a Elizabeth Reyes y como vicepresidenta a Eliana Acosta. Es una novedad que merece reconocimiento.

¿Y cuál es la situación en las direcciones nacionales?, aquí encontramos algunos datos reveladores. Como se aprecia en el gráfico 2, tanto el MAS-IPSP como Comunidad Ciudadana tienen dirigencias paritarias de acuerdo al número de integrantes establecido en sus documentos constitutivos. Hay que destacarlo. El caso de la alianza Creemos es extremo, su documento regulador prevé una dirección nacional con 15 cargos: ¡los 15 son hombres! Resulta al menos curioso que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) haya registrado esa alianza sin observar el cumplimiento de la paridad de género en su dirección, como dispone la Ley de Organizaciones Políticas.

2 Si bien la reflexión planteada en este capítulo pretende abarcar el conjunto de organizaciones políticas, para los propósitos de este informe hemos asumido como referente de análisis las tres fuerzas políticas que tienen representación en la actual Asamblea Legislativa Plurinacional. Más adelante, en la consideración sobre las declaraciones de principios, incluimos otros tres partidos políticos.



## GRÁFICO 2. HOMBRES Y MUJERES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL



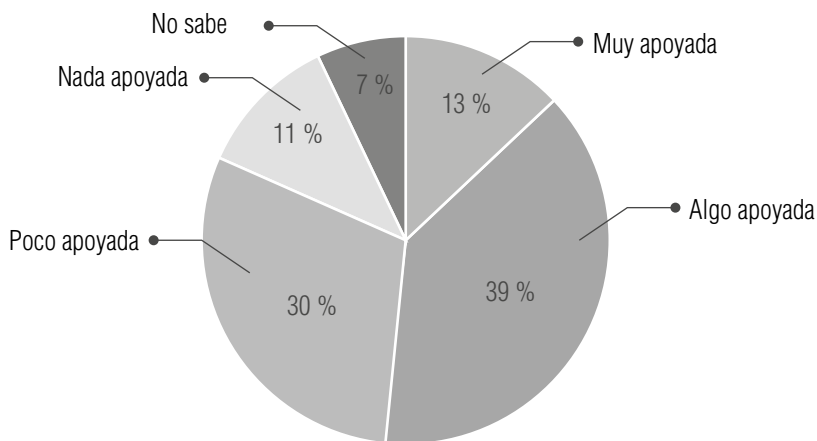
Fuente: elaboración propia con base en el Estatuto Orgánico del MAS-IPSP y los documentos reguladores de las alianzas Comunidad Ciudadana y Creemos.

Claro que una cosa es ser parte de la dirección nacional del partido político o alianza, y otra distinta la posición jerárquica que se ocupa. El MAS-IPSP, Comunidad Ciudadana y Creemos establecen en sus documentos constitutivos la existencia de una presidencia y una vicepresidencia. Luego viene el resto de cargos en la dirección nacional. En el caso del MAS-IPSP corresponden a secretarías, una de ellas de reciente creación: la de despatriarcalización. ¿Quiénes son los presidentes? Morales, Mesa y Camacho, respectivamente. No hay sorpresa. ¿Y los vicepresidentes? Solo en el MAS-IPSP la vicepresidenta es mujer. En Comunidad Ciudadana y Creemos sus vicepresidentes también son hombres.

De ahí para abajo en la dirección nacional, excepto en Creemos, caben las mujeres.

Ahora bien, si asumimos que las mujeres, salvo excepciones, no están en primera línea en las dirigencias partidarias, aunque formalmente tengan presencia en cargos directivos y, en especial, en cargos medios y menores, ¿cuán apoyadas se sienten por su organización política? Indagamos esta cuestión en el estudio Delphi con mujeres políticas. Siete de cada 10 declararon sentirse algo o poco apoyadas. Predomina, pues, un sentimiento de apoyo relativo y solo algunas mujeres se sintieron muy apoyadas en sus organizaciones políticas.

### GRÁFICO 3. ¿SE HA SENTIDO APOYADA POR SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA?

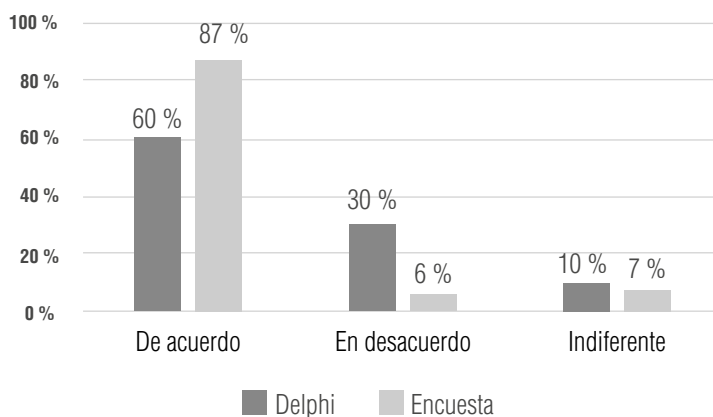


Fuente: estudio Delphi 2021 (Oxfam en Bolivia *et al.*, 2022).

Se preguntó también, tanto en el estudio Delphi como en la encuesta, acerca del apoyo de los partidos a las mujeres. El gráfico 4 muestra que una clara mayoría de mujeres políticas, así como en la opinión pública, consideran que las mujeres no tienen apoyo

en los partidos para competir en elecciones y en el ejercicio de cargos electivos. Esto tiene correlación, como vimos, con un contexto machista y con la percepción de que los partidos son dominados por hombres.

### GRÁFICO 4. "LOS PARTIDOS NO APOYAN A LAS MUJERES"



Fuentes: encuesta de opinión pública y estudio Delphi 2021 (Oxfam en Bolivia *et al.*, 2022).

Tenemos entonces una primera muralla cuyo origen radica en el monopolio de la representación política por parte de partidos

políticos, que en su estructura orgánica y de decisión no son democráticos. Además, son partidos androcéntricos que están lejos de

asumir plenamente la paridad y más todavía de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Esta muralla de acceso es determinante para la participación política de las mujeres, toda vez que se convierte en un filtro: el jefe/caudillo del partido y su entorno deciden qué mujeres “merecen” ser incluidas, muchas veces solo para cumplir el requisito legal. Los criterios son ciertamente diversos; pero predomina la selección de mujeres que son parte del círculo de influencia del poder masculino y, en su caso, probadamente “leales” al mismo. Claro que, dependiendo de la organización política, hay también mujeres que acceden a una candidatura por

decisión orgánica de sus entidades matrices, por su liderazgo sectorial o territorial, por su renombre que redunde en votos, o por su trayectoria profesional o dentro de la propia organización. En todo caso, un sentido común señala que en general, con variaciones, los partidos incluyen mujeres por obligación y en lógica de “relleno”.

Como sea, una cosa es lograr como mujer el acceso a listas paritarias y otra distinta gestionar esa candidatura y, en su caso, la responsabilidad de un cargo o la propia carrera política. Hay también barreras para la permanencia de las mujeres en el campo político y en el desempeño de un cargo electivo, como veremos en el siguiente apartado.

## **BARRERAS DE PERMANENCIA Y DE EJERCICIO**

¿Por qué las mujeres deben enfrentar tantas barreras para ser protagonistas en el espacio público-político? ¿Hasta cuándo? ¿Y cuáles son esas barreras que impiden o dificultan su participación política, en especial en los partidos y en cargos de gobierno y de representación? El solo hecho de seguir planteando estas preguntas tras casi cuatro décadas de democratización en Bolivia debiera, cuando menos, llamar la atención. Se asume que no será necesario esperar otros 40 años para darles solución y respuesta.

Una primera cuestión relevante en esta materia tiene que ver con las condiciones y reglas que enfrentan las mujeres en su ingreso al campo político. Ello incide en las condiciones y reglas de su permanencia o, lo más frecuente, por diferentes razones, su pronto retiro:

La inserción de las mujeres en el campo político se da en un espacio tradicionalmente masculinizado que se convierte en un escenario hostil. Las mujeres se incorporan al modelo sin cuestionarlo. Es un escenario cuyas reglas no pueden evadir. [Un modelo] que se les presenta

como la única alternativa de inclusión a un mundo político diseñado por y para los hombres. (Sánchez, 2020: 37)

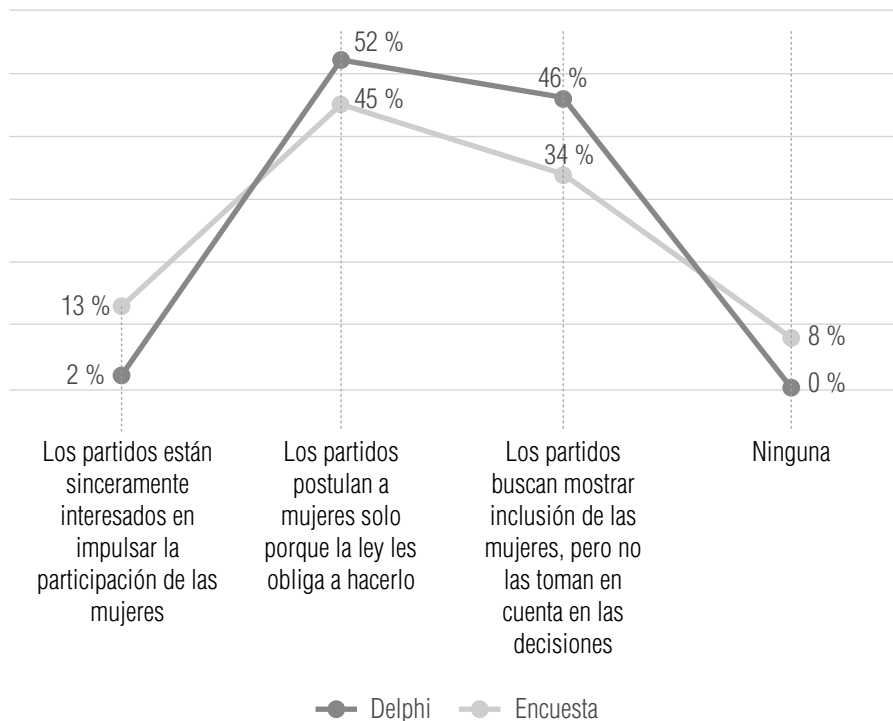
En su acceso a la política, las mujeres enfrentan una estructura de poder patriarcal y un sistema político androcéntrico. Este hecho sistémico, de larga data, se expresa, como vimos, en barreras específicas: el persistente machismo en la sociedad (patriarcal); el dominio (androcéntrico) de las organizaciones políticas por una cúpula de hombres; y los hechos de acoso y violencia política de los que son víctimas las mujeres. El abanico de barreras abarca condiciones estructurales, cualidades organizativas y cuestiones prácticas.

Con el propósito de ampliar la indagación acerca de las barreras organizativas, se hizo una consulta específica para conocer las percepciones sobre la actitud de los partidos políticos respecto a la participación política de las mujeres: ¿las apoyan sinceramente, solo porque la ley les obliga o apenas para simular inclusión? Como se puede ver en el gráfico 5, las percepciones tanto de mujeres políticas como de la opinión pública son claras y coincidentes: no

existe una vocación o al menos voluntad de los partidos de impulsar la participación política de las mujeres y sus liderazgos; predomina, en

cambio, la acción por obligación normativa y el uso puramente instrumental, sin incidencia en la toma de decisiones.

## GRÁFICO 5. ACTITUD DE LOS PARTIDOS RESPECTO A LAS MUJERES



Fuentes: encuesta de opinión pública y estudio Delphi 2021 (Oxfam en Bolivia *et al.*, 2022).

Resulta evidente entonces que, más allá de las murallas de acceso, los partidos políticos despliegan un conjunto de barreras que dificultan, si es que directamente no impiden, el ejercicio de la función pública y representativa por parte de las mujeres, así como su permanencia en el campo político y en los propios partidos.

En cuanto a la permanencia en el campo público-político después del difícil acceso, “la carrera política femenina muestra un itinerario interrumpido o discontinuo” (Sánchez, 2020: 42). Por diferentes razones, como el acoso y violencia política y el trabajo

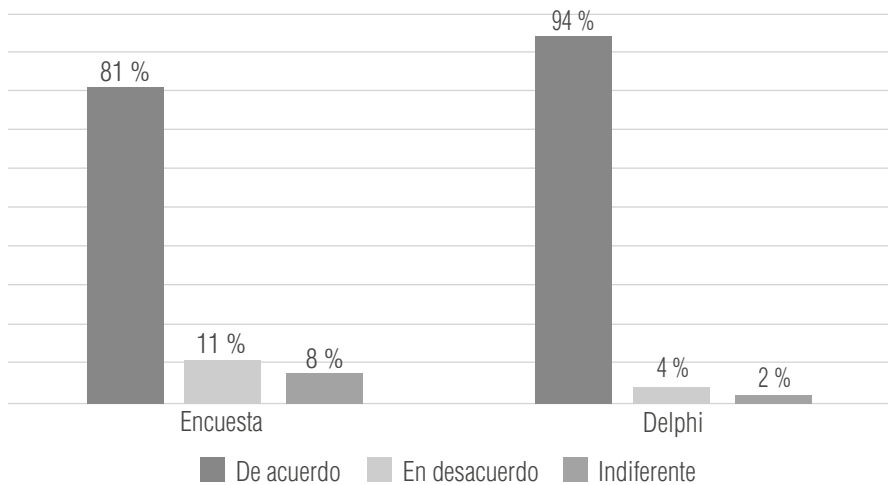
de cuidado, pocas mujeres hacen carrera en el cargo representativo o en el partido. No ocurre lo mismo con los representantes o dirigentes hombres. Lo más crítico es que esta situación se naturaliza como algo esperable y “normal”, no como un hecho de renovada desigualdad y exclusión de las mujeres.

Peor todavía. Hay discursos instalados entre dirigentes y militantes hombres que si bien aceptan (o toleran) la presencia de las mujeres en el campo político y en los partidos, lo asumen como “un mal necesario” y, para colmo, piensan que la paridad es un acto de concesión

y no una conquista de reconocimiento de derechos. A ello se añade la convicción, en clave de prejuicio, de que las mujeres no quieren, no pueden, no les interesa, en fin, que no son capaces de hacer política y permanecer en ella. Es casi como un justificativo para decir que las mujeres se “automarginan” de la política y que lo suyo, por naturaleza, es el ámbito privado, la familia, con destrezas y vocación innatas para el trabajo de cuidados.

La buena noticia, para cerrar este apartado, es que el prejuicio androcéntrico sobre la capacidad (o incapacidad) de las mujeres para acceder y permanecer en el ámbito público-político no está instalado en las percepciones de las mujeres políticas, ni tampoco en la opinión pública. Al contrario, una idea ampliamente aceptada es que las mujeres, pese al acoso del que son víctimas, son capaces para la política (véase el gráfico 6)

**GRÁFICO 6. “LAS MUJERES MUESTRAN CAPACIDAD PESE AL ACOSO”**



Fuentes: encuesta de opinión pública y estudio Delphi 2021 (Oxfam en Bolivia *et al.*, 2022).

Como sea, una paradoja crítica que debe analizarse y evaluarse es el hecho de que la paridad numérica, en tanto acceso, deriva en el ejercicio en un aumento de casos de acoso y violencia política contra las mujeres, expresiones de discriminación, prejuicios, en fin, persistencia de la desigualdad. Ello genera barreras y límites para las mujeres y se convierte en causa o incentivo para su abandono del ámbito público-político. Ciertamente que las mujeres ya forman parte del

campo político y la paridad llegó para quedarse (al menos en los órganos de representación); pero son demasiadas y persistentes las barreras, empezando por los partidos muralla, que todavía deben superarse para aproximarnos siquiera al proyecto en construcción de una democracia paritaria intercultural. Veamos algunas percepciones al respecto.

## LAS PERCEPCIONES IMPORTAN: “ES QUE NO HAY MUJERES”

[...] Las murallas que impiden el acceso y el ejercicio de la participación política de las mujeres y su desempeño en cargos de representación están asentadas en representaciones sociales, usualmente marcadas por prejuicios, acerca del lugar que ocupan en la sociedad en general y en el campo político en especial. Tales percepciones son relevantes también respecto a las organizaciones políticas y el modo en que promueven y/o entorpecen la presencia de las mujeres. Más allá de la norma, de las estructuras orgánicas y del desempeño partidario, las percepciones importan.

En el largo camino de exigencia y conquista de derechos de las mujeres en Bolivia para su acceso paritario al campo político y a los órganos del poder público, las dirigencias de los partidos políticos han sido un núcleo de resistencia al proceso incremental de reforma normativa. Puede recordarse como antecedente en los años 90 del siglo pasado la mencionada discusión de la Ley de Cuotas. Aunque terminaron aprobándola, las cúpulas masculinas se oponían a la obligatoriedad de incluir un tercio de mujeres en sus listas de candidaturas. Su “argumento” era que las mujeres debían acceder a las listas por sus méritos y no al amparo de una cuota de privilegio, como si las condiciones históricas y estructurales de acceso de mujeres y hombres fuesen las mismas.

Cuando se aprobó esa legislación inicial de acción afirmativa, las mismas dirigencias buscaron atajos para incumplirla. Si bien asumieron la cuota obligatoria tanto en diputaciones plurinominales como en senadurías, en unos casos incluyeron a las mujeres como suplentes y en otros las pusieron al final de las listas, donde no tenían ninguna posibilidad de ser electas. Las llamadas “frangas de seguridad” eran ocupadas por candidatos hombres. En el extremo, cuando las listas debían conformarse con alternancia

de género, no faltó la organización política que suplantó la identidad de sus candidatos con nombres de mujeres (Juan se convirtió en Juana, Mario en María). Había que cumplir el requisito, burlándolo.

Lo crítico es que esta práctica no es cosa de un pasado donde la normativa tenía huecos, no había sanciones por incumplimiento y la institucionalidad electoral carecía de mecanismos de verificación. Las barreras y atajos contra la paridad continúan. En las Elecciones Generales 2020, de las ocho listas de candidaturas presentadas inicialmente por igual número de partidos políticos y alianzas, siete no cumplían los criterios de paridad y alternancia (Montes, 2021). Sus listas fueron observadas por el TSE y debieron ser subsanadas obligatoriamente para ser admitidas. En tanto que en las recientes Elecciones Subnacionales 2021, a pocos días de la votación, en cinco de los nueve departamentos no se había cumplido la paridad de género en las listas, especialmente en las candidaturas por territorio (Coordinadora de la Mujer, 2021). Son frecuentes también las listas formalmente paritarias al inicio; pero que dejan de serlo por efecto de renunciadas, inhabilitaciones y sustitución de candidaturas.

¿Por qué es tan recurrente que una mayoría de las organizaciones políticas incumpla los criterios de paridad y alternancia de género en sus listas de candidaturas? ¿Cuál es la dificultad, si acaso, para incluir el 50 % de candidatas mujeres? En el marco del proceso electoral 2020, el TSE notificó a varias organizaciones políticas que debían subsanar sus listas para cumplir la paridad y llevó a cabo diálogos al respecto con sus delegados. Según cuenta la entonces jefa de la Unidad de Género, Tania Montes (2021: 149), la excusa más frecuente de los delegados acreditados (todos ellos hombres) para la ausencia de candidatas en sus listas era la

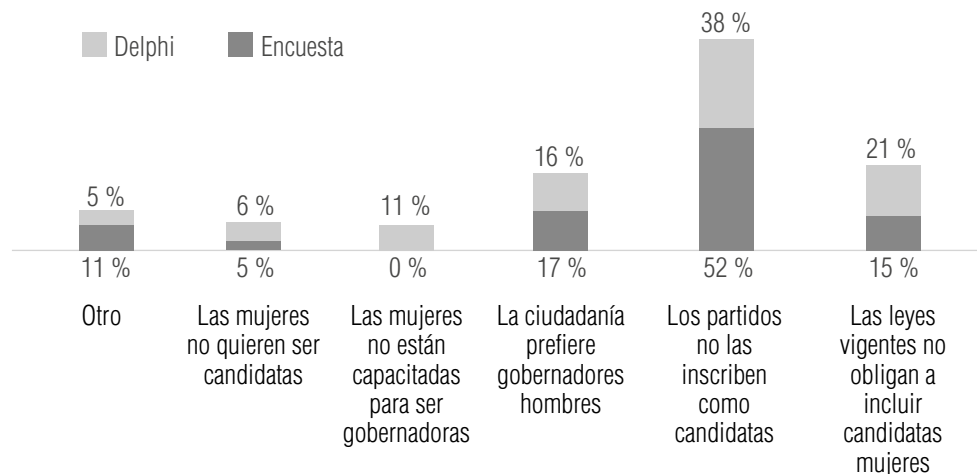
misma: “Es que no hay mujeres”. Semejante respuesta es una clara demostración de que en los partidos las mujeres pueden tener protagonismo en labores de campaña o en acciones de movilización; pero desaparecen a la hora de definir las candidaturas. O como bien precisa Lagarde (2012: 16): “El androcentrismo, la dominación patriarcal, ponen en condiciones sociales de subordinación a las mujeres, y las hacen invisibles”.

Este dato se complementa con una evidencia que reafirma la percepción. Cuando la normativa no obliga a las organizaciones políticas a postular listas paritarias de candidaturas, los partidos y alianzas no incluyen mujeres o lo hacen marginalmente: “La historia demostró que [las mujeres] son relegadas de espacios políticos formales si no existe normativa que asegure su presencia” (Montes, 2021: 148).

Así ocurre [...] con las candidaturas a cargos ejecutivos (gubernaciones y alcaldías). Si ya

las mujeres son poco visibles para las dirigencias partidarias cuando deben definir candidaturas a cargos de representación, se convierten en invisibles en el acceso a los órganos ejecutivos. Respecto a la ausencia de gobernadoras electas (ni una sola mujer frente a 36 hombres electos en cuatro comicios), consultamos las razones de esta suerte de exclusividad de los hombres como autoridades departamentales. Como puede verse en el gráfico 7, las mujeres políticas y la opinión pública coinciden en que el principal problema está en el núcleo partidario, ese “embudo”: no se eligen mujeres gobernadoras porque las organizaciones políticas no las inscriben como candidatas. Y no lo hacen, entre otras cosas, porque según la legislación vigente no es obligatorio hacerlo. Otra razón, que no es menor, es la supuesta preferencia por gobernadores hombres, en tanto que las causas atribuidas a las propias mujeres (no quieren ser candidatas o no están capacitadas para serlo) son más bien marginales en las respuestas.

## GRÁFICO 7. ¿POR QUÉ NO SE ELIGEN MUJERES GOBERNADORAS?



Fuentes: encuesta de opinión pública y estudio Delphi 2021 (Oxfam en Bolivia *et al.*, 2022).

No hay mujeres, no son capaces, no les interesa, no son necesarias... Varios discursos y percepciones androcéntricas convergen, especialmente en los partidos políticos, buscando justificar y legitimar la condición de desigualdad y exclusión de las mujeres en su acceso y ejercicio en el ámbito público-político. Ello se sintetiza en dos supuestos arraigados que expresan condiciones de discriminación (Coordinadora de la Mujer, 2019):

a) La política es “cosa de hombres”, con exclusión de las mujeres o, en su caso, inclusión subordinada en condiciones de desigualdad, con reservas y resistencias.

b) La política es “cosa de mujeres masculinizadas”, con subordinación y negación de su identidad de género.

En síntesis, en el ejercicio del cargo de representación y para su permanencia en el campo político y en el partido, “las mujeres deben probar todo el tiempo que están capacitadas y son ‘merecedoras’ de reconocimiento. Y se las evalúa y juzga —y con frecuencia se las descalifica— pares hombres” (*Ibid.*). Se evidencia así una brecha entre lo que los partidos y sus dirigencias declaran, y lo que efectivamente hacen. Veamos esa brecha en el siguiente apartado.

## DE LOS DOCUMENTOS A LAS PRÁCTICAS

¿Cuál es el lugar que ocupan las mujeres y la equidad de género, si acaso, en las declaraciones principistas y estatutos orgánicos de los partidos políticos? ¿Y cómo se expresa esto en las prácticas partidarias? Un aspecto importante para cerrar este perfil de los partidos muralla tiene que ver, por un lado, con el examen de sus documentos constitutivos en materia de equidad y paridad de género; y, por otro, la relación que existe entre tales documentos y las prácticas de la organización y su dirigencia respecto a la participación política de las mujeres.

Entre sus documentos constitutivos, que son un requisito para obtener personalidad jurídica y competir en elecciones, los partidos políticos tienen que elaborar y aprobar especialmente su declaración de principios y su estatuto orgánico. Tales documentos deben enmarcarse en los principios y reglas establecidos en la legislación electoral y sobre organizaciones políticas. Se espera, en esencia, que contengan sus principios, orientaciones ideológicas, visión de país y mecanismos para la elección de dirigencias, selección de candidaturas y toma de decisiones. Según la actual normativa, los estatutos partidarios deben incluir procedimientos de-

mocráticos y paritarios en toda su estructura y vida orgánica.

En el caso de las alianzas con fines electorales, el requisito para su registro es que los socios adopten un documento regulador. Entre otras cuestiones, el documento debe establecer la base programática de la alianza, su objeto y temporalidad, la estructura orgánica y los mecanismos para su ampliación o disolución. Se espera, por supuesto, que las fuerzas políticas que integran la alianza (partidos y agrupaciones ciudadanas) tengan sus propios documentos constitutivos con las características señaladas.

Ahora bien, ¿qué lugar ocupan actualmente la participación política de las mujeres, el principio de paridad y el proyecto de una democracia paritaria en esos documentos constitutivos? Proponemos examinar la letra de algunas declaraciones principistas para luego abordar los estatutos orgánicos.

La declaración de principios de una organización política constituye en esencia su base ideológica y doctrinaria, que rige su orientación y su acción política. Se trata de un documento fundamental. El examen



de los documentos principistas de cuatro partidos políticos y dos alianzas, como se puede observar en la tabla 1, demuestra sin matices ni atenuantes que la cuestión de género y la participación política de las mujeres son grandes ausencias. ¿Por qué? ¿Acaso las mujeres no cuentan? ¿A qué se debe su invisibilidad? El asunto es crítico y debiera interpelarnos, empezando por las propias organizaciones políticas.

Más allá de las diferencias de denominación y de alcance de sus documentos principistas

(bases programáticas, en el caso de las alianzas), el MAS-IPSP, Comunidad Ciudadana, Creemos, el Movimiento Tercer Sistema, Unidad Nacional y Demócratas no incluyen alguna consideración o principio, ni una sola palabra, sobre los derechos de las mujeres, la paridad de género, la violencia contra las mujeres y la democracia paritaria. Solo Demócratas hace referencia a la igualdad de género y hay algunas menciones periféricas sobre unidad, discriminación y libertad que podrían alcanzar a las mujeres. Nada más.

**TABLA 1. DECLARACIONES DE PRINCIPIOS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ALIANZAS**

Partido político o alianza	Documento	Derechos de las mujeres	Paridad: 50/50	Enfoque de género	Violencia hacia las mujeres	Democracia paritaria	Otros
Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP)	Nuestros principios ideológicos	Ninguna referencia	No se contempla	No existe	Ninguna referencia	Ninguna referencia	“Sociedad de derecho materno y paterno (de unidad hombre y mujer)”
Comunidad Ciudadana (CC)	Documento regulador de la alianza	Ninguna referencia	No se contempla	No existe	Ninguna referencia	Ninguna referencia	Ninguno
Creemos	Documento regulador de la alianza	Ninguna referencia	No se contempla	No existe	Ninguna referencia	Ninguna referencia	Ninguno
Movimiento Tercer Sistema (MTS)	Declaración de principios ideológicos	Ninguna referencia	No se contempla	No existe	Ninguna referencia	Ninguna referencia	“Supere la discriminación de cualquier tipo, sobre todo racial”

Partido político o alianza	Documento	Derechos de las mujeres	Paridad: 50/50	Enfoque de género	Violencia hacia las mujeres	Democracia paritaria	Otros
Frente de Unidad Nacional (UN)	Declaración de principios	Ninguna referencia	No se contempla	No existe	Ninguna referencia	Ninguna referencia	“Enemigos de cualquier tipo de discriminación”
Movimiento Demócrata Social (Demócratas)	Memorándum político y principios	Ninguna referencia	No se contempla	Igualdad real de oportunidades/lucha contra la discriminación/camino de igualdad y equidad de género	Ninguna referencia	Ninguna referencia	“Libertad como capacidad de hombres y mujeres para desarrollar su vida”

Fuente: elaboración propia con base en Exeni (2019) y documentos reguladores de las alianzas.

En su proceso de adecuación a la nueva Ley de Organizaciones Políticas (2018), las declaraciones de principios de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas, entre otros aspectos, deben incluir lo siguiente:

- Reconocimiento de la democracia paritaria.
- Respeto y reconocimiento al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
- Rechazo a cualquier forma de violencia contra la mujer, y de manera particular al acoso y violencia política.

En cuanto a los estatutos orgánicos, que rigen la estructura y la vida interna de la organización política, el panorama actual permite ser más optimistas. Con mayor o menor énfasis, se incluye en general previsiones

sobre paridad interna, principios de paridad y alternancia en las listas de candidaturas, y reconocimiento de la equidad de género y derechos de las mujeres. Algunos partidos contemplan también una instancia de género (generalmente una secretaría) como parte de la dirección nacional. Y hay menciones específicas de cursos de acción en casos de acoso y violencia política contra las mujeres. En comparación con el desalentador paisaje de las declaraciones principistas, esta presencia en los estatutos orgánicos es meritoria. Claro que también hay ausencias: ningún estatuto habla explícitamente de democracia paritaria, pese a que es un principio adoptado en la Ley de Organizaciones Políticas; y hasta diciembre de 2021 solo el nuevo estatuto del MAS-IPSP, como veremos más adelante, se ocupaba de la despatriarcalización.

Más allá de este reconocimiento formal y limitado de la equidad de género y la participación política de las mujeres en los estatutos orgánicos, las prácticas muestran que la democratización interna y la igualdad política todavía son asignaturas pendientes en los partidos políticos y alianzas. Predominan todavía la falta de condiciones de igualdad, la exclusión de las mujeres, las barreras de acceso y de ejercicio, el verticalismo, el caudillismo masculino, en fin, la “concentración del poder en élites dirigenciales androcentristas” (Sánchez, 2020: 18).

¿Qué hacer? Una buena noticia en este campo tiene que ver con otro avance normativo que, en el largo plazo, puede contribuir a la democratización interna de los partidos políticos y una mayor igualdad política entre mujeres y hombres. Se hace referencia a la mencionada Ley de Organizaciones Políticas (2018), que sustituyó a la Ley de Partidos Políticos (1999) y la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (2004).

Esta nueva legislación, en el marco de la Constitución Política del Estado y la normativa electoral vigente, plantea un conjunto de principios, normas y procedimientos para reglamentar la conformación, el funcionamiento y la democracia interna en las organizaciones políticas. Lo hace asumiendo dos principios fundamentales:

- a) La democracia intercultural, en cuanto reconocimiento de la diversidad democrática.
- b) La democracia paritaria, como modelo democrático asentado en la paridad y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Es la primera vez, y hasta ahora la única, que una ley boliviana hace referencia a la democracia paritaria. El reconocimiento de la democracia intercultural se produjo casi una década antes, ambas democracias siguieron caminos paralelos, a veces desconectados.

Y el desafío de construcción y disputa es de convergencia y síntesis: la democracia paritaria intercultural. En ese horizonte, una primera tarea de democratización interna y de igualdad de género en las organizaciones políticas es que la paridad y la interculturalidad formen parte de sus idearios y prácticas.

Cuando hablamos de organizaciones políticas nos referimos, según la ley, a tres tipos, con diferencia de alcance y de naturaleza:

- a) Partidos políticos: organizaciones de alcance nacional conformadas voluntariamente por militantes, con estructura y carácter permanente.
- b) Agrupaciones ciudadanas: organizaciones de alcance departamental, regional o municipal conformadas voluntariamente por militantes, con estructura y carácter permanente.
- c) Organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos: organizaciones ya existentes, con estructura y funcionamiento según normas y procedimientos propios, que pueden participar en elecciones subnacionales.

Es cuestionable que solo los partidos políticos puedan postular candidaturas a escala nacional. También que las agrupaciones ciudadanas hayan sido reducidas a una suerte de “partidos locales”. Y que las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos estén confinadas al ámbito subnacional. Como sea, actualmente el sistema de organizaciones políticas en Bolivia está conformado por 153 organizaciones, nada menos, reconocidas formalmente con personalidad jurídica por el Órgano Electoral Plurinacional: 11 partidos políticos, 120 agrupaciones ciudadanas y 22 organizaciones de naciones y pueblos indígena originario campesinos. Semejante número podría dar cuenta de un abultado y hasta robusto sistema

de representación política; pero la realidad muestra que muy pocas organizaciones tienen estructura permanente, presencia territorial, militancia y vida orgánica. La mayoría de las organizaciones son formales o marginales, y se activan para competir en procesos electorales y/o negociar alianzas y candidaturas.

Ahora bien, más allá del número de organizaciones políticas formalmente reconocidas en el país, que se amplía en procesos electorales con la formación de alianzas, persisten dos interrogantes fundamentales. La primera [...] es cuán democráticas son estas organizaciones en su estructura orgánica, sus dirigencias, sus instancias de decisión. La segunda interrogante tiene que ver con el modo en que los partidos políticos están asumiendo el mandato normativo vigente en materia de paridad, despatriarcalización y democracia paritaria.

La Ley de Organizaciones Políticas implica un salto cualitativo al adoptar una serie de previsiones y procedimientos a fin de que la paridad de género, la despatriarcalización y la democracia paritaria sean asumidas como condiciones para la democratización interna de las organizaciones políticas. Todos estos avances deben ser adoptados por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas mediante la adecuación de sus estatutos orgánicos<sup>3</sup>.

En ese marco, una de las principales innovaciones y avances es el mandato de adoptar un régimen interno de despatriarcalización. ¿En qué consiste? Lo primero es el establecimiento de una instancia específica como parte de su estructura orgánica. Esta instancia debe contar con capacidad de decisión y garantizar internamente su organización, funcionamiento y presupuesto. El régimen de despatriarcalización debe establecer lo siguiente:

- a) Acciones de prevención y procedimientos, instancias competentes, sanciones y medidas de seguimiento a denuncias y restitución de derechos en casos de acoso y violencia política.
- b) Acciones afirmativas en la conformación de la estructura partidaria y los correspondientes mecanismos de seguimiento de las mismas.
- c) Planes, programas y acciones para promover la paridad y la igualdad de género entre la militancia.

Por su naturaleza, las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos no tienen estatutos orgánicos y, por tanto, no deben adoptar el mencionado régimen de despatriarcalización. Les corresponde como mínimo garantizar la complementariedad entre mujeres y hombres, con paridad en sus listas de candidaturas. Es un tema para el debate.

¿Cuánto se avanzó en este campo? Si bien hay cuestiones generales y comunes que permiten trazar un perfil del partido muralla, es evidente que existen diferencias entre unos y otros, empezando por su naturaleza orgánica, su tamaño, sus bases doctrinarias e ideológicas. Ello incide por supuesto en su camino de democratización interna en general y el vínculo con la igualdad de género en especial:

Los ritmos de la democratización hacia la igualdad política de las mujeres son diferentes en cada partido político, condicionados por sus orígenes constitutivos, sus bases ideológico-políticas, su composición clasista y étnica, su estructura organizativa, su colocación en el concierto de las fuerzas políticas. (Sánchez, 2020: 28-29)

---

<sup>3</sup> Hay 30 criterios de género para la adecuación de los estatutos orgánicos a la Ley de Organizaciones Políticas. Entre los principales están el reconocimiento de la democracia paritaria, la paridad en las jefaturas, candidaturas e instancias decisorias y deliberativas, y varias medidas para la prevención, denuncia y sanción del acoso y violencia política contra las mujeres.

Ahora bien, en su difícil y todavía esquiva democratización interna, los partidos políticos avanzaron muy poco. En los últimos años estuvieron concentrados en el largo y complejo ciclo electoral 2018-2021, con escasas posibilidades de adecuarse a las disposiciones de la Ley de Organizaciones Políticas. Según una disposición transitoria de esta ley, los 11 partidos y las 120 agrupaciones ciudadanas hoy reconocidas tenían plazo para hacerlo hasta el 31 de diciembre de 2021.

A pocas semanas del vencimiento del plazo (mediados de diciembre de 2021), el panorama al respecto era todavía incierto: de los 11 partidos formalmente vigentes, solo el MAS-IPSP contaba con resolución del TSE tras la adecua-

ción de su estatuto, cuyo avance es importante; pero todavía parcial respecto al régimen de despatriarcalización. Otros nueve partidos estaban en trámite en diferentes instancias.

Así las cosas, a reserva del proceso en curso de adecuación de estatutos, la constatación general es que los documentos constitutivos de los partidos políticos incluyen previsiones (con algunos vacíos y omisiones) respecto a la equidad de género, la paridad y la participación política de las mujeres. Ese reconocimiento formal, empero, además de ser limitado, tropieza con prácticas que aún son androcéntricas, y refuerzan las barreras partidarias que limitan e impiden la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

## **PARTIDOS DEMOCRÁTICOS, PARITARIOS, INTERCULTURALES**

Hasta aquí hemos visto que más allá de incluir la equidad de género en sus estatutos orgánicos y del cumplimiento obligatorio de la normativa en favor de la paridad y alternancia, los partidos políticos y alianzas, salvando diferencias, son un terreno sembrado de barreras y límites para la participación política de las mujeres y para el ejercicio de sus derechos en el ámbito público-político. La estructura orgánica de los partidos, sus jefaturas, sus mecanismos de decisión, su funcionamiento, en general, todavía son androcéntricos. Así lo muestran los documentos constitutivos y, en especial, las prácticas. Así lo percibe la ciudadanía. Así lo viven las propias mujeres políticas. No habrá democracia paritaria sin el derrumbe previo de esas murallas partidarias.

Hemos hablado de partidos muralla para retratar esa condición de estructuras, organizaciones y prácticas androcéntricas que, en lugar de impulsar la igualdad política entre mujeres y hombres, la limitan, le ponen barreras. ¿Cuál es el perfil de esos partidos muralla? ¿Qué los caracteriza respecto a la paridad de género? ¿En qué condiciones se produce el

vínculo entre las organizaciones políticas y la participación de las mujeres en el ámbito público-político? Como síntesis, se puede identificar tres aproximaciones al respecto:

- a) La primera es que, en general, los partidos políticos, que tienen el monopolio de la representación política, son más murallas que puentes, esto es, en esencia, dificultan y restringen la participación política de las mujeres. Así se expresa en su estructura interna, sus lógicas decisorias y su funcionamiento. Deciden el jefe y su entorno. Y esa cúpula, más allá de la presencia formal de mujeres en la dirección partidaria, está controlada principalmente por hombres.
- b) La segunda aproximación es que, si bien hay avances importantes en el acceso a cargos de representación política, e incluso en las propias organizaciones políticas, las mujeres encuentran una serie de barreras estructurales, organizativas y de prácticas en el ejercicio de sus funciones en el ámbito público-político. Esas barreras tienen origen en los partidos políticos y alianzas, cuyos dirigentes y

militantes hombres se resisten todavía a asumir el principio de igualdad política, y creen que las mujeres “no son capaces, nos les interesa, no son merecedoras”.

- c) Y la tercera es que, por una parte, los estatutos orgánicos de los partidos y los documentos reguladores de las alianzas incluyen de manera limitada la equidad de género y los derechos políticos de las mujeres (inexistentes en las declaraciones principistas); y, por otra, hay una brecha entre lo que los partidos políticos declaran en sus documentos constitutivos y discursos, respecto a sus prácticas de exclusión y subordinación de las mujeres. Los usos traicionan la letra.

Pero mal haríamos en concluir esta reflexión con el solo diagnóstico crítico. Es necesario asumir la necesidad/posibilidad y, por tanto, el desafío de avanzar en la democratización

interna de los partidos políticos y alianzas en el horizonte de la despatriarcalización y de una democracia paritaria (reto que se amplía, como se vio, con la descolonización y el principio de interculturalidad).

Si asumimos que es preciso derribar las murallas partidarias que impiden la igualdad de condiciones y de resultados entre mujeres y hombres para el acceso y el ejercicio en el ámbito público-político, la cuestión clave es cómo lograr que las estructuras orgánicas, el funcionamiento interno, las dirigencias y los mecanismos de toma de decisiones de los partidos sean más permeables a la igualdad sustantiva, a la despatriarcalización, a la descolonización y a una democracia paritaria intercultural.

Otros partidos, democráticos, paritarios e interculturales, son necesarios y posibles.

## REFERENCIAS

Coordinadora de la Mujer (2021). *Análisis de las listas de candidaturas Elecciones departamentales, regionales y municipales 2021*. Protagonistas.

---- (2019). *Hacia una cultura democrática paritaria. El reto de transformar la cultura política*. Coordinadora de la Mujer, serie Módulos de Interaprendizaje, núm. 8.

Exeni, J.L. (2019). *Diagnóstico declaraciones de principios y estatutos orgánicos*. Coordinadora de la Mujer, inédito.

Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida: hitos, claves y utopías*. Inmujeres.

Montes, T. (2021). “Es que no hay mujeres”, *Andamios*, año 6, núm 10, octubre. OEP, pp. 145-153.

Oxfam en Bolivia; Coordinadora de la Mujer y CESU-UMSS. (2022). *La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia*. Plural editores, pp. 133-136.

Sánchez, M.C. (2020). *La democratización de las organizaciones políticas. Democracia paritaria y despatriarcalización*. Coordinadora de la Mujer/Oxfam/CESU-UMSS.

# AVANCES DE LA INCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE DESPATRIARCALIZACIÓN EN LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS: UNA APUESTA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES

Lucía Vargas Sontura<sup>1</sup>

## RESUMEN

La actoría política de las organizaciones de mujeres y feministas se inscribe en la historia boliviana por sus luchas y conquistas, que permitieron lograr grandes transformaciones en la vida política del país. La ampliación de la democracia es uno de los grandes cambios de este siglo, ya que dio lugar a una participación casi paritaria de las mujeres en los espacios de poder. Sin embargo, ante la persistencia de condiciones de desigualdad, exclusión y violencia en el sistema político, la apuesta de las mujeres para incorporar disposiciones sobre el régimen de despatriarcalización y mecanismos contra el acoso y violencia política en la Ley de Organizaciones Políticas constituye un hecho importante hacia la consolidación de la democracia paritaria y la despatriarcalización.

La vigencia de la Ley de Organizaciones Políticas, que reconoce la democracia paritaria como un principio constitutivo de la democracia, abre grandes retos para la transformación del sistema político boliviano, desafíos que deben ser asumidos por las organizaciones políticas. En ese marco, a partir de un análisis de los estatutos de cinco partidos políticos (UN, MTS, MAS-IPSP, FRI y UCS) se puede afirmar que existen importantes avances en la incorporación de disposiciones específicas referidas a la paridad en la estructura orgánica, en la elección de directivas y de candidaturas, así como a la formalización de mecanismos de atención y sanción al acoso y la violencia política. Frente a este escenario, queda como desafío su efectiva implementación.

## PALABRAS CLAVE

**Democracia paritaria**    *Paridad*    **Movimiento de mujeres**  
**ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

*Régimen de Despatriarcalización*    *Acoso y violencia política*

## INTRODUCCIÓN

La mayor o menor presencia de mujeres en los espacios de representación política y en la toma de decisiones es el reflejo del grado de compromiso que tienen las organizaciones

políticas con la igualdad política, la paridad y lucha contra el acoso y violencia política. Como lo es también con la mayor y menor participación en los máximos cargos directi-

<sup>1</sup> Feminista, activista y psicóloga, comprometida con la igualdad de género y la justicia social. Trabajó en varias instituciones en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Participó en el proceso constituyente boliviano. Contribuyó a la creación del Observatorio de Paridad Democrática y la institucionalidad de género en el Órgano Electoral Plurinacional. Actualmente es responsable del Área de Incidencia Política de la Coordinadora de la Mujer. Correo electrónico: luciaivargas24@gmail.com.

vos y en los espacios de decisión y deliberación de la estructura partidaria. Las organizaciones políticas son clave para la ampliación y profundización de la democracia en Bolivia.

En un contexto favorable de cambios normativos e institucionales, la apuesta de las organizaciones de mujeres, desde su lectura crítica ante la exclusión, violencia y desigualdad del sistema político, fue incidir en la elaboración de una nueva Ley de Organizaciones Políticas que incorpore un régimen de despatriarcalización y mecanismos contra el

acoso y violencia política, sin duda, un paso fundamental para el avance de la democracia paritaria e intercultural en Bolivia.

La vigencia de la Ley de Organizaciones Políticas abre un escenario de grandes desafíos para la política boliviana, para las organizaciones políticas y el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en la perspectiva de avanzar hacia la democratización y fortalecimiento del sistema político, proceso que no será posible sin la participación de las mujeres en condiciones de una real igualdad política.

## 1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA POLÍTICO

La incursión de las mujeres en la vida política del país fue paulatina desde la conquista del derecho al voto. En 1994 se logró incorporar al 30 % de mujeres en las listas de candidaturas (Ley de Cuotas) como un claro avance de inclusión política de las mujeres, aunque en ninguna de las cámaras se alcanzó el mínimo de participación durante el periodo de vigencia de la ley.

En el proceso constituyente, la articulación de mujeres presentes en la historia logró la inclusión del derecho a participar con “equivalencia” de condiciones entre mujeres y hombres en la formación, ejercicio y control del poder político en la Constitución Política del Estado (CPE) de 2009 (Art. 11), como sustento de la representación paritaria y expresión de la ampliación democrática. El proceso constituyente significó, para el movimiento de mujeres, un hecho histórico que permitió instalar en el debate público el principio de la paridad que sería el pilar para las normas que postulan y apuestan hacia la democracia paritaria (Coordinadora de la Mujer, 2015).

Con el marco constitucional, se abrió una etapa de desarrollo normativo secundario, el año 2010 entraron en vigencia la Ley del Régimen Electoral y la Ley del Órgano Electoral, con lo que se abrió un marco general

para la protección y promoción del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en los procesos electorarios, con la incorporación de los principios de paridad y alternancia en las listas de candidaturas.

Ese mismo año se aprobó la Ley 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, que estableció mecanismos de prevención, atención y sanción contra actos individuales y colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de la función político-pública.

En términos formales, las mujeres conquistaron la paridad y alternancia, con ello lograron reconfigurar el sistema de representación político-pública e introducir cambios importantes tanto simbólicos como prácticos en la cultura política. De tal forma, y por primera vez en la historia de Bolivia, en los últimos procesos electorales se alcanzó un paulatino incremento casi cercano a la paridad de presencia y representación de mujeres autoridades electas en la definición de asuntos públicos. En las Elecciones Generales de 2020 se logró la presencia de 47 % de mujeres en la Cámara de Diputados y un 56 % de mujeres en la Cámara de Senadores, este hecho constituye un récord histórico.



Sin embargo, una mayor representación de mujeres no significa necesariamente ejercer el poder político. De acuerdo con los datos del Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer, la participación de las mujeres presidiendo las comisiones de la Cámara de Diputados en la gestión 2021 solo alcanza al 23 %.

A pesar del alcance y obligatoriedad de la legislación en favor de la paridad, el sistema político boliviano todavía expresa fuertes resistencias al acceso, permanencia y desempeño de las mujeres en la política y a la representación paritaria en espacios de decisión. Si bien las organizaciones políticas tienen un discurso políticamente correcto al aceptar la paridad formal, en sus prácticas y cultura política mantienen aún jerarquías y condiciones desiguales entre mujeres y hombres, enraizadas en una estructura patriarcal y machista que expresa la persistencia de prejuicios y estereotipos de género.

Los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas juegan un papel fundamental en la decisión acerca de la representación política, sobre quiénes son las y los representantes a ser incluidos en las listas de candidaturas, definiendo el orden en el que serán presentados en las contiendas electorales. De acuerdo con los datos del Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer, en las Elecciones Nacionales 2020 se presentaron ocho candidaturas a la presidencia, solo una candidatura femenina. En 17 procesos electorales, solo cuatro mujeres fueron postuladas como candidatas a la presidencia de Bolivia frente a 139 candidaturas de hombres.

Con relación al cumplimiento de la paridad en las listas de candidaturas, de ocho organizaciones políticas solo dos cumplieron con listas paritarias en la primera etapa electoral. Se desplegaron diversos subterfugios para eludir la normativa: en candidaturas para diputaciones uninominales, a las mujeres se

les asignaron circunscripciones donde se preveía contar con menor votación; en cambio, las circunscripciones que se preveían con mayor votación fueron asignadas a hombres.

Uno de los grandes déficits de género está relacionado con las candidaturas para los órganos ejecutivos. En las Elecciones Subnacionales 2021 se registró solamente un 16 % de candidaturas femeninas frente a un 84 % de participación masculina, manteniéndose un cuasi monopolio masculino en todos los cargos ejecutivos.

Respecto a la participación de las mujeres al interior de las organizaciones políticas, de acuerdo a un estudio realizado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) sobre el perfil de género de las organizaciones políticas nacionales vigentes en la gestión 2016, todas superaban el 40 % de militantes, salvo una (Observatorio de Paridad Democrática, 2017). Este dato se contrapone a la ausencia de liderazgos femeninos en los cargos de dirección, pues ninguna organización política tenía a una mujer en la instancia máxima de representación partidaria. Es evidente que los principales cargos de jefatura, hoy en día, todavía son de monopolio exclusivo de los hombres, salvo alguna excepción, son ellos los que tienen el ejercicio y control del poder político.

Por otra parte, el acoso y la violencia política son prácticas recurrentes contra las mujeres, tanto en etapas electorales como en el ejercicio de cargo, que buscan relegarlas del ejercicio político. Solo hasta octubre de 2021, el TSE registró 35 denuncias y renunciaciones de mujeres autoridades electas por acoso y violencia política. Por su parte, el Ministerio Público registró 58 casos por los mismos delitos hasta diciembre del mismo año.

Sumado a esto, la desvalorización y el cuestionamiento de los liderazgos femeninos, junto con la persistencia de estereotipos de género

y cultura política patriarcal, apuntan hacia los grandes obstáculos que las mujeres tienen que superar en el seno de las organizaciones políticas y en el ámbito político-público.

Sin duda, las organizaciones políticas fueron y siguen siendo los espacios menos democráticos y abiertos a la participación y represen-

tación política de las mujeres en lugares de decisión. Sus estructuras y dinámicas de funcionamiento reproducen valores y patrones de comportamiento machistas y patriarcales, y facilitan actos de acoso y violencia política, por tanto, se constituyen en grandes barreras para el avance de la igualdad sustantiva y la democracia paritaria.

## 2. DEMOCRATIZACIÓN DEL PODER. AGENDA DESDE LAS MUJERES

En el marco de las Elecciones Generales 2014, la articulación de organizaciones sociales de mujeres colocó en el debate público la democratización del poder y la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones, ante la constatación del incumplimiento de la normativa, planteándose una serie de propuestas<sup>2</sup> como la paridad y alternancia, la democratización de los partidos políticos, el ejercicio de poder y el derecho a la no violencia en la participación política.

Tres años más tarde, en febrero de 2017, las organizaciones de mujeres, en alianza con el Tribunal Supremo Electoral (TSE),

promovieron espacios de diálogo plural a nivel nacional para la construcción colectiva, desde la voz y actoría de las mujeres, propuestas para la formulación de una nueva Ley de Organizaciones Políticas que permita garantizar la democracia y representación paritaria de las mujeres en las organizaciones políticas, así como el pleno ejercicio de los derechos políticos y el tratamiento del acoso y violencia política. Estas propuestas estaban enmarcadas en ocho ejes temáticos: a) Principios, b) Derechos y Deberes, c) Estatutos, d) Estructura Organizativa, e) Proceso Electoral y Programa, f) Rol del OEP, g) Financiamiento, h) Acoso y Violencia Política.

## 3. RÉGIMEN DE DESPATRIARCALIZACIÓN Y DISPOSICIONES CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

El 1 de septiembre de 2018 fue promulgada la Ley 1096 de Organizaciones Políticas, hecho que colocó a Bolivia en la vanguardia de avances normativos con relación a otros países. Se trata de una norma con 105 artículos y tiene por objeto regular la constitución, funcionamiento y la democracia interna de las organizaciones políticas, como parte de un proceso de profundización de la democracia intercultural y paritaria en el país.

En términos de derechos políticos y avance de la agenda desde las mujeres hacia el horizonte de la despatriarcalización y la

democracia paritaria, es un gran logro la incorporación de al menos 22 artículos que garantizan los derechos políticos de las mujeres y la *democracia paritaria* como un principio, entendida como:

[...] el cumplimiento del enfoque y criterio de paridad en la vida orgánica de las organizaciones políticas y en la conformación de estructuras orgánicas, dirigencias y definición de candidaturas; como el ejercicio igualitario de los derechos políticos para la superación de las relaciones de poder; y como el ejercicio

<sup>2</sup> En 2014, en el marco de las Elecciones Generales, el movimiento de mujeres presentó la "Agenda política desde las mujeres. Una agenda para despatriarcalizar". Se trata de un instrumento político de incidencia en el que uno de los ejes temáticos es la participación política de las mujeres.

de las relaciones de complementariedad entre mujeres y hombres en las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (Ley de Organizaciones Políticas, Art. 3, b).

No solo reconoce los derechos y la paridad, sino da un paso más al establecer como prioridad la transformación de las relaciones de poder, que contribuirá a lograr la igualdad de condiciones para las mujeres en la práctica del ejercicio de la política.

**TABLA 1. ARTÍCULOS DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE GARANTIZAN DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES**

DETALLE DE ARTÍCULOS	TOTAL
1, 3, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 32, 33, 36, 37, 58, 59, 75, 80, 81, 99 y 101	22

Fuente: elaboración propia.

Además, desafía a las organizaciones políticas a democratizar el poder y los espacios de representación y toma de decisiones con la incorporación en sus estatutos de *un régimen interno de despatriarcalización* para la promoción de la paridad y equivalencia, la igualdad de oportunidades y la implementación de acciones afirmativas.

Asimismo, deberán incorporar *una instancia encargada de implementar el régimen de despatriarcalización* que garantice internamente su organización, funcionamiento y presupuesto (Ley de Organizaciones Políticas, Art. 18). Si bien las cuatro organizaciones políticas, en el momento del estudio sobre perfil de género en organizaciones políticas de alcance nacional (Observatorio de Paridad Democrática, 2017), contaban con una instancia de género, en todos los casos se trataba de una presencia formal y con algún grado de institucionalización, más que una instancia con jerarquía y poder de decisión en la estructura de la organización política.

Otro eje sustancial que es incorporado, y que responde a las demandas y propuestas de las mujeres, tiene que ver con el *acoso y violencia política*. De acuerdo a esta ley, los estatutos deben establecer claramente:

[...] acciones de prevención y procedimientos, instancias competentes, sanciones y medidas de restitución de derechos en casos de acoso y violencia política, mecanismos y procedimiento o reglamentos internos para dar seguimiento a denuncias de acoso y violencia política; y planes y programas para promover la paridad y la igualdad de género entre la militancia (Art. 18, III).

El acoso y la violencia política están considerados como infracción muy grave, cuya sanción es la pérdida de mandato si se trata de un representante, y la suspensión por cinco años si se trata de un dirigente o militante. La aplicación de estas disposiciones puede significar un decremento de las denuncias de acoso y violencia política, cuyos agresores suelen ser casi la mitad de militantes de la misma tienda política.

En la perspectiva de avanzar en la democracia interna, la ley establece que las *estructuras orgánicas* de las organizaciones políticas deben garantizar la conformación de sus directivas en todas sus instancias y niveles de decisión y deliberación, a partir de los principios de paridad y alternancia; asimismo, para la selección de delegaciones que participan en congresos, asambleas u otras instancias de deliberación.

En lo electoral, la normativa obliga a las organizaciones políticas a incorporar procedimientos democráticos y paritarios en elección de candidaturas, para ello se debe respetar la paridad y alternancia del 50 %

de mujeres y hombres para cada una de las instancias legislativas. Además, prohíbe la nominación de personas con sentencia ejecutoriada por violencia contra las mujeres.

**TABLA 2. DISPOSICIONES QUE DEBEN INCORPORARSE EN LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS<sup>3</sup>**

<b>Principios</b>	1	Reconocimiento de la democracia paritaria (Art. 3, Inc. b).
	2	Reconocimiento a la democracia interna (Art. 3, Inc. e).
	3	Respeto y reconocimiento al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres (Art. 19, Inc. f).
	4	Rechazo al racismo y toda forma de discriminación (Art. 19, Inc. g).
	5	Rechazo a cualquier forma de violencia hacia la mujer, en especial el acoso y la violencia política (Art. 19, Inc. h).
<b>Régimen interno de género</b>	6	Inclusión de régimen interno de género (Art. 17, Inc. i).
<b>Procedimientos democráticos para elección y designación en estructura interna</b>	7	Respeto a la paridad y alternancia, 50 % de mujeres y hombres en la elección y periodo de mandato de dirigencias (Art. 17, Inc. e).
	8	Respeto a la paridad y alternancia, 50 % de mujeres y de hombres en la elección de delegaciones (Art. 17, Inc. e).
	9	Procedimientos orgánicos de designación de delegadas y delegados ante el OEP; respeto a la paridad y alternancia (Art. 17, Inc. h).
<b>Nominación de candidaturas para procesos electorales</b>	10	Procedimientos democráticos y paritarios para la nominación de candidaturas en procesos electorales (Art. 17, Inc. f).
	11	Respeto a la paridad y alternancia, 50 % de mujeres y de hombres para cada una de las instancias legislativas o deliberativas (Art. 28, Inc. 4).
	12	Prohibición de nominar a personas que hayan incurrido en violencia contra la mujer (Art. 28, Inc. 5).
	13	Consideración de denuncias de acoso y violencia política al momento de nominar y elegir candidaturas (Art. 28, VI).
<b>Régimen de despatriarcalización</b>	14	Creación de una instancia interna de régimen de despatriarcalización (Art. 18, Inc. I).
	15	Esta instancia deberá ser garantizada en lo funcional, administrativo y presupuestario (Art. 18, II).
	16	Esta instancia deberá desarrollar acciones de prevención y procedimientos, instancias competentes, sanciones y medidas de restitución de derechos en casos de acoso y violencia política.
	17	Acciones afirmativas en la conformación de la estructura partidaria y los correspondientes mecanismos de seguimiento de las mismas.
	18	Acciones para promover la igualdad de género.
	19	Mecanismos, procedimientos o reglamentos internos para hacer seguimiento a denuncias de acoso y violencia política.
	20	Planes y programas para promover la paridad y la igualdad de género entre la militancia.

<sup>3</sup> Criterios incorporados en la *Guía para la inclusión del régimen de despatriarcalización en los estatutos de las organizaciones políticas*, elaborado por la Coordinadora de la Mujer.

<b>Atención de casos de acoso y violencia política</b>	21	Establecimiento de protocolos para la prevención, atención de denuncias y sanción del acoso y la violencia política contra mujeres (Art. 17, Inc. j).
	22	Establecimiento del régimen interno de infracciones y sanciones para las y los dirigentes y los y las militantes, o Código de Ética (Art. 17, Inc. q).
	23	Las denuncias serán sustanciadas y resueltas a través de un proceso sumario por la instancia que determine el Estatuto (Art. 90, II).
<b>Régimen de infracciones</b>	24	Infracción grave: no aplicar la paridad y alternancia entre mujeres y hombres en la conformación de listas de candidaturas (Art. 99, Inc. i).
	25	Infracción grave: no tramitar y no sancionar casos de acoso y violencia política en la organización política (Art. 99, Inc. j).
	26	Infracción muy grave: acoso y violencia política probada mediante sentencia penal ejecutoriada (Art. 101, Inc. c).
	27	Infracción muy grave: violencia contra niñas, niños y adolescentes mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, probada mediante sentencia penal ejecutoriada (Art. 101, Inc. d).
<b>Régimen de sanciones para infracciones graves</b>	28	Dirigentes: suspensión del mandato y la militancia, de 13 meses a dos años (Art. 100); militantes: suspensión de la militancia, de 13 meses a dos años. Tanto para dirigentes como militantes, prohibición de participar en congresos, asambleas, convenciones, juntas o reuniones, por un periodo de dos años.
<b>Régimen de sanciones para infracciones muy graves</b>	29	Representante que ocupe un cargo electivo en órganos deliberativos de cualquier nivel de gobierno: pérdida de representación (Art. 102); dirigentes: suspensión del mandato de dirigente por un periodo de cinco años; militantes: suspensión de la militancia por un periodo de cinco años.
<b>Promoción de la participación de mujeres</b>	30	Implementación de mecanismos que promuevan la participación efectiva de mujeres (Art. 17, Inc. s).

Fuente: elaboración propia.

#### **4. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DESPATRIARCALIZACIÓN EN LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Según la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Organizaciones Políticas y el Instructivo 047/2021 emitido por el TSE, los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas tenían como plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para adecuar sus estatutos orgánicos y otros documentos constitutivos, incluyendo el régimen de despatriarcalización y mecanismos contra el acoso y violencia política.

Una revisión y análisis de los estatutos publicados en la página web del OEP (Órgano Electoral Plurinacional [OEP], 2022) permite establecer que de 11 partidos políticos vigentes

de alcance nacional, solo cinco organizaciones políticas presentan estatutos modificados y adecuados a la Ley de Organizaciones Políticas: Unidad Nacional (UN), Movimiento Tercer Sistema (MTS), Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), Frente Revolucionario de Izquierda (FRI) y Unidad Cívica Solidaridad (UCS).

En ese marco, el presente balance tiene como base el análisis de los cinco estatutos citados con relación a seis dimensiones: i) principios, ii) derechos y deberes de las y los militantes,

iii) paridad en la estructura partidaria y en cargos de decisión, iv) paridad en la elección y nominación de candidaturas, v) Régimen de

Despatriarcalización, y vi) protocolos y régimen interno de infracciones y sanciones para el tratamiento del acoso y violencia política.

### **i) Principios**

Los cinco estatutos analizados incluyen los principios establecidos en la Ley de Organizaciones Políticas, entre ellos, la democracia paritaria, democracia interna, equivalencia, igualdad y equidad de género, y despatriarcalización. Estos principios guiarán la vida orgánica y el desempeño de las organizaciones políticas, en procura de avanzar hacia

el horizonte de la democracia paritaria y la despatriarcalización.

Por otro lado, solo dos organizaciones políticas, FRI y UCS, incluyen en sus estatutos principios referentes al rechazo a toda forma de violencia contra las mujeres y de manera particular, al acoso y violencia política.

### **ii) Derechos y deberes de las y los militantes**

Solo tres partidos políticos (UN, MAS-IPSP y el FRI) incorporan en sus estatutos los derechos de las mujeres militantes, entre ellos a participar en condiciones de igualdad de género en todas las instancias de la estructura orgánica, cargos directivos y de representación, a no ser discriminadas, a recurrir al Tribunal de Despatriarcalización en caso de acoso y violencia política, a tener un proceso justo y medidas de restitución de derechos en casos de acoso y violencia.

mujeres y hombres, el respeto a la paridad y alternancia, y la obligación de denunciar cualquier hecho de acoso y violencia política que se dé al interior del partido, esto es importante para prevenir y atender de forma oportuna estos casos.

En cuanto a los deberes de las y los militantes, UN, MTS y MAS-IPSP incorporan los siguientes deberes: el respeto a la equidad de género y equivalencia de condiciones entre

En el caso de UCS, su estatuto además hace referencia a la prohibición de actos de acoso y violencia política hacia las mujeres, en caso de que los militantes incurran en esos delitos serán sancionados con la expulsión del partido, sanción que no está contemplada en la Ley de Organizaciones Políticas.

### **iii) Paridad en la estructura partidaria y en cargos de decisión**

Según la Ley de Organizaciones Políticas, los estatutos de las organizaciones políticas deben incorporar, de forma expresa, disposiciones que garanticen la participación paritaria de las mujeres en todas las instancias y niveles de decisión y deliberación de la estructura partidaria. Este aspecto es primordial para superar la subrepresentación femenina en los cargos decisorios y avanzar en la democratización del poder y la democracia interna en los partidos políticos.

Al respecto, todos los partidos analizados en alguna medida incorporaron en sus estatutos articulados específicos que garantizan la conformación de sus directivas, con respeto a los principios de paridad y alternancia, aunque se evidencian diferencias importantes entre unos y otros.

El estatuto de UN plantea que todas las instancias de dirección y representación partidaria (nacional, departamental y municipal) se conforman con base en candidaturas bino-

minales (mujer-hombre u hombre-mujer), es decir, 50 % de mujeres, de esta forma se garantizan los principios de paridad y alternancia en su elección. Este aspecto ya estaba incluido en su estatuto antes de la vigencia de la Ley de Organizaciones Políticas.

Por su parte, el estatuto del MTS establece de forma explícita el cumplimiento de los criterios de paridad para la elección de los miembros de la Dirección Nacional y del Presidium, así como otras instancias de dirección colectiva del partido. Además, plantea como algo novedoso que el 50 % de secretarías debe estar encabezado por mujeres. Las instancias de deliberación y las delegaciones participantes en el ampliado nacional deben estar compuestas por 50 % de mujeres y 50 % de hombres.

En el caso del MAS-IPSP, su estatuto establece que las instancias de toma de decisiones (congresos, ampliados y direcciones) con

competencia y jurisdicción nacional y departamental deben contar con la participación paritaria de hombres y mujeres. También plantea que la conformación del Comité Ejecutivo de la Dirección Nacional debe cumplir con la equidad de género, al igual que para las delegaciones.

El FRI garantiza el cumplimiento de la paridad en la conformación de la máxima instancia del partido: el Comité Central. El estatuto de UCS establece mayores instancias de decisión en las cuales se debe cumplir con la paridad, no obstante, no alcanza a todos los cargos decisorios.

Según la Ley de Organizaciones Políticas, la designación de las delegadas y delegados políticos, económicos y electorales ante el OEP debe cumplir con la paridad y la alternancia, solo dos partidos políticos incluyen en sus estatutos esta disposición: el FRI y la UCS.

#### **iv) Paridad en la elección y nominación de candidaturas**

En cumplimiento de la Ley del Régimen Electoral, los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas tienen la obligación de elaborar listas de candidaturas a cargos electivos a partir del principio de paridad y la alternancia. Pese a ello, su cumplimiento fue gradual y con subterfugios durante las diferentes etapas del proceso electoral. En la obligatoriedad que establece la Ley de Organizaciones Políticas, de incluir el cumplimiento de los criterios de paridad y alternancia en la elaboración de las listas para cada una de las instancias deliberativas o legislativas, es sustancial que las organizaciones políticas incluyan procedimientos democráticos en la dinámica partidaria, que permitan una participación activa de las y los militantes, además de generar algún mecanismo de control para su efectivo cumplimiento.

Los estatutos del MTS, FRI y UCS incorporan articulados explícitos que garantizan

el cumplimiento de la paridad y alternancia en la conformación de listas de candidaturas, tanto para autoridades ejecutivas como para autoridades de instancias legislativas.

Si bien el MAS-IPSP garantiza la paridad y alternancia para las candidaturas a los órganos legislativos, no lo hace para las candidaturas a cargos ejecutivos. Aunque establece la conformación de bancadas de asambleístas tomando en cuenta la alternancia, equidad e igualdad de género.

Por su parte, además de incluir en su estatuto el cumplimiento de la paridad y la alternancia en las listas de candidaturas, UN incorpora mecanismos de control electoral: un Tribunal Nacional Electoral y tribunales departamentales constituidos al menos con el 50 % de mujeres.

La UCS es el único partido que toma en cuenta las denuncias de acoso y violencia política al momento de nominar y elegir sus

candidaturas, en cumplimiento de lo que establece la Ley de Organizaciones Políticas en su artículo 28.

### **v) Régimen de Despatriarcalización**

Uno de los aspectos relevantes de la Ley de Organizaciones Políticas tiene que ver con la previsión de incorporar en los estatutos de los partidos políticos un régimen interno de despatriarcalización para la promoción de la paridad y equivalencia, la igualdad de oportunidades y la implementación de acciones afirmativas, a través de una instancia interna como parte de su estructura decisonal, y se debe garantizar su sostenibilidad en lo funcional, administrativo y presupuestario.

Con relación a ello, los cinco estatutos incluyen una instancia interna de despatriarcalización como parte de la estructura orgánica, con determinadas atribuciones y capacidad de decisión, como establece la Ley de Organizaciones Políticas. Cabe indicar que los partidos políticos contaban con alguna institucionalidad de género, previo a la vigencia de la Ley de Organizaciones Políticas; pero no con el mismo alcance.

En el caso de UN, además de la Secretaría Nacional de la Mujer, Género y Despatriarcalización, el estatuto establece la creación de secretarías regionales y municipales. Es el único partido que asegura presupuesto con la incorporación de una partida para el funcionamiento de estas instancias y para la implementación del régimen de despatriarcalización.

El estatuto del MTS establece el funcionamiento de la Secretaría de Género y Despa-

triarcalización, con mayores atribuciones que la anterior instancia de género, entre ellas la elaboración e implementación de un protocolo para el acoso y violencia política. De manera similar, el MAS-IPSP crea la Secretaría de Despatriarcalización con mayores facultades que la extinta Secretaría de Género, vigente previo a la adecuación de su estatuto.

El Tribunal de Despatriarcalización es el régimen interno de género del FRI. Una de las atribuciones que se suma a lo establecido en la Ley de Organizaciones Políticas, es el asesoramiento a militantes y población sobre acciones que deben asumir ante un hecho de violencia de género y/o acoso y violencia política. Su conformación asegura la presencia paritaria de mujeres, cuyos miembros tienen rango de dirigentes nacionales, lo que da cuenta de la jerarquía de este tribunal.

En el caso de la UCS, se constata dos instancias: la Secretaría Nacional de la Mujer y la Secretaría Nacional de Despatriarcalización, esta última sería la encargada de la implementación del régimen de despatriarcalización, además de supervisar el cumplimiento de la paridad y equivalencia, la igualdad de oportunidades; establecer acciones de prevención y procedimientos a seguir, supervisar las sanciones y medidas de restitución de derechos en casos de acoso y violencia política.



**TABLA 3.**

**RÉGIMEN DE DESPATRIARCALIZACIÓN: DISPOSICIONES INCORPORADAS EN LOS ESTATUTOS PARTIDARIOS**

Disposiciones	UN	MTS	MAS- IPSP	FRI	UCS
	<p><b>Instancia interna de despatriarcalización</b></p> <p>Secretaría Nacional de la Mujer, Género y Despatriarcalización como parte de la Dirección Nacional. Con amplias atribuciones para impulsar y garantizar la participación política de las mujeres.</p> <p>Secretaría de Género y Despatriarcalización. Tiene como atribuciones organizar procesos de capacitación y formación política, fortalecer la participación de todas las mujeres con el fin de que estén en igualdad de condiciones dentro de las instancias del partido y otras instancias públicas; garantizar la participación de las mujeres en las candidaturas precautelando la igualdad de condiciones, y elaborar e implementar un protocolo para acoso y violencia política.</p> <p>Se crea la Secretaría de Despatriarcalización para promover la equidad de género en toda la estructura orgánica, debiendo implementar políticas de inclusión participativa con equivalencia de condiciones y complementariedad entre mujeres y hombres; así como implementar acciones para impulsar la igualdad de oportunidades, el ejercicio de derechos y la participación política de las mujeres, entre otras atribuciones (Art. 38).</p> <p>El Tribunal de Despatriarcalización es el régimen interno de género del FRI, con amplias atribuciones: promueve la equidad de género en toda la estructura orgánica, implementa políticas de inclusión participativa con equivalencia de condiciones y complementariedad entre mujeres y hombres. Impulsa la erradicación de la violencia contra las mujeres en todos sus ámbitos; asesora militantes y población sobre acciones que deben asumirse ante un hecho de violencia de género y/o acoso y violencia política; lucha contra el racismo y discriminación, entre otras (Art. 32).</p> <p>La Secretaría Nacional de la Mujer tiene las siguientes atribuciones: planificar y dirigir las actividades en temas de género, elaborar estrategias de captación e incorporación de mujeres al partido; elaborar programas de capacitación política y liderazgo; establecer estrategias de participación de la mujer; promover la transversalización del género en el quehacer político partidario (Art. 62).</p> <p>Se crea la Secretaría Nacional de Despatriarcalización dirigida por la o el Secretario Nacional de Despatriarcalización y tiene como atribuciones: implementar el régimen de despatriarcalización, promover y supervisar el cumplimiento de la paridad y equivalencia, la igualdad de oportunidades; establecer acciones de prevención y procedimientos para acoso y violencia política, supervisar las sanciones y medidas de restitución de derechos en casos de acoso y violencia política; brindar asesoramiento a las militantes y población en general sobre las acciones que deben asumirse ante un hecho de violencia de género, entre otras atribuciones (Art. 62).</p>				

		Disposiciones				
		UN	MTS	MAS- IPSP	FRI	UCS
		Conformación				
		Instancias departamentales, regionales y/o municipales				
		Garantías en lo funcional, administrativo y presupuestario				
	Además establece la creación de secretarías regionales y municipales de la Mujer, Género y Despatriarcalización.				Se elegirá a cinco militantes para conformar el Tribunal de Despatriarcalización, debiendo respetar la paridad y alternancia.	
	Se asegura presupuesto con la incorporación de una partida para el funcionamiento de estas instancias y para la implementación del régimen de despatriarcalización.					

Fuente: elaboración propia con base en estatutos partidarios.

## vi) Protocolos y régimen interno de infracciones y sanciones para el tratamiento del acoso y violencia política

Según algunos estudios, la mayoría de casos de acoso y violencia política ocurre al interior de las organizaciones políticas y los agresores son militantes de la misma tienda política, por ello se considera un avance sustancial el haber incorporado en la Ley de Organizaciones Políticas la obligatoriedad del establecimiento de protocolos de prevención, atención y sanción de casos de acoso y la violencia política, y de un régimen interno de infracciones y sanciones en la normativa interna partidaria.

En esa perspectiva, de acuerdo al análisis, todos los partidos políticos incluyen en sus estatutos instancias de ética y disciplinarias para la tramitación y sanción de casos de acoso y violencia política; en el MAS-IPSP, FRI y UCS están conformadas paritariamente. También contemplan niveles de conciliación, en el caso de UN, o de recepción de denuncias en UCS, MAS-IPSP y MTS; en el FRI existe una instancia de defensa de los derechos.

Solo dos estatutos (FRI y MTS) incorporan protocolos o procedimientos para canalizar las denuncias, procesarlas y emitir las respectivas sanciones, con plazos establecidos. El protocolo del FRI tiene mayor detalle y claridad en cuanto a los diferentes pasos.

Con relación al régimen de infracciones y sanciones, el MAS-IPSP, UCS y FRI incluyen este aspecto en sus estatutos de forma detallada y en el marco establecido en la Ley de Organizaciones Políticas; el FRI además tiene un procedimiento específico y detallado para el tratamiento del acoso y violencia política.

El FRI es el único partido que incluye en su estatuto medidas de restitución de derechos. Finalmente, no se establecen medidas de protección en ninguna normativa partidaria (ver tabla 4).

## 5. ALGUNOS RETOS PARA EL AVANCE DE LA DEMOCRACIA PARITARIA EN LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Pese a que presentan todavía prácticas poco democráticas y fuertes resistencias a la igualdad política, las organizaciones políticas siguen siendo actoras centrales para el funcionamiento de la democracia representativa en Bolivia. Uno de los retos radica en avanzar hacia una democracia paritaria y un régimen de despatriarcalización, de modo que permita superar situaciones de exclusión, discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito político.

Esa fue la apuesta de las organizaciones sociales y de mujeres, que a través de acciones y estrategias de incidencia lograron permear el proceso de construcción del proyecto de Ley de Organizaciones Políticas, e incorporar

propuestas encaminadas a democratizar el poder y enfrentar el acoso y la violencia política. Proceso que se concretó en la aprobación y vigencia de la Ley de Organizaciones Políticas el 1 de septiembre de 2018, lo que abrió una nueva oportunidad para que las organizaciones políticas se alineen a los nuevos derroteros que contribuyan a la profundización de la democracia intercultural y paritaria.

En ese marco, a partir de un análisis y revisión de los estatutos de cinco partidos políticos: UN, MTS, MAS-IPSP, FRI Y UCS, se puede afirmar que en el proceso de democratización del sistema político boliviano existen importantes avances con la incorporación de disposiciones referidas a los principios de la

**TABLA 4.**

**PROCEDIMIENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DE INFRACCIONES Y SANCIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA: DISPOSICIONES INCORPORADAS EN LOS ESTATUTOS PARTIDARIOS**

Disposiciones	UN	MTS	MAS-IPSP	FRI	UCS
<p>Instancias competentes</p> <p>Tribunales de ética o disciplinarios</p> <p>Composición</p>	<p>La Defensoría del Militante se constituye en una primera instancia de conciliación.</p> <p>Tribunal de Ética y Disciplina para procesar y sancionar las denuncias de acoso y violencia política, además de la restitución de derechos.</p>	<p>El proceso disciplinario podrá ser iniciado ante la Secretaría de Género y Despatriarcalización (o de oficio) y el Tribunal de Honor, que comprobará o desvirtuará los hechos, y emitirá una resolución, sancionando si se comprueba la falta (Art. 56 y 71).</p>	<p>Secretaría de Despatriarcalización, instancia de recepción de denuncias de acoso y violencia política.</p> <p>Tribunal de Disciplina y Ética Nacional y Tribunales de Disciplina y Ética Departamentales, instancias para juzgar infracciones leves, graves y muy graves.</p> <p>Están compuestos por cinco miembros titulares y cinco suplentes, al menos dos titulares y dos suplentes serán mujeres.</p>	<p>Defensor del Militante vela por los derechos ante el acoso y violencia política.</p> <p>El Tribunal de Despatriarcalización recibe denuncias, procesa y aplica sanciones. Además establece medidas de restitución y hace seguimiento a los casos de acoso y violencia política en instancias administrativas o penales.</p> <p>Está conformado por cinco militantes, respetando la paridad y alternancia.</p>	<p>Defensoría de la Mujer con representación departamental, provincial y municipal.</p> <p>Secretaría Nacional de Despatriarcalización instancia de recepción de denuncias.</p> <p>El Tribunal Disciplinario Nacional es la instancia de administración de justicia, compuesto con un mínimo de 50 % de mujeres.</p>
<p>Protocolo.</p>	<p>No incluye.</p>	<p>Se incorpora en el estatuto un protocolo (procedimiento) de atención de las denuncias de acoso y violencia política.</p>	<p>No incluye un protocolo específico con relación al acoso y violencia política.</p>	<p>Establece un procedimiento específico y detallado como las instancias competentes para el tratamiento del acoso y violencia política (Subsección 1).</p>	<p>No incluye.</p> <p>La Secretaría de Despatriarcalización establecerá el procedimiento.</p>

Disposiciones	UN	MTS	MAS-IPSP	FRI	UCS
Régimen de infracciones y sanciones.	No incluye.	No establece un régimen específico de infracciones y sanciones. Se pierde la calidad de militante por haber cometido un acto de acoso y violencia política contra una militante del partido, comprobado a través de la sentencia ejecutoriada.	Establece un régimen de infracciones y sanciones que se enmarcan en lo establecido en la Ley de Organizaciones Políticas. No es específico para acoso y violencia política.	Establece un régimen de sanciones específico para actos de acoso y violencia política que se enmarcan en lo establecido en la Ley de Organizaciones Políticas, pero también se suman otras sanciones como las amonestaciones privada y pública, y la cancelación de registro como precandidato (Art. 37).	Se incluye en el estatuto partidario infracciones y sanciones tal cual establece la Ley de Organizaciones Políticas, que no son específicos al acoso y violencia política. El acoso y la violencia política, y el racismo y la discriminación son considerados delitos y serán sancionados con la expulsión pública del partido (Art. 143).
Medidas de restitución de derechos.	-	-	No establece de forma explícita.	Establece medidas de restitución de derechos: indemnización de la víctima; la restitución inmediata en el cargo al que fue obligada a renunciar; la determinación de medidas de seguridad y otras para asegurar el ejercicio del cargo; y la retractación de las ofensas en contra de las mujeres víctimas de violencia (Art. 38).	-

Fuente: elaboración propia con base en datos de los estatutos partidarios.

vida orgánica partidaria, a derechos y deberes de las y los militantes, al cumplimiento de la paridad en la estructura orgánica, y en la elección de candidaturas, así como en instancias de despatriarcalización y protocolos para la atención del acoso y violencia política.

Ante este escenario se presentan nuevos desafíos y retos, uno de ellos tiene que ver con la implementación de las nuevas disposiciones estatutarias por parte de las organizaciones políticas, para eso, un aspecto central es la voluntad política de las altas cúpulas dirigenciales y su compromiso con la democracia paritaria y los derechos políticos de las mujeres, quienes serán las que al final definan una ruta de trabajo y mecanismos para una efectiva implementación y no quede en algo meramente declarativo. Pero también juegan un rol importante las militantes mujeres, las instancias de despatriarcalización y los hombres militantes aliados para impulsar desde el interior de las organizaciones políticas procesos participativos de implementación de sus estatutos.

Los avances normativos e institucionales son importantes, pero no son suficientes frente a las grandes resistencias que presenta el sistema político. Por ello, el OEP debe cumplir sus obligaciones establecidas en la normativa electoral para contribuir al avance de la democratización del sistema político boliviano. La Ley de Organizaciones

Políticas le da las atribuciones específicas para regular y fiscalizar el funcionamiento de las organizaciones políticas, para que éstas cumplan la normativa vigente y sus estatutos, en lo relativo a la elección de sus dirigencias y candidaturas, verificando el cumplimiento de los procedimientos; así como a las condiciones, exigencias referidas a la prevención, atención y sanción por hechos de acoso y/o violencia política que se den dentro de las organizaciones políticas y que sean denunciados o de conocimiento de esta instancia.

Para ello tiene que establecer un sistema de monitoreo del cumplimiento de los estatutos de las organizaciones políticas, con sanciones ante su incumplimiento, esto reforzaría el papel rector en materia electoral del OEP. Pero también es imprescindible fortalecer los mecanismos antes creados, como la Unidad de Género y el Observatorio de Paridad Democrática, que tienen funciones específicas para el logro de este cometido.

El papel de las organizaciones políticas y del OEP en la construcción y avance de la democracia paritaria las sitúa con una alta responsabilidad en la profundización de la democracia en Bolivia.

## REFERENCIAS

Coordinadora de la Mujer (2014). *De tejidos y entramados desde la diversidad*. Coordinadora de la Mujer.

---- (2015). *Participación política de las mujeres en el Estado*. IDEA Internacional.

---- (2017). *Propuestas desde las mujeres para la Ley de Organizaciones Políticas*. Coordinadora de la Mujer.

---- (2021). *Guía para la inclusión del Régimen de Despatriarcalización en los estatutos de las organizaciones políticas*. Coordinadora de la Mujer.

Franco, Daniela (2017). *Insurgencias femeninas hacia el epicentro del poder (siglos XX-XXI)* Volumen I. Centro de Investigaciones Sociales de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia y ONU Mujeres.

Ley 018 de 2010. Ley del Órgano Electoral Plurinacional. 16 de junio de 2010. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 142NEC.

Ley 026 de 2010. Ley del Régimen Electoral. 30 de junio de 2010. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 147NEC.

Ley 243 de 2012. Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. 28 de mayo de 2012. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 376NEC.

Ley 1096 de 2018. Ley de Organizaciones Políticas. 1 de septiembre de 2018. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 1095NEC.

Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer (2021). <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/3/infografia/3>

Observatorio de Paridad Democrática (2017). *Perfil de género en las organizaciones políticas con representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*. OEP. <http://observatorioparidaddemocratica.oep.org.bo/Biblioteca/Democracia-paritaria-en-las-organizaciones-polAsticas?pg=2>

---- (2018). *Democracia paritaria: Nuevos cauces de la participación política de las mujeres en Bolivia*. <http://observatorioparidaddemocratica.oep.org.bo/Biblioteca/Participacion-y-representacion-politica-de-las-mujeres?pg=2>

Órgano Electoral Plurinacional. (20 de septiembre de 2022). *Organizaciones políticas de alcance nacional*. <https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/organizaciones-alcance-nacional/>

Tribunal Supremo Electoral (2021). *Instructivo 047/2021 del 13 de julio 2021*. OEP.



# ASAMBLEÍSTAS Y CONCEJALAS INDÍGENAS TITULARES EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

Karen Milenka Pomier Fernández<sup>1</sup>

## RESUMEN

En el presente artículo se aborda de manera descriptiva y analítica la elección de asambleístas y concejales municipales titulares mediante el ejercicio de normas y procedimientos propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) durante la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021. El contenido incorpora un breve repaso histórico sobre los hechos relevantes que llevaron a garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y los pueblos indígenas, el cual se refuerza con la

descripción del desarrollo normativo y de los resultados alcanzados durante el proceso electoral 2021. Como principales hallazgos se identifica que en los escaños indígenas se garantiza la paridad de género entre titulares y suplentes; sin embargo, la mayoría de las NPIOC elige acreditar como titular a hombres, no a mujeres, lo que tiende a repercutir en la desproporcionalidad de género en la conformación de las Asambleas Legislativas Departamentales, donde los escaños indígenas tienen un importante número.

## PALABRAS CLAVE:

**Democracia  
comunitaria**

EQUIVALENCIA

**Normas y procedimientos propios**

*Paridad y alternancia  
política*

Participación política de mujeres indígenas

## 1. ANTECEDENTES

La paridad y la alternancia de género son medidas afirmativas asumidas por el Estado boliviano para garantizar el ejercicio del derecho a la participación política de las mujeres, ambas son el resultado de la lucha permanente por reducir las desigualdades instauradas por una sociedad estructural-

mente patriarcal. La participación política de las mujeres indígenas en la historia está marcada por brechas generadas por múltiple discriminación, a razón de su condición de mujeres y también de indígenas. Para entender lo que esto significa, a continuación se realiza un punteo rápido sobre los avances

<sup>1</sup> Licenciada en Economía y Agronomía, con Maestría en Desarrollo Económico en Cides, UMSA. En sus años de labor acompañó el accionar de varios pueblos indígenas, organizaciones de mujeres y movimientos juveniles urbanos en temas de derechos, soberanía alimentaria y economías locales, principalmente. Actualmente es Coordinadora Académica en el Instituto para la Democracia Intercultural del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde), del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

alcanzados hacia la participación política de las mujeres.

Durante la República, época en la que se evidencia las mayores asimetrías, las mujeres lucharon por alcanzar —en primera instancia— el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos, frente a una absoluta exclusión social y política. Según Álvarez (2021), en 1934 un grupo feminista abrió un “Registro de Sufragio Femenino” y envió un memorial al Congreso con el argumento de que en la Constitución no se excluía explícitamente a las mujeres del derecho al voto y que, por lo tanto, el sufragio femenino debía ser considerado, solicitud que no prosperó debido a la Guerra del Chaco (1932-1935).

Concluido el conflicto bélico, las mujeres organizadas presentaron sus demandas al gobierno del entonces presidente David Toro, quien el 24 de octubre de 1936 aprobó el decreto denominado Derechos Civiles de la Mujer, cuya disposición no llegó a ser aplicada.

La Constitución Política del Estado (CPE) en la que se reconocen los derechos políticos de las mujeres por primera vez es la de 1945, en cuyo artículo 46 se establece:

Para la formación de las Municipalidades se reconoce el derecho de elección y elegibilidad a la mujer boliviana, en las mismas condiciones que al hombre, con más el derecho ciudadano a que se refiere la segunda parte del Artículo 43 de esta Constitución.

Disposición que beneficiaba únicamente a las mujeres que cumplieran los mismos requisitos que los hombres que lo ejercían, es decir, ser mayor de 21 años, saber leer y escribir, y estar inscrita en el registro cívico (Art. 44); pero mantenía la exclusión para las

mujeres indígenas, quienes para ese entonces no tenían acceso a la educación.

En palabras de Revollo (2021), entre 1947 y 1949 las mujeres ejercieron una “ciudadanía de prueba” cuando participaron como electoras y candidatas en los comicios municipales. La misma autora señala que en 1947 se presentaron 24 candidaturas de mujeres para un total de 108 escaños de los concejos municipales de las nueve ciudades capitales, donde alcanzaron a ocupar ocho; en el proceso electoral de 1949 la cantidad de candidatas disminuyó a 13, sin embargo, el número de mujeres electas se incrementó a nueve.

Tras la Revolución de 1952 y la instauración del sufragio universal en el país, la población excluida alcanzó el derecho irrestricto e igualitario a la participación política. La primera mujer que ocupó un escaño en el nivel nacional fue Ema Gutiérrez de Bedregal, quien el 6 de agosto de 1956 asumió el cargo de diputada nacional hasta 1958 (Coordinadora de la Mujer, 2019); empero, la participación de mujeres indígenas se hizo esperar hasta 1989 cuando Remedios Loza Alvarado, mujer aimara, logró ocupar un curul en la Cámara de Diputados.

Durante la segunda mitad del siglo XX y las primeras dos décadas del siglo XXI, los avances hacia el reconocimiento formal de derechos civiles y políticos de las mujeres demorarían periodos menos extendidos, esto gracias a la materialización de medidas afirmativas y un importante cuerpo normativo generado que permitió pasar de las cuotas de género, en 1997, a la equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres, a través de la paridad y alternancia en los cuerpos legislativos de todos los niveles de gobierno desde 2010 a la fecha, no así en los órganos ejecutivos. Parte de esta normativa es descrita en el siguiente apartado.

## 2. AVANCE NORMATIVO QUE PERMITE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LAS DEMOCRACIAS

La historia de la democracia representativa en el país se marca en un antes y un después de la promulgación del Decreto Supremo 312821, del 21 julio de 1952; con el acuerdo normativo del derecho al voto de hombres y mujeres, cualquiera sea su grado de instrucción, denominado *voto universal*, tanto las mujeres como las poblaciones indígenas podían ejercer su derecho a la participación política. Sin embargo, 50 años más tarde, todavía el campo político se caracteriza por la subrepresentación de estas actoras y actores.

Con la finalidad de reducir la amplia brecha de representación y participación política entre hombres y mujeres, el 19 de marzo de 1997 se promulgó la Ley 1779 de Reforma y Complementación al Régimen Electoral, conocida como la “ley de cuotas”, mediante la cual se establece que:

En las listas de candidaturas a diputados plurinominales por cada departamento, en estricto orden de prelación de Titulares y Suplentes se incorporará un mínimo de 30 % de mujeres distribuidas de modo que de cada tres candidatos, al menos uno sea mujer. (Art. 5, inciso c)

Esta norma, catalogada como medida afirmativa de discriminación positiva, no generaría los cambios esperados por las mujeres, según la Coordinadora de la Mujer (2011), la Ley 1779:

Se aplicaba, en el caso del Poder Legislativo en una porción minoritaria del Parlamento, en los puestos que debían ser elegidos por el sistema proporcional, solo en 62 de 130 puestos, es decir, sobre el 48 % del total de curules (...) dejando menores posibilidades para su elección.

En el actual escenario político, por mandato constitucional, en el sistema de gobierno adoptado por el Estado se reconoce la equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres, así como estipula el parágrafo I del artículo 11 de la CPE: “Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres”.

El término equivalencia, descrito como principio en la Ley 026 del Régimen Electoral, establece que “la democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos [...]”. Con referencia al ejercicio político, a través de la citada norma se determina que este principio se aplica a través de:

[...] la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación, en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas, y en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Como se advierte, a través de este principio normativo no deberían existir límites para la paridad y la alternancia, debido a que se hace referencia a que alcanzan todos los cargos de gobierno y representación, bajo el sistema democrático que se ejerza (voto universal, o normas y procedimientos propios); sin embargo, en la misma norma se limita la obligatoriedad de que las listas de candidaturas respeten la paridad y alternancia a los cargos de senadoras y senadores, diputadas y diputados, asambleístas departamentales

y regionales, concejales y concejales municipales, y otras autoridades electivas, titulares y suplentes (Art. 11, a); dejando de lado las postulaciones a mandatarios de Estado (presidencia y vicepresidencia), lo cual es un tema pendiente de analizar.

Las transformaciones generadas en el Estado desde 2009, con la puesta en vigencia del actual texto constitucional, incluyen el reconocimiento de la amplitud democrática y se incorpora en este escenario la democracia comunitaria, la cual se ejerce a través de la “elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos” (Art. 30, II, 3). La CPE en su parte dogmática y como base fundamental establece como derechos de las NPIOC la “libre determinación y territorialidad” (Art. 30, II, 4), el “derecho a que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado” (Art. 30, II, 5), a la democracia comunitaria, por la “elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos” y al “ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión” (Art. 30, II, 14), entre otros derechos que deben ser entendidos y aplicados bajo los principios ético-morales establecidos en la Constitución.

Para hacer efectivo este derecho político adquirido por las NPIOC se asignan circunscripciones especiales indígena originario campesinas en la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional (Art. 146, VII); asambleístas indígenas, en las asambleas departamentales indígenas (Art. 278, I); y concejales indígenas en los concejos municipales donde no estén constituidas las

Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC) (Art. 284, II). En la Ley 4021 del Régimen Electoral Transitorio<sup>2</sup>, promulgada el 14 de abril de 2009, se define la cantidad de escaños asignados y el sistema electoral; en el caso de las asambleas departamentales se asigna 23 escaños para asambleístas departamentales indígenas: dos en Chuquisaca, cinco en La Paz, dos en Cochabamba, uno en Oruro, cinco en Santa Cruz, tres en Tarija, cuatro en Beni y uno en Pando, las y los cuales serán elegidos, nominados y designados en pleno ejercicio de la democracia comunitaria, a través de normas y procedimientos propios de las NPIOC.

La Ley 026 del Régimen Electoral<sup>3</sup>, del 30 de junio de 2010, incluye, además de los escaños en las asambleas departamentales, la asignación de escaños indígenas regionales (Art. 96, II) y municipales (concejales) (Art. 70, II) elegidos, designados o nominados en el marco del ejercicio de sus normas y procedimientos propios. Mediante la norma se le asigna al OEP el rol de supervisión para que, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde), coordine con las autoridades de las NPIOC para el establecimiento de la metodología de acompañamiento, garantizando que el proceso no interferirá en el ejercicio de la democracia comunitaria (Art. 92). Las garantías para el ejercicio de la democracia comunitaria se refuerzan a través en la mencionada norma (Art. 93, I), donde se hace referencia sobre lo siguiente:

Con el objetivo de salvaguardar el libre ejercicio de las normas y procedimientos propios, en el marco de los valores y principios de cada nación o pueblo indígena originario campesino, el Órgano Electoral Plurinacional garantiza que las normas y procedimientos propios

2 Norma abrogada el 30 de junio de 2010.

3 La cantidad de escaños fue ratificada posteriormente en 2013 con la puesta en vigencia de la Ley 421 de Distribución de Escaños entre Departamentos.

se desarrollen sin interferencias o imposiciones de funcionarios estatales, organizaciones políticas, asociaciones de cualquier índole, poderes fácticos, o de personas u organizaciones ajenas a estos pueblos o naciones.

Con el objeto de cumplir su rol normativo durante el proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, el 21 de diciembre de 2020 el TSE aprobó el Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios. Con referencia a la paridad y alternancia, el reglamento enmarcado en el respeto y garantía para el ejercicio de sus normas y procedimientos propios (Art. 5) establece lo siguiente:

### **3. ELECCIÓN DE ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y CONCEJALES MUNICIPALES POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS**

Como se apuntó líneas arriba, en los diferentes niveles de Estado se asignan escaños por mandato constitucional para las representaciones de las NPIOC que son parte del territorio. Por ejemplo, en el proceso electoral de 2010 se eligió, nominó o designó a 23 asambleístas departamentales indígenas; en 2015 a 25 asambleístas departamentales indígenas y tres asambleístas regionales indígenas en la autonomía regional del Gran Chaco, en el marco del estatuto regional, en total 28

La autoridad de la nación y pueblo indígena originario campesino presentará la solicitud de supervisión al cumplimiento de las normas y procedimientos propios durante los plazos establecidos en el calendario electoral. La autoridad deberá promover y garantizar la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que participan en la elección de representantes políticos departamentales, regionales y/o municipales.

Asimismo, determina que el informe de supervisión realizado por la Comisión Técnica del Sifde deberá contener: “[...] c. La nómina de las y los postulantes, según paridad y alternancia, presentados para la elección directa de representantes políticos, su organización o nación y pueblo indígena originario campesino de procedencia, si corresponde [...]” (Art. 16).

escaños; mientras que en 2021 el número subió a 32: 25 escaños para asambleístas departamentales, tres regionales y cuatro escaños para concejales y concejales indígenas, estos últimos incorporados en las cartas orgánicas municipales. A continuación se describen los resultados de los procesos democráticos ejercidos por las NPIOC, con énfasis en la elección de mujeres indígenas como autoridades titulares.

#### **3.1. Mujeres indígenas elegidas como asambleístas departamentales titulares**

En pleno ejercicio de la democracia comunitaria, durante el proceso 2021 de elección, nominación y designación de autoridades para los 25 escaños indígenas en las asambleas departamentales se acreditó únicamente a cinco mujeres como autoridades titulares,

lo que representa el 20 % del total de escaños: dos en el departamento de Santa Cruz (pueblos Chiquitano y Ayoreo); una en Cochabamba (pueblo Yuki); y dos en Beni (representante de los pueblos indígenas y otra de las comunidades campesinas).

**TABLA 1. RELACIÓN DE GÉNERO EN AUTORIDADES TITULARES ELECTAS POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS PARA LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES**

Autoridades titulares						
Núm.	Departamento	NPIOC	Mujeres	Hombres	Total	Autoridades electas
1	La Paz	Leco	0	5	5	Walter Pinto Mollinedo (titular)
2		Afroboliviano				Roxana Piza Tupa (suplente)
3		Tacana				Arturo Dehesa García (titular)
		Araona				Yvis Sanes Cardon (suplente)
4		Mosetén				Yasira Cartagena Terrazas (suplente)
		Kallawayá				Chanito Matahua Huari (titular)
5		Heriberto Maza Semo (titular)				
6	Santa Cruz	Yuracaré-Mojeño	2	3	5	Josefina Gigasi Umaday (suplente)
7		Guarayo				Teófilo Capajeiqui Chalco (titular)
8		Chiquitano				Emiliana Quispe de Yanahuaya (suplente)
9		Ayoreo				Wilson Cortez Soria (titular)
		Guaraní				Belizaida Hurtado (suplente)
10						Roberto Urañavi Armendaro (titular)
11	Pando	CIPOAP, Yaminahua, Machineri, Esse Ejja, Tacana y Pacahuara	0	3	3	<b>Pueblo Tacana</b>
12						Jim Medina Salas (titular)
						Aydy Martiza Pessoa Muyavi (suplente)
13						<b>Pueblo Machineri</b>
						Almir Flores Muzumbite (titular)
						Anaisa Merelis Genaro (suplente)
	<b>Pueblo Kavineño</b>					
	Rudercindo Tabo Vaca (titular)					
	Flavia Hilcha Isita (suplente)					

Autoridades titulares						
Núm.	Departamento	NPIOC	Mujeres	Hombres	Total	Autoridades electas
14	Tarija	Guaraní	0	3	3	Nicolás Montero (titular)
15		Tapiete				Lourdes Cayo (suplente)
						José Luis Ferreira Corema (titular)
16	Weenhayek				Reina Micaela Balderas Camino (suplente)	
17	Chuquisaca	Guaraní	0	2	2	Federico Salazar Sánchez (titular)
						Tania Pablo Paredes (suplente)
18						Anastacio Flores (titular)
19	Cochabamba	Yuki	1	1	2	Verónica Flores (suplente)
						Ruth Isategua Guaguasu (titular)
20		Yuracaré				Leandro Quispe Qoaquira (suplente)
						Diego Eladio Roca Núñez (titular)
21	Beni	Tacana, Pacahuara, Itonama, Joaquiniano, Maropa, Guarasugwe, Mojeño, Sirionó, Baure, Tsimane, Movima, Cayubaba, More, Cavineño, Chacobo, Canichana, Mosestén y Yuracaré	2	2	4	Damariz Orihuela Soria (suplente)
						Jorge Añez Claros (titular)
22						Griseld Chávez Atoyay (suplente)
23		Campesinos				Bertha Vejarano Congo (titular)
						Mardin Carlos Yorimo Moreno (suplente)
24						Julia Rapu Salvatierra (titular)
25	Oruro	Nación Uru Chipaya y Uru Murato	0	1	1	José Alfredo Bude Guarena (suplente)
						Absalón Ojopi Durán (titular)
						Pastora Maza Yuco (suplente)
<b>Total</b>			<b>5</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	

Fuente: elaboración propia con base en el informe de elección de asambleístas departamentales, regionales y concejales municipales por normas y procedimientos propios 2021.

Los datos registrados en este proceso electoral no distan de los alcanzados en los dos procesos precedentes. Según Noza & Aguirre (2021), en el proceso democrático

de 2010 se eligió únicamente a tres mujeres titulares, lo que representa el 13 % de los 23 escaños. Solo en los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y Beni se acreditó

a representantes mujeres como autoridades titulares. Mientras que en el proceso de 2015 esta representación se incrementó al 36 %, es decir, nueve de 25 escaños fueron ocupados

por mujeres: para la representación de los pueblos indígenas de Chuquisaca una, dos en La Paz, una en Cochabamba, dos en Santa Cruz, dos en Beni y una en Pando.

### 3.2. Mujeres indígenas elegidas como asambleístas regionales titulares

Tras la puesta en vigencia del Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco, el proceso electoral de 2021 es el segundo en el que las NPIOC Guaraní, Tapiete y Weenhayek eligen autoridades por normas y

procedimientos propios. De los tres escaños asignados a las NPIOC, en uno, el pueblo indígena guaraní acreditó a una autoridad mujer, esto representa el 33 % de los escaños.

**TABLA 2. RELACIÓN DE GÉNERO EN AUTORIDADES TITULARES ELECTAS POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS PARA LA ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO**

Núm.	Departamento	NPIOC	Autoridades titulares			Autoridades electas
			Mujeres	Hombres	Total	
1	Tarija	Guaraní	1	2	3	<b>(Un titular y un suplente)</b>
						Evelyn Montes (titular)
						Gregorio Avenante (suplente)
2		Tapiete				<b>(Un titular y un suplente)</b>
						Vicente Ferreira Corema (titular)
						Erika Alarcón Gómez (suplente)
3		Weenhayek				Rubén Aparicio Sánchez (titular)
						Lourdes Miranda Torrez (suplente)
<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos de informes de supervisión a la elección por normas y procedimientos propios (OEP, 2021).

## 4. MUJERES INDÍGENAS ELEGIDAS COMO CONCEJALAS MUNICIPALES TITULARES

El párrafo II del artículo 284 de la CPE determina:

En los municipios donde existan naciones o pueblos indígena originario campesinos, que no constituyan una autonomía indígena originaria campesina, éstos podrán elegir sus representantes ante el Concejo Municipal de forma directa mediante normas y procedimientos propios y de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

A partir de ese marco normativo, los municipios de San Lucas en Chuquisaca, Cajuata en La Paz, Yapacaní y El Puente en Santa Cruz, que cuentan con cartas orgánicas vigentes, asignaron escaños indígenas en los concejos municipales (OEP, 2021).

Como hecho histórico, durante el proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, las NPIOC del pueblo Killaka-Urukilla y



Qhara Suyu en Chuquisaca; la población Afroboliviana en La Paz; Yuracaré-Mojeño y Guarayo en Santa Cruz eligieron, designaron o nominaron autoridades mediante normas y procedimientos propios. Durante este pro-

ceso que se estrenaba en el Estado, la elección de autoridades titulares mujeres también fue reducida; únicamente en el municipio de El Puente se decidió la acreditación de una mujer indígena como autoridad titular.

**TABLA 3. RELACIÓN DE GÉNERO EN AUTORIDADES TITULARES ELECTAS POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS PARA CONCEJOS MUNICIPALES**

Núm.	Departamento	NPIOC	Autoridades titulares			Autoridades electas
			Mujeres	Hombres	Total	
1	Santa Cruz	(Municipio Yapacaní) Yuracaré-Mojeño	0	1	1	Reynaldo Hurtado Flores (titular) Hermelinda Roca (suplente)
		(Municipio El Puente) Guarayo	1	0	1	Paola Quisber Tamacione (titular) Iver Pachuri Guajare (suplente)
3	La Paz	(Municipio Cajuata) Afroboliviano	0	1	1	Joselo Mayta (titular) Marilú Pinto (suplente)
4	Chuquisaca	(Municipio San Lucas) Pueblo Killaka - Urukilla, Qhara Qhara Suyu	0	1	1	Tiburcio Puma Copa (titular) Rossemay Gómez Huanca (suplente)
<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	

Fuente: elaboración propia con base en datos de informes de supervisión a la elección por normas y procedimientos propios (OEP, 2021).

## 5. ANÁLISIS SOBRE LA ELECCIÓN DE MUJERES INDÍGENAS COMO AUTORIDADES TITULARES PARA LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES

El artículo 11 de la CPE determina que en el sistema de gobierno se ejerce la equivalencia de condiciones. Este principio, que es desarrollado en la Ley 026 del Régimen Electoral, establece que la democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y se aplica a través de la *paridad y alternancia* en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación,

así como en las normas y procedimientos propios de las NPIOC.

En el proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, las NPIOC ejercieron la democracia comunitaria con sus normas y procedimientos propios en 32 escaños: 25 departamentales, tres regionales y cuatro municipales. Los resultados demuestran

que, en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, se garantizó la paridad de género en la elección de autoridades titulares y suplentes para cada uno de los escaños asignados; sin embargo, en los registros se evidencia que la mayoría de las NPIOC decide acreditar como titular a hombres, no a mujeres.

En el proceso electoral 2021, del total de 25 escaños para la población NPIOC en las Asambleas Legislativas Departamentales únicamente cinco mujeres indígenas (20 %) fueron elegidas como autoridades titulares; de los tres escaños en la asamblea regional del Gran Chaco se eligió a una mujer titular (33 %) y solamente en un Concejo Municipal de los cuatro en los que se asignan escaños indígenas se acreditó a una mujer indígena (25 %). La supremacía de hombres en la titularidad de las asambleas departamentales se muestra recurrente. Noza & Aguirre (2021) demuestran que en el proceso democrático de 2010 se eligió únicamente a tres mujeres titulares (13 %) de los 23 escaños indígenas establecidos para ese proceso y en 2015 a nueve de 25 escaños (36 %). El análisis de los datos generales permite identificar que en la sumatoria total de los escaños indígenas asignados a las NPIOC para las asambleas departamentales, en ninguna gestión la cantidad de mujeres indígenas elegidas como autoridades titulares alcanzó el 40 %.

En el análisis de la cantidad de escaños indígenas por departamento, en el proceso electoral 2021 se advierte que únicamente en los departamentos de Cochabamba (una mujer y un hombre) y Beni (dos mujeres y dos hombres) se alcanzó la paridad en escaños indígenas departamentales; en el departamento de Santa Cruz se eligió a dos mujeres como autoridades titulares de cinco escaños

y en los departamentos de Chuquisaca, La Paz, Oruro, Tarija y Pando ninguna mujer indígena fue acreditada como autoridad titular. Este dato debe llamar la atención debido a que, por ejemplo, en el departamento de La Paz, que cuenta con 45 escaños, cinco corresponden a las NPIOC y en la conformación de la asamblea las cinco autoridades titulares de las NPIOC son hombres.

En el marco de la democracia representativa, para garantizar la paridad y alternancia de género en los procesos electorales desde el TSE se realizan acciones integrales que parten de la generación de normativa, el control y seguimiento al registro de candidaturas. Con el fin de garantizar la paridad en la conformación de las asambleas departamentales, el TSE establece medidas afirmativas como las incluidas en el artículo 15 del Reglamento para el Registro de Candidaturas<sup>4</sup>, a través del cual se definen modalidades para el registro de candidaturas; por ejemplo, en el caso de asambleas con escaños impares “(...) obligatoriamente se debe iniciar la lista con una candidata mujer y si el número de candidaturas registrados es par, la lista de candidaturas puede iniciar con una candidata mujer o un candidato hombre indistintamente” (Modalidad A, Art. 5), medida a partir de la cual se garantiza la paridad en los escaños de asambleísta por población y territorio.

En la revisión de la normativa emanada desde el TSE para el cumplimiento del rol de supervisión en los procesos de elección, nominación o designación de autoridades por normas y procedimientos propios no se advierten medidas similares, esto en apego al parágrafo I del artículo 9 de la CPE, a través del cual se determina que con el objetivo de salvaguardar el libre ejercicio de las normas y procedimientos propios, en el marco de los valores y principios de cada NPIOC, el OEP garantiza que las normas y procedimientos propios se desarrollen sin interferencias o imposiciones.

4 Modificado por resolución TSE-RSP-ADM 397/2020, del 16 de diciembre de 2020.

En este marco, el TSE limita su rol a la supervisión de las normas y procedimientos propios en estos procesos, sin interferir en las decisiones de las NPIOC, pese a que a partir de las mismas se genere desproporcionalidad de género en la conformación de las asambleas, que puede darse, por ejemplo, en asambleas departamentales donde los escaños indígenas tienen un importante número como el caso de La Paz (5) y Santa Cruz (5), que representan el 11 % y 17 %, respectivamente.

El abordaje de la paridad de género en muchos casos repercute en controversias. Según

## 6. CONCLUSIONES

En conclusión, en el proceso electoral de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 se eligió a 32 autoridades titulares y 32 suplentes, en 25 escaños para asambleístas departamentales, tres regionales y cuatro concejos municipales.

En el caso de las asambleas departamentales, el proceso de 2021 es la tercera experiencia; desde 2010 (año en el que por primera vez se eligió autoridades en ejercicio de la democracia comunitaria) la cantidad de escaños se incrementó de 23 a 25; para la Asamblea Regional del Gran Chaco, donde se asignaron tres escaños indígenas, en la gestión pasada se realizó el segundo proceso en el que las NPIOC Guaraní, Tapiete y Weenhayek eligieron autoridades en el marco de sus normas y procedimientos propios. Un hecho inédito registrado en 2021 es la elección de concejalas y concejales indígenas para los escaños asignados en las cartas orgánicas de los municipios de San Lucas, en Chuquisaca; Cajuata, en La Paz; Yapacaní y El Puente, en Santa Cruz.

En estos escenarios en los que se hace efectiva la democracia comunitaria, a través del ejercicio de las normas y procedimientos

López (2020), una práctica que inició en procesos anteriores son los *acuerdos de gestión compartida* escritos o verbales, a través de los cuales frecuentemente se compromete a la titular de un cargo de elección a renunciar a la mitad de su gestión para que el suplente asuma la titularidad. Según la autora, este tipo de acuerdos tiene relación con el incremento de la violencia política hacia las mujeres. Para evitar que la conflictividad se acentúe y garantizar el ejercicio político de las mujeres indígenas será necesario que este tema se trate desde las estructuras orgánicas de las NPIOC, a partir de la deliberación y el consenso entre actores.

propios de las NPIOC, el OEP cumple el rol de supervisión con el cuidado de garantizar que “las normas y procedimientos propios se desarrollen sin interferencias o imposiciones de funcionarios estatales, organizaciones políticas, asociaciones de cualquier índole, poderes fácticos, o de personas u organizaciones ajenas a estos pueblos o naciones”, en cumplimiento del parágrafo I del artículo 93 de la Ley 026 del Régimen Electoral.

En este marco, para el proceso electoral 2021 las autoridades del TSE aprobaron el Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, que con referencia a la paridad y alternancia establece que la autoridad de la NPIOC presentará la solicitud de supervisión al cumplimiento de las normas y procedimientos propios, promoviendo y garantizando la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Art. 5).

En los resultados del proceso de elección, nominación o designación de autoridades para los escaños indígenas, realizado en la gestión 2021, se identifica que se garantizó la

paridad de género entre titulares y suplentes para cada uno de los escaños asignados; sin embargo, en los registros se evidencia que la mayoría de las NPIOC decide acreditar como titular a hombres, no a mujeres. Del total de 25 escaños en las Asambleas Legislativas Departamentales para la población NPIOC, únicamente cinco mujeres indígenas (20 %) fueron elegidas como autoridades titulares; de los tres escaños en la Asamblea Regional del Gran Chaco se eligió a una mujer titular (33 %) y una en un Concejo Municipal de los cuatro en los que se asignan escaños indígenas (25 %).

En el análisis de la cantidad de escaños indígenas por departamento se advierte que únicamente en Cochabamba (una mujer y un hombre) y Beni (dos mujeres y dos hombres) se alcanzó la paridad en escaños indígenas departamentales; en Santa Cruz se eligió a dos mujeres como autoridades titulares de cinco escaños; mientras que

en los departamentos de Chuquisaca, La Paz, Oruro, Tarija y Pando ninguna mujer indígena fue acreditada como autoridad titular, por tanto, se llevó a las asambleas departamentales a la totalidad de autoridades titulares hombres. Estos resultados repercuten en la desproporcionalidad de género en la conformación de las asambleas donde los escaños indígenas tienen un importante número, como el caso de La Paz (5) y Santa Cruz (5), que representan porcentajes del 11 % y 17 %, respectivamente.

Es importante garantizar la participación política de las mujeres indígenas en escenarios en los que se ejerce la democracia comunitaria, teniendo en cuenta que se debe garantizar las salvaguardas para el ejercicio de las normas y procedimientos propios será necesario tratar el tema desde las estructuras orgánicas de las NPIOC, a partir de la deliberación y el consenso entre actrices y actores.

## REFERENCIAS

Álvarez, M. (2021). Movimiento feminista y derecho al voto en Bolivia (1920-1952). *Tejedoras, revista sobre democracia y género* núm. 2. TSE, IDEA Internacional, ONU Mujeres, pp. 109-131.

Coordinadora de la Mujer (2011). *Avances y desafíos en la participación política de las mujeres*. Coordinadora de la Mujer.

---- (2019). *Protagonistas. Boletín informativo octubre-diciembre de 2019*.

Decreto Supremo Derechos Civiles de la Mujer. 24 de octubre de 1936. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley 1779 de 1997. Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral. 19 de marzo de 1997. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 1988.

Ley 026 de 2010. Ley del Régimen Electoral. 30 de junio de 2010. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 147NEC.

López, E. (2020). Entre la alternancia y la paridad acoso político a las mujeres indígenas. *Tejedoras, revista sobre democracia y género* núm. 2. TSE, IDEA Internacional, ONU Mujeres, pp. 165-177.

Noza, M. & Aguirre, E. (2021). Formas de postulación de organizaciones indígenas, un análisis desde la representación indígena de las mujeres. *Tejedoras, revista sobre democracia y género* núm. 2. TSE, IDEA Internacional, ONU Mujeres, pp. 54-69.

Órgano Electoral Plurinacional (15 de mayo de 2021). *Elección de autoridades departamentales, regionales y municipales*. <https://www.oep.org.bo/elecciones-subnacionales-2021/>

---- (16 de diciembre de 2020). Reglamento para el Registro de Candidaturas, Resolución TSE-RSP-ADM 397/2020.

---- (21 de diciembre de 2020). Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, Resolución TSE-RSP-ADM 405/2020.

Revollo, M. (2021). La ciudadanía de prueba. El voto municipal de las mujeres, 1947 y 1949. *Tejedoras, revista sobre democracia y género* núm. 3. TSE, ONU Mujeres, pp. 105-122.

Tribunal Constitucional Plurinacional (2018). Constitución Política de 1945, 24 de noviembre de 1945. *Las Constituciones Políticas de Bolivia 1826-2009*. Tribunal Constitucional Plurinacional.



02

HISTORIA POLÍTICA  
DESDE LAS MUJERES





# MUJERES EN DEMOCRACIA INTERNA Y RÉGIMEN DE DESPATRIARCALIZACIÓN

Eliana Roca Serrano<sup>1</sup>

## RESUMEN

La participación de las mujeres en la política es un derecho fundamental basado en los principios de igualdad y no discriminación. En esta investigación se sostiene que a pesar del marco jurídico internacional de los derechos humanos garantista —ya que se desarrollaron *múltiples tratados de derechos humanos* en favor de la igualdad sustancial entre el hombre

y la mujer, y la adecuación de la Constitución Política del Estado (CPE) a estos estándares, fundamentalmente tomando en cuenta el mandato constitucional de la paridad de género y la alternancia que se cumple formalmente— subsiste todavía la inadecuada participación en las estructuras internas de los partidos políticos.

## PALABRAS CLAVE

**Normativa internacional** **Patriarcado**  
*Régimen de despatriarcalización*  
DERECHOS POLÍTICOS

## INTRODUCCIÓN

Bolivia atravesó una serie de reformas importantes, cuyos propósitos se orientaban a reestructurar el Estado y la sociedad en un contexto democrático. El sistema jurídico no queda al margen de este cambio y está atravesando un proceso de transformación, reconfigurándose a partir del sistema plural de justicia y la asimilación del derecho internacional de los derechos humanos, a partir de lo que denominó bloque de constitucionalidad, establecido en los artículos 13, 256 y 410 la Carta Magna.

Es así que la CPE incorpora una serie de artículos relacionados con la igualdad y no

discriminación de las mujeres. Para comprender dicho enfoque es necesario analizar el concepto de la despatriarcalización a la luz de los tratados internacionales y de la vida cotidiana, y cómo ésta debe plasmarse en la democracia interna de las organizaciones políticas. Por lo tanto, la presente investigación en su primer punto realiza una aproximación conceptual de lo que se entiende por despatriarcalización y los tratados internacionales de derechos humanos en el área de la mujer, en el segundo acápite aborda la democracia en Bolivia, en el tercer tópico analiza la democracia interna en los partidos políticos y por último tiene un apartado de conclusiones.

<sup>1</sup> Doctora en Derecho Internacional por la Universidad de Valencia (España), Máster en Ciencias Políticas y Licenciada en Trabajo Social por la Universidad Católica de Lovaina la Nueva (Bélgica). Docente titular de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) en las cátedras de Derecho Internacional Público y Privado y Derechos Humanos e Indígenas. Profesora de la Escuela de Postgrado de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UAGRM. Tiene diversas publicaciones, entre las que destacan *Dimensión Internacional del Registro Civil*, *El derecho a la identidad en el Registro Civil de Bolivia* y *Ciudadanía Inconclusa*, también es coautora de varios libros colectivos.

## 1. QUÉ ES EL PATRIARCADO

A pesar de los avances en los últimos años, persisten las diferencias en la participación de los hombres y las mujeres en las instituciones sociales, económicas, políticas y religiosas, lo que muestra que las mujeres aún están excluidas del poder público y todavía son relegadas al ámbito doméstico. Nava (1993) señala que las llamadas características “femeninas” (valores, deseos, comportamientos) se asumen mediante un complejo proceso individual y social: el proceso de adquisición de género.

La categoría “género” se referirá a las estructuras sociales, culturales o psicológicas que se imponen a las diferencias biológicas. El sexo es determinado biológicamente; el género es construido históricamente. Las normas sociales son la expresión de lo que se espera de una mujer o de un hombre; marcan las expectativas que la sociedad tiene de sus miembros. Cuanto más diferenciado sea el lugar que una mujer ocupe en la sociedad, mayor será la diversidad y especificidad de tales normas, las cuales pretenden regular los comportamientos y hacerlos previsible (Nava, 1993).

La posición de género, adquirida en función del sexo, conduce a una ordenación jerárquica de los individuos, según la cual ser hombre es superior a ser mujer. La adquisición de género conlleva el aprendizaje de unas normas que informan a las personas de lo obligado, lo permitido y lo prohibido, preceptos que se transmiten a través de las instituciones sociales, principalmente la familia, la iglesia, la educación, el trabajo, mediante el proceso de socialización. El resultado de lo anterior es una sociedad dividida en masculino y femenino, donde lo femenino se encuentra en desventaja social, económica, política e individual.

Acerca del patriarcado, Ybarnegaray (2012) plantea lo siguiente:

Es un concepto redefinido por la teoría feminista a partir de los años setenta del siglo pasado y pieza clave para el análisis de la realidad sociocultural. Es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio del hombre sobre las mujeres; del marido sobre la esposa; del padre sobre la madre y los hijos (...). Ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y la apropiación de la fuerza de trabajo total del grupo dominado, de su producto, los hijos y otros, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible.

El patriarcado hace referencia a la forma de organizar la sociedad y el Estado alrededor de la superioridad y del dominio del hombre, en todos los ámbitos y en todas las relaciones sociales.

El poder patriarcal como institución, en virtud de la cual una mitad de la población —las mujeres— se encuentra bajo el control de la otra mitad —los hombres— se apoya en las relaciones poder (Millett, 1970: 45-46) y en las prácticas sociales, en las instituciones y en las diversas esferas de la vida social, la economía, la política y la cultura. Se establece la superposición de la jerarquización natural, que delimita el poder del más fuerte sobre la más débil y determina comportamientos culturalmente, y se sobrepone la ley del proveedor generalmente masculino. Sin lugar a dudas, esto se refleja en la persistencia del dominio masculino basado en la patria potestad, concepto que sintetiza las relaciones de género al amparo del régimen legal, según el cual la esposa y los hijos estaban sujetos al padre. La domi-

nación patriarcal que genera la opresión de las mujeres se logra a través de formas de expropiación, discriminación y violencia.

El Derecho desempeñó un rol esencial en la consolidación del patriarcado, ya que éste elaboró y reprodujo legislaciones más sutilmente patriarcales que despojan a las

mujeres de ciertos derechos, como la libertad de tránsito, de participación política o la no garantía de la integridad física al no castigar la violencia doméstica, etc. Pero claro, después de siglos en los que las mujeres no existían como personas ante el Derecho, el hecho de que se les despoje de algunos derechos humanos no parece tan grave.

### 1.1. Desmontar el patriarcado

Feministas de diversas épocas, sociedades y culturas consideraron que para enfrentar y desmontar el patriarcado es indispensable eliminar las causas estructurales de la opresión de las mujeres, eliminar los poderes de dominio de los hombres y construir la igualdad entre mujeres y hombres (Lagarde, 2012: 19).

La igualdad de género impacta y corrige otras desigualdades sociales. Avanzar en la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, así como en la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, solo es posible si se desmontan las estructuras y los mecanismos patriarcales que las causan. Por eso, las iniciativas feministas de cambio son estructurales y radicales.

Lagarde (*Ibid.*: 28) propone que “los mejores recursos para la despatriarcalización son: i) la democracia; activando una ciudadanía plena; ii) el desarrollo humano sustentable o con rostro humano; y iii) la

solución pacífica de los conflictos desde la perspectiva de género”.

Esta investigación estará enfocada en democracia y ciudadanía, ya que en democracia la ciudadanía consiste en la capacidad que tienen las personas para ejercer plenamente sus derechos humanos.

Según Lagarde, la democracia solo puede entenderse activando una ciudadanía plena con ejercicio de los derechos humanos de las personas, ya que se puede definir la ciudadanía moderna como la existencia de actores sociales:

[...] Con posibilidades de autodeterminación, capacidad de representación de sus intereses y demandas, y el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos jurídicamente tutelados, sin ello, resulta vano hablar de construcción de consenso, de sociedad integrada o de sistemas democráticos estables.

### 1.2. Normativa internacional e interna en torno a la “despatriarcalización”

Los colectivos feministas señalaron que la ley de la despatriarcalización tiene como cometido normar la transformación efectiva de la vida de las mujeres para eliminar estructuras y relaciones de poder patriarcal en la sociedad y en el Estado, y avanzar hacia relaciones equilibradas, solidarias y de cooperación entre mujeres y hombres, como un

nuevo principio democrático de género y de la organización social. La ley de despatriarcalización debe incluir como finalidad cumplir con el marco jurídico constitucional y con el derecho internacional (*Ibid.*: 31).

Es así que los procesos de desestructuración del patriarcado en el mundo generaron una

normatividad internacional que debe ser tomada como fundamento de la ley, que a su vez debe armonizar en su declaración de principios y en su articulado, entre otros, los siguientes instrumentos internacionales: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará, La Declaración y el Programa de Acción de Viena, La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Para contextualizar el lugar que ocupan en la normativa boliviana los tratados internacionales, cabe señalar que la CPE de 2009 señala: “[...] el bloque de constitucionalidad está integrado por los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos” ratificados por Bolivia (Art. 410, II).

El bloque de constitucionalidad está integrado por los tratados internacionales en derechos humanos, que consecuentemente son normas constitucionales, es decir, que el Estado Plurinacional de Bolivia integra los

instrumentos internacionales antes referidos al derecho interno con rango constitucional (Rivera, 2018: 304). Por tanto, los derechos incorporados en los tratados de derechos humanos ratificados son normas constitucionales fundamentadoras de todo el orden jurídico interno que forman parte del catálogo de los derechos fundamentales previstos por la Constitución.

Al respecto, la Carta Magna estipula:

Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables al contenido en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre esta (Art. 256).

Como se puede constatar, la CPE otorga a los tratados de derechos humanos aplicación preferente en algunos supuestos jurídicos, como cuando hubiese derechos más favorables a las personas, contenidos en los tratados de derechos humanos, por tanto, se aplican al tenor de lo estipulado en el artículo 256, con el principio *propersona* que activa la necesidad de hacer efectiva la protección integral del ser humano preservando su dignidad.

## 2. CONVENIOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Art. 1).

Esto supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las

libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos, independientemente de la nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color de piel, religión o idioma, aspecto plasmado en el artículo.

## 2.1. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw)

Esta convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigencia el 3 de septiembre de 1981. Este instrumento legal considera que la discriminación contra la mujer viola el principio de igualdad y dignidad humana, y dificulta su participación social, económica y política. Establece la necesidad de modificar el papel tradicional del hombre y de la mujer en la sociedad y en la familia, en aras de una igualdad real y efectiva en todas las esferas de la vida. Para tal efecto, se obliga a los Estados parte a tomar medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta, eliminar los prejuicios y las prácticas discriminatorias. Esta convención fue ratificada en Bolivia mediante la Ley 1100, de 15 de septiembre de 1989, por lo tanto, el Estado boliviano asume como causa propia la erradicación de la discriminación contra la mujer y se obliga a tomar medidas educativas, laborales, reformas legislativas y a elaborar políticas públicas para eliminar la discriminación y violencia hacia las mujeres (Sandoval, 2012: 111).

La Convención fue calificada, con razón, como la Carta de Derechos Humanos de la

### 2.1.1. Contenido de la Convención

La definición de la discriminación contra la mujer, señalada en el artículo 1 de la Convención, abarca: “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por

### 2.1.2. Adecuación de la Convención

El objetivo principal del artículo 2 de la Cedaw es lograr que se establezca una estructura jurídica apropiada por la que se garantice la igualdad, de *jure* y de facto, que se cuente con los recursos necesarios para hacerla valer y se

Mujer, ya que en 16 artículos que se vinculan jurídicamente entre sí confirman varios principios que habían sido intencionalmente consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y puntualiza los consagrados en los Pactos de Derechos Humanos, o en algunos convenios específicos, como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952, entre otros (Roca, 2015: 101).

La Cedaw se estructura en seis partes. La primera consagra los principios y compromisos generales; la segunda se refiere a los derechos civiles y políticos de las mujeres; la tercera corresponde a los derechos sociales y económicos, incluyendo la atención específica a las mujeres rurales; la cuarta se aboca a la igualdad ante la ley y en el ámbito de la familia; la quinta contiene las disposiciones de seguimiento y vigilancia de la aplicación de la Convención, en las que se establece el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; y la sexta corresponde a las cuestiones de procedimiento, entrada en vigor, solución de controversias y presentación de reservas. Por razones de enfoque solamente se analizará las dos primeras partes.

objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales” (Naciones Unidas, 1987).

defina las sanciones necesarias para los “actos de discriminación públicos y privados”, incluyendo los que derivan de las acciones de violencia contra la mujer (*Ibid.*). Dicho artículo indica:

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada, el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio.

Al respecto, la nueva CPE incorpora “un lenguaje no sexista que hace visible la identidad diferenciada de mujeres y hombres y en casi una treintena de artículos garantiza los derechos de las mujeres”, entre ellos la equidad de género como valor del Estado (Art. 8), la equidad de género como principio del sistema de gobierno (Art. 11), la no discriminación como principio fundamental del Estado y la sanción a todas las formas de discriminación (Art. 14), el derecho a vivir sin violencia como primer derecho fundamental, con mención explícita a que es un derecho de las mujeres (Art. 15), la equidad de género en la participación política (Art. 26), el reconocimiento de los derechos sexuales, y los derechos reproductivos para mujeres y hombres (Art. 66), entre otros.

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer. En este marco, cabe destacar la Ley Integral para Garantizar a la Mujer una vida Libre de Violencia (Ley 348); la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243), a fin de combatir y erradicar este tipo de violencia y

garantizar los medios de protección; y la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, entre otras.

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.

d) Abstenerse de incurrir en todo acto la práctica de discriminación contra la mujer, y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación.

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.

La Convención tiene características propias que la convierten en un instrumento *sui generis* entre los referidos a los derechos de las mujeres, ya que no solo aborda las acciones del Estado, sino que incluye además los actos de personas físicas o morales, como se estipula en el artículo 2 (e) y, por tanto, amplía el marco de responsabilidad del Estado.

f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer (Naciones Unidas, 1987).

En los antiguos códigos penales existían normas discriminatorias que fueron derogadas mediante las leyes denominadas “Blatman” y el Código de Procedimiento Penal del año 2000<sup>2</sup>.

2 La Ley 1674, de 15 de diciembre de 1995, Ley de Violencia Intrafamiliar, se constituye en la primera norma con enfoque de género, mediante la cual se estableció como política del Estado la lucha contra la violencia en la familia o doméstica, determinándose los hechos que constituyen violencia en la familia, las sanciones que corresponden al autor y las medidas de prevención y protección inmediata a la víctima. Asimismo, las modificaciones al Código de Procedimiento Penal establecieron que los delitos penales cometidos entre cónyuges serán procesados en el ámbito penal y no quedarán en la impunidad.

### 2.1.3. Eliminación de barreras discriminatorias

En los tres artículos siguientes (4, 5 y 6 de la primera parte) se abordan tres cuestiones muy importantes: las medidas temporales, los estereotipos y la violencia sexual. En el primero de ellos se reconoce la necesidad de eliminar cualquier barrera discriminatoria y promover la igualdad para lograr una verdadera igualdad de facto, incluyendo la adopción de medidas de “acción afirmativa” al garantizar también que, cuando sea indispensable hacerlo, los Estados pueden tomar medidas temporales especiales que permitan acortar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, aclarando que aquellas que protejan la maternidad no se considerarán discriminatorias.

El artículo 4 de la Convención indica:

La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato. (Naciones Unidas, 1987)

La Cedaw, en su Recomendación General 5, insta a que los Estados partes:

[...] hagan mayor uso de medidas especiales de carácter temporal como la acción positiva, el trato preferencial

o los sistemas de cuotas para hacer que progrese la integración de la mujer en la educación, la economía, la política y el empleo. (Naciones Unidas, 1987)

El artículo 5 de la Cedaw reconoce el impacto de la cultura y las tradiciones en la situación de la mujer, al disponer que deben modificarse los patrones socioculturales de conducta que atribuyen funciones y papeles específicos o estereotipados para las mujeres y los hombres, basados en la inferioridad o superioridad de cualquiera de los dos sexos, lo que perpetúa la discriminación por motivos de sexo. Por otro lado, incluso cuando el texto del artículo 5 no lo indica, es entendido que esta disposición se refiere también a la importante función de los medios de comunicación social en la difusión de estereotipos y de imágenes poco dignas, cuando no abiertamente ofensivas, de la representación y participación de la mujer en la sociedad.

El artículo 5 se considera una de las disposiciones más importantes de la Cedaw, toda vez que las tradiciones y costumbres que prevalecen en los distintos países, así como los conceptos falsos sobre la inferioridad o la superioridad de uno u otro sexo, o las funciones sociales estereotipadas que se asignan a mujeres y a hombres que —en forma directa o indirecta se perciben incluso en los sistemas de educación a través de los libros de texto— han afectado y obstaculizan todavía el progreso hacia la igualdad y la plena participación de la mujer en su comunidad y en la sociedad nacional.

### 2.1.4. Derechos civiles, políticos y económico-sociales

En su parte II, la Convención señala en los artículos 7, 8 y 9 las disposiciones que deben adoptarse para garantizar a la mujer el pleno goce de sus derechos civiles y políticos en

iguales términos que el hombre. La aplicación de los artículos 7 y 8, en especial del primero, podría requerir que los Estados partes adopten medidas de acción afirmativa enfo-

cadadas a promover una mayor participación de las mujeres en las actividades políticas, en las esferas de la administración pública de los gobiernos y en otros sectores, tales como sindicatos, organizaciones empresariales y, en general, en las instituciones y organizaciones sociales, con énfasis en lograr una mayor incorporación de mujeres en las funciones directivas o en puestos de toma de decisión, hasta lograr un nivel igual al de la participación de los varones.

## **2.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer fue aprobada por la Organización de Estados Americanos en Belém do Pará (Brasil) en 1994 y ratificada en Bolivia por la Ley 1599, de 18 de octubre de 1994. Proclama que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales, constituye una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres; trasciende todos los grupos sin distinción alguna. El artículo 1 de la Convención define la violencia como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daños o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

En el ámbito de los derechos humanos de las mujeres, el problema siempre será la coordi-

### **2.2.1. Declaración de Viena**

Tras una movilización mundial que incluyó campañas, tribunales y acciones, los derechos humanos de las mujeres fueron reconocidos hace apenas unos años en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993. En palabras de Alda Facio: “Ahí se reconoció no solo que los derechos de

El artículo 7 engloba el derecho de la mujer a la participación política. Por lo anterior, se puede concluir que el contenido fundamental de la Convención, resumido en los párrafos precedentes, trata sobre las disposiciones que propugnan la eliminación de la discriminación contra la mujer y la protección, en igualdad de condiciones con el varón, de sus derechos en los ámbitos político, económico, social y cultural.

nación entre la declaración de este derecho y su articulación en la normativa de cada país; entre su declaración como un derecho esencial de la persona y su tratamiento, en demasiadas ocasiones, como un derecho puramente enunciativo, cuya práctica se puede limitar o congelar. Bolivia ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Con el respaldo de estas convenciones internacionales y los acuerdos suscritos por el Estado boliviano se sentó una base de disposiciones específicas, como el DS 24894 (1997), que establece la igualdad de hombres y mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural, y la incorporación transversal de contenidos de género en las políticas públicas (Coordinadora de la Mujer, 2011).

las mujeres son derechos humanos, sino que sin derechos de las mujeres no hay derechos humanos”.

En este marco, el reconocimiento de la diferencia apela al derecho a ser diferentes, a ser universalmente respetadas siendo diferentes.



### 3. DEMOCRACIA Y MUJERES

De acuerdo con Bobbio (1996: 25-103), la democracia moderna no puede ser más que una democracia pluralista, que lucha contra el abuso de poder. El pluralismo permite darnos cuenta de una característica fundamental de los modernos con respecto de los antiguos: la libertad más aún, lo lícito del disenso. Cuando es mantenido dentro de los límites de las llamadas reglas de juego, no es destructivo. La democracia no puede explicarse sin tomar en cuenta la capacidad de disentir con el otro y respetar las ideas del otro, construyendo una sociedad pluralista.

Ferrajoli acota una versión más garantista y amplia de la democracia, donde incorpora la titularidad y ejercicio de derechos como núcleo central, en consonancia con las reglas y procedimientos que hacen estrictamente a la democracia. Sostiene que la mayoría de los autores se concentró en concepciones puramente formales o procedimentales de la democracia como conjuntos de reglas del juego, independientes e indiferentes a los contenidos del juego democrático. En efecto, pues él mismo injertó en la democracia una dimensión sustancial, correspondiente a la

#### 3.1. Constitución y democracia en Bolivia

La CPE comprende un elenco de derechos, libertades y garantías, además de visualizar problemáticas colectivas hasta ahora ignoradas en la República y desarrolla un amplio catálogo de derechos fundamentales. Si bien es cierto que existe un texto demasiado extenso, la inclusión exhaustiva de derechos y garantías merece ser de partida destacada como un dato objetivamente positivo. En efecto, el catálogo de derechos es completo y prácticamente exhaustivo. Esa situación podría explicarse por la necesidad política de regular con detalle e incluir al proyecto constitucional la mayor cantidad de adherentes colectivos, precisamente en el componente de “derechos”, en

validez de las leyes y diseñada por los límites y los vínculos jurídicos impuestos a los poderes políticos de mayoría. En síntesis, impuso la que cabe llamar esfera de lo no decidible: esto es, lo que ninguna mayoría puede válidamente decidir, es decir, la violación o la restricción de los derechos de libertad; y lo que ninguna mayoría puede legítimamente no decidir, es decir, la satisfacción de los derechos sociales constitucionalmente establecidos (Ferrajoli, 2014: 9).

Es la concepción del constitucionalismo y de la democracia “garantista”, señalando que el constitucionalismo es un modelo normativo de ordenamiento producido por un cambio de paradigma tanto del derecho como de la democracia, gracias al cual la eficacia de las leyes y la legitimidad de la política están condicionadas al respeto y a la actuación de las garantías de los derechos estipulados en las constituciones. Los fundamentos de los derechos humanos deben buscarse en valores como la igualdad, la democracia, la paz y el papel de los propios derechos como leyes de los sujetos más débiles dentro de una sociedad.

el que todos mostraron un gran interés y una sorprendente capacidad de propuesta. Como ya se señala, la CPE incorpora una serie de artículos en favor de la mujer; no obstante, en la práctica cotidiana no se logró el reconocimiento del principio de despatriarcalización como el pilar de inclusión de las mujeres en vida social y más aún en la política, en la democracia interna de los partidos políticos.

Es necesario remarcar que, por voluntad del constituyente, el artículo 1 de la CPE señala:

Bolivia se constituye en un Estado unitario social de derecho plurinacional

comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Este artículo reconoce la forma de Estado y el pluralismo. El pluralismo político reconoce diferentes formas de democracia: la liberal (democracia directa y representativa) y la

comunitaria, además de la coexistencia de justicia indígena y ordinaria. Otro aspecto importante en la CPE es que se levantó el monopolio de los partidos políticos<sup>3</sup> para el ejercicio de la representación política, previendo que se realizará a través de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, agrupaciones ciudadanas y partidos políticos (Art. 208); consagró el derecho a la participación política (Art. 26) y otorgó el rango de órgano del poder constituido al organismo electoral (Arts. 12, 205 al 208).

### 3.2. Formas de democracia en Bolivia

El artículo 11 de la CPE señala:

I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres. II. La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley: 1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a ley. 2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley. 3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por

normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a ley.

La convivencia de los tres tipos de democracia: representativa, participativa y comunitaria es conflictiva; pero necesaria, ya que la democracia participativa fortalece la democracia representativa, y la democracia comunitaria respeta las normas y valores del sistema indígena. De hecho, se puede decir que una tiene preeminencia en el ámbito nacional: la representativa; mientras que la participativa es más del ámbito municipal y la comunitaria corresponde a las regiones o autonomías indígenas.

Para ingresar en el tema de investigación se analizará la democracia representativa y la incorporación de las mujeres en la misma, avances y perspectivas.

#### 3.2.1. Democracia representativa

La democracia representativa es aquella en la que el pueblo gobierna y delibera por medio de sus representantes, tiene su espacio de realización en la forma institucional que asume la democracia, que son los partidos políticos. Esta representación se asume como la intermediación de los partidos políticos entre la sociedad civil y el Estado, se transforma en

un flujo de demandas y reflujo de ofertas de políticas públicas.

Un problema importante en esta forma de democracia es la crisis de legitimidad de los partidos políticos, hecho que se extiende a diversas regiones del mundo; América Latina no está exenta de este fenómeno. El distan-

<sup>3</sup> Cabe hacer notar que la incorporación de la participación ciudadana y de los pueblos originarios estaba normada en la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas de 2004, con lo que se ampliaba la forma de participación política.

ciamiento generado entre la sociedad civil y los partidos políticos llegó a un punto de quiebre, ocasionando la deslegitimación de estos últimos como canales de representación social y vínculo funcional entre el Estado y la sociedad (Martínez & Olucha, 2021).

Posiblemente uno de los factores de ese quiebre es la falta de democracia interna en los partidos políticos, por lo tanto, no se elige a verdaderos líderes o representantes; los mismos partidos se alejaron del ciudadano, la corrupción está en las esferas del gobierno. En el caso boliviano, señala Galindo que por “la falta de democracia al interior de los partidos, los líderes se perpetúan en el poder” (2018: 45). Este tipo de democracia fue altamente debatido y en ningún caso se llevó a la práctica.

A su vez, Ferrajoli plantea que la forma representativa de los órganos legislativos y de gobierno, aun siendo una condición necesaria de su legitimación política y de la dimensión formal de la democracia, no basta para garantizar ni la bondad de las decisiones políticas ni su correspondencia con la (supuesta) voluntad popular, que muchas veces refleja los intereses de un grupo.

Añádase que la representatividad política de las instituciones electivas sufre hoy la crisis profunda por la pérdida de arraigo social de los partidos, por su descrédito en la opinión pública, por la creciente personalización y verticalización de los sistemas políticos, por su tendencial subalternidad a los poderes económicos y financieros. En síntesis, la democracia

### 3.2.2. Democracia interna-mujeres

La implementación de acciones afirmativas, como las llamadas “cuotas”, permitió incrementar la presencia de las mujeres en el ámbito legislativo; pero no implicó su participación efectiva por diversas razones, una de ellas es la estructura no democrática y patriarcal en los partidos políticos.

representativa está en crisis por múltiples factores descritos en párrafos precedentes.

Pero es importante revisar cómo está incorporada la participación ciudadana en la CPE, que en su artículo 26 señala:

Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. II. El derecho a la participación comprende: 1. La organización con fines de participación política, conforme a la Constitución y a la ley. 2. El sufragio, mediante voto igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio, escrutado públicamente. El sufragio se ejercerá a partir de los dieciocho años cumplidos.

El artículo 147 indica que en la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres. En lo que respecta a la estructura y organización territorial del Estado, en el artículo 270 de la CPE se instituye la equidad de género entre los valores que rigen la organización territorial y las entidades descentralizadas y autónomas. De otro lado, el artículo 278 dispone que para la conformación del Órgano Legislativo departamental también se deben garantizar los criterios de paridad y alternancia.

Bolivia incluyó la paridad en la normativa electoral, como principio rector de la participación política en la Ley 4021 del Régimen Electoral Transitorio, de 14 de abril de 2009, hecho que significa un cambio en la concepción formal de la ciudadanía política de las mujeres. La citada norma señala:

De la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres. I. Las listas de candidatas y candidatos a Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados titulares y suplentes, Asambleístas Departamentales, Consejeros Departamentales, Concejales Municipales y autoridades en los municipios deberán respetar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de tal manera que exista un candidato titular varón y enseguida una candidata titular mujer, una candidata suplente mujer y un candidato suplente varón, o viceversa. En el caso de las diputaciones uninominales, la alternancia se expresa en titulares y suplentes en cada circunscripción. II. Las listas de las candidatas y candidatos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos serán nominados de acuerdo a sus propias normas y procedimientos. (Art. 9)

En el 2005 se registraba una participación de 10,17 % en el Poder Ejecutivo, 20,90 % en el Poder Legislativo y 25 % en el Poder Judicial (CBDH, 2005). Posteriormente, en la legislatura 2009-2010 la participación de mujeres como candidatas a diputadas y senadoras ascendió a 47,56 % y la de los hombres fue de 52,44 %, que expresa una brecha con relación a las efectivamente electas (Articulación Regional Feminista & Coordinadora de la Mujer, 2011). Al respecto, Zabala sostiene:

Ha aumentado considerablemente la cantidad de mujeres parlamentarias, pero al igual que el caso de las ministras mujeres responden a la lógica del partido del jefe, al poder patriarcal tan arraigado en la cultura boliviana y latinoamericana. Por otro lado, tampoco quiere decir que la presencia de mujeres se traduzca en una nueva correlación de fuerzas o al igual que su homólogo hayan tomado el poder (...) cuando las mujeres acceden al poder muchas veces en concesión negociada con los líderes varones del partido,

son objeto de representación ambiguos, que no constituyen a construir liderazgo autónomo. (2012: 85)

La paridad y alternancia se consolidan en la Constitución de 2009, en sus artículos 26, 147 y 210; posteriormente se complementan con la Ley 026 del Régimen Electoral, de 30 de junio de 2010, que indica en su artículo 11 (EQUIVALENCIA DE CONDICIONES):

La democracia intercultural boliviana garantiza la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Las autoridades electorales competentes están obligadas a su cumplimiento, conforme a los siguientes criterios básicos: a) Las listas de candidatas y candidatos a Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, Asambleístas Departamentales y Regionales, Concejales y Concejales Municipales, y otras autoridades electivas, titulares y suplentes, respetarán la paridad y alternancia de género entre mujeres y hombres, de tal manera que exista una candidata titular mujer y, a continuación, un candidato titular hombre; un candidato suplente hombre y, a continuación, una candidata suplente mujer, de manera sucesiva.

La combinación de la cuota con el mecanismo de la alternancia fue, sin duda, lo que logró mejores resultados en la presencia de mujeres en espacios de decisión. Pero todavía no logró revertir el déficit de representación de las mujeres en el sistema político. La paridad, incluida como principio en el marco normativo boliviano y aplicada en los procesos de definición de candidaturas y elección de autoridades, permitió dar el paso más certero para lograr presencia paritaria de mujeres en las instancias de decisión. Al mismo tiempo, ubica a los movimientos de mujeres y feministas que lucharon por lograrla en un nuevo momento para avanzar hacia la democracia paritaria (Coordinadora de la Mujer, 2018).

La paridad es una noción a la que se le asignó diferentes significados y un proceso político en construcción. Es un concepto que ya es parte no solo de la normativa, sino del lenguaje político cotidiano. Introduce una nueva concepción de democracia que evidencia y refuta la neutralidad del Estado, del sistema político, del sistema electoral y de la representación política. La paridad permite reconocer la diferencia entre los sexos, sin jerarquizarlos, afirmando que la responsabilidad pública concierne igualmente a hombres y mujeres (*Ibid.*: 15).

Como ya se mencionó, a pesar de la paridad y alternancia incluidas en la reforma constitucional de 2009 (Arts. 26, 147 y 210), Ley 026 del Régimen Electoral, las cuales establecían mandatos de acción para implementar y construir una sociedad más democrática por el poder patriarcal de los partidos, en los cuales muy pocas mujeres llegan a ser líderes, la mayoría de ellas solo cumple funciones de apoyo, por lo tanto, es necesario seguir trabajando para fortalecer y empoderar a las mujeres que militan en partidos políticos. Este aspecto también fue señalado por la Coordinadora de la Mujer, que manifiesta:

Al considerar los efectos en el sistema político, se puede afirmar que los

#### 4. CONCLUSIONES

La incorporación de los tratados en materia de derechos humanos al bloque de constitucionalidad y la inclusión de una treintena de artículos relacionados con los derechos de las mujeres en la CPE son un avance hacia la despatriarcalización del Derecho. Esto permitió que en Bolivia se desarrolle un conjunto de leyes para introducir nuevas pautas de ordenamiento en el sistema político, de administración política y en el sistema judicial, con la inclusión de principios y contenidos favorables a la equidad de género.

cambios que se han producido, con las cuotas primero y con la paridad después, no han logrado revertir la desigualdad política. Aunque la aplicación de la paridad ha producido cambios importantes, surgen a la vez varios fenómenos recurrentes como obstáculos estructurales para su aplicación, entre los que se puede mencionar:

(i) un Estado patriarcal; (ii) la ley por sí misma no garantiza su aplicación, y mucho menos, si la misma no contempla mecanismos que garanticen su cumplimiento en un contexto adverso al pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; (iii) la todavía arraigada concepción de la política como un no-lugar para las mujeres, como lo evidencian los frecuentes hechos de acoso y violencia política (*Ibid.*: 22).

En síntesis, producto de una concepción patriarcal de la sociedad boliviana, en los partidos políticos persiste una fuerte discriminación hacia las mujeres, donde en algunos casos ellas repiten lo que el líder varón indica. No obstante, la paridad de género es un avance sustancial para incorporar la igualdad entre hombres y mujeres.

Los marcos normativos en favor de los derechos humanos, específicamente de las mujeres, y la dinámica sociopolítica permitieron una mayor expansión de los derechos civiles, políticos y económicos, que tuvieron un correlato en la mayor demanda de ampliación de la ciudadanía social y económica, aunque persisten en la vida cotidiana grandes desigualdades y discriminación hacia la mujer.

Las leyes aprobadas en el periodo 1994-2017 asumen una particular importancia porque se convierten en la base normativa que

establece disposiciones regulatorias en torno a diversos ámbitos estratégicos de la vida nacional, en los cuales se pretende incidir con los cambios propuestos en los convenios internacionales en derechos humanos, el problema es su no cumplimiento por varios factores, entre los cuales se señala como fundamental una estructura estatal de orden patriarcal con resistente permeabilidad a los fines de equidad e igualdad de género.

La implementación de acciones afirmativas, como las llamadas “cuotas”, permitió incrementar la presencia de las mujeres en el ámbito legislativo; pero no implicó la participación efectiva de las mujeres por diversas razones, una de ellas es la estructura no democrática y patriarcal interna en los partidos políticos, a pesar de la paridad y alternancia incluidas en la reforma constitucional de 2009 (Arts. 26, 147 y 210) y la Ley 026 del Régimen Electoral, las cuales establecían mandatos de acción para implementar y construir una sociedad más democrática y justa.

## REFERENCIAS

Bobbio, N. (1996). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.

Comisión Andina de Juristas. (2002). *Convención para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Mimeo.

Coordinadora de la Mujer (2005). *Rompiendo silencios: una aproximación a la violencia sexual y al maltrato infantil en Bolivia*. <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/web/index.php/publicaciones/1?PageNum=4>

---- (2011). *Informe Bolivia 2010: Derechos Humanos y Justicia de Género*. Coordinadora de la Mujer.

---- (2018). *Paridad y democracia paritaria*. Coordinadora de la Mujer.

Ferrajoli, L. (2014). *La democracia a través de los derechos. El constitucionalismo garantista*. Ed. Trotta.

Gargarella, R. (2014). *La sala de máquinas: dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Ed. Katz.

Ybarnegaray, J. (2012). Entre el discurso y la práctica: dilemas de la despatriarcalización en el proceso de cambio. *Mujeres en diálogo: avanzando hacia la despatriarcalización en Bolivia*. Coordinadora de la Mujer, pp. 143-164.

Ley 4021 de 2009. Ley del Régimen Electoral Transitorio. 14 de abril de 2009. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 18NEC.

Ley 348 de 2013. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. 9 de marzo de 2013. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 494NEC.

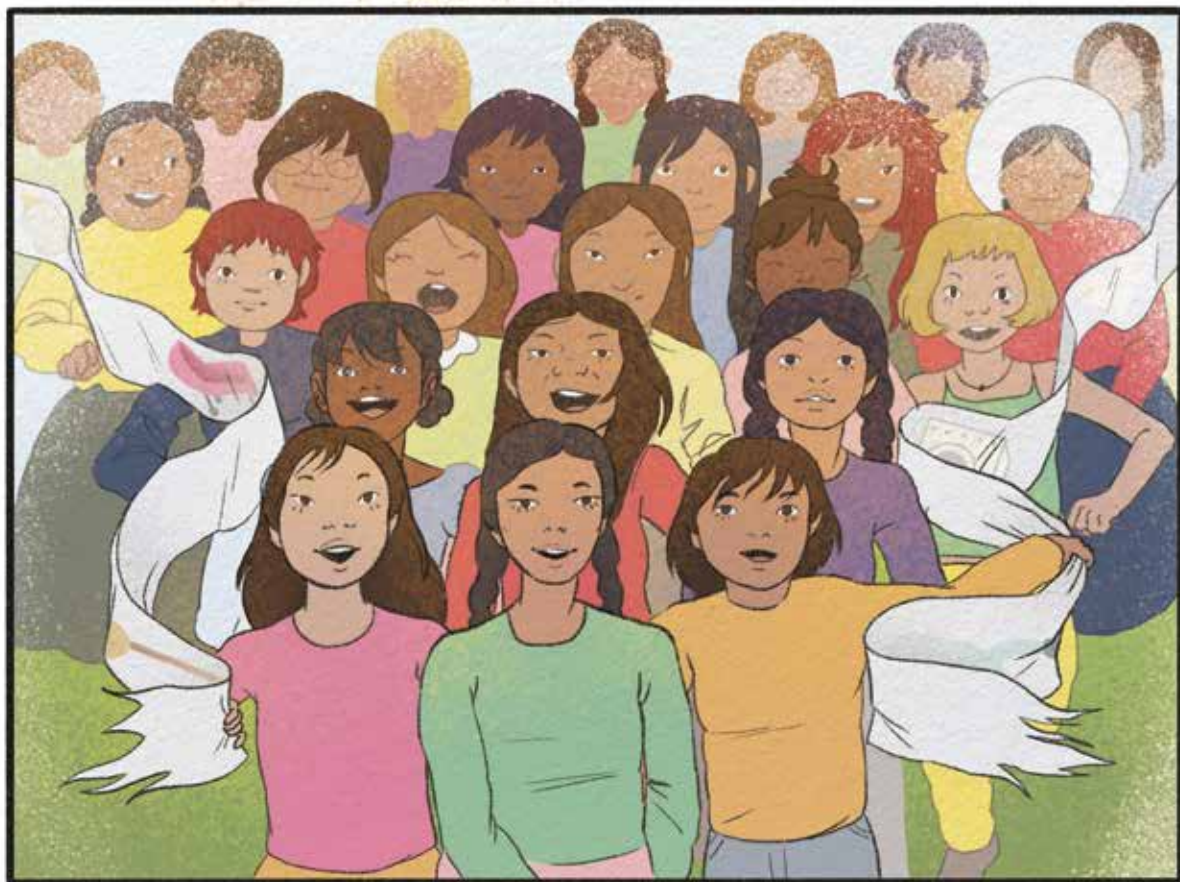
- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida: hitos, claves y utopías*. Inmujeres.
- Martínez-Hernández, A.A. & Olucha, F. (2018). *La democracia interna de los partidos políticos latinoamericanos*. <https://doi.org/10.18504/pl2651-001->
- Millett, K. (1970). *Política sexual*. Cátedra.
- Naciones Unidas (1987). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Nava, C. (1993). *Conceptualización de género en patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones*. Rosalía Camacho y Alda Facio (Coord.).
- Rivera, J.A. (2018). La aplicación del control de convencionalidad en Bolivia. *Las acciones de defensa y el control de convencionalidad en Bolivia*. Ed. Kipus, pp. 293-336.
- Roca Serrano, E. (2015). La exigibilidad de derechos sociales, económicos y culturales en Bolivia en el área de la mujer. *Derecho constitucional latinoamericano y boliviano*. Ed. Kipus.
- Sandoval, C. (2012). *Violencia de género, visión desde el ordenamiento jurídico español y boliviano*. Ed. El País.
- Torres, M.C. (2012). El Derecho a una vida libre de violencia como derecho fundamental. Crítica constitucional desde el paradigma feminista. *Igualdad y democracia: el género como categoría de análisis jurídico. Estudios en homenaje a la profesora Julia Sevilla Merino*. Ed. Cortes Valencianas, pp. 641-655.
- Zabala, M.L. (2012). Descoloniza, la descolonización desde los feminismos. *Andamios*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Órgano Electoral Plurinacional.





03

GÉNERO Y  
DERECHOS  
POLÍTICOS



# CONTEXTO ACTUAL DE LAS DENUNCIAS DE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Zonia Yujra Porce<sup>1</sup>

## RESUMEN

El presente artículo analiza la normativa electoral, el estado de situación y el contexto actual de las denuncias de acoso y violencia política en contra de mujeres electas y/o en funciones político-públicas recibidas por el Tribunal Electoral Departamental (TED) de La Paz durante las gestiones 2017-2022, casos que se originaron, en su mayoría, porque sus propios colegas —alcaldes, asambleístas, dirigentes de organizaciones políticas, autoridades sindicales— buscaron entorpecer sus funciones y/o que las mujeres renuncien a sus cargos.

La realidad que viven actualmente las mujeres en funciones político-públicas en el departamento de La Paz evidencia que el Estado y sus instituciones no lograron otorgar garantías plenas para el ejercicio de sus derechos políticos; sin embargo, pese a las dificultades, la lucha constante de las mujeres permitió que accedan a nuevas oportunidades para ocupar cargos políticos con el resguardo de las normas y leyes vigentes en la materia.

## PALABRAS CLAVE

**ACOSO**

**Violencia política**

*Mujeres autoridades electas*

Derechos políticos

**Normativa electoral**

## INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se analiza el estado de situación de las denuncias de acoso y violencia política en contra de mujeres autoridades y/o en función pública en el departamento de La Paz, acciones que impiden el ejercicio pleno de sus derechos políticos y afectan el desenvolvimiento general de la democracia intercultural.

Es necesario enfatizar en el análisis, la aplicabilidad y complementación entre la justicia

ordinaria y la justicia indígena originaria campesina en el Estado Plurinacional de Bolivia, específicamente en la atención de los casos de acoso y violencia política en contra de mujeres, la forma de tratamiento que reciben estas denuncias, cuál es el impacto real en las autoridades mujeres y las acciones que ellas mismas asumen en su defensa. Al respecto, es importante mencionar que en muchas ocasiones espacios como reuniones, congresos y/o ampliados políticos y sociales

<sup>1</sup> Licenciada en Derecho por la Universidad Pública de El Alto (UPEA), con diplomados en Educación Superior, Justicia Restaurativa y Contrataciones Estatales. Cuenta con experiencia laboral en instituciones públicas, principalmente como asesora legal en diferentes municipios. Publicó la investigación titulada *Beneficios penitenciarios en Bolivia* y la obra literaria *Poesías protestantes reflexivas*. Trabajó como voluntaria en la Confraternidad Carcelaria de Bolivia. Actualmente es Vocal del TED La Paz, también es voluntaria aliada (como artista) en el programa de Promoción Integral de la Mujer y la Infancia (Infante).

en el ámbito de las democracias directa y participativa, y de la democracia comunitaria, son utilizados para tomar decisiones ilegítimas y/o ilegales sobre la continuidad de la gestión o mandato de mujeres concejales, alcaldesas y asambleístas, lo cual genera situaciones injustas de cuestionamiento, presión, humillación, discriminación y maltrato hacia las mujeres. Sucede con frecuencia que si las mujeres no acuden a estos espacios para brindar un informe de gestión o dar las explicaciones que exigen sus promotores, corren el riesgo de ser desconocidas y/o deslegitimadas como autoridades electas, aspecto no contemplado en la normativa vigente.

Al respecto, es necesario diseñar políticas y estrategias de información y comunicación

en diferentes espacios, a fin de sensibilizar más a la población acerca de la problemática del acoso y la violencia política en contra de las mujeres, así como implementar acciones que fortalezcan la capacidad de prevención de estos delitos.

Por otro lado, en el presente artículo también se analizan las denuncias de acoso y violencia política en las diferentes regiones y pisos ecológicos del departamento de La Paz, para conocer el estado de situación en los diferentes municipios, el rol de las organizaciones políticas y la institucionalidad estatal en la implementación de políticas y estrategias de prevención acordes con la realidad del departamento y la normativa vigente en la materia.

## 1. APLICABILIDAD DE LA JUSTICIA ORDINARIA Y LA JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA EN CASOS DE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA

Si bien existen normativas a escala nacional e internacional que protegen el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres electas en Bolivia, desde la gestión 2017 hasta el presente la mayoría de las denuncias recibidas por el TED de La Paz fueron rechazadas y/o no investigadas.

De acuerdo con la Ley 243 de Lucha Contra el Acoso y Violencia Política, en el Estado Plurinacional de Bolivia existen tres vías para presentar una denuncia por estas causas: 1) vía constitucional, 2) vía penal, 3) vía admi-

nistrativa. Al respecto, si el agresor fuese parte de la misma Entidad Territorial Autónoma (ETA), la mujer víctima debería optar por la vía administrativa y presentar la denuncia ante la Comisión de Ética de dicha institución, en el marco de lo establecido en el Reglamento 2935 de la Ley 243; sin embargo, un gran porcentaje de las autoridades electas prefiere hacer la denuncia ante otras instancias. A manera de ejemplo, en la tabla 1 se observa que de los datos facilitados por el Ministerio Público, existen 137 casos en el departamento de La Paz, de los cuales el TED conoce la minoría.

**TABLA 1. DENUNCIAS DE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA**

Delito	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Acoso político	2	10	9	5	4	5	6	6	4	6	1	58
Violencia política	1	6	5	5	10	8	13	13	4	12	2	78
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>137</b>

Fuente: Ministerio Público, mayo de 2022.

Actualmente existen vulneraciones al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres autoridades electas o designadas, ya sea de forma directa o indirecta, a través de diferentes acciones como ser: limitar su desenvolvimiento y el ejercicio de los cargos que ocupan; imponer sanciones injustas; restringir sus opiniones y libre expresión; discriminar por razones de género o político-partidarias (por ejemplo, pertenecer a una determinada organización política, especialmente de oposición); divulgar información privada por redes sociales y otros delitos. Con frecuencia, detrás de muchas de estas acciones se encuentran autoridades suplentes que buscan la renuncia de las autoridades mujeres titulares. Así, por ejemplo, cuando las autoridades electas no hacen caso a estas acciones que buscan limitar o frenar el ejercicio pleno de sus derechos políticos, los hombres aprovechan estos espacios (cabildos, asambleas, congresos y otros) para desprestigiarlas, intimidarlas y coaccionarlas para que renuncien, en muchas ocasiones incluso les niegan la palabra para defenderse y las amenazan con violencia física.

Cuando una concejala denuncia acoso ante cualquier instancia, muchas veces es acusada por su comunidad de cometer un delito con el falso argumento de que, al hacer pública la denuncia, estarían siendo mellados el nombre y/o imagen del municipio. Por otra parte, es muy frecuente que, por temor a las represalias o consecuencias, muchas autoridades prefieran no denunciar y guardar silencio. Un ejemplo de ello es el caso de la concejala Bernardina R.T., del municipio Waldo Ballivián del departamento de La Paz, que denunció por medios radiales un caso de acoso y violencia política en su contra (Erbol, 2022). Ante esta situación, algunas personas de su municipio reaccionaron en su contra y convocaron a un cabildo con la finalidad de determinar la pérdida de confianza hacia ella

por un supuesto abandono de sus funciones, aspecto que fue puesto en conocimiento del TED La Paz mediante nota de fecha 15 de agosto de 2022.

Respecto a la justicia indígena originario campesina, la Ley 243 establece lo siguiente en su artículo 21, parágrafo II: “Cuando el caso así lo exija se establecerán los mecanismos de coordinación y cooperación con la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina”, lo que quiere decir que la justicia ordinaria actuará en cooperación y coordinación con la justicia indígena originario campesina. Por otro lado, el Reglamento 2935 de la Ley 243, en su disposición adicional tercera, parágrafo II, establece: “Las mujeres autoridades indígenas originarios campesinos, en situación de acoso y violencia política, podrán presentar sus denuncias en la jurisdicción ordinaria o constitucional cuando corresponda”, lo que quiere decir que los casos de acoso y violencia política deben ser denunciados ante la justicia ordinaria.

Por otro lado, la Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional indica lo siguiente en su artículo 5, parágrafo IV: “Todas las jurisdicciones reconocidas constitucionalmente, prohíben y sancionan toda forma de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Es ilegal cualquier conciliación respecto de este tema”. Asimismo, los artículos 13, 14, 15 y 16 reconocen los mecanismos de coordinación y cooperación con las demás jurisdicciones legalmente reconocidas en el Estado boliviano, con el fin de cooperarse mutuamente para el cumplimiento de sus objetivos.

De acuerdo con la tabla 2, relacionada con las denuncias de acoso y violencia política recibidas por el TED La Paz entre las gestiones 2017 a julio de 2022, se puede evidenciar que existen 57 casos en total<sup>2</sup>, de los cuales

2 Análisis basado en los casos registrados desde el TED La Paz, sin embargo, existen denuncias registradas directamente en el TSE, las cuales serán tomadas en cuenta para un siguiente artículo.

un gran porcentaje fue rechazado debido a varios factores, por ejemplo, el económico. Es decir, las víctimas no logran contratar abogados pese a que en el Reglamento 2935 de la Ley 243 se establece el patrocinio legal gratuito de parte de los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (Sijplu) y el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

(Sepdavi). No obstante, pocas mujeres son beneficiadas actualmente con esta disposición debido a que, si bien sí presentan las solicitudes correspondientes para acceder a los servicios gratuitos, el trámite es moroso y finalmente muchas denuncias concluyen sin la debida atención y asistencia.

**TABLA 2. DENUNCIAS REMITIDAS AL MINISTERIO PÚBLICO POR ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA (2017 A JULIO DE 2022)**

Estado de las denuncias	Cantidad
Rechazo	18 (31,58 %)
Archivo	12 (21,05 %)
Desistimiento	5 (8,77 %)
Preliminar	3 (5,26 %)
Imputación	2 (3,51 %)
Juicio	1 (3,51 %)
En análisis	2 (3,51 %)
Sobreseimiento	1 (1,75%)
Sin registro de casos <sup>3</sup>	13 (22,81 %)
<b>TOTAL CASOS</b>	<b>57</b>

Fuente: elaboración propia con base en información del TED La Paz.

De acuerdo con la información de la tabla 3, se puede evidenciar un porcentaje elevado de denuncias de acoso y violencia política, en

particular en los municipios del altiplano del departamento de La Paz.

**TABLA 3. DENUNCIAS DE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA RECIBIDAS POR EL TED LA PAZ SEGÚN MUNICIPIO (2017 A JULIO DE 2022)**

Municipio	Año					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1 San Andrés de Machaca	1					
2 Caquiaviri		4		1		
3 Batallas		4				
4 Huarina		1				
5 Jesús de Machaca		2				
6 Sica Sica		2				
7 Escoma		1				
8 San Pedro de Curahuara		2				1

<sup>3</sup> Las partes denunciadas temen dar información completa por posibles represalias de sus autoridades.



Municipio		Año					
		2017	2018	2019	2020	2021	2022
9	Patacamaya		2	3			
10	Papel Pampa		2		1		
11	Santiago de Huata		1				1
12	Calacoto		2				
13	Santiago de Callapa			2			
14	Charaña				3		
15	Chua Cocani				1		
16	Taraco						1
17	El Alto						2
18	Pelechuco		1				
19	Alto Beni		1				
20	Ayata		2	1			
21	Ixiamas		2				
22	Moco Moco		2				1
23	Asunta				1		
24	Licoma					1	
25	Teoponte						2
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>31</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
<b>Denuncias sin datos de municipio</b>							<b>11</b>
<b>TOTAL CASOS</b>							<b>65</b>

Fuente: elaboración propia con base en información del TED La Paz.

Respecto a los roles socioculturales de las personas, su importancia en las definiciones de género y en las posibles causas o factores que dan lugar a los casos de acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades o en función pública en el país, se toma en cuenta como referencia la siguiente definición:

Entenderemos por género a los roles y responsabilidades socialmente construidos de las mujeres y los hombres en una determinada sociedad y cultura. Estos roles son influenciados por las percepciones y expectativas que emanan de factores culturales, políticos, ambientales, económicos, sociales y religiosos, así como de la costumbre, la ley, la clase, la etnicidad y sesgos personales o institucionales. (Ortega *et al.*, 2005)

En ese sentido, las acciones de acoso y violencia política se pueden diferenciar de acuerdo a los roles y comportamientos socioculturales presentes en nuestra sociedad, y son varios factores los que influyen, como establecen los autores citados.

Entre los roles sociales más comunes en Bolivia está el referido a pensar la política como un asunto de hombres exclusivamente porque, en último término, el poder también sería una cuestión de hombres exclusivamente. O a la inversa, los roles que se asignan a las mujeres siempre alejados de la función pública y la política, y circunscritos a la crianza de los hijos, la atención de los hogares y las tareas de cuidado.

Por otro lado, es importante visibilizar que detrás de las cifras que se observan en las

tablas 2 y 3 también se encuentran denuncias de acoso y violencia política en contra de hombres. Sin embargo, pareciera que la situación de los hombres que sufren acoso y violencia política es más complicada debido a que, si deciden denunciar estos hechos ante las instancias correspondientes, después son víctimas de un mayor acoso, entonces los hombres callan por temor a las críticas. Al respecto, la Ley 243 establece en su artículo 5: “La presente Ley protege a todas las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública”; es decir, no está pensada para la protección a los hombres en función pública.

Más allá de que las leyes en Bolivia en esta materia sean parte de las acciones afirmativas en favor de las mujeres, deberían ser protectoras tanto de mujeres como de hombres para garantizar que exista un trato igualitario y justo, con igualdad de oportunidades para todas las bolivianas y todos los bolivianos, pues el pueblo en su conjunto busca una verdadera justicia social con equidad de género, donde todas y todos sean tomados en cuenta y no exista ninguna persona marginada. Al respecto, la Constitución Política del Estado establece en su artículo 14:

I. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna.

II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o

ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

Es importante que en el país se cumpla lo que está establecido en la normativa y el Estado garantice la protección tanto a mujeres como a hombres, caso contrario estaría ausente una visión más integradora para alcanzar una vida justa.

En ese marco, es pertinente recalcar la filosofía de vida del *Qullana Jaqi*, que día a día se practica en el área rural del departamento de La Paz: “Del Ser Cómico a la *Khushka* = Equidad: Para poder estar en relación directa con el cosmos e integrarse con equidad al todo (Universo), se debe cumplir con el principio de balance ente las partes”. Es importante conocer estos principios que rigen en la cultura aimara respecto a la equidad. Asimismo, es necesario recalcar otro principio de igual importancia: “Del vivir cósmico a la *Chikacha* = Solidaridad: La solidaridad es la relación entre la equidad y la honestidad, que genera un equilibrio entre todos los seres vivos de la tierra (humanos, animales, vegetales y minerales)” (Clares *et al.*, 2008).

Según los autores del libro *Ajayu espiritualidad*, nuestros ancestros buscaban vivir siempre en armonía con la naturaleza, con respeto y responsabilidad hacia el entorno. Respecto a este último elemento mencionan: “La responsabilidad de ser autoridad es tener conciencia y compromiso por el ‘bien común’; no se puede ejercer el liderazgo para beneficio de uno mismo o de un grupo” (*Ibid.*). Con este principio como referencia, se observa que en el caso de Bolivia los gobernantes deben gobernar para todas y todos los bolivianos sin marginación, y velar por la vigencia de los derechos individuales y colectivos por igual.

En la tabla 4 se puede ver que la organización política que tiene más casos de denuncias de acoso y violencia política es el Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la



Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP); en segundo lugar se encuentran las denuncias sin datos respecto a la organización política a la que pertenecían las denunciadas,

información que no comparten las mujeres por temor a las amenazas y represalias en su contra; por último aparecen otros partidos con menor porcentaje de denuncias.

**TABLA 4. DENUNCIAS DE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA (2017 A JULIO 2022)**

Núm.	Organización política	Cantidad de denuncias	Porcentaje
1	MAS-IPSP	26	39,39 %
2	SIN DATOS*	22	33,84 %
3	ASP	6	9,09 %
4	FVP	3	4,55 %
5	MPS	2	3,03 %
6	MACOJMA	1	1,52 %
7	PACHA	1	1,52 %
8	CUMI	1	1,52 %
9	NACAS LAYCU	1	1,52 %
10	CAOSAM	1	1,52 %
11	MSP	1	1,52 %
<b>TOTAL CASOS</b>		<b>65</b>	

Fuente: elaboración propia con base en información del TED La Paz.

\* Las denunciadas no identifican su organización política por temor a represalias.

En relación con las amenazas y represalias que sufren las autoridades electas si denuncian el acoso y la violencia política en su contra, una de las más frecuentes es el descuento excesivo de sus salarios por concepto de supuestos aportes al partido político al que pertenecen y representan. Las mujeres sufren las amenazas de la organización política con el argumento de que si no quieren apoyar deberán renunciar y dejar que asuma el puesto el suplente. Un ejemplo de esto se produjo con la concejala Bernardina R., quien en su denuncia interpuesta en Secretaría de Cámara del TED La Paz manifestó que sufre sanciones pecuniarias, descuentos arbitrarios e ilegales, y retención de su salario por parte de la organización política a la que pertenece.

Por otro lado, con frecuencia sucede en el departamento de La Paz que a las mujeres electas todo el tiempo les adviertan que ocupan esos espacios políticos y ganan un

buen sueldo gracias a la organización política; debido a ello, las mujeres tendrían que obedecer las órdenes de realizar los aportes. Por otra parte, también es frecuente que muchas concejalas sean obligadas a aprobar procesos de licitación que no cumplen los requisitos legales y después se ven envueltas e indefensas en procesos penales por las irregularidades cometidas.

Como ya se mencionó anteriormente, existen tres vías para presentar las denuncias de acoso. En el caso de las denuncias que siguen la vía penal (tabla 1), se presentan directamente ante el Ministerio Público por parte de las víctimas, o de cualquier instancia o institución que conozca esos hechos de acoso y violencia política en contra de mujeres en funciones político-públicas.

Con relación a la correcta aplicación de justicia, en este artículo se adopta el siguiente

apunte acerca de las consecuencias que pueden surgir si no se garantiza:

Las dilataciones indebidas de la actuación judicial afectan a la dignidad de la persona, pero aún más a la del privado de libertad. Mientras más se retrasa un procedimiento más habrá que “negociar” con todas las partes, es lo que se puede llamar una justicia mercantilizada, que se vende al mejor postor económico o político. (Llanos, 2015)

En Bolivia, la mayoría de las personas cree que la justicia no tiene credibilidad; es decir,

la sociedad no cree en el sistema de justicia pues la percepción generalizada es que se mueve con base en dinero e influencias, pues la enorme mayoría que no tiene recursos económicos tiene que esperar muchos años para encontrar justicia. Por lo tanto, en la atención de las denuncias de acoso y violencia política es necesario que existan fiscales, jueces e investigadores honestos, probos, independientes y especializados en la materia, ya que muchas veces se vio que la falta de conocimiento sobre la Ley 243 genera malos actuados y, por tanto, el rechazo de las denuncias que presentan las mujeres.

### **3. ROL DE LAS INSTITUCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN**

El Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y en coordinación con los órganos del Estado y otras instancias, es competente para diseñar mecanismos y estrategias de prevención del acoso y la violencia política contra las mujeres y, al mismo tiempo, de garantizar espacios y condiciones para su participación política en igualdad de oportunidades que los hombres, de acuerdo con lo establecido en la Ley 243, artículo 10, parágrafos I y II:

I. El Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, es la instancia responsable de diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas, estrategias y mecanismos para la prevención, atención y sanción del acoso y/o violencia política hacia las mujeres en estricta coordinación con los diferentes Órganos del Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas y otras instancias públicas o privadas

II. El Órgano Electoral Plurinacional es el responsable de definir políticas y

estrategias interculturales de educación democrática con equidad de género que garanticen el ejercicio de los derechos políticos de las personas, en particular de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Actualmente, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en mérito a las facultades conferidas por ley, desarrolla diferentes acciones para cumplir este mandato, tales como talleres y cursos de capacitación en coordinación con la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de La Paz (Acolapaz), ETA, Escuelas de Formación Superior de Maestros, Confederación de Estudiantes de Secundaria y otras instancias. Así está establecido por ley:

Todos los entes públicos del nivel central de Estado y todas las instituciones públicas y las Entidades Territoriales Autónomas tienen la obligación de realizar acciones internas de información y concientización (*sic*) sobre los principios y contenidos de la presente Ley, bajo supervisión y coordinación del Ministerio de Justicia.

Este punto es muy importante porque debido a la falta de conocimiento de la normativa ésta no se cumple; por tanto, es necesario que las instituciones del Estado asuman la responsabilidad que tienen para informar y concienciar acerca de la problemática del

acoso y la violencia política en contra de las mujeres. No es una tarea exclusiva del OEP, el Estado en su conjunto debe destinar el presupuesto necesario para hacer cumplir lo dispuesto en las leyes que rigen la materia.

#### 4. CONCLUSIONES

En este artículo se reflejó la realidad de las denuncias de acoso y violencia política en el departamento de La Paz, tomando en cuenta las denuncias presentadas ante el TED y analizando la aplicabilidad y efectividad de la normativa vigente.

Al respecto, es muy importante difundir ampliamente las denuncias para que la sociedad tenga una percepción más integral de la problemática y su contexto actual, así como los roles sociales y culturales que las influyen. Asimismo, es importante divulgar con mayor amplitud las atribuciones de las instituciones del Estado para combatir esta grave problemática no solo en el departamento de La Paz,

sino en todo el país. Para ello, es fundamental socializar y difundir ampliamente la ley y su reglamentación involucrando a diferentes actores sociales e instancias, con el fin de dar cumplimiento a la normativa.

La lucha contra el acoso y la violencia política en contra de las mujeres es un trabajo de todas las bolivianas y todos los bolivianos para construir una sociedad verdaderamente justa. Para ello es imprescindible empezar a trabajar en diferentes niveles de educación ciudadana para cambiar los paradigmas dominantes, puesto que está claro que para lograr cambios sociales solamente se requiere voluntad política y social.

#### REFERENCIAS

Clares Q., G., Paredes, M., & Moscoso P., A. (2008). *Ajayu espiritualidad*. Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y Universidad Tawantinsuyu (UTA).

---- (2008). *Qullana Qama*. Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y Universidad Tawantinsuyu (UTA).

Erbol (2022). Programa La Tarde en Directo (22 de julio). “Departamento de La Paz. Concejala aún espera solución a su caso de violencia política en municipio rural paceño”. <https://erbol.com.bo/nacional/concejala-a%C3%BAAn-espera-soluci%C3%B3n-su-caso-de-violencia-pol%C3%ADtica-en-municipio-rural-pace%C3%B1o>

Constitución Política del Estado [CPE]. 7 de febrero de 2009. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley 073 de 2010. Ley de Deslinde Jurisdiccional. 29 de diciembre de 2010. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 20NEC.

Ley 243 de 2012. Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. 28 de mayo de 2012. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 376NEC.

Llanos M., R. (2015). *Recuperación de las cárceles para la protección de la sociedad civil*. Zodiaco.

Órgano Electoral Plurinacional (2021). *Compendio normativo. Derechos políticos de las mujeres*. Órgano Electoral Plurinacional y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Ortega, M., Centeno O., R., & Castillo V., M. (2005). *Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres: estudio en cuatro países en Centroamérica*. UNFPA-CEPAL.

# DE LA PALABRA A LA ACCIÓN. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y COMUNICACIÓN DE LAS MUJERES ACTIVISTAS EN TARIJA

Karina Olarte Quiroz<sup>1</sup>

## RESUMEN

La participación activa de las mujeres en las organizaciones de la sociedad civil configura un marco de intervención democrática emergente en las sociedades actuales, en la región y en Bolivia en particular. En ese contexto, en los últimos años la ciudad de Tarija es un escenario donde se evidenció dicha emergencia en prácticas discursivas, artísticas y performativas<sup>2</sup>, entre otras, con un contenido de denuncia y demanda de justicia ante el ejercicio de la violencia. Estas experiencias se convierten en una forma de representar la palabra en acción. El presente artículo tiene

como objetivo describir y analizar la forma de participación y expresión comunicativa, expresada en el marco de un escenario democrático a partir de las visiones de activistas feministas de diferentes organizaciones sociales-ciudadanas. Utiliza la entrevista y el análisis documental como fuente primaria de información, y como principal resultado permite conocer y recorrer las experiencias de participación y comunicación política explícitas de mujeres activistas durante los últimos años en Tarija.

## PALABRAS CLAVE

Participación Política  
Comunicación  
MUJERES Tarija

## INTRODUCCIÓN

*La palabra y la acción. Por una dialéctica de la liberación* es la publicación de la tesis de doctorado en filosofía realizada por el co-

municólogo Jesús Martín-Barbero en 1972 y publicada por la Pontificia Universidad Javeriana en 2018. La publicación, aunque

1 kolarte@gmail.com. Académica e investigadora. Doctoranda en el programa Políticas Públicas en Contextos Regionales dirigido por la Universidad Nacional de Jujuy, Profesional en Comunicación, magíster en Educación Superior e Investigación en Ciencias Sociales para el Desarrollo. Docente de la Carrera de Comunicación Social en la Universidad Católica Boliviana de Tarija. Docente de posgrado en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija, Universidad Mayor de San Andrés y Universidad Andina Simón Bolívar, de La Paz. Presidió el Colegio de Profesionales en Ciencias de la Comunicación Social de Tarija (2018-2021). Fue Presidenta de la Asociación Boliviana de Investigadores de la Comunicación (2015-2019) y en su representación presidió la Confederación Iberoamericana de Asociaciones Científicas y Académicas de Comunicación (Confibercom) entre 2016 y 2019. Es miembro de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (Alaic) desde 2016.

2 La teoría de la performatividad de género, planteada por Judith Butler (2007: 18), explica que, en un primer caso, la performatividad del cuerpo “gira en torno a la forma en la que la anticipación de una esencia provista de género origina lo que plantea como exterior a sí misma” y, en segundo caso, hace referencia a que no se trata de un acto único, sino de “una repetición y un ritual que consigue su efecto a través de su naturalización en el contexto de un cuerpo, entendido hasta cierto punto, como una duración temporal sostenida culturalmente”.

Por otro lado, el concepto de performatividad aplicado a las ciudades tiene que ver con la relación entre palabra y acto, una dimensión histórica que ocupa los espacios con diversas prácticas (Feenstra y Verzero, 2020: 15).

marca una real distancia de cinco décadas hasta la actualidad, da cuenta del mundo de las ‘ideas y prácticas’ vinculadas a la posibilidad de la liberación, como el mismo autor explica. La distancia de este periodo es lo de menos, pues la referencia del autor invita a comprender la cultura a partir de lo que él mismo denomina un “escalofrío epistemológico”<sup>3</sup> que es útil hasta el día de hoy para interpretar la profundidad de la cultura y la forma de comunicarla.

## 1. UN BREVE ACERCAMIENTO HISTÓRICO

Si bien la data sobre los inicios de las acciones de organizaciones feministas en el país se reporta después de la década de los 20 en el siglo XX, es evidente que las acciones de las mujeres en los movimientos indígenas en Los Andes, o Alto Perú, y en la República son consideradas clave para entender las diversas luchas no solo de visibilización de los derechos de las mujeres, sino también la forma de participación ciudadana y, más adelante, el reclamo de una vida sin violencia.

La historiografía boliviana devela la poca presencia o interpretación de los roles y desempeño de las mujeres en la época colonial y prehispánica, inclusive. Sin embargo, esto no significa que las mujeres bolivianas no hayan tenido desempeños preponderantes a lo largo de la historia. La Coordinadora de la Mujer (2006) da cuenta de la presencia y acción de mujeres, tanto en espacios e hitos políticos e históricos del país como en escenarios de la vida cotidiana, sobre todo en el campo laboral. El documento parte de la época colonial —las mismas autoras afirman que no existen suficientes datos sobre la época prehispánica— y recorre momentos importantes desde la constitución de la República, la crisis de fines del siglo XIX, la Guerra del Chaco, la Revolución Nacional, los años 60

En los últimos años, la antropología y la sociología feminista realizan un acercamiento a lo que se hace y se dice en el campo de la lucha por los derechos de las mujeres. Se trata de la palabra y la acción, como diría Martín-Barbero, que recupera en discursos y prácticas situadas no solo desde las voces de mujeres, sino desde los mismos territorios que convergen en realidades conflictuadas por la violencia de género.

y 80 del siglo XX, y el inicial quinquenio del siglo XXI.

Según Velásquez (2021):

El Ateneo Femenino organizó en 1925 una primera Convención de Feministas que reunió a una comisión con el fin de analizar la Constitución para incluir el derecho de voto para las mujeres que sabían leer y escribir. Y en 1929 convocó “a la denominada Convención Femenina”. En esta participaron la Federación Obrera del Trabajo (FOT), la Federación Obrera Femenina (FOF) y del Sindicato Femenino de Oficios Varios. Según la autora, esta convención fracasó “puesto que hubo discordancias entre las mujeres de los centros femeninos y las mujeres sindicalistas en cuanto a objetivos, reivindicaciones e incluso concepciones del lugar que ocupaban las mujeres en la sociedad.

Por la lógica que plantea el texto de la Coordinadora de la Mujer, se puede comprender que la clase social y el origen fueron variables determinantes para el rol y lugar de las mujeres en la Colonia: españolas y criollas marcan el reconocimiento de la Corona

3 Jesús Martín-Barbero describe este “escalofrío epistemológico” como el único verdadero descubrimiento que se sucede en una sala de cine en Colombia, donde viendo *La ley del monte* reconoce la honda cultura de los otros; cuando para unos la película producía risas y aburrimiento, para otros —hombres de clases populares— disfrute y sufrimiento. Era la cultura popular (Martín-Barbero, 2018: 14).

hacia su posición y beneficios en la tierra conquistada. Sin embargo, en medio de algunos privilegios emerge la luchadora acción de mujeres indígenas siempre al lado de su pareja y siguiendo las tradiciones generacionales. Se destacan mujeres en actividades agrícolas, *palliris*, vendedoras, trabajadoras del hogar y también trabajadoras sexuales.

Paralelamente, en el resto del mundo, tanto la Revolución Francesa como la Revolución Industrial son determinantes para describir y comprender el rol de las mujeres en el ámbito laboral como en la lucha por los derechos, como en el reconocimiento de la ciudadanía real. Entre 1825 y finales del siglo XX se destaca el logro de diferentes ciudadanía porque las mujeres no eran reconocidas como ciudadanas, mientras aún se practicaba el ejercicio de autoridad a través de figuras como la patria potestad.

Sin embargo, para hacer referencia al inicio de las acciones organizadas en 1921 apareció el primer número de *Feminiflor*, publicación gestada desde el Centro Artístico e Intelectual de Señoritas de Oruro, fundado en 1921 por Laura Graciela de la Rosa Torres y Betsabé Salmón.

Durante la Guerra del Chaco, los roles de las mujeres fueron diversos y su acción en el campo de la beneficencia, enfermería y espionaje, entre otros. Asimismo, su presencia en el ámbito laboral y los espacios que antes ocupaban los hombres fueron parte de los desafíos de sus vidas.

Con relación al feminismo como movimiento social o nuevo feminismo, Gamba (2008) explica que al finalizar la Segunda Guerra Mundial las mujeres consiguieron el derecho al voto en casi todos los países europeos; pero paralelamente se produjo un reflujo de las luchas feministas (Olarte *et al.*, 2018). El denominado nuevo feminismo comienza a fines de los 60 del siglo XX en

EEUU y Europa, y se inscribe dentro de los movimientos sociales surgidos durante esa década en los países más desarrollados. Los ejes temáticos que plantea son la redefinición del concepto de patriarcado, el análisis de los orígenes de la opresión de la mujer, el rol de la familia, la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico, la sexualidad, la reformulación de la separación de espacios público y privado —a partir del eslogan “lo personal es político”— y el estudio de la vida cotidiana. Se planteó que no puede darse un cambio social en las estructuras económicas si no se produce a la vez una transformación de las relaciones entre los sexos. La autora afirma que en América Latina el sufragismo no tuvo la misma relevancia que en EEUU y Europa, pues en general la participación se redujo a sectores de las élites. Tampoco las agrupaciones de mujeres socialistas lograron un eco suficiente.

Así, las feministas bolivianas jamás realizaron acciones tan radicales y espectaculares como las de las “sufragistas” inglesas que no dudaban en realizar huelgas de hambre exigiendo el derecho al voto, quemar y destruir espacios y símbolos públicos, lanzar piedras a los edificios del gobierno, etc., acciones que las enfrentaron de manera constante y violenta con la Policía y que las llevaron muchas veces a ser encarceladas. Las feministas bolivianas actuaban de manera legal y pacífica, no solo publicando revistas en las que aparecían sus reivindicaciones, sino también tratando de ejercer influencia en sus padres y maridos, que muchas veces eran políticos de mucha importancia, es el caso de Daniel Sánchez Bustamante, padre de María Luisa Sánchez Bustamante y que dirigió el gabinete que gobernó el país transitoriamente después de la caída de Siles en 1930 (Álvarez, citada por Gamba, 2008). Estas posturas renovadas del feminismo nos posibilitan pensar en las acciones y lucha que se dan en el marco de los activismos femeninos en Bolivia.

## 2. LA VIOLENCIA EN CLAVE FEMINISTA. ACERCAMIENTO AL CAMPO DE LA PALABRA Y LA ACCIÓN

El acercamiento que nos propusimos fue enlazar palabras y acciones de mujeres en Tarija, marcar una sintonía de sus voces y desafíos en medio de una sociedad con muchos inconformismos y con voces diversas que escuchar. Las entrevistas semiestructuradas aplicadas a dirigentes de diferentes colectivos proponen pensar en la acción femenina como una manera de dibujar las experiencias de participación política de las mujeres como hechos de constatación comunicacional y en ejercicio de los derechos políticos libres. El interés también parte por el hecho de reconocer que las acciones de defensa de los derechos de las mujeres cobran importancia discursiva y de enunciación desde diferentes momentos.

Olarte, Van der Valk y Forte afirman:

La lucha por los derechos humanos de las mujeres y la lucha contra la violencia machista y el feminicidio se convirtieron en la bandera de acción política que toma forma y presencia en espacios y discursos de manera enunciativa y modal, presentando como una estrategia de comunicar alternativas a través de los manifiestos, acciones públicas de sensibilización y denuncia, entre otras. Los discursos y los espacios emitidos en momentos como el 8 de marzo y el 25 de noviembre, liderados por la Red Departamental contra la Violencia hacia las Mujeres-Tarija y por el

Colectivo Ni Una Menos Tarija son amplificados por los discursos mediáticos publicados en los principales medios de prensa en relación a ambos momentos no solo como en su rol informador, sino también adheridos a la causa desde una postura analítica e interpeladora, como es el caso de la publicación de editoriales, reportajes, notas centrales y convocatorias a las actividades (2018: 238-239).

A partir del análisis se puede constatar que ambos escenarios discursivos son parte del accionar del movimiento de mujeres que logran posicionar el discurso alternativo al discurso dominante, resistiendo, interpelando y denunciando una realidad que golpea y sensibiliza a la sociedad y al Estado, con lo que se hace frente a conceptos y prácticas machistas, misóginas y estereotipadas que se reproducen en la cultura e identidad local y nacional. Por ello, es determinante analizar la forma en la que algunos colectivos forjan un movimiento de participación política durante los últimos años.

Con el objetivo de conocer estas experiencias se entrevistó a mujeres de los siguientes colectivos y organizaciones: Ni Una Menos, Ensamble Imaybé, Ivaginarías, Mochas Copleras y Red de Lucha contra la Violencia de Tarija.

## 3. ACERCAMIENTO AL MOVIMIENTO CONTEMPORÁNEO DE MUJERES EN TARIJA

Desde las voces de las jóvenes dirigentes de algunos colectivos que defienden los derechos de las mujeres, la autoidentificación pasa por reconocer el estado de situación de la sociedad, de las inconformidades frente a un sistema patriarcal violento, con falta de justicia oportuna y transparente.

El movimiento feminista en Tarija nace a partir de importantes liderazgos jóvenes que emprendieron proyectos que han marcado historia a través de instituciones como el Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres (ECAM), junto a Mariel Paz, o el Centro de Capacitación



e Investigación de Mujeres Campesinas de Tarija (Ccimcat), con Celinda Sosa, emblemáticas en la lucha y defensa de los derechos humanos de las mujeres, aunque en su momento no se identificaban como feministas de manera institucional. Sin embargo, en los últimos años y tras del nacimiento del colectivo Ni Una Menos, producto del movimiento latinoamericano que surgió en contra de los feminicidios, existe un importante recambio generacional de las figuras representativas del feminismo en Tarija, a partir de liderazgos que han surgido de colectivos como Ni Una Menos, Ivaginarias, Mochas Copleras, voces disidentes desde los Colectivos TLGBI+, representantes de PAN y Rosas, entre otras, varias ellas han asumido una posición directa feminista siendo en su mayoría jóvenes (C. Mamani, comunicación personal, 2022).

Para Mariel Paz, de la Red de Lucha contra la Violencia de Tarija, el nacimiento del feminismo en este departamento tiene vertientes diversas:

#### **4. LOS MOTIVOS, LA INCONFORMIDAD COLECTIVA**

La inconformidad colectiva hace eco en las acciones y voces de las jóvenes activistas. Su forma de lucha es diferente, diversa, es con la palabra, la voz, el cuerpo y el arte.

La manera de articularnos con las chicas ha sido espectacular, porque hemos logrado generar otro tipo de movida para hacer escuchar realmente las voces en las que hemos puesto el cuerpo y hemos comenzado con esta campaña ni bien comenzó la pandemia después de poco tiempo de conocernos, después de poco tiempo de articularnos, realmente fue muy fuerte, yo creo que la pandemia nos ha tocado vivir tiempos muy difíciles; pero lo lindo de todo esto es que la articulación realmente se ha fortalecido y

Los clubes y centros de madres de la década de los 80, el movimiento clandestino de las líderes campesinas de Tarija también en los 80 con la finalidad de articular al campesinado, las mujeres universitarias militantes de los frentes de izquierda en la década de los 90, las ONG de mujeres con fuerte presencia desde inicios de los 90 y luego los grupos que recibieron el influjo de la ola feminista continental ya en la década 2010-2020 (M. Paz, comunicación personal, 2021).

Entonces, el surgimiento de las acciones feministas en Tarija se enmarca en lógicas institucionales, organizaciones de mujeres como los centros de madres, organizaciones universitarias y Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Las acciones iniciales tienen que ver con cinco décadas que permiten apreciar acciones concretas en favor de las mujeres y la diversidad de situaciones que viven como madres, trabajadoras, universitarias, entre otros.

hemos logrado hacer todas estas denuncias porque hemos comenzado con esta campaña y creo que ha sido una de las más fuertes, porque estuvimos más de ocho meses todos los días denunciando lo que pasa en nuestro país, en nuestro departamento. El tema de violencia, de cómo se incrementó la violencia a partir del confinamiento y toda la payasada que pasó con el gobierno sobre declarar años de lucha contra la violencia sin destinar recursos. Eso nos ha fortalecido mucho no solamente como Ivaginarias en Tarija, sino también a nivel nacional, porque hemos logrado ser parte también de la Articulación Sororidad Bolivia (D. Rodríguez, comunicación personal, 2022).

La incomodidad llama a la conciencia para actuar y visibilizar aquellos elementos que no pueden componerse en el campo social de manera ligera, se trata de incomodar para actuar y exigir respuestas oportunas y certeras frente a la inconformidad. Esa es la forma de construir la participación política en la actualidad.

Cualquier movimiento, cualquier movida que salga de lo hegemónico o de cualquier protesta tiene universalmente dos reacciones. La primera, que es un llamado a la conciencia y la otra es una incomodidad. A partir de esas dos visiones volvemos y se mueve un montón de gente e ideas, políticas y cuerpos políticos en la esfera de los que se identifican con la lucha con este movimiento y con la manifestación.

Actuar con conciencia, gritar para hacer escuchar y estar como mujeres para incomodar a un sistema patriarcal es parte de la consigna de lucha y trabajo de numerosas formas de expresar la incomodidad. A partir de los millones de interpretaciones y sentires, nos universalizamos y nos singularizamos, nos encontramos en las calles, una marcha, un movimiento o una idea no sirve de absolutamente nada si no hay conciencia. No esperamos ganancias, nosotros creamos conciencia, sino no queremos nada y del otro lado

está la incomodidad que retumba en un sistema estructurado patriarcal, ¿por qué incomodamos?, primero porque somos mujeres jóvenes, entonces ahí existen dos tabúes, dos estigmas que se nos asignan: ser mujeres porque una “mujer bien” no grita, no reclama, siempre dice gracias, entonces salimos de ese esquema nos rompemos, salimos del esquema de que las jóvenes, las adolescentes y las niñas no tienen voz. (N. Humacata, comunicación personal, 2022)

¿Interpelar a quién? ¿A todos, al mundo, a la sociedad? La interpelación tiene destinatarios, va dirigida a un sistema social, de justicia, político-económico que vulnera derechos de las mujeres. La interpelación se marca por la enunciación a un sujeto institucional que representa a la población, pero que no permite su defensa ni ejercicio pleno de derechos.

Interpela al poder constituido cuando haciendo uso de su poder vulnera derechos, interpela a la Policía altamente cuestionada por socapar violencias, interpela al sistema de justicia que no sanciona para sanar a las víctimas, interpela a todos los machos patriarcas que expresan violencia y opresión contra la vida y los cuerpos de las mujeres, interpela toda violencia y abuso de poder. (C. Mamani, comunicación personal, 2022)

## 5. LAS CIUDADES PERFORMATIVAS

La ciudad, sus calles, sus plazas y espacios, de la acción y presencia pública se convierten en los espacios de enunciación, como indican Feenstra y Verzero:

La noción de ciudades performativas propone una perspectiva de análisis que pone el foco en el carácter performativo del espacio urbano; es decir, en la capacidad de “hacer algo” de las prácticas que en él se realizan. (2020: 14)

En la plaza se lee el manifiesto, se marcha por las calles, se rinde homenajes en el cementerio a las que ya no están y se hace vigiliias frente a las instituciones públicas encargadas de sancionar los hechos de violencia, feminicidio y vulneración de los derechos de las mujeres.

El movimiento feminista Mochas Copleiras, de Tarija, desarrolla intervenciones callejeras para la interpelación de la violencia expresada en la vida y los cuerpos

de las mujeres, así como la exigencia de la despenalización del aborto y la construcción de memorias colectivas del valor protagónico de las mujeres en la historia, la denuncia de cualquier expresión de opresión que la alianza criminal entre el capital y patriarcado tienen sobre la vida de las mujeres de todas las edades. Las intervenciones callejeras toman la copla “rítmica tradicional de Tarija” como un instrumento de expresión. En este sentido, cuando las mochas hacen una intervención callejera verán mujeres que están cantando incomodando e interperlando. (C. Mamani, comunicación personal, 2022)

¿El amor causa revolución?, ¿se puede interperlar en amor? La relación del discurso entre el enunciador y su destinatario se torna en una lógica de interlocución que desde la emisión busca una respuesta certera, una acción profunda y conmovedora de respuesta. Jesús Martín-Barbero explica que “en el proceso de liberación, millones de hombres en América Latina comienzan a tomar conciencia de lo que les impide ser ‘sujetos’ de su historia e inician la lucha para liberarse de una opresión secular y asfixiante” (2018: 19).

Y justamente esta postura es la que marca la necesidad de dicha liberación, un reclamo en amor y compromiso.

Les invitamos con todo el amor del mundo a todos, a toda la sociedad civil, a quienes nos proclamamos porque no pedimos por favor que nos escuchen, sino que estamos gritando que aquí estamos. Nos dirigimos al Estado, a la justicia, la Asamblea, a la Policía como dice la canción “al Estado, los judiciales a la Policía”, a pesar de que de todo lo que no hacen es como un llamado de este movimiento como una revolución del amor que decimos por favor ¡basta!. (N. Humacata, comunicación personal, 2022)

Cuando en Chile, México, Francia y España las mujeres salieron a las calles a cantar *Un violador en tu camino*, las integrantes y fundadoras del colectivo Las Tesis: Dafne Valdés, Paula Cometa, Sibila Sotomayor y Lea Cáceres, originarias de Valparaíso, Chile, sintieron que “se les fue de las manos” ya que miles de mujeres se apropiaron de la canción y de la performance en países diversos del mundo. Muchas voces y cuerpos se levantaron en las calles, en las plazas, en las redes sociales digitales entonando e interpretando *Un violador en tu camino*. Afirman en una publicación de Amnistía Internacional (2019): “Nos llamamos Las Tesis porque nuestra premisa es usar tesis de teóricas feministas y llevarlas a puestas en escena para que se difunda este mensaje”.

Una declaración que significa no quedarse con un discurso sin sentido, sino una forma de mostrar por la acción, el cuerpo y la voz la denuncia de la violencia hacia las mujeres y lo pendiente que está del quehacer público.

En esta lógica, la performatividad de género alcanza los rasgos de expresión de actos corporales con sentido y significación. *Canción sin miedo* es otra de las prácticas performativas que se desarrollan en esta lógica y que en Tarija no se queda en la ausencia. México primero, luego los países de América Latina y las ciudades como Tarija entonan un himno de reivindicación y de lucha sororal: “Que tiemble el Estado, los cielos, las calles. Que tiemblen los jueces y los judiciales. Hoy a las mujeres nos quitan la calma. Nos sembraron miedo, nos crecieron alas” (Quintana, 2020).

Bajo el liderazgo de Ensamble Imaybé (2021), los arreglos pusieron en contexto la palabra y acción, desde las voces de mujeres tarijeñas reclamando justicia por las que ya no están vivas:

Yo no canto por cantar, la viditay, paloma del alma... chaqueñas, chapacas y

cuñas unidas... soy Gladys, Carla, Edith y soy Ivana, soy Rita, Carmen, Noelia

y Omaira. Somos libres cual libre es el cóndor que el espacio recorre veloz.

## 6. LA PLAZA, LA CALLE, EL LUGAR DE ENUNCIACIÓN

El espacio territorial de acción es la ciudad de Tarija, la plaza, el parque, el mercado o cualquier espacio público de encuentro, las protagonistas son las integrantes de las Mochas Copleras, en su mayoría mujeres jóvenes de diversa orientación sexual, de barrios, de otras organizaciones. (C. Mamani, comunicación personal, 2022)

¿Es el espacio público un espacio exclusivo para los adultos? La mirada adultocéntrica sobre todo lo que rige el orden social se comienza a resquebrajar porque ese espacio ya no es más sacralizado, ahora se convierte en el espacio de enunciación, en la plaza, en la calle, en las veredas de las instituciones públicas.

Siempre había movida juvenil en Tarija, eso es algo que hay que reconocerlo, desde la inspiración de los colectivos que estaban conformados, como ser: Ni una Menos Tarija, Mochas Copleras,

el movimiento LGBTQ. Siempre ha habido movida juvenil; pero desde el 8 de marzo 2019, antes de la pandemia, nace de una inconformidad colectiva, es el hecho de agarrar las calles tomar el espacio público con nuestros cuerpos, con nuestras voces en una sociedad que mira al joven, al adolescente y a la niña, niño como algo inferior, como algo que está ahí; pero que no está. Entonces a partir de esa inconformidad, a partir de que solamente el adultocentrismo y el adulto tiene la vida en las áreas, en la vida política y en la vida social de Tarija, creo que ya nadie más tenía que hablar por nuestra cuenta, nadie más tenía que hablar por nosotros y ahí. Entonces en una articulación bastante espontánea, bastante auto convocada, bastante autogestionada, también nace el 8 de marzo de 2019. (N. Humacata, comunicación personal, 2022)

## 7. EL ARTE EXPRESIÓN, COMUNICACIÓN, DENUNCIA

La performatividad de las ciudades en sus vínculos con las prácticas artísticas toma cuerpo cuando se reconoce que las formas de protesta se convierten en formas privilegiadas de expresión.

Las prácticas artísticas constituyen un actor privilegiado para la generación de cambios en la ciudad, a partir del establecimiento de relaciones con el pasado reciente. Una intervención en el espacio público, por ejemplo, constituye tal vez el más claro ejemplo de este planteamiento, puesto que influye de manera evidente en la transformación momen-

tánea de la ciudad. No resulta complejo pensar cómo una intervención efímera modifica por un breve lapso de tiempo cierto sector urbano, interrumpiendo la cotidianeidad y transformando a los transeúntes en espectadores. (Feenstra y Verzero, 2020: 18-19)

El canto, el grafiti, la pintura, el periodismo, el dibujo, la performatividad del cuerpo en el teatro y otras acciones de expresión artística hoy tienen la identidad de las luchas feministas, de las voces de reivindicación de los derechos de las mujeres y de la denuncia de la violencia contra las mujeres.

Se trata de poner el cuerpo en las calles, realizar marchas plantones y manifestaciones culturales. Sin embargo, yo he encontrado mi lucha en la música, no solo en el arte, porque la música es un instrumento social y político que me permite expresar y alzar mi voz, ya que hablar da mucho así como leer un manifiesto, provoca nervios, hay mucha gente. Empecé a usar la música como este instrumento social y político que es para aprovechar esa influencia, conectarnos con esa memoria ancestral, porque llevamos el ritmo en el cuerpo, llevamos un ritmo del corazón y no es casualidad. Entonces, a partir de estos elementos lo primero que percibimos nos llama la atención. Si una marcha nos llama la atención, un coro de algo nos llama la atención mucho más, por ello debemos repetir varias veces que una consigna nos llama la atención y nos interpela porque me pongo a pensar que dice, entonces puedo ir a lo más específico. La canción *Sin miedo* es una marcha, históricamente ha sido lo que la marcha ha acompañado en las protestas sociales, entonces esta canción es un himno para mí y algo que universaliza las protestas porque habla de todas y defiende a todas que son criminalizadas por luchar. Hay otras compañeras que pintan, otras grafitean, otras son periodistas, algunas son políticas con verdadera representación. (N. Humacata, comunicación personal, 2022)

La música, las voces y el arte no solo interpe-lan hacia afuera, también lo hacen de manera interna a las propias jóvenes que son parte de los movimientos, colectivos y organizaciones de mujeres. Se trata de una interlocución que teje una manera de comunicación hacia afuera, con el otro, de manera interpersonal, y hacia adentro, una comunicación intraper-sonal. La ductilidad del arte y de la música tiene este sentido de comunicar en varios sentidos, logrando un proceso completo y complejo a la vez.

Comprender la música como este instrumento político y de lucha es algo que realmente ha movido mucho el movimiento feminista en Tarija porque se han comenzado a interesar, por analizar lo que estás consumiendo, lo que estás escuchando, lo que estás reproduciendo. Al final, influye también en nuestra forma de ser, forma de vida, incluso en nuestra forma de ver las cosas en todo sentido. Entonces nos interpelamos también desde algo que parece tan básico y cotidiano ya que todos escuchamos a diario; pero ¿realmente analizamos los contenidos que consumimos?, entonces fue también una interpelación y no solamente para afuera, sino de manera interna todo lo que ha hecho Natalia con el arte y la música, ha sido una manera de interpelarnos y de decir que hay mil formas de manifestarnos. Siempre nacen nuevas cosas, de cómo expresarnos y de cómo hacer escuchar nuestras voces. (D. Rodríguez, comunicación personal, 2022)

## 8. UN CIERRE PARA PONER EN VALOR

La participación democrática de las mujeres en las organizaciones de defensa de sus derechos cobra un valor importante en la contemporaneidad de Tarija y Bolivia. Las formas, los modos y los procesos que marcan la acción política como parte de la

democracia permiten valorar los procesos de participación más allá de los tradicionales modos de expresión, sino como un abanico de posibilidades ante la lógica de las nuevas formas y procesos de comunicación. En ese entendido, el cuerpo performativo, con sus

voces, símbolos y vestimentas; la ciudad performativa con sus escenarios de calles y plazas se convierte en los verdaderos procesos de comunicación ejecutados por las mujeres activistas en Tarija.

De igual modo, el mismo Martín-Barbero reconoce que el texto:

Trae las huellas de un largo recorrido. Venía yo de la filosofía y, por los caminos de lenguaje, me topé con la

aventura de la comunicación... desde entonces trabajo aquí, en el campo de la massmediación, de sus dispositivos de producción y sus rituales de consumo, sus aparatajes tecnológicos y sus puestas en espectáculo, sus códigos de montaje y reconocimiento. (2018: 18)

Se trata de la aventura de la comunicación en tejido con la democracia y las formas de participación en ella.

## REFERENCIAS

Amnistía Internacional (2019). *Un violador en tu camino*. <https://www.amnistiacatalun-ya.org/edu/musica/f-unvioladorentucamino.html>

Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.

Coordinadora de la Mujer (2006). *La participación de las mujeres en la historia de Bolivia*. Coordinadora de la Mujer.

Ensamble Imaybé [Plan Internacional Bolivia] (2021). *Canción sin miedo* [Archivo de video]. YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=KW\\_UK1Cr4Jo](https://www.youtube.com/watch?v=KW_UK1Cr4Jo)

Feenstra, P.; Verzero, L. (2020). Ciudades performativas: tres capitales, tres procesos de memorias. *Ciudades performativas: prácticas artísticas y políticas de (des)memoria en Buenos Aires, Berlín y Madrid*. Dirigido por Pietsie Feenstra y Lorena Verzero / Leonor Arfuch et al. - 1a Ed. Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani - UBA.

Gamba, S. (2008). *Mujeres en red*. <https://www.mujiresenred.net/spip.php?article1397>.

Martín-Barbero, J. (2018). *La palabra y la acción*. Universidad Pontificia Javeriana.

Olarte, K.; Van der Valk, A.; Forte, A.L. (2018). Derechos de las mujeres a comunicar: discursos y espacios públicos que interpelan la violencia contra la mujer y el feminicidio en Tarija (Bolivia). *Actas del III Encuentro de Ciencias de la Comunicación-ENCIC: trayectorias y desafíos de la comunicación con perspectiva de derechos*. Dirigido por Ana Laura Elbirt et al. 1a Ed. Universidad Nacional de Salta.

Quintana, V. (2020). *Canción sin miedo* [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=VLLyzqkH6cs>.

Velásquez, M. (2021). *Breve historia del feminismo en Bolivia y la importancia de la interseccionalidad en la lucha feminista*. Cronistas latinoamericanos. <https://cronistaslatinoamericanos.com/breve-historia-del-feminismo-en-bolivia-y-la-importancia-de-la-interseccionalidad-en-la-lucha-feminista/>





04

ENTREVISTAS.  
PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA DE LAS  
MUJERES



# ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONALISTA (ADN)

## ENTREVISTA A BLANCA MELGAR

—**Tejedoras.** **¿Cuál es la trayectoria personal, profesional y política de Blanca Melgar?**

—**Blanca Melgar.** Nací en Yacuiba y crecí en Santa Cruz, de padre cruceño y madre argentina. Estudié hasta quinto semestre de Derecho; sin embargo, por razones de enfermedad no pude terminar la carrera. Después me interesó la computación e hice el curso de Analista Programador, ejercí ese cargo en diferentes instituciones privadas y departamentales. Incursioné en política el año 1985, desde entonces soy militante de Acción Democrática Nacionalista (ADN) siempre buscando el engrandecimiento de nuestro partido, actualmente soy Secretaria de Finanzas.

—**¿Cómo incursionó en ADN?**

—Por un tío que siempre me invitaba a que me integre al partido, de ese modo incursioné en la política.

—**Cuando dice que realizó un trabajo hormiga, ¿cuál fue la finalidad?**

—El trabajo hormiga lo hacíamos en los barrios más alejados dando prioridad a la salud, educación, es decir, llegábamos con atención médica, medicinas, etc.

—**ADN tiene una importante historia política construida a lo largo de más de 40 años. Como representante del partido, ¿qué rol cree usted que han jugado las mujeres militantes y autoridades en su desarrollo y evolución hasta nuestros días? ¿Qué papel jugarán las mujeres adenistas en los próximos años?**

—Las mujeres jugamos papeles muy importantes porque en el Parlamento sacamos senadoras, diputadas, incluso alcaldesas; por ejemplo en San Javier, Vallegrande, Buena Vista también, etc. En la actualidad y en lo posterior, la mujer seguirá ocupando un lugar protagónico, por ejemplo, en las pasadas elecciones generales tuvimos una candidata a la presidencia; candidatura que finalmente no se concretó.

—**Actualmente, ¿las mujeres son parte de las estructuras jerárquicas y de toma de decisión de ADN?, ¿las propuestas e iniciativas de las mujeres son tomadas en cuenta para tomar decisiones en el partido?**

—En la actualidad, las mujeres no son tomadas en cuenta como antes porque lamentablemente se han alejado de ADN o se han ido a otros partidos y somos muy pocas las que aún participamos. Hemos tenido muchos problemas, tenemos deudas y actualmente el Jefe Nacional es el que solventa todos los gastos que se presentan en la organización política.

—**Respecto a la participación de ADN en las pasadas Elecciones Generales y Subnacionales, ¿fue difícil para su partido cumplir con la paridad y alternancia en la nominación de candidaturas?**

—Hubo alternancia, las listas no las conocí muy bien porque estaba atendiendo otros asuntos; el problema es que algunas veces se toma en cuenta a las mujeres como candidatas, empero a último momento se arrepienten y desisten de la candidatura.

—**¿Por qué será que las mujeres no quieren incursionar en política?**

—Porque trabajan, ya sea en instituciones públicas, privadas o tienen algún emprendimiento propio.

—**¿Qué enseñanzas y lecciones aprendidas puede mencionar al respecto para fortalecer la participación política de las mujeres?**

—Es importante la capacitación en temas políticos porque muchas veces no tienen una noción clara de las cosas, piensan que ser político es un pecado y un riesgo.

—**¿Qué mecanismos y/o instancias existen en ADN para combatir el acoso y la violencia política contra las mujeres?, ¿hay algún caso de sanción al que quiera referirse?**

—No conozco, pero sí tenemos en nuestro estatuto —que todavía no fue aprobado— un artículo referido específicamente al acoso en contra de la mujer, del acoso político y el acoso sexual.

—**¿Existe alguna secretaría de paridad de género y/o despatriarcalización al interior de ADN?, ¿cómo funciona y qué resultados importantes ha alcanzado?**

—Actualmente no están funcionando todas las secretarías en el partido porque perdimos nuestra personería jurídica en 2015 y después la recuperamos nuevamente en el año 2019, entonces en ese ínterin dejaron algunas secretarías de nuestra estructura. Ahora tenemos que llamar a elecciones tanto a nivel nacional como departamental.

—**Desde su experiencia, ¿cuáles cree que son los principales obstáculos o dificultades que enfrentan las mujeres de ADN en el ejercicio pleno de sus derechos políticos?**

—A veces hay injerencia de la misma militancia, que no está de acuerdo con las decisiones que tomamos las mujeres y a la vez cuestionan su liderazgo.

—**¿Cuál era la función de la Secretaría del Comité Femenino?**

—Hacer trabajo social a través de diferentes áreas, como ser salud y educación. En cada distrito había una jefatura del Comité Femenino.

—**Actualmente, ¿ADN cuenta con un estatuto orgánico actualizado y aprobado?, ¿en qué fase se encuentra ese proceso?, ¿el estatuto contempla mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres militantes y autoridades?**

—Claro que sí, ese estatuto está en el Tribunal Supremo Electoral para su visto bueno, porque fue aprobado en asamblea nacional.

# ALIANZA COMUNIDAD CIUDADANA (CC)

## ENTREVISTA A CECILIA REQUENA

—**Tejedoras. ¿Cuál es la trayectoria personal, profesional y política de Cecilia Requena?**

—**Cecilia Requena.** Es difícil definirse de manera estática, todos somos personas que estamos en permanente proceso de aprendizaje, transformación y cambio. Pero también es cierto que hay patrones de continuidades que van más allá de los cambios que una sufre a lo largo de su vida. Si yo tuviera que definir esas continuidades y si suponemos que éstas me definen, diría que lo relevante para lo político es que he sido, soy y seguiré siendo una activista en las luchas en defensa de la naturaleza, entendida como algo de lo que somos parte, no es algo que está allá afuera, porque cuando uno dice “medio ambiente” pareciera que nosotros fuéramos algo distinto. Yo insisto en llamarle naturaleza, de modo aún insuficiente, entendida como un sistema del cual somos parte integrante, un sistema que nos provee de agua, alimentos, aire y todo lo que se necesita para vivir. Sin embargo, al mismo tiempo es un sistema que nosotros afectamos con nuestras acciones. Entonces me situó en defensa de ese sistema que, en última instancia, es la matriz que reproduce y regenera la vida, y ahora está siendo destruida. La causa ecologista en algún momento incorporó la causa por la democracia cuando me quedó claro que no es lo mismo defender la naturaleza bajo regímenes en los que no se respetan los derechos de las personas y sus libertades, y en los que no hay equilibrios que pongan límites al poder.

En mi opinión, eso no sucede en el país en la última quincena de años, aunque no es la primera vez en nuestra historia. Por eso he sentido la fuerte necesidad de luchar por las condiciones democráticas para que las luchas

por la naturaleza también tengan más viabilidad. A estas alturas me ha quedado claro que sin democracia es mucho más difícil luchar por la vigencia de los derechos; entre ellos, actualmente veo interconectados el derecho a un medio ambiente sano y los derechos de la naturaleza con el goce de todos los demás derechos. Entonces, soy una activista por la ecología, por la naturaleza, por la democracia y una persona profundamente comprometida con el bien común. Creo que hay un bien que nos incluye a todos y eso está claro cuando una lucha por causas ecologistas y democráticas, ya que está luchando por algo que beneficia a todos para que haya aire limpio, agua limpia, bosques en pie, estabilidad climática, respeto a los derechos humanos y justicia. Esto beneficia a todas y todos, y yo estoy comprometida con esas causas porque creo profundamente que es una batalla que hay que librar y merece la pena el esfuerzo.

—**¿Cómo incursiona en política Cecilia Requena?**

—En toda mi formación profesional he tenido un hilo conductor que ha sido “lo público”, desde la gestión de políticas públicas por mis estudios de maestría, desde las relaciones internacionales y la diplomacia, desde los proyectos socioambientales o desde mi carrera de base que fue Comunicación Social siempre he tenido como hilo conductor “lo público”, entendido como “lo común”; es decir, aquello que nos une a todos, las interdependencias. Desde muy joven he trabajado en estas cosas de manera voluntaria, pero sobre todo como voluntaria ecologista. Después se agregó con mucha claridad la lucha por la democracia.

Entonces yo hice política ciudadana, política desde las calles, el voluntariado y los grupos ciudadanos reunidos para, por ejemplo, hacer público, en 2017, un informe de la OEA y solicitar al Tribunal Supremo Electoral que transparente el Padrón Electoral. Así lo hicimos desde hace muchos años con un colectivo muy importante que se llamó Una Nueva Oportunidad, junto a personas como Jorge Lazarte, Loyola Guzmán, Ricardo Calla, José Antonio Quiroga. Entonces yo estuve muy activa desde la ciudadanía y en algún momento sentí que había que plantear una alternativa el año 2019. Y entonces hubo mucha búsqueda y mucho trabajo común para poder tener una candidatura viable en las elecciones de ese año. Felizmente, en ese momento Carlos Mesa decidió aceptar y muchos grupos ciudadanos convergimos en la alianza de Comunidad Ciudadana (CC), porque vimos que era inevitable y urgente entrar a la política partidaria, que es el paso que yo no había dado hasta ese momento. Entonces entendí que era necesario hacerlo y aquí me tienen.

**—¿Cómo evalúa en la actualidad el rol de las mujeres en la política nacional y la situación del ejercicio de sus derechos políticos?**

—Yo siempre he realizado mi actividad política ciudadana y mi actividad política partidaria desde mis propias condiciones de mujer y he podido ver las dificultades adicionales que existen para las mujeres. Sí son ciertas; pero también tengo que decir que hay un reconocimiento de trayectorias. Yo construí una trayectoria de lucha por el medio ambiente que fue pública y estuvo enmarcada en la política ciudadana. Entonces no todo fue cuesta arriba, también hubo un reconocimiento de mis colegas hombres cuando CC decidió en 2019 que las nueve candidaturas a las primeras senadurías serían ocupadas por mujeres dando un paso fundamental hacia la paridad y la alternancia.

Fue muy importante la decisión de que todas las primeras senadoras serían mujeres aunque no se sabía quiénes iban a ser, esa fue una decisión que tomó CC soberanamente y abrió espacios para personas como yo. A su vez, este tipo de decisiones están construidas sobre la lucha y el trabajo de tantas mujeres antes de nosotras que ha generado las condiciones para que en el Senado actualmente haya más mujeres que hombres. Eso se debe, en gran medida, a la contribución de CC. Entonces al mismo tiempo que reconozco que sí hay dificultades para las mujeres; reconozco también que hay avances que están siendo aprovechados adecuadamente por las mujeres. Creo que estamos demostrando que sí podemos hacer buena política y hacerla con el alma entera.

**—La alianza Comunidad Ciudadana se formó con base en diferentes plataformas ciudadanas y algunas organizaciones políticas, ¿cuál fue el rol de las mujeres en la conformación de la alianza política y actualmente en su vida orgánica?**

—Según algunas estimaciones, dos tercios de las luchas por la defensa de la naturaleza están hechas por mujeres. Asimismo, la lucha por la democracia en Bolivia, en los últimos años, también ha sido protagonizada por mujeres y como CC es una alianza conformada por gente que ha luchado desde el llano y desde la ciudadanía en las calles, obviamente ha sido importantísima la contribución y la iniciativa de las mujeres. Yo diría que las mujeres hemos aportado significativamente en CC, dicho de otro modo: sin mujeres no hubiese sido posible.

**—Actualmente, ¿las mujeres son parte de las estructuras jerárquicas de CC?**

—Sí, CC tiene un compromiso como organización que se verifica claramente y con mucha convicción en sus liderazgos. En todas las instancias de CC siempre hay

una preocupación por corresponder con la paridad y no solo porque es una exigencia legal, sino por una auténtica convicción de que la participación política de las mujeres es un avance democrático. En CC hay muchos roles y son cambiantes, entonces más que una definición de roles para las mujeres lo que CC tiene son principios sólidos, entre ellos el de la paridad democrática es muy importante y es vigilado constantemente.

**—¿Las propuestas y demandas de las mujeres son presentadas y tomadas en cuenta en la toma de decisiones de la alianza CC?**

—Sí. De hecho, diría que es un poco más activo el rol de las mujeres. No sucede que “presenten ideas” ante unas instancias fundamentalmente manejadas por hombres. Así no funciona CC. Al contrario, desde sus liderazgos en la dirección nacional y las jefaturas de bancada, CC tiene un protagonismo femenino. Por ejemplo, en el Senado las titulares somos todas mujeres, salvo el caso de Tarija que está representada por Rodrigo Paz. En los otros ocho departamentos las senadoras titulares somos mujeres, por tanto, existe un peso por sí mismo de las mujeres y no hay necesidad de presentar nada a nadie, sino simplemente hacemos nuestro trabajo político como mujeres.

**—¿Es difícil para la alianza política CC cumplir con la paridad y alternancia en la nominación de candidaturas?, ¿en ese sentido, cómo evalúa los últimos procesos electorales (Elecciones Generales y Elecciones Subnacionales) en el país?, ¿qué enseñanzas y lecciones aprendidas puede mencionar para fortalecer la participación política de las mujeres?**

—Yo no fui parte de ese proceso decisorio en CC y actualmente todavía no cumplo un rol con esas características, en parte por decisión propia para poder concentrarme

en la causa ambiental tan poco defendida y ya en situación de emergencia en varios ámbitos. Entonces, mi experiencia deriva de mi rol como senadora y presidenta de una Comisión en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Desde ese lugar, puedo decir que la iniciativa en nuestra agrupación política está marcadamente de parte de las mujeres. Ahora bien, yo creo que el hecho de que en CC decidimos poner a nueve mujeres como candidatas titulares a senadoras en 2019 y ocho mujeres en 2020 muestra claramente una voluntad concreta, ya que son puestos de poder que han sido entregados a las mujeres. Aunque probablemente fue una decisión difícil, se la tomó y aquí estamos.

Es decir, logro ver con claridad que CC— con las dificultades que tiene y lo que le resta por avanzar— está en mejores condiciones que otras organizaciones políticas tanto del nivel nacional como subnacional. Veo mujeres muy fuertes en el sentido que marcan su presencia, consistencia y fortaleza, y se notan sus efectos y consecuencias positivas. Sin embargo, cuando amplí el foco y analizo el país en su conjunto veo más dificultades, veo que en Bolivia todavía hay conflictos porque seguimos siendo una sociedad patriarcal machista, no hay duda. Y al mismo tiempo, gracias a las leyes de avanzada que tenemos —es necesario reconocer a quienes han estado detrás de ellas y a los gobiernos que las han aprobado— han entrado mujeres a la política y estos espacios están ocupados.

Eso sí, tampoco quiero idealizar porque sé que muchas de mis colegas están denunciando acoso y violencia actualmente. Sé que tienen enormes dificultades, entonces las dos cosas son ciertas al mismo tiempo. Es una paradoja típica de un proceso de transición: tenemos avances, pero tenemos fuerzas que nos tiran hacia atrás, las dos cosas están ocurriendo al mismo tiempo. Creo que lo importante es entender hacia dónde va la dinámica y creo que no va a ir hacia atrás. Para

los hombres, y más aún para las mujeres, es importante estar muy bien preparadas para lo que estamos haciendo y esa preparación no es solo aquella con la que una entra a la política, sino que implica también hacer el trabajo con alta responsabilidad como servidora pública, porque nosotras estamos ganando un salario con recursos públicos. Entonces es nuestra responsabilidad estar bien preparadas para lo que hacemos. Es muy importante la preparación porque te da solidez; por ejemplo, cuando alguien te quiere ‘ningunear’, interrumpir o desvalorizar porque eres mujer, si tú estás preparada no va a poder hacerlo. Yo veo a menudo que los hombres se confían mucho, están acostumbrados a tener las cosas más fáciles, nosotras en cambio probablemente estamos más acostumbradas a que nada sea fácil y entonces nos preparamos más, tenemos esa buena costumbre.

Por otra parte, están la solidaridad y la sororidad, lo que implica tener la sensibilidad para que, más allá de los partidos políticos, si alguna de nosotras está sufriendo acoso o intimidación estemos todas presentes para ayudar, eso me parece fundamental. Finalmente, creo que es muy importante tener una visión clara de aquello con lo que una va a contribuir al país, porque de otro modo es muy fácil perderse en este tipo de trabajo. Una debe trabajar en función del país que quiere e imagina, de aquello que debe mejorar en el país y de aquello en que una puede aportar. Eso te da mucha fuerza, consistencia y finalmente, ojalá, reconocimiento. Entonces la gente empieza a reconocer que lo estás haciendo bien, eso ayuda a las mujeres que vienen detrás al igual que lo hicieron quienes estuvieron antes de nosotras.

**—¿Qué mecanismos y/o instancias existen dentro de su alianza política para combatir el acoso y la violencia política?, ¿hay algún caso de sanción al que se quiera referir?**

—Sí, tenemos una instancia de ética que también atiende asuntos de género y es dirigida por una mujer. Aunque no son necesariamente de conocimiento público, entiendo que sí hubo estos casos y que han sido debidamente atendidos.

**—¿De qué manera fueron sancionados esos casos?**

—No tengo la información detallada porque no estoy en esa función ni tampoco en la Dirección Nacional de CC. Las personas encargadas tienen esos datos.

**—¿Hay alguna instancia de seguimiento a la paridad de género y/o despatriarcalización al interior de CC?, ¿cómo funciona y qué resultados ha alcanzado?**

—Entiendo que todavía no, actualmente estamos en pleno proceso de elaboración de estatutos para formalizar la organización interna de CC.

**—¿Cuáles son los principales obstáculos o dificultades que enfrentan las mujeres que son parte de la alianza CC en el ejercicio de sus derechos políticos?**

—Hay dos esferas que hay que ver: primero la de CC como organización y alianza política. Ahí yo veo que no estamos exentas de las presiones que viven otras mujeres en el país, pero tampoco es una organización política que excluya estructuralmente a las mujeres. A momentos puede parecer que estamos contando una historia demasiado buena para ser verdad; no obstante, yo le puedo decir que estructuralmente no existe una dificultad para que las mujeres ejerzan sus derechos políticos en CC. Sin embargo, eso no implica que no estemos inmersas en un país que tiene una cultura que genera conflictos. Entonces, si se presentan casos al interior de CC entiendo que son resueltos adecuadamente, aunque repito que yo no



he estado en los puestos de dirección en los que tendría una información más detallada al respecto.

En cuanto a la otra esfera, puedo hablar de mi experiencia personal y decir que actualmente estoy resistiendo ante diferentes formas de violencia, inclusive física, porque estoy haciendo una labor de fiscalización de un tema muy delicado que es la minería ilegal cooperativista. Eso implicó que en dos inspecciones que hicimos al norte de La Paz fuimos amenazadas y agredidas físicamente. En el primer caso por hombres que estaban armados con machetes, que hicieron estallar dinamita para amedrentar, que nos arrojaron piedras. Estuvimos al borde de que nuestra lancha sea secuestrada. En el segundo caso por un grupo de hombres y mujeres mineras que irrumpieron una reunión que tuvimos en Apolo. Nos hicieron un bloqueo de caminos para impedir que salgamos del lugar. Entonces tuvimos que buscar una salida por Mapiiri y viajar por un total de 31 horas, sin descansar, por caminos muy arriesgados. Fue una locura. Sucedió algo similar cuando presentamos una acción popular en la ciudad de La Paz contra la minería ilegal en el Madidi, grupos de mineros nos hostigaron porque entienden que nuestra labor va en contra de sus intereses y de su “derecho al trabajo”. Nosotros presentamos una acción popular cumpliendo con nuestro deber ya que esta es una causa del bien común.

El Madidi es el área protegida más biodiversa del mundo, no puede ser que la estemos destruyendo. Los comunarios que viven en el Madidi están destruyendo su propio territorio, lo están envenenando con mercurio para desarrollar la minería. Esas personas han estado en La Paz en tres ocasiones desplegando carteles y banners enormes con nuestras caras. Por otro lado, hubo un accidente lamentable en el retorno de la primera de estas protestas de los comunarios y murieron cuatro de ellos. Inmediatamente después

comenzaron a acosarme en redes sociales y a acusarme de asesinato. Posteriormente, en una tercera ocasión vinieron a La Paz junto con familiares de las personas que fallecieron a intentar responsabilizarme. En las inspecciones que realicé no había Estado que nos proteja a nosotras, a las mujeres que estuvimos ahí, y mucho menos a las que viven en el territorio. Hubo tres audiencias: el 29 de julio, 10 de agosto y 19 de agosto. En este último caso, la Policía estuvo presente y nos protegió; sin embargo, durante todo el tiempo que duró la audiencia los dirigentes mineros no dejaron de hacer estallar petardos con la intención de asustar y amedrentar, de hacernos sentir que corremos peligro. Esa es una experiencia que, más allá de ser mujer u hombre, es muy fuerte porque debes estar preparada para que algunas personas te agredan físicamente.

### **—¿Hizo la denuncia ante las autoridades competentes?**

—Sí, primero hice las gestiones para que haya seguridad y no pase nada grave. En ese sentido, la Asamblea Legislativa Plurinacional ha respondido adecuadamente y eso es importante reconocer; sin embargo, una agresión nos puede suceder en la calle en cualquier momento porque ya pasó antes. Lamentablemente es otra de las experiencias que he tenido. Nos agredieron aquí cerca de la Asamblea con gritos y acusaciones de “asesina” y “golpista”. La Policía estaba ahí y no nos protegió, nosotras nos vimos enfrentadas directamente con grupos de choque que nos agredieron, incluso me patearon y luego nos acusaron de ser las agresoras.

Respecto a estas agresiones, hemos hecho denuncias públicas ante los medios de comunicación y vamos a denunciar ante la Fiscalía. También hemos hecho denuncias ante organismos de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH.

También hemos escrito una carta a la CIDH pidiendo que asistan y comprueben lo que está pasando, ya que nosotras estamos corriendo un riesgo muy alto por hacer nuestro trabajo. Asimismo, ahora justamente estamos en el proceso de análisis sobre cómo realizaremos las denuncias en el marco de la Ley 243, porque es un caso de violencia política contra mujeres.

**—¿La alianza CC cuenta con un estatuto orgánico aprobado?, ¿en qué fase se encuentra ese proceso?, ¿el estatuto contempla mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres?**

—Es una obligación cumplir las normas, además lo hacemos con convicción. En CC, gracias a la selección de candidaturas hay más mujeres que están en el poder, como es el caso de las senadoras, de ese modo se formó y cristalizó la alianza desde el inicio. Al mismo tiempo está claro que tenemos mucho por avanzar, los estatutos no solo deben cumplir la ley, sino tal vez ir un poco más lejos.

**—Desde su punto de vista, ¿cuáles son los retos y desafíos que se tendrían que plantear para que desaparezcan el machismo y el patriarcado en las organizaciones políticas?**

—En primer lugar, hay que tener claro que somos parte de una sociedad que tiene una cultura que se ha formado a través de procesos muy largos que no se cambian de un día para otro. Entonces tenemos que insistir en la educación y la sensibilización ciudadana, incluso a través de los medios y las redes sociales se puede avanzar mucho y alertar sobre las actitudes y conductas de discriminación

que están muy arraigadas, por tanto, deben ser visibilizadas. Al respecto, creo que en Bolivia se ha hecho mucho trabajo últimamente para hablar de estos temas a través de los medios tradicionales y no tradicionales.

Como CC estamos contribuyendo, por ejemplo, hoy estuve en una presentación de un anteproyecto de ley que tiene que ver con los derechos sexuales y reproductivos. En segundo lugar, creo que en CC no se permite ningún tipo de retroceso y tenemos una vigilancia formal; es decir, tenemos la decisión de ser una organización política que va más allá de la paridad y la alternancia. Los frutos dependen del trabajo de cada una; es decir, está sobre nuestras espaldas el desafío de lograr cimentar la idea de que las mujeres podemos trabajar mejor en el sector público, en un país complejo y desafiante como el nuestro.

**—¿La participación de la mujer se ha incrementado o reducido en CC?**

—En ningún caso ha reducido, al contrario, se ha consolidado cualitativamente. Hay mujeres en CC que ocupan un espacio por sí mismas y lo hacen tan bien o mejor que los hombres que podrían estar en ese mismo lugar. Esto no solo se debe a una acción afirmativa para ocupar los espacios, también se trata de realizar un trabajo de calidad y en CC es un reto diario. Nosotras trabajamos todo el tiempo con hombres y no tenemos ningún tipo de complejo ni tenemos que demostrar nada a nadie. Esa es mi vivencia, yo veo que mis colegas hombres reconocen que estamos haciendo un buen trabajo. No quiero idealizar, sin embargo, no veo problemas de discriminación estructural contra las mujeres en CC.

### ENTREVISTA A CENTA REK LÓPEZ

—**Tejedoras. ¿Cuál es la trayectoria personal, profesional y política de Centa Rek?**

—**Centa Rek.** Nací en San José de Chiquitos, Santa Cruz. Cursé estudios en Sucre, Santa Cruz, Brasil, Argentina y Estados Unidos. Tuve la suerte de estar en universidades del exterior y conocer un poco más de la realidad de América Latina y Norteamérica. Soy psicóloga y siempre me interesó conocer las problemáticas sociales y familiares, ya que inciden mucho en la vida de los pueblos y en su desarrollo. También tuve una inclinación natural hacia la labor periodística que pude desarrollar a la par de mi profesión. Tuve programas de televisión y participé como articulista en varios medios de prensa escritos. Finalmente, como consecuencia lógica de lo anterior, y con la intención de esclarecer y abordar los problemas sociales de nuestro país, incursioné en política en dos oportunidades, en las que recibí una invitación para participar. Fui senadora nacional en el periodo 2010-2015 como parte de Convergencia Nacional, fórmula encabezada por Leopoldo Fernández y Manfred Reyes Villa; ahora nuevamente soy senadora por la alianza Creemos. Soy madre de cuatro hijos, tengo una familia muy unida y generosa.

—**La alianza política Creemos se formó hace poco tiempo con base en algunas plataformas ciudadanas y organizaciones políticas. Actualmente, como agrupación ciudadana, ¿cuál cree que fue el rol de las mujeres en la evolución de Creemos, en el desarrollo de su vida orgánica y en su proyección hacia el futuro?**

—En Creemos existe paridad en los espacios que tenemos; en nuestro país es difícil eludir la participación política la mujer porque tiene una participación muy activa. En Santa Cruz la mujer siempre ha sido un pilar de la vida social, aunque no ha sido plenamente reconocida, por eso ahora estamos en este proceso de exigir un mayor reconocimiento a nuestro liderazgo y trayectoria. En Creemos tenemos la participación activa de hombres y mujeres, y estamos luchando para alcanzar una inclusión plena. Pero no es solamente un proceso partidario, también tiene que ser de la sociedad en su conjunto; por ejemplo, se tiene que lograr en los medios de comunicación. Tenemos que seguir incidiendo para lograr un contexto social de inclusión.

—**Actualmente, ¿las mujeres son parte de las estructuras jerárquicas o de toma de decisión de Creemos?**

—Creemos es una agrupación nueva, está en sus primeros años y no tiene una estructura jerárquica compleja. Creo que todavía no se ha consolidado plenamente y tiende a ser más espontánea; es decir, la participación interna se da en la medida del nivel de incidencia que se construye a través de diferentes gestiones. Como una estructura formal, conformada de manera estructural, todavía no se ha consolidado; actualmente estamos en ese proceso de construcción de la estructura partidaria. Mientras tanto, las cosas se resuelven con la participación de todas y todos. Lógicamente, habrá que ver la evolución del comportamiento interno cuando se forje la estructura partidaria propiamente dicha, donde cuidaremos todos los espacios de inclusión de la mujer.

**—¿Son tomadas en cuenta las propuestas y demandas de las militantes y las autoridades en las actividades decisivas de Creemos?**

—Sí son tomadas en cuenta, en Creemos no existe rechazo alguno a las propuestas que haga un hombre o una mujer, todo depende de demostrar que son las mejores propuestas y que vayan en beneficio de la región y del país. Lo que sí noto, no en Creemos específicamente, sino en la sociedad en su conjunto, es la fraternidad que existe entre los hombres y es visible en todos los ámbitos y espacios. Se nota que están más cómodos entre hombres y nosotras tenemos que hacer esfuerzos permanentes para que esa situación no nos lleve a un marginamiento. Ahora bien, esta situación posiblemente no sea voluntaria, sino el resultado de un largo proceso de conformación de las instituciones y de la vida social. Las mujeres muchas veces no reclaman y se conforman con los espacios que les dejan, entonces es una lucha que hacemos en contra de las estructuras de nuestro tejido social, heredadas desde hace mucho tiempo. Y si en Creemos existe un reflejo de la cultura y la estructura patriarcal es debido a la inercia del patriarcado en la sociedad, tal y como históricamente se ha construido.

**—En los últimos procesos electorales, ¿ha sido difícil para Creemos cumplir con la paridad y alternancia en la nominación de candidaturas?, ¿en ese sentido, cómo evalúa las Elecciones Generales 2020 y las Elecciones Subnacionales 2021?, ¿qué enseñanzas y lecciones aprendidas puede mencionar para fortalecer la participación política de las mujeres al interior de la agrupación ciudadana y en el país en general?**

—Pienso que la paridad se ha cumplido a cabalidad en todas las siglas políticas, es imposible marginarse de la norma; la misma es de cumplimiento obligatorio. Ahora, hay

que lograr que el proceso de inclusión sea pleno en el sentido de reconocer los liderazgos femeninos, proceso en el que falta mucho todavía, incluso lo vivimos en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Por ejemplo, hay cerca de 52 % de mujeres en el Senado; sin embargo, en algunos momentos el machismo es muy evidente en la conformación de ciertas comisiones y lo hemos reclamado muchas veces. Creo que las mujeres tenemos una larga lucha por delante; no basta la paridad, la lucha continúa al interior de nuestro partido, en la relación con las instituciones y en la sociedad misma. Tenemos que buscar estrategias para que las mujeres se apropien de sus liderazgos y los fortalezcan. La mujer en Bolivia se esfuerza mucho por mejorar su formación; sin embargo, los mecanismos de compensación en favor de la igualdad no son suficientes porque la alianza entre los hombres es muy fuerte en la sociedad. Por ejemplo, cuando hay reuniones de bancada, es notorio cómo los hombres tratan de evitar o ignorar a las mujeres. Yo no sé si hablan el mismo lenguaje o se sienten más cómodos porque es una costumbre y una forma íntima de no sentirse atemorizados ante la posibilidad de que una mujer destaque. Hay resabios internos del legado patriarcal que son evidentes y, frente a ellos, hay que hacer un trabajo constante para visibilizarlos y superarlos.

La paridad tiene que ser entendida desde un sentido más profundo; es decir, no basta con que las mujeres lleguemos a los espacios de decisión en igual número o porcentaje que los hombres; también hay que buscar la forma de que las mujeres lideren la sociedad. Las mujeres tenemos una manera de pensar distinta y una capacidad mayor de solucionar diferentes situaciones mediante el diálogo sustantivo y otros mecanismos. Entonces, sin duda los puestos decisivos de poder deben estar en manos de mujeres; pero también es necesario reafirmar su liderazgo.

**—¿Qué mecanismo y/o instancias existen dentro de Creemos para combatir el acoso y la violencia política?, ¿hay algún caso de sanción al que se quiera referir?**

—No, aún no está conformada una Comisión de Ética o una comisión especial para el acoso, porque la estructura partidaria no está totalmente construida. Hasta el momento, que yo sepa, no se ha presentado ninguna situación en ese sentido.

**—¿Hay alguna instancia de seguimiento a la paridad de género y/o de despatriarcalización al interior de Creemos?, ¿cómo funciona y qué resultados importantes ha alcanzado?**

—No, no hay. Respecto a la despatriarcalización en el país, pienso que es una problemática general y, en la práctica, no se hace mucho para fortalecerla, solo vemos proclamas. Es evidente el maltrato que existe a las mujeres en nuestra sociedad, la violencia, la falta de justicia, los feminicidios... todo está relacionado; por tanto, si no se solucionan esos problemas en el plano político las cosas permanecerán igual. Las mujeres no van a alcanzar mejores condiciones si en las bases se siguen cometiendo graves atropellos y la mujer continúa absolutamente negada y olvidada. Es un proceso integral porque finalmente las prácticas sociales llevan a que la normativa quede sin lograr ninguna diferencia en la vida de las mujeres. Justamente estamos observando una situación de injusticia enorme con relación a los feminicidios; mucho tiene que ver el papel de la justicia y su mala administración en Bolivia, una situación realmente espantosa.

**—¿Cuáles son los principales obstáculos o dificultades que enfrentan las mujeres que son parte de la agrupación Creemos en el ejercicio pleno de sus derechos políticos?**

—Pienso que son los mismos problemas que enfrentan las mujeres en general en la estructura social de nuestro país. En Creemos hay oportunidades para las mujeres, yo soy jefe de bancada en esta gestión y no he tenido impedimento alguno; asimismo, hay otras instancias y comisiones que están lideradas por mujeres, por tanto, buscamos generar las mejores condiciones para las mujeres.

**—¿Creemos cuenta con un estatuto orgánico aprobado?, ¿en qué fase se encuentra ese proceso?, ¿el estatuto contempla mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres?**

—Hay un estatuto, pero aún no está en ejercicio. Por tanto, no se han nombrado ni conformado comisiones. Sin duda, nuestra organización política va a tener que evolucionar el próximo año. El estatuto de Creemos no puede eludir este tema, ninguna organización política puede eludir la norma. Yo estoy segura de que en la normativa y los estatutos van a estar incluidas estas instancias; sin embargo, lo importante es que las mujeres tengan la fuerza necesaria para que el estatuto se cumpla y sea efectivo. Nosotros somos una agrupación ciudadana y nuestro estatuto responde a esa realidad, todavía no somos un partido.

**—¿Usted ha sufrido acoso y violencia política?**

—No puedo considerar que haya sufrido una situación grave, pero sí he sentido en muchos momentos que no he sido debidamente incluida y/o tomada en cuenta. Lamentablemente, en algunos momentos es más fácil hacer a un lado a las mujeres que a los hombres, aunque los hombres no tengan la misma capacidad que nosotras sí hemos desarrollado.

# FRENTE DE UNIDAD NACIONAL (UN)

## ENTREVISTA A ELIZABETH REYES

Elizabeth Reyes es presidenta del Frente de Unidad Nacional<sup>1</sup> (conocido por su sigla UN), fue elegida el 15 de diciembre de 2021 en Congreso Nacional de este partido por un periodo de tres años. Su carrera política comenzó el año 2003, como parte de iniciativas para transformar el sistema de partidos. Es una de las fundadoras de UN y ocupó importantes cargos al interior del partido como Jefa Departamental de La Paz, vocera nacional, integrante de la Comisión de Estrategia Política y en los últimos meses como responsable de la aprobación de las modificaciones del Estatuto Orgánico de UN.

En 2005 fue diputada suplente por el departamento de La Paz y en 2009 fue diputada plurinominal titular, al término de su mandato en 2015 fue candidata a la Gobernación del departamento de La Paz<sup>2</sup>.

—*Tejedoras*. **¿Cómo surge UN y con qué enfoque fue creado?**

—**Elizabeth Reyes**. UN nace a la luz el año 2004 como una mirada distinta a lo que habían sido los partidos tradicionales y dentro de eso incluye una normativa que viene a ser el Estatuto Fundacional de Unidad Nacional, que es el primero en el país que incluye la exigencia y la garantía de que todas las instancias de decisión, deliberación y representación deben estar constituidas por un 50 % de mujeres. Esta ha sido una acción positiva anterior a las normas que han establecido en el país, y ha sido una garantía para

que las mujeres en UN hayamos ocupado cargos de Dirección Nacional, en la Vicepresidencia del partido, mucho más rápido que lo que pasaba y pasa en otras organizaciones políticas, porque al haber una normativa que nos acompañe nos ha permitido que, por ejemplo, en el caso Soledad Chapetón y en el caso mío podamos ascender a espacios que nos han permitido visibilizarnos políticamente mucho más rápido.

Unidad Nacional ha impulsado temas muy específicos, como ser su compromiso con la democracia y el apoyo al emprendimiento, a los emprendedores. Esa ha sido una de las vetas con las cuales nuestro partido se ha fundado y se ha desarrollado a lo largo de estos años. También ha tenido un compromiso muy serio con su posición ideológica, con la social-democracia y se ha trabajado dentro de esta perspectiva con respeto a los valores establecidos en la norma del partido y la declaración de principios.

Actualmente, UN es uno de los pocos partidos nacionales que todavía está vigente y se ha mantenido durante todos estos años. Ha tenido representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional, senadurías y diputaciones, es decir, representación nacional; pero también alcaldes, alcaldesas, concejales y asambleístas, lo que le ha permitido constituirse en un partido nacional. Es un partido que se ha concentrado sobre todo en un trabajo con muchísimo respeto a la norma y se ha demostrado al país que se puede hacer política sin que haya denuncias de

1 La directiva del partido cuenta con Eliana Acosta como vicepresidenta, además de otras siete mujeres que ocupan las secretarías de: organización, educación, programa, género, comunicaciones y redes, asuntos electorales, y provincias. (“La exdiputada Elizabeth Reyes es la nueva presidenta de UN, Doria Medina va a una secretaria”. <https://www.la-razon.com/nacional/2021/12/16/la-exdiputada-elizabeth-reyes-es-la-nueva-presidenta-de-un-doria-medina-va-a-una-secretaria/> (Consultado el 24 de marzo de 2022).

2 En dicha elección obtuvo el tercer lugar, con el 8,07 % de votos (OEP, 2021).

corrupción, es uno de los pocos partidos que no ha tenido este tipo de denuncias y que se ha mantenido fiel a su compromiso democrático. Es un partido muy bien ordenado y organizado en lo estructural, en lo funcional, en lo administrativo y en lo presupuestario, lo que nos permite, por supuesto, un trabajo nacional con miras a trabajar para fortalecer los partidos políticos, que son los interlocutores entre la población y el Estado.

### —¿Cuáles son los temas referidos a los derechos de las mujeres que trabajó en la ALP?

—Durante ese periodo hago la propuesta de otorgar, a servidoras públicas y trabajadoras del sector privado, un día libre hábil y remunerado al año para que se sometan a exámenes de papanicolaou y mamografía. Esta propuesta fue aprobada por la Asamblea Legislativa y en la actualidad es una ley vigente<sup>3</sup>, que apoya de manera importante la lucha contra la muerte de las mujeres, pues la primera causa de muerte de las mujeres es por cáncer de útero.

Durante este periodo también trabajé en la fiscalización de propuestas sobre género. Junto a diputadas de diferentes partidos nos organizamos para lograr apoyos unánimes a las leyes más importantes que tenemos en la materia, que son la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia<sup>4</sup>, y la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres<sup>5</sup>.

### —¿Qué entiende UN por el régimen de despatriarcalización y cómo está encarando el proceso de readecuación del Estatuto Orgánico?

—¿Por qué hay un régimen de despatriarcalización?, porque todas las y los bolivianos

tenemos muy claro que la política también es un espacio donde el patriarcado ha constituido una forma de relaciones de trabajo y de acciones dentro de la política boliviana.

Los partidos políticos deben ser instancias que generen regímenes de despatriarcalización para garantizar que sus militantes, simpatizantes y dirigentes trabajen en igualdad de oportunidades; pero libres de acoso y violencia política.

¿Qué significa el régimen de despatriarcalización? Que no solamente es que en la norma se especifique las garantías para que las mujeres puedan acceder a candidaturas, a espacios de representación y de dirección en igualdad de oportunidades, garantizando paridad y alternancia, sino que también estas instancias dentro del partido deben garantizar trabajo o acciones para la despatriarcalización de lo que significa el ejercicio político, tanto en las instancias políticas y de ahí a la sociedad civil.

No solamente significa contar con instancias que puedan trabajar en esta área, que deben tener relevancia nacional, deben ser garantizados en lo funcional, en lo administrativo y en lo presupuestario, deben haber acciones positivas garantizadas por los partidos para lograr la despatriarcalización y también un régimen claramente establecido de lo que significa prevenir y trabajar contra el acoso y la violencia política. Yo creo que esas tres áreas definen el régimen de despatriarcalización y deben ser transversales a toda la norma estatutaria y a toda la vida orgánica de los partidos. Es una de las oportunidades más importantes que tienen las mujeres bolivianas, apoyadas por la norma, para lograr que las normas fundamentales de sus organizaciones políticas puedan mostrar esta visión; pero al mismo tiempo permitir la aplicación de un régimen de despatriarcalización.

3 Se trata de la Ley 252, de 3 de julio de 2012.

4 Ley 348, de 9 de marzo de 2013.

5 Ley 243, de 28 de mayo de 2012.

¿Qué se quiere, qué se busca con esto? Que como se ha hecho en otras instancias, esto genere que en unos años hayamos avanzado en la despatriarcalización y que esto pueda garantizar la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades, que Bolivia deje de ser uno de los países donde hay mayor cantidad de denuncias de violencia y de acoso político en el oficio de las mujeres, y que sea un espacio amigable con su condición de mujeres.

Aunque no exista una norma que los instituya, sí existen techos de cristal que no permiten avanzar, esos deben ser yo creo nuestros retos más importantes para lograr una vez más que podamos avanzar en este tema. Somos convencidas de que no pasa por el querer, sino que debe haber normas de acción positiva, la anterior Ley de Organizaciones Políticas decía los partidos *podrán*; esta norma es específica: dice *deben*, lo que significa que es un avance normativo muy importante y estos avances deben acompañar a las mujeres para lograr este tipo de acción.

Considero que es una de las normas más importantes en los últimos años y en el tema de la participación política es una de las normas trascendentales la inclusión del régimen de despatriarcalización, el lenguaje de género en todos los estatutos y por supuesto la garantía de participación.

**—Además de las acciones establecidas en la norma, ¿qué acciones debería llevar a cabo el Órgano Electoral Plurinacional en este proceso?**

—Se necesita el acompañamiento de muchas áreas porque cuando las normas se hacen y no hay quién las supervise y las acompañe es complicado. El Órgano Electoral Plurinacional tiene una gran responsabilidad y una gran oportunidad, por medio de su Unidad de Género, para crear un observatorio del régimen de despatriarcalización que acompañe todo este trabajo que se debe hacer en

las organizaciones políticas. El régimen de despatriarcalización es activo tanto en años electorales como no electorales y eso es muy interesante, muy importante para trabajar, principalmente en capacitación y en la generación de espacios en los que se empodere a las mujeres, espacios libres de violencia y acoso político, en los cuales muchísimas más mujeres se van a animar a participar.

La política boliviana, al igual que muchas en la región, todavía es un espacio poco amigable con la condición de mujer, por ejemplo, el hecho de que un hombre público sea considerado para la sociedad un hombre en la política que tiene una acción fuera del ámbito de la familia; mientras que una mujer pública sea un término peyorativo, un término mal visto. Todavía la participación de la mujer en la política, en la sociedad boliviana, tiene una serie de conflictos porque están sujetas a la violencia y acoso político, por el hecho de no lograr representación en espacios de poder y de decisión, lo que impide nuestra participación.

La mayoría de las normas en las que se ejerce el trabajo político todavía está muy direccionada a la forma masculina, un ejemplo es en el Órgano Legislativo, cuando yo era diputada las mujeres decíamos:

¿Por qué no podemos empezar a trabajar a las ocho de la mañana? Que haya comisiones y que las sesiones de plenaria empiecen a las dos de la tarde, y podamos todas y todos irnos a las ocho de la noche.

Pero no, son prácticas masculinas empezar sesiones a las seis de la tarde y que terminen a medianoche.

Este tipo de acciones están direccionadas así, el hecho de que todavía la mayoría de los dirigentes de organizaciones sociales en el país sean hombres cuando muchos de los miembros de sus propios gremios sean mujeres, es el caso,



por ejemplo, de los mercados: es increíble que los secretarios generales nacionales o los secretarios ejecutivos nacionales de los mercados todavía sean hombres; no obstante, la mayoría de sus miembros son mujeres. Eso indica que todavía el interlocutor entre la política, entre los espacios de poder del Estado y la ciudadanía es altamente masculino. Por eso, considero que el régimen de despatriarcalización es una gran oportunidad para despatriarcalizar la política en general.

### —¿Cómo es el tratamiento del acoso y la violencia política?

—En el anterior Estatuto Orgánico se establecía que la instancia de denuncia era la Comisión de Ética de Unidad Nacional, a la cual se debía denunciar y que veía este tipo de procesos. Adecuándonos a las leyes vigentes a partir de 2009, a la Ley 348, la Ley 243 y la Ley 1096, que regula la ruta de la denuncia, las instancias a las que se denuncia, las sanciones, graves, gravísimas, los partidos, en cumplimiento con la norma pueden sancionar cuando hay una sentencia condenatoria o una resolución condenatoria de estas instancias. Esto implica que deberán trabajarse protocolos. En este sentido, a partir de la primera norma hemos hecho la Comisión de Ética, que era la responsable de trabajar en estas denuncias, en el seguimiento y finalmente la resolución de la misma.

### —¿Cuáles son los retos que enfrenta en la actualidad como Presidenta de UN?

—Un reto muy importante es llevar adelante UN con una mirada renovada; pero además moderna. Con una mirada de los bolivianos

del siglo XXI, convertirlo en un partido moderno, un partido verde, comprometido con el medio ambiente. Trabajar dentro y fuera del partido, adentro consolidándolo, fortaleciéndolo, logrando una estructura para las próximas elecciones que podamos tener y finalmente trabajar para poder ser la voz oficial en las propuestas que tenemos como UN.

Conectar con la ciudadanía es mi mayor reto; pero desde una mirada distinta, desde una mirada en la cual los partidos tienen que convertirse en instancias que reflejen los intereses de la población y para eso hay que cambiar de paradigmas, hay que hacer propuestas novedosas. Si no hay inclusión, si no hay participación sustantiva de género no se va a lograr mucho.

Hay que cambiar la cara de la política nacional. En ese sentido, es un reto ser la única mujer presidenta electa de un partido, entiendo también que soy la primera mujer electa por voto. Eso para mí es un honor, pero también es una responsabilidad porque detrás de mí tienen que venir muchas más, las mujeres hemos llegado a la política para quedarnos y para ocupar instancias de poder donde podamos servir a la población y cambiar la situación del país. Considero que eso es importante, pero además lograr entrar a un espacio altamente masculino, todavía la política boliviana, como muchas otras instituciones del país, es altamente patriarcal y creo que esa es una situación compleja, difícil; pero es un reto también más allá del trabajo interno del partido, es un trabajo que tiene que ver con nuestra condición de mujer.

## REFERENCIAS

Chuquimia, M.A. (15 de diciembre de 2021). Elizabeth Reyes asume jefatura de Unidad Nacional y Doria Medina es el nuevo secretario general. *El Deber*. [https://eldeber.com.bo/pais/elizabeth-reyes-asume-jefatura-de-unidad-nacional-y-doria-medina-es-el-nuevo-secretario-general\\_259079](https://eldeber.com.bo/pais/elizabeth-reyes-asume-jefatura-de-unidad-nacional-y-doria-medina-es-el-nuevo-secretario-general_259079).

Cuiza, P. (16 de diciembre de 2021). La exdiputada Elizabeth Reyes es la nueva presidenta de UN, Doria Medina va a una secretaría. *La Razón*. <https://www.la-razon.com/nacional/2021/12/16/la-exdiputada-elizabeth-reyes-es-la-nueva-presidenta-de-un-doria-medina-va-a-una-secretaria/>.

Opinión Digital (15 de diciembre de 2021). UN ahora tiene un rostro femenino y Reyes es la nueva presidenta de esa organización política. *Opinión*. <https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/doria-medina-felicita-elizabeth-reyes-como-nueva-presidenta/20211215215249847338.html>.

Órgano Electoral Plurinacional (2021). *Atlas electoral de Bolivia*. [https://atlaselectoral.oepl.org.bo/#/sub\\_proceso/13/1/2](https://atlaselectoral.oepl.org.bo/#/sub_proceso/13/1/2). (Consultado el 24 de marzo de 2022).

# MOVIMIENTO AL SOCIALISMO-INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)

## ENTREVISTA A JUANITA ANCIETA

—*Tejedoras.* ¿Cuál es la trayectoria personal, profesional y política de Juanita Ancieta?

—**Juanita Ancieta.** Mi nombre es Juanita Ancieta Orellana, cochabambina y hablante quechua. He sido dirigente de mi sindicato como parte de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba. También he sido dirigente durante dos gestiones de la Confederación Nacional Bartolina Sisa. Actualmente soy miembro de la Dirección Nacional del Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) como Secretaria de Relaciones Internacionales, a nombre de las Bartolinas y gracias a la confianza de los nueve departamentos

—¿Cómo incursiona en política?

—Primeramente agradezco a mis bases y a mi sindicato. Muchas hermanas y muchos hermanos me han dado ánimo desde muy joven en esta carrera política. También agradezco a las bases que nos educan porque en las movilizaciones que hemos tenido en contra de las injusticias yo he aprendido, así como en las reuniones, talleres, congresos y amplios que siempre nos han fortalecido. De esa manera yo, como dirigente sindicalista, he iniciado mi carrera orgánica y políticamente. Juanita Ancieta comenzó como dirigente del Sindicato 16 de Julio, de la Central 2 de Agosto, de la Coordinadora de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba.

—La Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” es una de las principales organizaciones del Pacto de Unidad y base fundamental del MAS-IPSP. Como ejecutiva de esta organización sindical, ¿cuál es la relación histórica con el MAS-IPSP desde su fundación y los escenarios actuales?

—La Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia-Bartolina Sisa (CNMCIOB-BS) es como la madre fundadora del instrumento político, nuestras ejecutivas han parido el instrumento, por lo tanto, la organización es muy importante con su estructura y presencia en los nueve departamentos y con sus direcciones regionales correspondientes; es decir, tenemos presencia orgánica y territorial en los nueve departamentos del país. Estamos bien organizadas y fortalecidas como fundadoras del instrumento político. Para nosotras, como mujeres, es sumamente importante ser parte activa del instrumento político desde las bases y las estructuras desde dónde venimos. En el pasado hemos sido marginadas, discriminadas y humilladas; desde ahí surge el instrumento político. Y yo como fundadora de esta gloriosa confederación, que es parte de la Confederación Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, me siento a la vez madre fundadora de nuestro instrumento político, al igual que la Confederación de Interculturales, antes colonizadores. Actualmente, más de 30 organizaciones matrices son parte del instru-

mento político del MAS-IPSP, la estructura ha crecido y se ha expandido. Nosotras siempre hemos buscado ser abiertas y articular nuestro trabajo con otras organizaciones del campo y de la ciudad, desde la visión de las hermanas mujeres campesinas.

**—Actualmente, ¿las mujeres son parte de las estructuras jerárquicas del MAS-IPSP?**

—Sí somos parte, yo soy la tercera cabeza: primero está el Presidente, después el Vicepresidente y la Secretaria de Relaciones Internacionales, entonces somos parte activa del instrumento político.

**—¿Las propuestas y demandas de las mujeres son tomadas en cuenta en la toma de decisiones del MAS-IPSP?**

—Sí, porque las Bartolinas son muy importantes como estructura y organización. Las hermanas siempre son muy activas, en las reuniones de socialización llevan y recogen propuestas que después son tomadas en cuenta. En el último tiempo se ha visto claramente que la organización es muy importante en la estructura del instrumento político. También con relación al estatuto orgánico, las propuestas de las Bartolinas se han tomado muy en cuenta.

**—¿Es difícil para el MAS-IPSP cumplir con la paridad y alternancia en la nominación de candidaturas?, ¿en ese sentido, cómo evalúa los últimos procesos electorales (Elecciones Generales 2020 y Elecciones Subnacionales 2021) en el país?, ¿qué enseñanzas y lecciones aprendidas puede mencionar para fortalecer la participación política de las mujeres?**

—Yo vengo de la región del Trópico de Cochabamba y antes de que tengamos normas y leyes ya habíamos avanzado bastante. En mi región siempre se ha valorado la participación de la mujer y nuestro expresidente

Evo, como dirigente, siempre nos ha dado valor a las mujeres. Por ejemplo, en paridad y alternancia hemos llegado al 50-50 en el municipio de Villa Tunari. Ahora bien, para nosotros es muy importante cumplir estrictamente el Estatuto Orgánico de nuestro partido. Por ese motivo fue anulado el congreso que se realizó en Cochabamba el año pasado, ya que no cumplimos con la alternancia. Para nosotros como partido político es importante la participación de las mujeres al 50-50 en nuestra estructura y en la elección de candidaturas, entonces no es difícil cumplir los requisitos; pero tampoco es nada sencillo hacer entender a los hermanos que hay que romper el machismo y el patriarcado, todavía nos falta más trabajo. Nosotros como partido político hemos cumplido, en la Asamblea Legislativa Plurinacional tenemos una mayoría de mujeres, al igual que en las asambleas departamentales. En las alcaldías sí nos falta avanzar, pero en los concejos municipales de los nueve departamentos del país tenemos mujeres.

**—¿Qué lecciones aprendidas puede mencionar para fortalecer la participación política de las mujeres?**

—Para mí es importante compartir y conversar con los hermanos para que ellos mismos elijan a las hermanas. Todavía cuesta que la participación de la mujer sea tomada en cuenta, como dirigente he vivido momentos difíciles; pero nada es imposible. Por ejemplo, yo no pensaba que iba a ser elegida a nombre de las hermanas para conducir el congreso de las Seis Federaciones, como representante tanto de hombres como de mujeres; pero al final sí votaron por mí y me eligieron, lo cual significa que hemos conducido bien. Esa experiencia la he vivido en carne propia, por eso digo que las mujeres tenemos que tener valor para participar porque querer es poder. En esa oportunidad yo me di el valor para conducir el congreso de las Seis Federaciones, no debemos decir que

no podemos. En las mismas organizaciones deben existir normas claras. No puede ser que solamente los hermanos participen, las mujeres debemos participar también, es muy importante hacer respetar nuestra toma de decisiones; es decir, los hermanos no pueden tomar decisiones por nosotras.

He aprendido bastante del coraje de mis antecesoras, exdirigentes y ejecutivas, sé que es muy importante que los hombres respeten nuestras decisiones, eso no significa pelear ni competir u opacar a las organizaciones de hombres, sino que ambos tengamos la misma autoridad, eso es construir paridad. Yo lo he vivido en la Confederación Bartolina Sisa durante varias elecciones nacionales y subnacionales. Muchas veces nuestras mismas compañeras apoyan a los compañeros, no es fácil. Para lograr los cambios tenemos que ser fuertes para hacer respetar nuestra participación y nuestro derecho a ser elegidas, los hermanos no pueden decidir por nosotras, tenemos que decidir entre hombres y mujeres. Es decir, es importante tomar nuestra propia decisión como mujeres y trabajar también para los hombres, trabajar para todos.

**—¿Qué mecanismos y/o instancias existen dentro del MAS-IPSP para combatir el acoso y la violencia política?, ¿hay algún caso de sanción al que se quiera referir?**

—Es importante que hagamos una evaluación como organización política. Antes la situación de la participación de la mujer era peor, ahora en la práctica se ven mejoras, no solamente en el papel. Tenemos normas y leyes, pero nos falta aplicarlas al 100 %.

Algunas hermanas son valientes y fuertes, y denuncian casos en su debido momento; muchas también se aguantan. En el patriarcado machista todavía no se toma en cuenta a las mujeres; por ejemplo, en algunas instituciones no es fácil que una

mujer encabece como primera autoridad. En la Asamblea Legislativa Plurinacional el instrumento político ha cumplido y el 50 % de los espacios corresponde a la participación de las mujeres. Sin embargo, en algunas instituciones falta promover la participación de la mujer, todavía hasta el día de hoy son conducidas por hermanos. Por eso es importante capacitar sobre el acoso y la violencia política en contra de las mujeres. Nosotras en nuestros amplios siempre hacemos respetar orgánicamente a las mujeres, pero en la población en su conjunto todavía es difícil romper el acoso político. Por ejemplo, yo en carne propia puedo decir que cuando me tocó asumir el puesto de Gobernadora interina de Cochabamba he sufrido violencia. Por eso es importante darnos valor a nosotras mismas y conocer las normas para que nos respeten como mujeres. Al respecto, tenemos normas bastante avanzadas que se dieron en el gobierno de nuestro hermano Evo y las Bartolinas hemos sido parte de la construcción de esas propuestas.

**—¿Hay alguna instancia de seguimiento a la paridad de género y/o despatriarcalización al interior del MAS-IPSP?, ¿cómo funciona y qué resultados importantes ha alcanzado?**

—Sí, para nuestro instrumento político es muy importante que cumplamos el Estatuto Orgánico y la Ley de Organizaciones Políticas, que establece la participación y equidad de género. Es muy importante y hemos adecuado nuestras propias normas porque no podemos estar al margen.

Desde el momento en que el Tribunal Supremo Electoral aprueba y emite resoluciones, nosotros hemos respetado y aplicado para que se cumpla. Además orgánicamente nosotros hemos decidido aplicar nuestros usos y costumbres para garantizar la participación de la mujer. Como resultado de ello tenemos muchas hermanas mujeres que se destacan

en diferentes instancias, por ejemplo, en el deporte. Antes a las mujeres poco a nada se las escuchaba en esta área, ahora hay mujeres que en el deporte ganan a los varones. También hay muchas mujeres con vocación, conocimientos y buena preparación que pueden hacer su propio análisis y participar en entrevistas. Antes no era sencillo, nuestras hermanas que aún están con vida nos han dado mucho valor. Nadie nos ha regalado la participación; con orgullo podemos decir que la lucha de las mujeres campesinas ha sido para todos y todas, ha sido para romper las estructuras e incidir en diferentes instancias. Ha sido una lucha muy larga por justicia e igualdad iniciada por nuestra heroína Bartolina Sisa; son muchos años que venimos luchando y movilizándonos para conseguir la participación de la mujer. Por eso es importante que nuestros hermanos comprendan que, para hacer cumplir la equidad de género, debemos trabajar juntos hombres y mujeres.

**—¿Cuáles son los principales obstáculos o dificultades que enfrentan las mujeres que son parte del MAS-IPSP en el ejercicio de sus derechos políticos?**

—Cuando una es soltera y no tiene familia es más sencillo participar en política, o ser electa y tomar decisiones; sin embargo, cuando las hermanas tienen su propio hogar quedan impedidas de participar porque no cuentan con el apoyo de sus esposos. La mayoría de las veces no es sencillo para las

mujeres. También sucede que algunas mujeres asumen roles o tareas por obligación, no porque tengan ánimo y ganas verdaderas de hacer gestión. Si no se cuenta con el apoyo de la familia es una preocupación, muchas veces he visto sufrir a algunas hermanas. Yo lo he visto personalmente cuando asistimos a congresos y ya está amaneciendo las mujeres se preocupan y llaman a sus esposos para que no les riñan. Esta situación afecta ya que también es importante que, como autoridades, respetemos al hogar y a la familia, sobre todo en el caso de la mujer.

**—A un año de entrar en vigencia el nuevo Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, ¿usted cree que se aplican los principios establecidos, sobre todo el de igualdad y equidad de género?**

—Sí, como yo soy parte de la Dirección Nacional del MAS-IPSP puedo decir que ahora vamos aplicar al 100 %. Ya hemos tenido muchos congresos anulados porque no se respetó la participación de las mujeres. Ahora en los nueve departamentos tiene que existir equidad de género, más aún en cargos de elección donde se tiene que garantizar 50-50. Para ello van a ser importantes los valores y principios del instrumento y el Estatuto Orgánico tiene que cumplirse plenamente. Actualmente, nuestro Estatuto Orgánico está en etapa de socialización para que lo conozcan nuestros militantes y simpatizantes.

# MOVIMIENTO TERCER SISTEMA (MTS)

## ENTREVISTA A MAZIEL TERRAZAS

—**Tejedoras.** ¿Cuál es la trayectoria personal, profesional y política de Maziel Terrazas?

—**Maziel Terrazas.** Maziel es una mujer cochabambina que nació en Santa Cruz de la Sierra (*sic*) hace 50 años y lo digo muy orgullosa de haber nacido en esa tierra. Criada en Cochabamba y con familia en La Paz.

Soy una persona muy comprometida con diferentes causas, Estudié Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad Mayor de San Simón, hice una maestría en el CESU-UMSS y posteriormente un doctorado en el CIDES-UMSA en colaboración con la UNAM de México. El grado de doctora (PhD) es un orgullo para mí fundamentalmente, como persona. Tengo la satisfacción de haber hecho tres tesis, desde esa experiencia siempre insto a las señoritas y jóvenes universitarios a que estudien y realicen sus tesis, porque veo que algunos solo aspiran a ser *tiktokers*, entonces es importante hablar con ellos y mostrarles lo que una ha logrado en la vida, estudiando.

—¿Cómo incursiona en política?

—Incursioné en política porque vi a una persona con mucho potencial en esa área, Félix Patzi Paco, que fue mi compañero de curso del doctorado. Cuando hicimos una vida juntos me enamoré más de su pensamiento y sus planteamientos acerca del “sistema comunal” en Bolivia. En algún momento empecé a sugerirle algunos temas jurídicos; es muy interesante cuando una comparte su vida y sus sueños con otra persona y a veces no sabe hasta dónde llega su pensamiento

propio y hasta dónde una influye en el de su pareja. Creo que eso me llevó a impulsarlo más para que implemente sus propuestas y pensamientos, y los traduzca en acciones.

Así sucedió cuando Félix Patzi Paco fue nombrado Ministro de Educación en el gobierno de Evo Morales y planteó las bases de la reforma de la educación en Bolivia. Pese a todas las situaciones y tergiversaciones que surgieron en su contra, fue el Ministro más aprobado y aplaudido por las organizaciones sociales del país; no obstante, el propio presidente Morales lo sacó sorpresivamente del puesto. En ese momento me quedé con sabor a poco y le dije a Félix que teníamos que seguir insistiendo, ya que se había hecho célebre haciendo mil adobes. Después se presentó la oportunidad de ser candidato a Gobernador del departamento de La Paz por la agrupación política Sol.Bo y recibimos el voto del pueblo. Le tocó asumir a Félix la responsabilidad de ser autoridad departamental y, a partir de ese momento, nos lanzamos juntos a una arena política muy desafiante y más adelante con nuestro propio instrumento político.

—**El Movimiento Tercer Sistema (MTS) tiene pocos años desde su reconocimiento formal como partido político de presencia nacional. En ese tiempo, antes y durante su formación, ¿qué papel han desempeñado las mujeres en la vida orgánica del partido?**

—Cuando se llegó con Félix Patzi Paco a la Gobernación de La Paz todavía sentíamos ese sabor a poco porque queríamos tener nues-

tro propio instrumento político, porque un partido político es el único mecanismo que existe en el modelo de nuestra democracia nacional para participar en elecciones; es decir, no puedes participar sin una personería jurídica oficial. Haciendo ese análisis decidimos construir nuestro propio partido político, un desafío que ha sido muy grande fundamentalmente para las mujeres. Fuimos mujeres en un buen porcentaje quienes, junto a los varones, nos organizamos para construir el partido desde el inicio, desde el momento de conseguir los libros y recabar las adhesiones de la ciudadanía. Fuimos casi un 70 % de mujeres que, junto al líder del partido y los hombres del MTS, trabajamos incluso los fines de semana.

De ese modo, las mujeres hemos tenido una participación muy importante y activa en la conformación del partido, en hacer firmar los libros de registro de militantes y actualmente al interior de la estructura del MTS como movimiento nacional de mujeres. Hasta el día de hoy, lo digo con mucho orgullo, las mujeres seguimos sosteniendo al partido. Después de que nuestro líder dejó la Gobernación de La Paz nos dedicamos a capacitar y capacitarnos a nosotras mismas. Ya vamos más de un año y medio participando en procesos de formación y capacitación ideológico-política, y temas de gestión pública. Por lo tanto, junto al líder nacional del MTS, las mujeres somos protagonistas de nuestro partido. Esto no quiere decir que los hombres del MTS estén marginados, para nada. Ellos también se están formando.

**—Actualmente, ¿las mujeres son parte de las estructuras jerárquicas del MTS?**

—Las mujeres somos parte de la estructura del MTS. Nuestra compatriota Ana Limachi es presidenta departamental de La Paz (a.i.), nuestra compatriota Virginia Gutiérrez es presidenta departamental de Pando y nuestra compatriota Carolina Medrano es

presidenta departamental de Tarija (a.i.). Asimismo, dentro de las directivas tenemos participación de mujeres y también en los roles y espacios de formación, que son una prioridad en el partido. Donde no estamos bien es en relación con el aporte de algunas mujeres electas por el MTS, que en su mayoría no han contribuido para que se firmen los libros para la obtención de nuestra personería jurídica. Esa ha sido la decepción más grande que hemos tenido porque muchas veces se insiste en que la mujer es la víctima; pero no se visibiliza que también hay mujeres víctimas de mujeres.

Como delegada del partido, me siento agredida por algunas de estas mujeres que pretenden desconocer el partido y su directiva actual. Al respecto, nosotros vamos a asumir decisiones mediante sumarios internos con conocimiento del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Es lamentable que la mujer y el hombre puedan ser igualmente desleales en el campo político; debido a ello, es incorrecto generalizar e idealizar que solamente los hombres son malos y las mujeres siempre somos buenas, porque la experiencia enseña lo contrario.

**—¿Son tomadas en cuenta las propuestas y demandas de las mujeres en las actividades decisivas y en la toma de decisiones del MTS?**

—Sí, es muy importante la decisión de la mujer. El estatuto del MTS, recientemente aprobado por el TSE, establece que un 50 % de todas las directivas estarán integradas por mujeres; además, implementa un protocolo de atención de casos de violencia en contra de la mujer, que no se limita al campo político, sino a otros casos y campos, también con la facultad de que podamos derivar esos casos directamente a la Fiscalía. Entonces, no podemos negar que sí existe violencia hacia la mujer, así como siempre hay sectores o grupos de varones machistas y patriarcales.



Sin embargo, las mujeres estamos protegidas en el MTS.

**—¿Es difícil para el MTS cumplir con la paridad y alternancia en la nominación de candidaturas?, ¿en ese sentido, cómo evalúa su participación en las Elecciones Generales 2019 y en las Elecciones Subnacionales 2021?, ¿qué enseñanzas y lecciones aprendidas puede mencionar para fortalecer la participación política de las mujeres?**

—En las Elecciones Generales 2019 fuimos el único partido que cumplió con lo estipulado en la norma: la paridad en los binomios presidenciales. Presentamos a una mujer, Lucía Mendieta, de Tarvita (Chuquisaca), como candidata a la Vicepresidencia. Ningún otro partido hizo lo mismo y ninguna institución, ni siquiera el TSE, nos reconoció por ello. Ni una palabra.

Nosotros nunca vamos a saber cuál fue realmente el impacto que tuvo Lucía en la gente, en el electorado. Ella fue valiente, lanzó su candidatura e hizo lo que pudo porque era novata en política; lamentablemente, recibió críticas muy destructivas también por parte de otras mujeres, así que la lección aprendida al respecto es que tenemos que prepararnos más para ser candidatas y lideresas. ¿Y por qué las mujeres debemos prepararnos dentro del MTS?, porque queremos ser candidatas y lideresas formadas y aptas para el accionar político.

Lucía siempre nos cuenta su experiencia y es triste porque ella asumió el desafío que le lanzamos de su candidatura rápidamente, por compromiso con el partido; sin embargo, sabemos que algunas veces fue cuestionada y en muchos casos invisibilizada. Como las Elecciones [Nacionales] de 2019 fueron anuladas, nunca sabremos cuál fue el efecto que ella tuvo en la población en general; no obstante, nosotros como MTS, bajo la conducción de Félix Patzi, dimos una señal

muy clara con nuestra decisión de que la candidata a la Vicepresidencia debía ser una mujer. Para ello hicimos un proceso muy interesante de selección de candidatas y ella fue elegida fundamentalmente por su lealtad al partido hasta el día de hoy. La lección aprendida es que tenemos que capacitarnos más y más como ya lo había dicho antes.

Posteriormente, en las Elecciones Subnacionales 2021 logramos ser la segunda fuerza política del país y nos llama mucho la atención que nadie quiera reconocerlo; es decir, el hecho de que somos la segunda fuerza política está invisibilizado otra vez. Parece que en el país existe miedo a reconocer la fuerza que hemos alcanzado, antes mucha gente decía que el MTS de Félix Patzi no podía cruzar la cordillera; pero en las elecciones ganamos en Pando y Beni; en Santa Cruz conseguimos cuatro concejales, al igual que en Mineros y Cotoca; en Riberalta logramos ser la segunda fuerza política y en Santa Ana ganamos la Alcaldía. La lección aprendida es que necesitamos hacer más alianzas para no estar solos porque en política las alianzas son necesarias; sin embargo, no es fácil actualmente para el MTS porque los “masistas” nos dicen “pinitas” y los “pinitas” nos dicen “masistas”.

**—¿Qué mecanismos y/o instancias existen dentro de su partido para combatir el acoso y la violencia política?, ¿hay algún caso de sanción al que se quiera referir?**

—En el partido tenemos un tribunal de honor constituido, que asume sus funciones sobre casos de violencia. También tenemos el protocolo especial de atención a mujeres establecido en nuestro Estatuto, algo que para nosotras es muy importante. Fuera del partido conocemos que algunas concejales del MTS son amedrentadas a causa de su trabajo de fiscalización por parte de representantes de otras organizaciones políticas; por ejemplo, Soraya Destre, del Beni, y Yesica Escalera, de Mineros (Santa Cruz), son cuestio-

nadas y acosadas. Se han hecho las denuncias públicas y actualmente ha disminuido un poco el acoso en su contra. Por eso estamos en alerta permanente ante estas situaciones que afectan a algunas de nuestras concejales.

**—Cuando conocieron estos casos de acoso, ¿ante qué instancias los denunciaron?**

—Ellas lo han denunciado públicamente ante los medios de comunicación, son casos de acoso por parte de concejales y/o representantes de otras tiendas políticas. También se han puesto los casos en conocimiento de los concejos municipales. A raíz de ello la presión y el hostigamiento han cedido, ahora nuestras concejales están tranquilas.

**—¿Hay alguna instancia de seguimiento a la paridad de género y/o de despatriarcalización al interior del MTS?, ¿cómo funciona y qué resultados importantes ha alcanzado?**

—Sí, nuestro Estatuto partidario es claro en relación con la participación de las mujeres y el respeto a sus decisiones. Nosotros somos muy nuevos, en octubre de 2022 recién vamos a cumplir cuatro años y la mayoría de nuestras directivas recién van a cumplir su periodo de mandato de tres años. Hace poco enviamos una consulta al TSE y nos respondieron que el MTS no tiene que elegir directivas porque las actuales aún están vigentes. El Estatuto recién se aprobó el año pasado y ahora estamos en la etapa de socialización para su aplicación. Hay instituciones como Oxfam Internacional y la Coordinadora de la Mujer a las que siempre vamos a agradecer, porque gracias a ellas tenemos encuentros donde podemos reunirnos y tomar decisiones. El próximo año nos dedicaremos a estructurar y posesionar nuevas directivas a escala departamental y nacional.

**—Según su experiencia, ¿cuáles son los principales obstáculos o dificultades**

**que enfrentan las mujeres que son parte del MTS en el ejercicio de sus derechos políticos?**

—Las mujeres del MTS tienen el derecho político pleno de ser parte del partido, ser tomadas en cuenta, participar y decidir. Los obstáculos y problemas que tenemos se presentan con las mujeres que han sido electas en las pasadas elecciones porque ya no vienen a las reuniones, ya no se quieren capacitar y finalmente intentan desconocer al partido. Por nuestra parte, nosotros podemos recurrir a la norma nacional y exigir que se cumpla nuestro Estatuto partidario para que las mujeres que han sido electas aporten al partido, porque un partido político vive de aportes y en nuestro Estatuto está establecido este mecanismo. Entonces, para nosotros son un problema las mujeres que no quieren ser parte del partido; pero sí se han aprovechado de su sigla, eso nos parece hasta una figura delictiva de estafa.

**—¿El MTS cuenta con un estatuto orgánico aprobado?, ¿el estatuto contempla mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres?**

—Sí, nuestro estatuto garantiza el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres; sin embargo, es importante hablar no solo de derechos, también hay que hablar de obligaciones. Las mujeres no podemos solamente tener derechos, las mujeres, como los hombres, tenemos que tener obligaciones. Eso es algo en lo que hay que trabajar y lo sabemos por la experiencia que tiene el MTS con algunas mujeres que se han aprovechado del partido. Por ejemplo, en Cliza el Alcalde y una Concejala han jurado al MAS y esas actitudes son propias de personas tráfugas, hay que decirlo sin contemplaciones. Esperamos que el TSE acepte analizar esta situación y procesarlos por el delito de “transfugio político en flagrancia” porque es en flagran-

cia, lo reitero. Si no lo hace tendremos que denunciar al propio TSE, lastimosamente, porque se dedica a mirar de palco lo ilegal. Por eso, cuando se habla de derechos es importante comprender que conllevan obligaciones, por eso yo sugiero que se hable de derechos y obligaciones paralelamente.

**—¿Qué función cumple actualmente Maziel Terrazas en el MTS?**

—Yo cumplo muchas funciones, soy delegada titular del MTS ante el TSE y estoy siempre pendiente de todas resoluciones que nos hacen llegar. También soy presidenta nacional de mujeres, electa el año 2018 en

un congreso que tuvo lugar en Sucre. Yo sabía que no sería fácil asumir porque no es fácil organizar a las mujeres, ya que siempre tenemos distintas ideas, percepciones y realidades. En el MTS hay mujeres que no han ido al colegio, profesionales, empresarias, vendedoras. A mí me da mucha alegría y es motivo de satisfacción ver a 50 o 60 mujeres capacitándose con mi apoyo. El objetivo es que nosotras las mujeres seamos candidatas con previa preparación, por eso hemos decidido que nuestra prioridad va a ser la formación de cuadros de mujeres y de lideresas que aportarán mucho al MTS sin lugar a dudas.

# MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO (MNR)

## ENTREVISTA A MARÍA PATRICIA TORRES

—*Tejedoras.* **¿Cuál es la trayectoria personal, profesional y política de María Patricia Torres?**

—**María Patricia Torres.** Soy abogada y estoy en la profesión libre desde hace 28 o 30 años, también soy activista y protectora de animales como miembro de la Fundación Proteja, creo que mi mayor pasión son los animales. En la vida política soy parte del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR).

—**¿Cuándo y cómo incursiona en política?**

—No puedo precisar con exactitud cuánto tiempo estoy en política en total, pero ahora siento que estoy con más intensidad que antes.

—**El MNR tiene una larga e importante historia política construida a lo largo de 70 años. Como representante de este partido, ¿qué rol cree que han jugado las mujeres militantes y autoridades en su desarrollo y evolución hasta nuestros días?**

—Nosotros tenemos 70 años como partido político, somos el más antiguo y vigente del país. Las mujeres siempre hemos sido partícipes y protagonistas en el partido desde la Revolución Nacional de 1952 y la implementación del voto universal. Antes, en 1949, hubo un antecedente de votación de las mujeres; pero después de la Revolución Nacional de 1952 nosotras votamos plenamente. El MNR otorgó a las mujeres la capacidad de votar y ejercer ese derecho a plenitud, por ello desde hace 70 años la mujer siempre ha tenido mucha participación en el MNR. Las famosas “barzolas”

—el nombre se debe a María Barzola, quien dio su vida durante la revolución luchando por el voto universal, la nacionalización de las minas y la reforma agraria— fueron mujeres muy conocidas porque salieron a las calles a pelear durante la revolución. También nosotros hemos tenido a la primera mujer presidenta, Lidia Gueiler Tejada, quien fue parte del MNR. Asimismo, hace más de 10 años hemos tenido a una mujer como Jefa Nacional del partido, así como dos mujeres al frente de comandos departamentales. Por tanto, el MNR no es un partido que ha estado cerrado a las mujeres; al contrario, siempre hubo mujeres protagonistas, somos el único partido que tiene a la mujer como protagonista.

—**Actualmente, ¿las mujeres son parte de las estructuras jerárquicas y de toma de decisión del MNR?, ¿sus propuestas y demandas son tomadas en cuenta en las actividades decisivas del partido?**

—Las mujeres y los hombres no tenemos opiniones acertadas solo por el hecho de ser mujeres u hombres. Nosotras participamos activamente en la política del partido, expresamos nuestras opiniones y criterios libremente. Asimismo, a nivel de la dirigencia nacional tenemos a mujeres participando en esas instancias; por ejemplo, ante el TSE somos dos mujeres delegadas y participamos activamente. Sin embargo, también es cierto que de manera general en el espectro político nacional no hay tanta participación femenina en los partidos políticos; pero nosotros desde 1952 tenemos una fuerte tradición de contar con la presencia activa de las mujeres.

**—Respecto a la participación del MNR en las Elecciones Generales 2019 y las Elecciones Subnacionales 2021, ¿fue difícil para el partido cumplir con la paridad y alternancia en la nominación de candidaturas?, ¿qué enseñanzas y lecciones puede mencionar al respecto para fortalecer la participación política de las mujeres en el país?**

—Fue un poco problemático debido al desinterés general de las mujeres en participar en política; pero no solamente las mujeres, también de los hombres. Ahora bien, la mujer participa menos, eso hay que admitirlo, y seguramente es algo que se replica en todos los partidos del país; es decir, no es sencillo encontrar personas comprometidas e interesadas en candidatear y hacer política.

**—¿Cuál considera que es el motivo por el que las personas no quieren participar en política?**

—Yo creo que es por el desprestigio político que existe en el país, que es innegable, además de la falta de incentivos para consolidar la seriedad y la credibilidad que deben tener los órganos estatales y las instituciones; por ejemplo, nadie cree en la justicia y el Órgano Judicial. Entonces, la gente no participa debido al desprestigio generalizado de la política que cunde en la sociedad.

**—¿Qué enseñanzas y lecciones puede mencionar en relación con el MNR para fortalecer la participación política de las mujeres en el país?**

—Hay que hacer un proceso de fortalecimiento a nivel general a través de seminarios y conversatorios para incentivar a las mujeres a participar en política. Solamente el hecho de ser mujeres no nos habilita a participar en política; debemos desarrollar un trabajo activo de participación en la

vida política y social para generar ideas y ser escuchadas, producir cambios y asegurar una mayor participación.

**—¿Qué mecanismos y/o instancias existen dentro del MNR para combatir el acoso y la violencia política contra las mujeres?, ¿hay algún caso de sanción al que quiera referirse?**

—No existen casos de acoso sobre los que yo tenga conocimiento, tampoco conozco que en el pasado hubiese existido un caso grave. Sí supongo que hubo en algún momento algún tipo de discusiones con mujeres, pero no conozco algún caso de acoso y violencia política. Por el contrario, al no haber muchas mujeres participando en política, nosotras incentivamos a que lo hagan y sean parte del partido. Es bastante complicado hacerlo, pero está claro que en el MNR no se acosa ni se ejerce violencia política en contra de las mujeres, porque eso significaría que estaríamos ahuyentando a las pocas mujeres que tenemos. Por tanto, no tengo conocimiento de que se haya ejercido violencia física o acoso político contra alguien; por el contrario, se incentiva mucho la participación de la mujer. Desde 1952 tenemos el Comando de la Mujer y ahora hemos adecuado los estatutos del partido para incluir el tema de la paridad con la participación de mujeres en el Comando Nacional y en los comandos departamentales; por tanto, la participación de la mujer en el partido no es algo nuevo, la hemos instituido hace 50 años.

**—¿Cuál es la función del Comando de la Mujer en el MNR?**

—El Comando de la Mujer se ocupa de fortalecer la participación de la mujer al interior del partido y en la comunidad en general, a través del desarrollo de seminarios y otros espacios de capacitación.

**—¿Existe alguna secretaría de paridad de género y/o despatriarcalización al interior del MNR?, ¿cómo funciona y qué resultados importantes ha alcanzado?**

—Sí, se ha creado con el estatuto partidario adecuado y ahora se puede llamar Comando de Despatriarcalización, pero nosotras hacemos eso desde 1952; es decir, el Comando de la Mujer desde un inicio se encarga de que las mujeres puedan ser candidatas y ocupar puestos de decisión y dirigencia tanto a nivel departamental como nacional.

**—Desde su experiencia, ¿cuáles cree que son los principales obstáculos o dificultades que enfrentan las mujeres que son parte del MNR en el ejercicio pleno de sus derechos políticos?**

—En el partido no experimentamos ningún obstáculo o dificultad que sea ajeno a la sociedad; es decir, no sufrimos situaciones que no sufra la sociedad en su conjunto. En el partido tenemos la tradición de la participación de la mujer, estamos acostumbrados a su presencia; por tanto, no hay mayor obstáculo. El problema es que vivimos en una sociedad donde sí existen obstáculos para las mujeres y no es culpa solo de los hombres, ya que muchas veces somos las mismas mujeres quienes ponemos trabas, es parte de la sociedad en la que vivimos.

**—Actualmente, ¿el MNR cuenta con un estatuto orgánico actualizado y aprobado, o en qué fase se encuentra?, ¿el estatuto contempla mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres militantes y autoridades?**

—Estamos actualizando el estatuto del MNR por mandato de la Ley 1096, incluyendo los temas de despatriarcalización y

descolonización. Se han creado secretarías para cumplir con esa formalidad y el documento ya está concluido. Hemos tenido un Comando Nacional para la aprobación del estatuto, pero aún no se ha registrado en el TSE, contempla los derechos políticos de las mujeres... ese tema estuvo presente desde el primer estatuto del MNR. Repito, desde 1952 nosotras hemos tenido y hemos sentido nuestra presencia como mujeres.

**—Actualmente, ¿cuál es la función o el papel que desempeña en el MNR?**

—Soy miembro del Comité Político Nacional del MNR y delegada titular ante el TSE. No podemos negar que nosotras como mujeres somos excluidas a nivel general en muchas cosas, ganamos menos, nos otorgan menos puntuaciones y pesamos menos en las decisiones. Sin embargo, no vamos a ganar más espacios solamente por la aprobación de una ley; dicho de otro modo, la norma no nos habilita para ser mejores, sino para capacitarnos más, para tener mayor educación y conocimientos. Por tanto, debemos tener claro de que las mujeres no nos vamos a desarrollar porque ocupemos cargos gracias a cupos especiales, porque eso puede generar que los hombres solo nos coloquen para llenar los cupos. Nosotras nos vamos a desarrollar en tanto y en cuanto realmente tengamos las mismas condiciones para competir que los hombres. Ahí sí vamos a ganar y a tener más líderes porque las mujeres destacan por sí mismas. Actualmente, el MNR nos da a las mujeres esa posibilidad de destacarnos.

# CENTRAL INDÍGENA DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE LOMERÍO (CICOL)

## ENTREVISTA A NÉLIDA FALDÍN

Nélida Faldín Chuvé nació en 1980 en San Antonio de Lomerío, en el departamento de Santa Cruz. Ocupó la Secretaría de Género en la Central Indígena de Comunidades Originarias de Lomerío (CICOL) y fue la única mujer que ocupó el cargo de Cacique General de dicha Central. En 2006 fue elegida asambleísta constituyente y formó parte de la Comisión 4: Organización y Estructura del nuevo Estado. Fue asambleísta departamental en 2010-2015 por la Organización Indígena Chiquitana (OICH).

—*Tejedoras.* **¿Cuál es su trayectoria y cómo inicia su interés por la política?**

—**Nélida Faldín.** A lo largo de mi trayectoria política he asumido diferentes representaciones a nombre de mi comunidad, de mi zona, de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO), de la circunscripción; pero también a nivel departamental y nacional. Esta trayectoria es gracias a mi esfuerzo, sacrificio y voluntad; también gracias al apoyo de mi familia. Mi trayectoria se ha basado en llevar adelante el seguimiento de las luchas que se realiza desde hace muchos años, nuestros abuelos y nuestros padres han luchado por su libertad y por el reconocimiento de sus derechos.

En el año 2004 tuve la oportunidad de asistir a una capacitación en gestión y administración territorial, en la que repasamos la historia de las luchas de los movimientos indígenas y también la plataforma de lucha. Ello me ha motivado a valorar la lucha de nuestros abuelos y padres para que tengamos un territorio, igualdad en educación, salud y para que seamos tratados como personas.

Una vez concluida la capacitación, realizamos prácticas en los territorios y volvimos a nuestras comunidades para acompañar en la elaboración de los planes de gestión territorial indígena de las comunidades. Desde ahí, las bases, las comunidades han visto nuestro compromiso y a la hora de elegir nuevas autoridades fui elegida como representante dentro del Directorio de la CICOL.

—**¿Qué acciones se llevan a cabo en su organización para impulsar la participación política de las mujeres?**

—Desde su creación, la organización ha impulsado la aplicación efectiva y el ejercicio político y social de la mujer, ya que hasta hace algunos años las mujeres participábamos en la crianza de los hijos, en la parte reproductiva y no así en la social. Hemos sido parte también de la esfera económica-productiva, las hermanas acompañaban a los papás, a las familias a producir la tierra, además de la responsabilidad en la casa con los hijos. Pero en la parte de participación social no era efectiva. Para eso la organización ha promovido que las mujeres se capaciten en diferentes temas, talleres y coyunturas.

Tuvo que haber una reestructuración interna para impulsar los temas de género, cuando yo fui elegida como cacique de la CICOL mi responsabilidad era dar seguimiento a la titulación de tierras y saneamiento de la TCO; pero también impulsé la Secretaría de Género y desde allí se promovieron propuestas de las mujeres hacia la Asamblea Constituyente.

Conjuntamente con las hermanas mujeres asistíamos a los eventos en las comunidades, creíamos que las mujeres debían tener su propuesta como mujeres dentro de la Asamblea Constituyente para poder reformar la Constitución Política del Estado (CPE). No olvidemos que la agenda de cambiar la CPE fue una agenda del movimiento indígena y nosotras vimos necesaria nuestra reivindicación como pueblos indígenas; pero también como mujeres.

Actualmente estamos desarrollando diferentes propuestas, primeramente políticas públicas que promuevan la participación de las mujeres, no solo programas y proyectos específicos. Se debatió mucho sobre la participación a cargos públicos y la necesidad de que su participación sea efectiva, no solo con cantidad sino también con capacidad de poder llevar en adelante el trabajo social, económico y reproductivo.

Para que la participación de las mujeres sea efectiva y para equilibrar lo social, lo reproductivo y lo productivo, los hermanos varones tienen que participar en el tema reproductivo, en la crianza de los hijos.

**—A más de 10 años de la promulgación de la CPE, ¿cuáles cree que han sido los avances de la participación política de las mujeres indígenas?**

—En la participación política no tuvimos muchos avances. Recuerdo que la propuesta inicial tanto del pueblo indígena como de las mujeres indígenas era la elección de autoridades mediante normas y procedimientos propios. La CPE de manera general lo dice, pero cuando se elaboraron las leyes se puso muchas retenciones, no solamente para nosotras las mujeres, sino también para los pueblos indígenas, que otra vez tenemos que someternos a los partidos políticos para poder tener representación como pueblos y como mujeres.

En el caso del tema de género, algunas agrupaciones políticas han respetado la paridad y alternancia; pero no se ha hecho efectiva la participación de la mujer porque mayormente nosotras las mujeres estamos de suplentes y no así en la titularidad.

Algunas agrupaciones políticas han puesto en su plancha mujer-mujer, hombre-hombre, en otros casos han puesto mujer-hombre, hombre-mujer; igualmente, sea cual sea la forma de cómo se ha implementado las planchas siempre están teniendo más titulares varones que mujeres. Esto con relación a cargos electivos, cuando nos referimos a cargos de trabajo, de funcionarios públicos, de igual manera, las direcciones están encabezadas mayoritariamente por hombres. Las mismas instituciones públicas no toman en cuenta a las mujeres.

Estamos en un proceso de reivindicación plena de nuestros derechos; pero muchas veces cuando llegamos a una etapa pública, de debate público, ahí nos olvidamos de nuestra reivindicación propia como mujeres, nos olvidamos y peleamos por nuestras ideologías partidarias políticas y eso hace que nos debilitemos con nuestras hermanas, con nuestras luchas reivindicativas como mujeres.

La participación política de la mujer debe ser impulsada desde la familia, desde la comunidad, es una reconstrucción social que es responsabilidad de todos, no solamente de nosotras las mujeres, sino también de los varones.

**—En las Elecciones Generales de 2020 han postulado por primera vez candidaturas a diputaciones de las circunscripciones especiales a través de organizaciones propias, ¿esto les ha beneficiado como CICOL o como OICH?**

—Ese es un tema que hay que debatir a fondo, cuando se aprobó la CPE nos hemos conformado con eso, no hemos hecho



seguimiento a la implementación de ese derecho, de nuestra propia agenda, eso nos faltó. Esa ley nos ha dado la oportunidad de tener nuestras representaciones propias y fue resultado de nuestra lucha.

**—La Ley 1096 de Organizaciones Políticas establece que las organizaciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos deben garantizar la complementariedad entre hombres y mujeres, ¿se está haciendo algo al respecto?**

—No, estamos retrocediendo. Es una construcción social que se debe hacer en cada pueblo indígena sobre este tema; pero muchas veces todavía las bases eligen a compañeros varones y no así a mujeres. Pese a que las leyes garantizan el ejercicio de la participación, muchas veces no se concreta, esta es una de las debilidades para que no haya participación efectiva de mujeres titulares dentro de la elección de los pueblos indígenas.

Cuando se va a la elección con un partido político, el mismo partido te condiciona a presentar candidatas mujeres; pero generalmente se presenta un varón para la titularidad, así se definen las cosas.

**—Respecto a casos de acoso y violencia política, ¿usted ha visto algo cuando era parte de la Secretaría de Género o cuando era Cacique General de la CICOL?**

—Sí, hay infinidad de casos. La verdad que lo primero que cuestionan cuando las cosas no salen bien es el hecho de que esté dirigiendo una mujer. No ven el entorno, las decisiones o los otros factores que influyen, consideran automáticamente que ser mujer es causal de conflicto. Eso me ha pasado varias veces cuando asumí el cargo de Cacique de Género y también el de Cacique General de la CICOL.

Recuerdo que cuando era Cacique de Género decían: “A la compañera Nélide no hay que llevarla porque *ella no tapa nada*”. Es que nosotras las mujeres somos más directas para decir las cosas; en cambio, los varones tratan de ser más diplomáticos. Eso puede ser sinónimo de complementariedad no solo en la toma de decisiones, también en la familia, la comunidad, la crianza con los hijos. Nadie tiene la verdad, entre todos se construye las decisiones entre hombres y mujeres, nadie lo tiene dicho, es una construcción entre todas y todos, a lo largo de mi trayectoria he aprendido que nos complementamos ambos, es necesario aceptar la realidad, aceptar juntos la complementariedad que tenemos hombres y mujeres.

# MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL (DEMÓCRATAS)

## ENTREVISTA A ROSE MARIE SANDOVAL

Rose Marie Sandoval es licenciada en Comunicación Social, con especialización en Salud Pública. Realizó dos diplomados con la Asociación de Cooperación Bolivia-España (Acobe): 1. Programa de Fortalecimiento Institucional – Autonomías y Asamblea Constituyente (2007); 2. Programa de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo (2008/2009).

Fue coordinadora del Programa de Sociedad Civil de Acceso a la Justicia – BID y representante en Bolivia de la ONG Grupo Voluntario Civil de Italia. Fue Consejera y Asambleísta Departamental y Diputada Nacional. Es miembro del Comité Político Departamental del Movimiento Demócrata Social y de la Asociación de Periodistas de La Paz.

—**Tejedoras.** **¿A partir de su experiencia, cómo fue el proceso de conformación de la agrupación ciudadana Verdes y la forma en la que operó la democracia interna?**

—**Rose Marie Sandoval.** El Movimiento Demócrata Social nace cuando Rubén Costas ya era prefecto del departamento de Santa Cruz, entiendo que llegó a la Prefectura en 2005 con la sigla de APB<sup>1</sup>; pero conforme fue tomando cuerpo se intentó hacer un partido, ahí hubo un gran debate, [habían] posiciones como la mía, que no creía en agrupaciones ciudadanas, sino en partidos, entonces impulsamos Verdad y Democracia

Social (Verdes). No nos alcanzó el tiempo ni los papeles para constituirnos como un partido nacional para las Elecciones Generales de 2009. Nos faltó también, un poco, la talla, las realidades del proyecto político se centraban o focalizaban en el liderazgo regional, así que se decidió entrar con Verdad y Democracia Social (Verdes) a las Elecciones Subnacionales de 2010.

Considero que fue una de las más grandes agrupaciones que emergieron en ese tiempo y lo primero que se hizo fue estructurar una agrupación con sentido, si se quiere, de partido. Se recorrió todo el departamento y una de las cuestiones importantes era el equilibrio y equidad entre hombres y mujeres, al menos en las estructuras.

En Verdes se hizo elecciones internas para renovar o cambiar las secretarías ejecutivas municipales. En general, antes de elegir estas secretarías y sus respectivas planchas, se hacía el *lobby* correspondiente y se elegía por aclamación. Ahí hubo un quiebre importante, pues en el caso del municipio de Santa Cruz de la Sierra, que era el más grande, y en algunos distritos, junto con un grupo de militantes presentamos otras planchas, nuestro objetivo era consolidar espacios democráticos y dejar de lado el ‘dedazo’, si se quiere. Era complicado para la agrupación porque eso implicaba además recursos extras, se tuvo que alquilar un coliseo, fue un reto importante para el Comité

1 La agrupación ciudadana Autonomía Para Bolivia (APB) postuló en las Elecciones Departamentales de 2005 a Rubén Costas como candidato a Prefecto. Costas logró la Prefectura con el 48 % de los votos del departamento de Santa Cruz. <https://atlasectoral.oep.org.bo/#/subproceso/51/1/2/graficos>.

Electoral y para la agrupación. Todo ello fue una escuela para mí, no salió la plancha que habíamos propuesto en el municipio, pero sí en el Plan Tres Mil. Aceptamos la derrota, fue un proceso absolutamente enriquecedor y seguimos adelante.

Luego se trató de crear la escuela de formación política, que era algo que impulsábamos mucho para formar nuestros cuadros, el tema de un debate ideológico era fundamental porque suponía pensar cómo nos vamos a ubicar, dónde... Surgió el debate entre democracia social y socialdemocracia. Era además un momento clave en la demanda y lucha por las autonomías y se debatía también cómo debíamos liderar esa lucha. Había también que romper las barreras occidente-oriente y la visión de que el occidente es quien maneja discurso, la ideología, y que, un poco, sigue vigente hasta el día de hoy.

**—¿Cuáles son los cargos que usted asumió con dicha agrupación?**

—Fui Consejera Departamental<sup>2</sup> desde 2005, designada por el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ocupé la Comisión de Constitución, una de las más importantes, y ahí abordé sistemáticamente el tema de las autonomías. En ese momento había muy pocas mujeres, seis de 23 consejeros (cuatro por población de Santa Cruz de la Sierra y dos por provincia). Era un ambiente predominantemente masculino y vertical, donde no se cuestionaba al líder del partido. Yo sí lo cuestionaba con conocimiento de causa, porque había trabajado muchos años en la cooperación. Eso creo que marcó un hito importante: hacerte respetar por tu conocimiento, tu trayectoria y por tu trabajo.

En el año 2010 nos convertimos en Asamblea Departamental, yo era la primera en la lista de asambleístas por población<sup>3</sup>, a diferencia de otros casos nunca he pedido nada, por eso creo vehementemente que la manera de conquistar espacios o hacer es trabajando, es leyendo y es mostrando resultados, más allá del lamento. Me pidieron que sea secretaria de la Directiva; pero no acepté, yo quería la presidencia. Luego de una larga negociación y discusión volví al cargo de Presidenta de la Comisión de Constitución, planteé que yo iba a ser más útil desde abajo que en la Directiva por un carácter de debate, de posicionamiento, pues en esa época se discutía en la Asamblea la adecuación del Estatuto Autonómico. Me hice cargo de la Comisión Especial de Adecuación del Estatuto, era la Presidenta, flanqueada por puro hombres. Ahí tuvimos de todo, piedrazos, casi nos matan, nos quisieron tomar de rehenes... escapamos; pero logramos la adecuación, aunque no pudimos aprobarla en esa gestión porque no teníamos los dos tercios.

**—¿Cómo se dio la transición hacia el Movimiento Demócrata Social (Demócratas)?**

—En el transcurso de esos sucesos surge el tema o más bien se fortalece el tema de ir construyendo el partido de Demócratas. Fue un gran debate, era necesario desprenderse de las agrupaciones, entonces ahí estaba la agrupación Primero el Beni, de Ernesto Suárez, Verdes y Chuquisaca Somos Todos, que debían desprenderse de su sigla para constituir Demócratas. Había otro tema neurálgico también: prestarnos la sigla de Oscar Ortiz, que tenía sigla a nivel nacional, y darle el nombre de Demócratas; pero la sigla seguía siendo prestada. Luego surgió otro debate: escribir el concepto de Demócratas, había posiciones de

2 Los artículos 10, 11 y 12 de la Ley de Descentralización Administrativa N° 1654, de 28 de julio de 1995 (abrogada por la Ley N° 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez") señalaban que los consejos departamentales eran órganos colegiados de consulta, control y fiscalización de los actos administrativos del Prefecto. Estaban presididos por la o el Prefecto, y compuestos de acuerdo al número de provincias y a criterios poblacionales. Eran designados por los concejos municipales.

3 En las Elecciones Departamentales de 2010 la organización política Verdes logró el 50,5 % de los votos para asambleístas departamentales por población en el departamento de Santa Cruz (OEP, 2013).

izquierda y derecha, y decidimos ubicarnos realmente en un centro Demócrata Social.

Ya con Demócratas aceptado trabajamos mucho a escala nacional para estructurarlo y abordar con fuerza las Elecciones Generales de 2014. Fue sumamente enriquecedor porque había cansancio en la gente, como lo hay actualmente; pero también mucha esperanza en una nueva alternativa. Creo que nos faltó tiempo y talla política, hubo además gente que venía de una trayectoria de otros partidos, que suele suceder siempre; pero nos perjudicó. Nos tocó hacer una alianza con Unidad Nacional (UN) y convertirnos en la alianza Unidad Demócrata (UD) fue muy difícil, fue una decisión muy dura.

**—En las elecciones de 2014 usted fue postulada y elegida como diputada nacional, ¿cómo fue su experiencia en la Asamblea Legislativa Plurinacional?**

—Para las elecciones de 2014 fui postulada como candidata a primera diputada plurinomial por Santa Cruz, así que yo le tengo de verdad un reconocimiento a la dirigencia, no ha debido ser fácil imponer mi nombre en la lista porque siempre tienes que aportar o tienes que tener algo y yo, como se dice en Santa Cruz, soy una *yesca* que siempre ha vivido de su sueldo, entonces lo que tenía era mi cara y mi trabajo duro y fuerte.

Con la alianza viene una experiencia nueva en política, desde el inicio hubo quiebres con UN que yo creo que afectaron, de alguna manera u otra, la posición de una oposición sólida, porque estar en una oposición implica un trabajo súper interesante si realmente ejerces tus tres cualidades: legislativa, deliberativa y fiscalizadora. Necesitas encontrar gente con la que puedas trabajar y ejercer para lo que has sido electa y no hacer el turismo que mucha gente hace, es decir, que va sesiona y vuelve porque te pagan el avión, es cierto; pero no te pagan más nada. Ser di-

putado es realmente lapidario, es indignante no solamente en el tema económico, sino en las condiciones con las que se trabaja, peor para las mujeres, porque si tú tienes que estar hasta las tres o cuatro de la mañana no hay quién te cuide y tienes que irte caminando sola, no te ponen las condiciones para que te lleven y la alimentación era vergonzosa, era un maltrato terrible.

En mi caso, fui cinco años diputada *de pasillo* nunca he tenido oficina, mi escritorio era mi mochila, porque detestaba pelear por un comité o un escritorio. Es complicado ser del interior, muy pocos alquilamos un departamento en La Paz, los demás se iban a hoteles, eso me permitió, con el sacrificio de mi familia, ejercer el cargo, estar adentro, adscribirme a comisiones, elecciones de vocales, de todo, siempre estuve presente en todo, dando la cara.

En un punto decidí hacer un proceso de fiscalización sola a cinco ministerios, en temas que han sido muy duros y no tuve acompañamiento de nadie, meterte en temas de aduana, de narcotráfico, de la Fuerza Área Boliviana (FAB), que fueron denuncias que pasaron todas al Ministerio Público, fue difícil. Es difícil tener tu casa intervenida con inteligencia, que te sigan, saber que tienes que caminar en contrarruta por si algo te pasa, reunirme en sótanos de supermercados, sentir temor por ti y por tus informantes, y no tener apoyo de nadie.

**—¿Cuáles son los temas referidos a derechos de las mujeres que usted trabajó en la ALP?**

—Fui parte también de la Comisión de Ética de la ALP, que es la única comisión con paridad política con tres miembros de la oposición y tres del oficialismo; éramos cinco mujeres y un hombre, estoy hablando del primer año de mandato, en el que suspendimos a dos diputados por un año y

a otro por seis meses. Se trataba de casos de violación a menores, denuncias de lotes (*sic*) y de cobros a funcionarios, casos graves, sobre todo el de violación; pero el reglamento solo te permitía esa sanción. Pasado el año de sanción, los volvías a ver a los diputados en los pasillos, felices, ejerciendo el cargo. Por ello, hicimos una propuesta de modificación del Reglamento de Ética de la Cámara de Diputados porque el que había era pésimo. Se leyó en general, pero no se dio curso porque no convenía y ahí se lo dejó. Entonces la falta de independencia de los poderes se la evidencia en este tipo de cosas.

Recuerdo que un tema que generó mucho conflicto al interior del partido fue el referido al aborto, una mayoría estaba en contra y éramos pocos los que lo defendíamos. Ese punto es importante porque ahí yo considero que un legislador o legisladora debe tener la libertad de votar por lo que le parece, hay temas específicos que no pueden ser línea del partido y votamos así, cada uno tuvo la libertad de votar en ese tema. Pese a que la mayoría de mi partido votó en contra, han sido momentos de conquistas de los derechos de las mujeres al interior del propio partido, no en cuanto a resultados; pero sí quedaron claras algunas posiciones.

Más allá de las cosas que cuento, mentiría si te digo que he sufrido acoso político, hubo compañeras que han tenido casos clarísimos de acoso y violencia; pero yo me impuse, los mandaba a rodar y me valía. Considero que hay que formarse, hay que trabajar, es la única forma, y conquistar la palabra, no tenerle miedo al micrófono, eso es algo que hay que trabajar con formación porque los talleres de capacitación se han concentrado en el lamento, en las experiencias personales de cada una; pero hay que identificar los puntos estructurales y trabajar mucho al interior de los partidos. Somos el 50 % de cada estructura partidaria, ¿y las voces de mando? Cuando

ves las fotografías de las testeras son puros hombres, hay que empezar por aquello.

Creo que es digno de analizar el hecho de que en la anterior Asamblea hubo cuadros muy interesantes de gente capaz de un lado y de otro; pero sobre todo mujeres te avisaré, yo creo que es algo digno de analizarlo, de plantearlo. Eran más mujeres las formadas y capacitadas que hombres en la anterior asamblea. Esa ha sido una gran riqueza.

**—¿Cómo encara Demócratas actualmente el proceso de adecuación de estatutos autonómicos y particularmente el régimen de despatriarcalización?**

—Luego del año de gobierno de transición Demócratas quedó muy afectado, era un poco el lumpen, nos cargaron todo y el esfuerzo de los últimos años por construir un partido se vino un poco abajo. Pero cabalmente en estos días hubo un encuentro nacional de Demócratas, del Comité Ejecutivo Nacional en Santa Cruz, y hemos planteado varios desafíos: sigla, hacer un partido nacional, reinventarnos, hacer un programa serio.

En el tema de mujeres, en los documentos de Demócratas siempre hubo equilibrio; pero se necesita hacer cambios de fondo, hay una serie de desafíos para empezar de fojas cero. El año 2022 pretendemos realmente consolidar para ver cómo hacemos, constituirnos y empezar a tener un partido de verdad, nuestro, tendrán que estar los que están y a partir de eso arrancar.

Es una condición que según los estatutos el 50 % debe estar compuesto por mujeres, creo que Demócratas es el partido que efectivamente ha cumplido desde un inicio, incluso en el diseño de ver los estatutos, eso quiere decir que en las estructuras que se han formado nuestra gran lucha era identificar y formar cuadros de mujeres. Tienes 50 y 50,

pero también te preguntas: ¿y ahora qué? Es necesario bajar esas reglas a las estructuras de los municipios y en las comunidades.

### —Alguna reflexión final sobre el liderazgo de las mujeres en las organizaciones políticas

—Eso es importante porque tú conoces a un político, hombre o mujer, cuando da la cara, cuando tiene una trayectoria o que al menos en momentos de crisis haya estado ahí. Yo estuve en las minas, en la marcha contra el DS 21060, me alojaba donde la *Domí*<sup>4</sup>, es decir, considero que es importante tener algo de base y trayectoria de liderazgo para poder afrontar los obstáculos que encuentras en la política. Por eso la formación es importantísima y una formación que sea absolutamente igual sea de célula, sea de cuadro, sea todo: hombres y mujeres, donde no hay diferencia porque seas mujer.

Como Bolivia, tenemos un gran avance en leyes, es innegable; pero hay que repensar el *cómo hacer*, no se puede elegir a personas (mujeres y hombres) sin medirlas previamente, es decir, conocer su trayectoria, capacidades, cualidades y valores, por lo tanto, no cualquiera puede ni debe ser autoridad electa, más aún, entendiendo las responsabilidades que implica legislar, deliberar y fiscalizar como parte de un órgano legislativo.

El problema es ¿dónde haces carrera política?, existen muy pocos espacios donde la cultura de hacer una carrera política importa, esto producto de constantes cambios de representantes que, muchas veces, no asimilan el desafío y responsabilidad de ser autoridad. Si bien la renovación de autoridades y la inclusión de nuevos grupos es importante para fortalecer la democracia, el desconocimiento de los actores políticos en las estructuras partidarias compromete sus objetivos, ya que tienes que tener por lo menos una trayectoria para crecer y aportar, y demostrar a la gente que eres necesaria.

Entonces estamos ante un desafío y una coyuntura muy complicados en lo que se refiere a liderazgo político. El ejercicio ciudadano para la construcción y preservación de la democracia deber partir por la formación, saber con claridad qué es un pacto fiscal, qué es la planificación, la base de todo lo que tienes que hacer, conocer lo que es gestión pública de manera más pedagógica y no tan complicada. Tenemos que tener una visión más agresiva: no solamente empoderar a las mujeres, que eso es clave, sino repensar qué pasa con el escenario y la posta alrededor de mujeres jóvenes y de hombres jóvenes.

---

<sup>4</sup> Se refiere a la histórica lideresa del Comité de Amas de Casa Mineras: Domitila Barrios.

# UNIDAD CÍVICA SOLIDARIDAD (UCS)

## ENTREVISTA A ROXANA ZAMBRANA

—**Tejedoras.** ¿Cuál es la trayectoria personal, profesional y política de Roxana Zambrana?

—**Roxana Zambrana.** Soy una mujer empoderada y me gusta empoderar a más mujeres. Soy presidenta de la Cámara Internacional de Mujeres Empresarias de Bolivia (CIMEB) y fundadora del grupo Damas Solidarias, ambos proyectos creados por mi persona con el lema “Mujeres ayudando a mujeres”. Mi participación en la política viene desde la fundación de Unidad Cívica Solidaridad (UCS), por invitación de Max Fernández Rojas. Siempre me gustó mucho la idea de la solidaridad con la gente más humilde; sin embargo, yo no he ocupado puestos o cargos políticos porque soy empresaria, soy diseñadora de modas. No obstante, soy una “ucesista” activa y formo parte del Comité Nacional Electoral del partido.

—**La UCS tiene una importante historia política construida a lo largo de más de 30 años. Como representante del partido, ¿qué rol cree usted que han jugado las mujeres militantes y autoridades en su desarrollo y evolución hasta nuestros días?**

—En la UCS la mujer tiene un rol sustancial en las decisiones, por tanto, es muy importante su participación. Para el partido nunca ha sido difícil cumplir con la paridad, pues siempre ha destacado internamente la figura de la mujer; prueba de ello es que tenemos una senadora (Paola Fernández) y una diputada nacional (Sandra Paz), una alcaldesa (Elena Molina en Reyes) y concejales (Silvana Mucarzel, Gabriela Garzón, Lucy Farah,

Andrea Negrete y otras) en los municipios donde el partido obtuvo victorias electorales. Con seguridad puedo decir que en todas las listas en las que UCS participó en elecciones se cumplieron los principios de paridad.

—**Actualmente, ¿las mujeres son parte de las estructuras jerárquicas de UCS?, ¿sus propuestas e iniciativas son tomadas en cuenta para tomar decisiones en el partido?**

—Así es, en el partido somos más mujeres que hombres y tenemos decisión. Yo lidero el grupo Damas Solidarias, que existe desde que se fundó el partido. De allí han salido varias candidatas, por ejemplo, Sandra Paz. Por otra parte, el Comité Nacional Electoral está conformado por 50 % de mujeres y 50 % de hombres; es decir, tres mujeres y tres hombres.

—**En las recientes Elecciones Generales y Subnacionales, ¿para UCS fue difícil cumplir con la paridad y alternancia en la nominación de candidaturas?, ¿qué enseñanzas y lecciones aprendidas puede mencionar al respecto para fortalecer la participación política de las mujeres?**

—No, no fue difícil. Actualmente tenemos una senadora, diputadas, una alcaldesa y concejalas en el país, no es un problema para el partido. Además, se respeta internamente la equidad de género. El Presidente de UCS respeta e impulsa el principio de paridad y alternancia. En ese sentido, en concordancia con lo que establece la Ley 1096, hoy UCS tiene un mínimo de 50 % de mujeres en cualquiera de sus estructuras partidarias.

**—¿Qué enseñanzas y lecciones aprendidas puede mencionar al respecto para fortalecer la participación política de las mujeres?**

—En cuanto a las enseñanzas aprendidas, la más importante que puedo mencionar es que hay que participar, hay que hacer política. No podemos quedar al margen, tenemos que empoderarnos, es de vital importancia que las mujeres ejerzamos el rol de representación. Como dijo a los jóvenes el gran pensador español José Ortega y Gasset: “Haced política, porque si no la hacéis se hará igual y posiblemente en vuestra contra”.

**—¿Qué mecanismos y/o instancias existen dentro de la UCS para combatir el acoso y la violencia política contra las mujeres?, ¿hay algún caso de sanción al que quiera referirse?**

—En nuestros estatutos tenemos establecida una Secretaría para evitar el acoso y la discriminación en contra de las mujeres. También tenemos un comité disciplinario que analiza estos temas y aplica castigos drásticos cuando corresponde. Nuestro principio es que se debe cuidar a las mujeres. En la UCS el acoso y la violencia política contra la mujer se sancionan con la expulsión del partido. La Secretaría de Defensa de la Mujer, la Secretaría de Despatriarcalización y las juventudes femeninas son organismos vitales del partido, están encargados de apoyar a las mujeres. Hasta el momento no hemos tenido denuncia o problema de ese tipo.

**—¿Existe alguna secretaría de paridad de género y/o despatriarcalización al interior de la UCS?, ¿cómo funciona y qué resultados importantes alcanzó?**

—La Secretaría de Defensa de la Mujer y la Secretaría de Despatriarcalización han trabajado en la adecuación de los estatutos del partido a la Ley 1096; es decir, han generado artículos

que garanticen las aspiraciones de las mujeres del partido. Por ejemplo, cuando hay elecciones, la participación de la mujer debe ser igual a la del hombre; nosotras no dejamos que los hombres nos hagan a un lado.

**—Desde su experiencia, ¿cuáles cree que son los principales obstáculos o dificultades que enfrentan las mujeres que son parte de la UCS en el ejercicio pleno de sus derechos políticos?**

—Las mujeres tenemos un sitio muy importante en el partido porque somos mayoría y nuestro Presidente de la UCS siempre está atento para que se respete la equidad de género. No hay obstáculo alguno porque la mujer encuentra el espacio ideal para la promoción política. Por ejemplo, actualmente tenemos más mujeres electas como autoridades que hombres y pronto iniciaremos las elecciones para elegir a quienes ocuparán las diferentes secretarías del partido. Justamente, una mujer lidera la Secretaría Departamental de Santa Cruz y lo mismo sucede a escala nacional.

**—¿Actualmente, la UCS cuenta con un estatuto orgánico actualizado y aprobado, o en qué fase se encuentra ese proceso?, ¿el estatuto contempla mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres militantes y autoridades?**

—Contamos con un estatuto adecuado a la Ley 1096 y aprobado por el Órgano Electoral Plurinacional, con 77 mil militantes inscritos en el partido. La UCS estará presente en las Elecciones Nacionales 2025. Este estatuto organiza y garantiza completamente el ejercicio político de las mujeres. Quiero manifestar que, sin estar en campaña política, Jhonny Fernández siempre ayuda a las mujeres para que inicien un emprendimiento y ahora las vemos en muchos lugares con un buen sustento para mantenerse.



# PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO (PAN-BOL)

## ENTREVISTA A RUTH NINA

—**Tejedoras.** ¿Cuál es la trayectoria personal, profesional, como gremialista, dirigente del transporte y la experiencia política de Ruth Nina?

—**Ruth Nina.** Soy una mujer que no tuvo la suerte de nacer en una cuna de oro, provengo del seno popular donde hay que luchar para ser profesional. Mi madre fue comerciante, mi padre policía y somos siete hermanas.

Logré estudiar solamente hasta el bachillerato, después desde muy jóvenes tuvimos que ponernos a trabajar con mis hermanas. Primero en el comercio ambulante, donde rápidamente sentí discriminación y un atropello a mis derechos; por ejemplo, recuerdo cuando me quitaron injustamente mi mercadería en la calle Tumusla y avenida Buenos Aires en la ciudad de La Paz. En esas situaciones mis compañeras se dieron cuenta de que yo también las defendía de los abusos y de ese modo, paso a paso, me convertí en dirigente de las comerciantes ambulantes. A partir de ese momento empezamos a luchar en las calles para defender nuestros derechos, no por la vía jurídica, sino en la práctica. Estuve mucho tiempo en el comercio, primero como ambulante y después instalé mi tienda, empecé a crecer y llegué a ser dirigente del sector en la ciudad de La Paz.

Luego fui a Cochabamba y empecé a trabajar como chofer de trufi, con la esperanza de algún día poder estudiar. Cuando ingresé al sector del transporte también sentí discrimi-

nación porque no había mujeres choferes, solo hombres.

Posteriormente emigré a España para seguir trabajando y cuando retorné a Bolivia tomé la decisión de continuar mis estudios. Estudié la carrera de Derecho y al mismo tiempo retomé el trabajo de chofer porque tenía que pagar la universidad. A partir de ese momento, con más conocimientos como estudiante de Derecho, empecé a defender a mis compañeros del transporte y fui elegida Presidenta de uno de los grupos más importantes de transportistas de Cochabamba. Fue un ámbito muy difícil porque el 99 % de los choferes eran hombres y yo la única mujer, entonces tuve que enfrentar discriminación y violencia psicológica, me decían que vaya a la cocina porque la conducción de vehículos era un trabajo exclusivo de los hombres. Sin embargo, esas agresiones me hicieron más fuerte y finalmente, cuando asumí la presidencia del sector del transporte, alcancé un amplio respaldo de las bases. A partir de ese momento dejé de ser una simple mujer al volante y pasé a tener poder como dirigente sindical; en ese sentido, la dirigencia del autotransporte fue para mí una escuela. Fui dirigente durante dos gestiones y posteriormente pasé a representar a más de 10 líneas de transporte en el sindicato *Seis de Mayo* de Cochabamba. Fue un cargo muy importante al que accedí peldaño a peldaño y donde aprendí más acerca del sindicalismo.

Después logré terminar la carrera y finalmente me titulé como abogada, entonces decidí dedicarme plenamente a defender a los sectores sociales e ingresé en la vida política. Lamentablemente, hasta entonces yo veía que a las mujeres solamente nos utilizaban como escalera política; es decir, los hombres nos pedían que hagamos las campañas políticas y cuando llegaban a los cargos se olvidaban de sus compromisos. A mí me mandaron a dar discursos para abrir el telón de presentación de candidatos que tenían dinero, podían participar en política y prometían que el suyo iba a ser un gobierno de las mujeres; sin embargo, no cumplían sus promesas y las mujeres seguíamos siendo una escalera para ellos. A partir de ese momento me dije a mí misma que ya no sería la escalera de nadie, mucho menos de los hombres que utilizaban a las mujeres. Entonces, en ese momento me di cuenta de que era necesario luchar por un nuevo instrumento político que cambie la mentalidad de los hombres y otorgue un real poder de decisión a las mujeres.

**—El Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL) nace como partido político de presencia nacional hace menos de una década. En este corto tiempo, y pensando en el futuro, ¿qué papel desempeñan las mujeres en la vida orgánica del partido?**

—El partido nació en 2018, después de años de lucha y de superar muchos obstáculos para obtener la personalidad jurídica, que finalmente logramos obtenerla cuando faltaba poco tiempo para organizar las Elecciones Generales del año 2019. Para nosotros fue una gran sorpresa porque creíamos que no sería posible; entonces tuvimos que organizarnos en todo el país y asumir el reto de nuestra participación en el proceso electoral con poco tiempo para estructurarnos. Fue un proceso difícil y desafiante, especialmente para muchas compañeras mujeres que fueron un baluarte fundamental de nuestro

partido político. Se realizaron las elecciones primarias del partido y yo fui nominada para la candidatura presidencial en 2019, reto que asumí aun sabiendo que PAN-BOL era un partido nuevo, que las personas no lo conocían y que no tendríamos el tiempo necesario para encarar esas elecciones.

**—Actualmente, ¿las mujeres son parte de las estructuras jerárquicas y de decisión de PAN-BOL?**

—Sí, con mucha claridad. La muestra es que yo soy actualmente vicepresidenta de PAN-BOL, elegida en una instancia nacional de diálogo realizado en la ciudad de Cochabamba; entonces, como la segunda persona más importante del partido represento a la voz de las mujeres. En el año 2019 el partido tuvo jefas departamentales en los nueve departamentos; por lo tanto, nuestra voz fue igual a la de los hombres en cualquier lugar del país. En ese sentido, demostramos que las mujeres podemos dirigir bien las campañas electorales y encarar de mejor modo el reto de participar en política. En 2019 PAN-BOL desarrolló la mejor campaña ya que iniciamos como un partido nuevo que nadie conocía y logramos hacernos conocer a nivel nacional e incluso internacional. Si PAN-BOL no hubiese tenido la capacidad de otorgar a las mujeres la responsabilidad de su conducción seguramente no habría alcanzado ese logro.

El año 2019 hicimos la mejor campaña sin recursos económicos y sin una trayectoria larga que nos hubiese permitido organizarnos mejor. Pese al fraude y la anulación de las elecciones de 2019, PAN-BOL se hizo conocer y logró llegar con su mensaje a los nueve departamentos del país. Lamentablemente, en las elecciones de 2020 el partido no pudo hacer la misma campaña electoral que en 2019 debido a la pandemia y las restricciones asociadas, y terminó eligiendo otro candidato presidencial. Lamentablemente, el partido no logró brillar como en 2019; sin embargo, yo

me siento muy orgullosa de las mujeres que tenemos en el partido porque ese año dirigieron muy bien la campaña electoral en los nueve departamentos. Esa es la muestra clara de que el partido valora la participación de la mujer y, al mismo tiempo, de que la mujer entrega el 100 % en una campaña política electoral.

**—¿Son tomadas en cuenta las propuestas y demandas de las mujeres en las actividades centrales de PAN-BOL?**

—Desde el año 2018 las mujeres tenemos voz, voto y poder de decisión en la vida orgánica del partido; incluso puedo decir que en PAN-BOL la última palabra la tenemos las mujeres porque somos más ordenadas y nos manejamos con principios y ética. Debido a ello, nosotras conducimos el partido con una línea clara que determina que no nos aliaremos con cualquier otro. Las mujeres analizamos con profundidad y cuidado todos los pasos que tenemos que dar. En la vida orgánica de PAN-BOL las mujeres somos muy importantes porque constituimos su esencia. Orgánicamente cumplimos lo que determinan nuestros estatutos y reglamentos, que establecen que un 50 % de los espacios de participación deben ser para las mujeres.

**—¿Es difícil para PAN-BOL cumplir con la paridad y alternancia en la nominación de candidaturas?, ¿qué enseñanzas y lecciones aprendidas puede mencionar para fortalecer la participación política de las mujeres?**

—Cuando en el partido tomamos la decisión de que nuestras compañeras serían candidatas ellas quedaron muy sorprendidas y nos dijeron que no lo habían imaginado. Las mujeres tienen todo el potencial para participar y ser candidatas; el problema del cumplimiento de la paridad no está relacionado con falta de oportunidades en el partido, sino con que la mujer no quiere ser candidata y/o tiene miedo porque, para ello,

requiere mucha fuerza y tiempo que, como esposa, madre y pilar de su hogar, la mayoría de las veces no tiene.

Para las mujeres, el reto de ser candidatas conlleva el riesgo de abandonar el hogar. En 2019 PAN-BOL dio la oportunidad a muchas mujeres hasta en los rincones más alejados del país; sin embargo, algunas no quisieron participar. La situación es más complicada en los pueblos indígena originario campesinos, donde observamos que las mujeres no tienen voz ni voto; lamentablemente la justicia indígena originario campesina está en manos de los dirigentes que abusan de su poder, silencian y castigan a las mujeres cuando se animan a ser candidatas; por tanto, allí no existe justicia. Ahora que yo estoy inmiscuida en la vida orgánica del partido acudo al área rural y veo que a las mujeres ni siquiera las dejan participar en reuniones; en ese sentido, creo que a las leyes indígenas les falta mucho por avanzar, parece un saludo a la bandera que las mujeres ejerzan sus derechos políticos en los pueblos indígenas. Por eso, cuando se le dice a una mujer dirigente que sea candidata te contesta que consultará si tiene el apoyo orgánico correspondiente. Ese es el punto fundamental del problema: existen leyes, pero falta practicarlas y aplicarlas para apoyar a las mujeres líderes.

**—¿Cómo evalúa la participación de PAN-BOL en las Elecciones Generales 2020 y Elecciones Subnacionales 2021?**

—Para mí la verdadera campaña electoral de PAN-BOL se hizo en la elección de 2019, donde el escenario fue propicio para desarrollarla. Quizás no tuvimos una economía suficiente ni el tiempo necesario porque recién nacimos el año 2018, mientras que otros partidos políticos se prepararon a nivel nacional con dos años de anticipación y otros hicieron campaña electoral cinco años antes. En cambio, PAN-BOL nació casi al mismo tiempo que lanzamos mi candidatura. Con la

fortaleza que me caracteriza, yo no tuve miedo ni esperé a que la prensa me convoque; al contrario, yo salí a buscar a los medios de comunicación desde las cinco de la mañana para pedir una entrevista o un espacio. Debido a ello yo creo que PAN-BOL pudo avanzar. Para mí la mejor campaña que hicimos fue en 2019, a pesar de la anulación de las elecciones y las falencias que tuvimos debido a la ausencia de organizaciones de base que nos apoyen.

En las Elecciones Generales de 2020 lamentablemente estuvimos encerrados mucho tiempo debido a la pandemia y no pudimos hacer campaña. Además, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) nos cortó el presupuesto para poder encarar la organización del proceso electoral en medio de la pandemia, entonces el único espacio al que pudimos recurrir fueron las redes sociales. En ese contexto, el candidato a la presidencia tuvo que asumir el desafío como mejor pudo y yo también como candidata a la vicepresidencia, pese a que no hubo el escenario ni las condiciones ideales para hacer campaña.

Con relación a nuestra participación en las Elecciones Subnacionales 2021, la presencia de las mujeres también fue amplia y logramos tener candidatas en diferentes lugares del país, desde el oriente hasta el occidente. Por ejemplo, en el departamento de Potosí alcanzamos la representación de mujeres líderes como asambleístas titulares y suplentes. Del mismo modo en los municipios de Potosí y Tupiza. También en el departamento de La Paz, en los municipios de Colquiri, Acholcalla, Coroico, Chulumani, Chuma, Puerto Acosta, Copacabana y Caranavi, contamos con representación de mujeres líderes. Asimismo, en el departamento de Pando, en los municipios de Filadelfia y Porvenir, y en el departamento de Santa Cruz, en el municipio de Asunción de Guarayos, logramos una amplia participación de mujeres candidatas.

### —¿Qué enseñanzas y lecciones aprendidas puede mencionar para fortalecer la participación política de las mujeres?

—Primero hay que ver las falencias o debilidades que hubo en los procesos electorales. En las Elecciones Generales de 2019 todos los candidatos fueron hombres, yo fui la única mujer y sentí que hubo desigualdad y desventajas. Cuando ingresé a entrevistas en los grandes medios de comunicación vi que a los candidatos hombres les otorgaron media hora para su participación; mientras que a mí solamente me dieron 15 minutos. Por tanto, creo que hubo un acto de discriminación porque yo no era conocida ni tenía la trayectoria de otros candidatos, incluyendo a expresidentes, exgobernadores, exautoridades. Además, no hubo la participación de otras mujeres en el proceso electoral. En ese marco, creo que sería importante que avancemos gradualmente en el país para establecer que un 50 % de las candidaturas presidenciales sean mujeres y el otro 50 % hombres, eso sería avanzar concretamente hacia una mayor igualdad. Lo que nos falta como país es socializar mucho más la información sobre los derechos políticos de las mujeres. Si es posible tenemos que abrir cursos consecutivos y permanentes de formación de lideresas mujeres. Si bien existen candidatas mujeres en otros cargos o escaños, lamentablemente los partidos políticos nos utilizan a las mujeres solamente para levantar la mano o con el compromiso político de renunciar poco después de asumir los cargos para que ellos asuman esa responsabilidad. Entonces, en el futuro, el TSE tiene que lograr que se respete la paridad; es decir, qué bueno sería tener cinco mujeres candidatas y cinco hombres candidatos a la presidencia, de ese modo existiría igualdad plena.

Por otra parte, en la elección de 2019 no hubo debates, yo creo que es necesario normar este aspecto para que el pueblo boliviano pueda ver y analizar la capacidad de los candidatos

en los debates y especialmente de las mujeres. En la experiencia que yo he tenido he podido ver que, aunque es un campo muy difícil, no es imposible garantizar condiciones para la participación política de las mujeres. Las campañas son difíciles, ser candidata a la presidencia equivale a nunca más dormir porque tienes que visitar los nueve departamentos del país, sus municipios, pueblos y comunidades. Todo eso es muy difícil si no tienes una economía y una estructura partidaria sólidas. Actualmente, en PAN-BOL estamos avanzando orgánicamente en esa dirección.

**—¿Qué mecanismos y/o instancias existen dentro del partido para combatir el acoso y la violencia política en contra de las mujeres? ¿Hay algún caso de sanción al que se quiera referir?**

—Nosotros nos basamos en nuestro estatuto y reglamento partidario. Tenemos un tribunal disciplinario, una unidad de género y un equipo jurídico que analiza cualquier tipo de violencia hacia las mujeres. Lamentablemente sí hemos tenido casos donde nuestras candidatas mujeres han sufrido acoso y violencia; por ejemplo, fue de conocimiento público que en la región del Chapare, en Puerto Villarroel, nuestra candidata a la Alcaldía en 2021 fue perseguida y amenazada por otro candidato, fue tan grave que incluso tuvo que declararse en la clandestinidad para protegerse. En otro departamento, un candidato a Alcalde ejerció violencia psicológica e incluso física en contra de una compañera candidata a quien amenazó con quemar su casa y dañar a su familia si no renunciaba. También en el municipio de Copacabana, en el departamento de La Paz, pasó algo parecido contra una candidata nuestra. Lo triste de todos estos casos es que las denuncias no prosperaron, nuestro equipo jurídico los hizo conocer al TSE y todavía seguimos esperando que se haga justicia. Si hablamos de violencia y acoso político en contra de las mujeres, estos casos han quedado en la impu-

nidad. Es muy importante mejorar la justicia en el país y que el TSE tome verdaderas cartas en el asunto cuando hay este tipo de denuncias que afectan a las mujeres. Asimismo, es importante que dentro del partido político exista una estructura orgánica que atienda y solucione estos casos. Nosotros como PAN-BOL activamos toda la estructura jurídica necesaria para denunciar y sancionar la violencia y el acoso político que sufrieron nuestras candidatas; no obstante, desde el Tribunal Electoral Departamental (TED) de Cochabamba no pudieron hacer nada y tuvimos que llegar al Ministerio Público. Gracias a la intervención de nuestra máxima autoridad ejecutiva y presidente del partido, Ing. Abdías Cárdenas Pereira, actualmente PAN-BOL tiene a las mujeres en el centro de sus estructuras jerárquicas y de decisión.

**—¿Hay alguna instancia de seguimiento a la paridad de género y/o despatriarcalización al interior de PAN-BOL?, ¿cómo funciona y qué resultados importantes ha alcanzado?**

—En nuestra estructura jurídica tenemos la unidad de género, que hace seguimiento al tema de paridad e igualdad de género en el partido. Si nosotros no cumplimos la paridad el TSE aplica sanciones.

**—A partir de su propia experiencia como candidata presidencial y vicepresidencial de PAN-BOL, ¿cuáles son los principales obstáculos o dificultades que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos?**

—Cuando decides enfrentar el reto de una candidatura lo más difícil se presenta al inicio de la campaña, ya que los candidatos hombres piensan que las mujeres no somos capaces y no estamos calificadas para ser candidatas presidenciales; sin embargo, no tienen el valor de decirnos de frente su opinión. Los candidatos hombres siempre mi-

nimizan a la mujer, por eso sigue existiendo el machismo; tenemos que luchar contra ese tipo de violencia, racismo y discriminación.

Mi experiencia en política no ha terminado con la candidatura presidencial, aunque pareciera que esa vivencia me ha marcado ya que actualmente, allá donde voy, las personas esperan mucho de mí. Ahora yo estoy en el ámbito sindical, soy dirigente de mi comunidad de los Yungas; sin embargo, a veces piensan que, por haber sido candidata a la presidencia ya no puedo hacer una vida normal. Ahora mismo sufro discriminación como dirigente de las comunidades a las cuales yo pertenezco y nuestras leyes indígena originario campesinas no nos contemplan ni nos incluyen. Yo me considero a mí misma una mujer indígena con raíces indígenas; mi madre es de pollera y mi padre es del campo. No obstante, otros dirigentes que, que conforme a la Ley 073 deberían hacer respetar los derechos de las mujeres campesinas indígenas, piensan que, como fui candidata, ya no tengo derecho a ser dirigente y me discriminan. Entonces, estamos en una lucha constante contra la discriminación y el racismo, seguimos sufriendo y luchando como mujeres.

Yo soy profesional y conozco las leyes del país, sin embargo, no soy escuchada; entonces, me pregunto qué sucederá con las mujeres que no conocen sus derechos y no pueden levantar su voz. La mujer debe seguir luchando no solamente en el ámbito político, sino también en el ámbito de las

dirigencias y las comunidades. En cualquier ámbito o lugar de Bolivia la mujer tiene que luchar, hacer respetar sus derechos y exigir que se escuche su voz.

**—¿PAN-BOL cuenta con un estatuto orgánico aprobado que contemple mecanismos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres?**

—Sí, el estatuto del partido fue aprobado para obtener la personalidad jurídica y establece el régimen de derechos para la participación de todos los militantes. En la actualización de nuestro estatuto se ha cumplido todo lo requerido por ley.

**—¿Qué función o actividades desarrolla actualmente Ruth Nina?**

—Actualmente estoy al servicio de los pueblos indígena originario campesinos brindando apoyo profesional como abogado en la defensa de sus derechos. De igual modo, apoyo a los sectores de escasos recursos y más vulnerables, como niños, niñas y mujeres. Asimismo, soy dirigente sindical y asesoro a la comunidad indígena originario campesina *Esmeralda*, donde tenemos nuestros chacos. Allí no hay caminos ni acceso a la vivienda, vive mucha gente humilde y yo estoy junto a ellos. De ese modo distribuyo mi tiempo entre el trabajo orgánico y profesional; también me dedico al comercio. Es decir, conozco y vivo la realidad que sufren las mujeres, al igual que muchos pueblos y comunidades del área rural, debido al abandono del Estado.

05

INTERNACIONAL





# EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL PACTO HISTÓRICO. ANTICOLONIALISMO Y PACTO POR LA VIDA EN COLOMBIA

Diana Carolina Alfonso Perilla<sup>1</sup>

## RESUMEN

El 7 agosto de 2022 se posesionó en el gobierno colombiano la fórmula del Pacto Histórico, con Gustavo Petro y Francia Márquez a la cabeza. La presencia de las mujeres de los sectores populares y de izquierda, tanto en la plaza pública como en los escaños de poder, expresa la vertebración de elementos singulares del nuevo programa de gobierno, con base en la proyección de agencias que habían sido vetadas del ejercicio de poder o cuanto menos de la posibilidad de representación en los poderes públicos del Estado. Las múltiples expresiones de los feminismos generaron ámbitos de cualificación y formación de cuadros para la dirección de los movimientos y la gestión de las políticas territoriales.

Las mujeres del Pacto Histórico representan la condición contrahegemónica del nuevo

paradigma de poder en Colombia. Esta toma de posesión revela una ruptura histórica en varios sentidos: el primero tiene que ver con la exposición de una trama radicalmente distinta de la historia colombiana; el segundo, con la posición de las sujetas, tanto en el ámbito territorial y organizativo como en el performático y simbólico; y el tercero, con la dimensión social y popular del programa del Pacto.

El objetivo central de este escrito es analizar, en estas tres dimensiones, los roles colectivos de algunas mujeres que participaron en el proceso de constitución y triunfo del Pacto Histórico. Para el caso, se presentará el diálogo entre la apuesta por la reescritura de la memoria histórica de Francia Márquez y la política de la vida de las mujeres de la Unión Patriótica.

## PALABRAS CLAVE

Mujeres      Pacto Histórico      Francia Márquez  
Contrahegemonía      Unión Patriótica

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo consiste en exponer la preponderancia de lo que en adelante se denominará ‘las mujeres del Pacto’, en referencia a las sujetas colectivas que llevaron adelante la constitución y triunfo del programa del Pacto

Histórico en Colombia en las elecciones de 2022 (Pacto Histórico: 8-10).

Sin embargo, y lejos de hacer hincapié en el triunfalismo del momento, el análisis de las

<sup>1</sup> Historiadora por la Universidad Nacional de La Plata y doctoranda de Historia en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Trabaja en temas relacionados con la pedagogía de la crueldad y el despojo de tierras, en el marco del patriarcado de guerra neoliberal en Colombia. También participa en múltiples proyectos de difusión histórica y es columnista en medios como Nodal Noticias, ALAI y el semanario Voz.

agencias, programas y trayectorias de algunas mujeres que personifican el cambio en el paradigma de poder pone de manifiesto la articulación, cualificación y proyección de los movimientos populares, y la transversalidad de los feminismos en su historia reciente. En otras palabras, la participación cualitativa de las mujeres no se ciñe meramente a la coyuntura electoral, para analizar el peso del último proceso electoral en la historia de Colombia se debe rastrear la configuración de los escenarios contemporáneos de resistencia y la posición de las mujeres en su coordinación estratégica. No se hablará entonces de una coyuntura electoral, sino de una coyuntura histórica pendiente del trasegar de las representaciones femeninas en determinadas esferas de participación ciudadana, premeditadamente marginadas por la estructuración hegemónica del poder, es decir, por el consenso entre los distintos sectores dominantes que obturaron la apertura democrática por casi 200 años.

El reto es responder a la pregunta ¿qué sentido histórico tiene el rol de estas mujeres al interior del Pacto? Para desarrollar una respuesta cercana a la efervescencia de la victoria, pero no obnubilada por ésta, se deben entrelazar expositivamente dos dimensiones temporales: una de largo aliento que refiera a la configuración anticolonial de la resistencia, y otra contemporánea que dilucide la estructuración de las agencias femeninas en la resistencia a las prácticas de guerra patriarcal/neoliberal. El doble diálogo entre la herencia anticolonial de lucha y las prácticas neocoloniales de expoliación territorial revela la potencia contrahegemónica de las agencias femeninas, proyectadas como cuadros de articulación, conducción y/o gestión del nuevo modelo de gobierno.

Para el desarrollo de la temporalidad de largo aliento se tomarán disparadores estructurantes de las resistencias territoriales que dieron lugar a la conflictividad política de la era

republicana, es decir, posindependentista. El porqué de esta temporalidad tiene que ver con la temprana formación de las subjetividades en rebeldía, de cuya historia se han tornado portavoces algunas mujeres del Pacto, como el caso de Cha Dorina Hernández y el palenque afrocolombiano, o la misma Francia Márquez y su lectura sobre la incidencia de las negritudes en la crisis del modelo esclavista.

La historia anticolonial de largo aliento fue un elemento fundamental en la metodología expositiva de los programas políticos de las referencias femeninas y feministas del Pacto, pues confronta experiencias periféricas e invisibilizadas contra el discurso histórico hegemónico del Estado en Colombia, permeado por prácticas pedagógicas revictimizantes o negacionistas, institucionalizadas en el aparato educativo y amplificadas por los medios de comunicación oligopólicos. El valor de esa confrontación pedagógica reside en la exposición de las tramas históricas empoderantes para las mujeres excluidas, versus el discurso lineal e institucionalizado de las oligarquías, que insiste en narrar la supuesta derrota de todos los proyectos políticos antagónicos a su orden social.

En lo que refiere a la temporalidad contemporánea, se presentarán algunas experiencias colectivas de mujeres sobrevivientes del genocidio contra la Unión Patriótica (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Su lugar en la política colombiana se fundamenta en otra antinomia transversal a la sociedad colombiana en épocas de neoliberalismo y patriarcado de guerra: la vida y la muerte.

Si antes de la expansión neoliberal los programas políticos contrahegemónicos en Colombia se centraban, sobre todo, en la reforma agraria, desde la apertura neoliberal y la proliferación del paramilitarismo, la demanda por el respeto a la vida es el

fundamento base de todas las organizaciones sociales. Esa es la razón por la cual el programa del Pacto Histórico tuvo por eslogan la frase: Colombia, Potencia Mundial de la Vida.

El contexto que da lugar a la apertura neoliberal estuvo precedido por prácticas genocidas tendientes a la eliminación física y simbólica de los líderes y lideresas de izquierda. Mientras el Plan Cóndor hizo efectivas dichas prácticas mediante la imposición de las dictaduras en el Cono Sur, en Colombia el terrorismo de Estado fue impulsado por gobiernos pretendidamente democráticos y ungidos en las urnas por el voto popular.

La democracia colombiana es un sistema de dominación eminentemente violento. Por eso, la refundación de la democracia se convirtió en uno de los aspectos más importantes del programa del Pacto. La campaña El Pacto es con las Mujeres exploró diversas formas de organización comunitaria lideradas por mujeres en distintos lugares del territorio colombiano y en el exterior, con preeminencia a aquellas que se organizaron

en territorios de guerra o que generaron proyectos sociales de paz y justicia social. Tal fue el caso de Carmen Ramírez Boscán, lideresa indígena *Wayuu*, radicada en Suiza desde 2011.

El diálogo extratemporal de las lideresas, que proyectaron su historia personal y territorial en las demandas sintetizadas en el programa del actual gobierno colombiano, articula vínculos pluriculturales, de género, raza y clase, ampliando así la posibilidad de representación de las comunidades abandonadas por los gobiernos oligárquicos de turno; son mujeres provenientes de los movimientos sociales que crecieron y se formaron en las luchas populares contra el oligopolio coactivo de militares, paramilitares, narcotraficantes y empresarios. El reto máximo de proyectar su agenda al interior de las instituciones del Estado radica en la transformación estratégica de las formas de articulación con las instituciones que ahora encarnan como representantes de éste, y en su posibilidad de acción para la concreción de políticas públicas encaminadas en la búsqueda de la paz con justicia social.

## 1. NI BORRÓN NI CUENTA NUEVA

Para abordar la articulación entre el discurso anticolonial y la resistencia al neoliberalismo/patriarcado de guerra, se presentarán dos experiencias colectivas que pusieron debates cruciales sobre la reescritura de la memoria histórica de dos procesos populares de gran envergadura. El primero atañe al debate de las negritudes y mayores expuesto por la actual vicepresidenta Francia Márquez. El segundo tiene que ver con el debate de los derechos humanos y el renacer de una apuesta política que sufrió el genocidio anticomunista en

carne propia, y que hoy cuenta con una importante representación en los poderes Ejecutivo y Legislativo. Es el caso de la Unión Patriótica y la proyección estratégica de cinco sobrevivientes: las hoy congresistas Aida Abella, Jahel Quiroga y Clara López, y las ministras designadas recientemente por el presidente Gustavo Petro, Gloria Inés Ramírez y Patricia Ariza.

## 2. FRANCIA MÁRQUEZ Y LA PERSPECTIVA ANTICOLONIAL: DEL FEMINISMO POPULAR AL GOBIERNO DEL CAMBIO

### 2.1. ¿De dónde vienen las y los nadies? Breve contexto histórico

El libro *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca* (Mina, 1975) analiza el proceso de colonización en la región del suroccidente colombiano. A partir del siglo XVII, las familias comerciantes y terratenientes introdujeron en la región mano de obra esclava africana para paliar las manos caídas que dejaba la muerte aciaga de los pueblos indígenas. Desde entonces, el agrupamiento de la fuerza de trabajo esclava se dio en inmediaciones de las minas y los cauces fluviales más próximos.

A raíz de las revoluciones independentistas (1810-1819) el modelo agrario en Colombia se transformó y dio lugar a una incipiente industrialización, en la que se empezaba a privilegiar el uso de maquinarias por sobre la compra y manutención del trabajo esclavo. El tardío relajamiento de las relaciones coactivas potenció la huida de las familias esclavas; a la postre la tendencia a la parcelación del territorio expulsó las negritudes a las periferias del departamento. De ese proceso histórico surgió el campesinado negro liberto (*Ibid.*). Según Mina, en este proceso se pasó de la esclavitud del látigo a la esclavitud del jornal. En las laderas del río Cauca las comunidades negras pasaron por un interregno de breve resistencia libertaria a la imposición de cargas laborales abusivas, mal tranzadas

por remuneraciones laborales miserables. Finalizada la Guerra de los Mil Días (1899-1902) (González, 1991), las comunidades afrocolombianas del Cauca se encontraron sin tierra ni sustento, sobre esa vulneración estructural se afianzó la economía azucarera. Desde entonces, la violencia convirtió en una herramienta para la organización de las economías de enclave en la región.

Las grandes familias mineras y los empresarios azucareros se vieron involucrados en violaciones sistemáticas a los derechos humanos: masacres, desplazamientos forzados, apropiación indiscriminada de territorios ancestrales y proliferación de organizaciones paramilitares. Por si fuera poco, en los últimos 50 años el auge de la economía cocalera terminó por agravar las condiciones de las comunidades afro, indígenas y campesinas que habitan en la región caucana.

Actualmente, sobre el valle geográfico del río Cauca conviven ocho pueblos indígenas que dependen del trabajo agrario: *Yanaconas, Ingas, Kokonukos, Totoroes, Paéces, Guambianos, Eperara y Siapidara*. Al norte del departamento se concentra buena parte de la población afro que vive mayoritariamente de los excedentes que deja la economía azucarera y minera.

### 2.2. Francia Márquez Mina: de las nadies y las mayoras

El apellido materno de la actual vicepresidenta de Colombia hace alusión a ese contexto histórico. Francia nació en 1981 y creció en el municipio de Suárez, Cauca. Desde esas montañas se ve crecer la hoja de coca sobre la cordillera como una trenza kilométrica de verde limón; en sus valles aún brota el oro de los ríos. Como ella,

toda su familia se dedicó al trabajo minero, generación tras generación.

En 1994 se desvió el cauce vital del río Ovejas a la represa Salvajina, construida en 1986 para la financiación de la economía azucarera. La creación de la represa y la desviación del río Ovejas trajeron graves consecuencias

medioambientales como la contaminación de los ríos y la eliminación de la fauna silvestre. Las familias negras de la zona tuvieron que abandonar sus tierras como consecuencia del decaimiento de la pesca y el bateo del oro. En esa lucha se encuentran los primeros testimonios de Francia Márquez. De hecho, en febrero de 2022 el periodista Hollman Morris recuperó una entrevista a Márquez del año 2006, realizada en el programa Educación y Cultura del Sindicato Único de Trabajadores del Valle (Sutev), en el canal regional Telepacífico. En esta breve grabación, una joven Francia Márquez enuncia las grandes preocupaciones de su pueblo:

La problemática en la educación (es que) es una educación muy mala. Construyeron unos salones ahí tirados y hoy tenemos (a) nuestros niños sin una educación formal o bien fundamentada. Por otra parte, tenemos el corregimiento La Toma, donde también se habían comprometido a hacer acueductos. Hoy tenemos la triste realidad de que en el corregimiento no tiene la gente agua que es un fundamento vital. No tienen

agua porque no hay un acueducto que sirva. Más triste es que (en) el municipio que produce la energía, tenemos la peor energía del país y la más cara. (Canal Regional Telepacífico, 2006)

Años después, Márquez se convertiría en una destacada militante medioambiental y un orgullo para las mujeres negras de Colombia, ya que recibió el premio Goldman de medio ambiente en 2018 (Banrepcultural, 2019).

En los primeros meses de 2022 empezó a proyectarse como candidata a la presidencia. Tras sacar la segunda mayor votación en la consulta interna del Pacto Histórico, Francia se convirtió en la fórmula vicepresidencial de Gustavo Petro.

Durante la campaña, Francia discutió con los candidatos de los partidos hegemónicos sobre la condición y estratificación de las víctimas del conflicto, las economías ilegales, el relegamiento estructural de las mujeres racializadas y empobrecidas, y la noción de la libertad para los pueblos negros.

### 2.3. Debate presidencial sobre la estratificación de las víctimas

En el primer debate presidencial, Francia Márquez interpeló a la candidata Ingrid Betancourt, quien fue secuestrada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el año 2002:

Yo le diría a Ingrid que la respeto, pero uno no puede venir cada cuatro años a hacer política. Hay que asumir que nosotros estamos aquí como país y construimos como país; pero las situaciones que usted ha vivido las sigue viviendo mucha gente, todos los días. Y es necesario entonces asumir ese desafío de 'lo que a mí me pasó que no le pase a los otros', y no pararnos desde nuestra condición de víctima sabiendo que la

situación que hoy están viviendo otros en muchos territorios la siguen padeciendo. Nosotros hoy, sin dilaciones, planteamos la necesidad de legalizar las drogas. La política prohibicionista y el narcotráfico que se disputan el poder no han resuelto el problema. Proponemos salir del problema de las drogas desde la regularización, no para que las licencias se queden en los grandes empresarios canadienses, sino para que las licencias de producción tanto de la hoja de coca como de la marihuana contribuyan a cerrar las brechas de inequidad a la gente más empobrecida, víctima de esa política de muerte, a las comunidades negras, indígenas, a las mujeres que hemos sido

víctimas directas de esa política de guerra fomentada por el abandono del Estado, o con la presencia del Estado. Porque aunque el Estado no ha invertido en inversión social (*sic*), pues sí nos ha llevado la violencia a los territorios. Las guerrillas no se originaron porque quisieron, se originaron por un Estado que le dio la espalda al pueblo. Hoy estamos desde las regiones y la periferia diciendo (que) vamos a erradicar las violencias de género. Vamos a contribuir a una economía para la vida. Nuestra causa es la vida. Vamos a contribuir a que la impunidad, en términos del silenciamiento, de lo que viven los pueblos, pare ya. No se puede hablar simplemente del delito del secuestro porque esto termina siendo un delito que es un crimen de lesa humani-

dad, como un delito que simplemente pasa a sectores económicos privilegiados. Hay que hablar de todos los delitos que hoy ponen en riesgo la vida en este país. El secuestro no está por encima del desplazamiento forzado, del asesinato de líderes y lideresas, de las violencias que vivimos como mujeres. Disculpen que me haya extendido, pero el país espera más de ustedes, no espera el mismo discurso. Los jóvenes esperan más de ustedes no simplemente que los señalen y los judicialicen. Esperan una dirigencia política capaz de resolver las dificultades estructurales que hoy tienen a Colombia sufriendo. Hay más de seis millones de colombianos que ni siquiera quieren regresar porque no hay oportunidades para ellos. (El Tiempo, 2022)

## 2.4. Sobre el término *mayoras* o la miseria de la gramática colonial

Semanas después, un gran debate se dio luego de que la candidata negra dijera en una entrevista que la filosofía de su movimiento ‘Soy porque somos’ era “heredada de nuestros mayores y *mayoras* que fueron esclavizados”<sup>2</sup>.

El término *mayoras* nunca fue reconocido en la sintaxis colonial imperante, pergeñada en las capitales del país. Ante la ridiculización y la propaganda de un supuesto error gramatical, la candidata respondió a sus detractores: “*Mayoras* significa mujeres

sabias, que tienen la autoridad ética y moral para guiar el rumbo de nuestros pueblos”. Y remató: “Siento mucho que para ustedes el único lenguaje correcto sea el heredado de la colonia”.

Más que un mero debate lingüístico, la introducción de término *mayoras* rompió la esfera límpida del lenguaje de las capitales, lo que dio lugar al reconocimiento de otras formas de organización femenina y jerarquización de los pueblos negros e indígenas del Cauca.

## 2.5. ¿Quién liberó a los *libertos*?

Otro debate histórico que hizo temblar uno de los pilares ideológicos del republicanismo colombiano tuvo que ver con la posición de las negritudes en el ocaso del sistema esclavista.

Durante la campaña el líder del Pacto Histórico, Gustavo Petro, intentó un acercamiento con el director y expresidente del Par-

tido Liberal, César Gaviria, responsable de la apertura neoliberal de 1991 y de la creación de *Las Comvivi*, cooperativas de seguridad privada que a la postre se organizaron en redes paramilitares (Giraldo, 2009).

El Partido Conservador y el Partido Liberal se turnaron históricamente la dirección

<sup>2</sup> Francia Márquez le responde a quienes le dicen que ‘golpea’ el lenguaje español | Semana Noticias. 26 de marzo de 2022. <https://www.youtube.com/watch?v=t5k8XqI63XM>

de los gobiernos central y provinciales. Su peso en la bancada del Congreso hizo que Gustavo Petro, a través de uno de sus asesores, el exuribista Roy Barreras, buscara una articulación para garantizar la gobernanza. Este diálogo generó amplio rechazo en las bases del Pacto Histórico. En ese momento, Francia Márquez apuntó contra César Gaviria catalogándolo como un neoliberal.

El debate puesto por la candidata se centraba en la no compartimentación de los programas políticos. Es decir, era un debate de fondo. Sin embargo, la prensa hegemónica rápidamente lo convirtió en un debate de formas para victimizar al Partido Liberal y limpiar la hoja de vida del cuestionado César Gaviria.

De inmediato Roy Barreras (2022), actual presidente del Senado, pidió disculpas al director del Partido Liberal. Desde entonces defendió la unidad con este sector oligárquico afirmando que el Partido Liberal fue el precursor de la liberación de los esclavos, tal como lo afirmara el 1 de septiembre de 2022 en un *tweet* que reza:

El @PartidoLiberal tiene una historia de grandeza. Desde el Siglo XIX levantó las banderas de los excluidos, liberó a los esclavos, defendió a los campesinos. En el XX los íconos sociales fueron liberales. Y ahora (que) está en la vanguardia del CAMBIO.

La tesis de Roy Barreras hace alusión a dos episodios históricos: la proclamación de abolición de la esclavitud en 1851 y la declaración de la Ley 70 de comunidades negras (Diario Oficial 41.013, 1993) en la nueva carta constitucional de 1991, que fue promulgada durante el mandato de César Gaviria (1990-1994).

Según la analista feminista Carol Ann Figueroa, la pregunta que suscitó el debate es ¿quién cuenta la historia? Para avanzar

críticamente en la hipótesis de Barreras, la militante feminista citó un texto de Karen López para el canal público Señal Memoria de RTVC (2021):

La abolición de la esclavitud decretada el 21 de mayo de 1851 fue resultado de un largo proceso iniciado en el siglo XIX con antecedentes coloniales de grupos de resistencia cimarrona. La abolición de la esclavitud fue decretada por un partido liberal recién nacido que de esta manera respondió al apoyo popular recibido durante la elección José Hilario López. Este proceso fue largo y tortuoso, y en él intervinieron no solo diferentes fuerzas políticas y sociales, sino también y en gran medida, los hombres y mujeres que habían sufrido la esclavitud, quienes desde tiempo atrás conformaron sociedades libres mediante la construcción de palenques; se amotinaron y protestaron frente a medidas injustas al tiempo que otros utilizaron las leyes para buscar la libertad por medios jurídicos.

Es decir, la afirmación de Barreras invisibiliza las conquistas que hicieron los movimientos cimarrones, y las convierte en una deuda que tendrían esas comunidades con el Partido Liberal. “Este es un razonamiento estructuralmente excluyente y racista”, afirmó Figueroa.

En lo que concierne al proceso constituyente y a la ley 70 de comunidades negras, Figueroa acotó:

Sin los jóvenes que crearon la séptima papeleta no se hubiera creado una masa crítica de presión que hiciera que el Partido Liberal terminara firmando la constituyente. No es que el pueblo le salga a deber a los partidos, sino que los partidos responden a las demandas del pueblo.

Para desmontar la hipótesis sobre la ley de comunidades negras, Figueroa citó la tesis “El impacto de la ley 70 de 1993 en las comunidades negras en el departamento del Chocó” (Agudelo *et al.*):

Después de insistentes reclamos por parte de los líderes de las comunidades negras y a raíz del apoyo que estos le brindaron a los candidatos indígenas del M19 y la Unión Patriótica (UP) a la asamblea nacional constituyente, apoyo que redundó en su elección como delegatarios, se consiguió que a última hora se insertara en la constitución de 1991 el artículo 55 transitorio, mediante el cual se ordenó la expedición de una ley que reconociera a las comunidades negras el derecho a la propiedad colectiva sobre algunas tierras baldías de la zona ribereña de la cuenca del Pacífico. Como resultado de este mandato fue aprobada la ley 70 de 1993.

Para la autora:

Que la constitución del ‘91 reconozca la existencia de las comunidades afro no es

un logro de Gaviria, es un logro mezclado entre la lucha de las comunidades negras, y un vínculo entre las comunidades y los candidatos del Movimiento 19 de Abril, M19, y de la Unión Patriótica, UP, a la constituyente. Ahora, ¿cuál ha sido el resultado de la ley 70? La tesis del 2004 concluye que “gracias a la ley se han creado consejos comunitarios, organizaciones de base”; sin embargo, también destaca que la cantidad de recursos adjudicados al departamento del Chocó sigue siendo miserable y los niveles de pobreza, analfabetismo y problemas de salud pública son enormes. Desde el 2004 hasta hoy, muchísimas comunidades que se organizaron para exigir sus títulos colectivos fueron perseguidas y despojadas de sus tierras. Por ejemplo, en el año 2000 el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA, adjudicó 46.000 hectáreas al consejo comunitario de Curbaradó, y 50.900 al consejo comunitario de Jiguamiandó. A pesar de esta titulación colectiva, cuando los paramilitares desplazaron a las comunidades más de la mitad de las tierras fueron invadidas para cultivar palma de aceite y ganadería.

### **3. COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: LAS MUJERES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA**

En 1984 el gobierno de Belisario Betancur hizo un llamado a la salida democrática del conflicto armado. La conformación de una mesa de diálogo que reconociera el componente social y civil de la guerra podía transformar la forma de hacer política para la paz, o al menos eso estimaba la militancia de izquierda que se comprometió con proyectar escenarios de participación democrática para la reincorporación de las guerrillas a la vida civil. El llamado movilizó a sectores de la clerecía, sindicatos, asociaciones agrarias dispersas por el territorio; pero sobre todo al arco comunista, incluyendo a quienes se encontraban en la clandestinidad. Así, el 28

de marzo se decretó el cese bilateral del fuego en la Uribe, Meta, puerta de la región llanera colombiana. A la cita acudió la plana mayor de las FARC, delegados del Partido Comunista Colombiano (PCC), garantes de paz de distintas organizaciones civiles y delegados del gobierno nacional.

Nunca en la historia colombiana los acuerdos de paz habían redundado en la paz, más bien todo lo contrario. Solamente durante el siglo XX el gobierno hizo trizas los acuerdos de paz de 1902, que debían acabar la guerra bipartidista entre liberales y conservadores. De ahí que hacia los años 40 el belicismo conservador



volviera a asediar la base social del liberalismo, llamando la atención de Jorge Eliécer Gaitán, quien en febrero de 1948 pidió al pueblo movilizarse en la Marcha del Silencio para exigir el respeto a la vida y a las garantías de participación política. Gaitán fue asesinado en abril y la ola de sangre creció estrepitosamente. Decenas de guerrillas liberales proliferaron por el territorio nacional hasta que en 1957 el líder guerrillero de los llanos orientales, Guadalupe Salcedo, entregó las armas al gobierno del general Rojas Pinilla. Salcedo fue asesinado 20 días después en Bogotá. Hacia los años 60 algunos reductos de esas guerrillas liberales tomaron la vía comunista dando lugar a las FARC y en adelante a la proliferación de otras organizaciones que reivindicaban la lucha armada. El 19 de abril de 1970 Rojas Pinilla se presenta a las elecciones presidenciales; pero el candidato conservador, Misael Pastrana, gana los comicios por medio de un fraude escandaloso. Rotos los canales de participación democrática, en 1974 surge la guerrilla Movimiento 19 de Abril (M 19) y la circularidad de la violencia vuelve a repetir el guion cuando su máximo líder, Carlos Pizarro Leóngomez, es asesinado tras la dejación de armas y en plena campaña a la presidencia en 1990.

Los acuerdos de La Uribe fueron convocados con auténtico espíritu autocrítico, bajo una lectura sensata sobre todos los fracasos en la búsqueda de la paz. Se aprobaron garantías para la participación política de la insurgencia y el acompañamiento de otras fuerzas democráticas como el PCC. Con ese propósito se conformó la Unión Patriótica (UP). Sin embargo, al poco tiempo los acuerdos se desviaron de su rumbo y el gobierno de Belisario Betancur abandonó el proceso y a miles de familias colombianas que se habían expuesto en las calles y en las urnas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

De 1984 a 2002 fueron asesinadas 5.733 personas vinculadas a la UP, en un plan coor-

dinado por agentes del Estado y organizaciones paramilitares. Además de la justificación anticomunista, el paramilitarismo buscó doblar la representación civil de la izquierda colombiana en los campos para garantizar la apropiación del territorio (Arízala, 1989).

Aída Avella, primera mujer presidenta de un partido político en Colombia (UP) se encontraba una tarde camino al Concejo de Bogotá cuando su camioneta fue impactada por un cohete que no explotó. Avella, como tantos otros miles de sus copartidarios, vivió desde entonces en el exilio trabajando y militando por las víctimas de su partido. Una aliada primordial en ese camino fue Jahel Quiroga, quien a través de la Corporación Reiniciar<sup>3</sup> se encargó de entablar los canales de diálogo con las familias golpeadas por el genocidio para exigir justicia y reparación en los tribunales locales e internacionales.

En 2013, y ante la presión pública de las víctimas, el Estado colombiano asumió su responsabilidad en el genocidio contra la Unión Patriótica y tuvo que devolverle la personería jurídica. Figuras de gran relevancia como Aída Avella volvieron entonces del exilio para retomar su participación política en el Congreso.

En los albores del 2018, la UP puso a disposición su personería para que el candidato Gustavo Petro se presente a las elecciones presidenciales. Fue conformada entonces la Colombia Humana – UP. Cuatro años después, la fórmula bipartidaria dio lugar a una convocatoria mucho más amplia en el Pacto Histórico. El eslogan Colombia, Potencia Mundial de la Vida se propaga por el territorio nacional con la bandera ondeante de la Unión Patriótica acompañando su marcha.

Cuando sobrevino el genocidio, la UP contaba con siete representantes en el Congreso, la mayor participación de la izquierda en

3 Reiniciar: Corporación para la Defensa y la Promoción de los Derechos Humanos. Página web: <https://corporacionreiniciar.org/reiniciar/>

el legislativo hasta la llegada del Pacto. La mayoría de los congresistas de la UP fueron asesinados y los sobrevivientes exiliados. Recién este año, en las elecciones legislativas, la organización pudo retornar al Congreso con una representación partidaria considerable y mayoritariamente femenina: Aída Avella, Jahel Quiroga, Clara López, Gabriel Becerra y Piedad Córdoba fueron elegidos por voto popular. Las tres primeras son sobrevivientes del genocidio.

En la primera sesión del Senado, Aída Avella reconoció la importancia del retorno de la UP en el proyecto de la vida, la recomposición de los lazos sociales y la resiliencia del ejercicio representativo:

Las tres senadoras que estamos aquí, Jahel Quiroga, Clara López, las tres somos sobrevivientes de un genocidio que no queremos que (...) se repita, y que las familiares de nuestros compañeros puedan no solamente realizarse como ciudadanos, sino también reconocer todo el sufrimiento que han causado a las víctimas, especialmente a sus familiares, sus hijos, sus esposas o sus esposos también.

Electo presidente, Gustavo Petro nombró a otras dos mujeres sobrevivientes de la Unión Patriótica en el gabinete ministerial: Gloria Inés Ramírez, del comité central del PCC en el Ministerio de Trabajo, y Patricia Ariza en el Ministerio de Cultura. Cuando Patricia Ariza recibió el 17 Premio Nacional Universidad de Antioquia a las Artes y las Letras de 2019, contempló su historia en la historia nacional de la siguiente forma:

Por fortuna me enrolé en el teatro y el activismo político desde donde he logrado con dificultad tratar de seguir entendiendo este país que nos tocó en el mapa. De la política tengo un

duelo insondable, soy sobreviviente de la Unión Patriótica y perdí a más de 4 mil compañeros, no es un duelo personal, es una herida nacional que sólo se comenzará a sanar con la paz. El activismo político me ha permitido caminar calles de otra manera, me ha dado la posibilidad de retomar las plazas para habitarlas de manera rebelde y poética, allí hago los performance que nos dan la posibilidad de crear otro orden, caminamos las manifestaciones y gritamos a voz en cuello contra todos los agravios, el más importante ahora es gritar contra el asesinato de los líderes y lideresas (UdeA Noticias, 2019).

Finalmente, el caso del retorno feminizado de la UP genera hipótesis importantes para trabajar sobre las políticas de la vida y la paz. Según el informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV, 2022), 83 % de los crímenes contra esta organización fueron perpetrados contra varones y, según las salas de Justicia y Paz, la composición masculina de los ejércitos paramilitares antes de los acuerdos de 2005 rondó el 97 %. La secuencia lógica es pensar que varón mata a varón. Esa afirmación, cierta y liviana a la vez, deja de lado el peso de la muerte en los territorios de la vida.

Justamente el caso de la UP indica que el fin no es la muerte, sino el terror, es decir, la pedagogización brutal que refunda un territorio sin su componente vital y que, a la vez, transforma la identidad de los sujetos que vivieron el terror o la cercanía de la muerte (Feierstein, 2007).

No hay algo como víctimas de primera y de segunda, asumiendo que las víctimas letales son las primeras y las familias sobrevivientes, las segundas. De tomarse ese parámetro se dejan de lado los fines objetivos del terror en la humanidad que pervive. En ocasión de los

genocidios y con la llegada de las perspectivas de género a los ámbitos de investigación social, se elaboró una lectura para que las mujeres sobrevivientes no sufran la estratificación del horror. Los mecanismos antaño revictimizantes del derecho penal buscaban a los muertos en el testimonio de las mujeres vivas, sin siquiera avanzar desde la propia experiencia de las sobrevivientes. Las mujeres hablaron por décadas de sus maridos desaparecidos, de sus hijos asesinados, de sus

padres torturados, de los otros y siempre de los otros (Cabanillas, 2009).

El retorno feminizado de la Unión Patriótica en los lugares de representación estratégica habla de un quiebre en el sentido de que las propias sobrevivientes dan a su agencia política, no ya como portadoras del dolor de los otros, sino como portavoces de la política de la vida.

#### 4. CONCLUSIÓN

Este artículo quiso presentar dos casos paradigmáticos de mujeres que rompen el cerco democrático del terror en Colombia. Lejos de individualizar su potencia, estas experiencias fueron posibles gracias a la cualificación masiva de las mujeres de los territorios y organizaciones sociales durante décadas. No hay algo así como heroínas individuales en la corta historia del Pacto Histórico. Cada una de ellas guarda una memoria que narra apartados de la historia nacional. Es el caso de Cha Dorina Hernández, la primera mujer palenquera en ocupar un cargo de representación popular; o Aída Quilcué, lideresa del pueblo nasa, que vio cómo la policía

asesinaba a su esposo en una movilización; o María José Pizarro, hija del asesinado líder del M 19, Carlos Pizarro; o Karmen Ramírez Boscán, quien tuvo que salir del país por organizar a sus hermanas *Wayúu* en la empobrecida Guajira.

Hoy las mujeres del Pacto no son las víctimas de segunda, las vivas que narran a sus muertos, las mártires en un mar de mártires. Mucho más que eso, las mujeres de las que hablamos son escribanas potenciales de otra historia. Su lugar en la política colombiana marca el vértice entre un antes y un después. Son la frontera histórica entre el gobierno de la muerte y el gobierno de la vida.

#### REFERENCIAS

Agudelo, C.E.; Hurtado, T.; Rivas, N. (2000). *Impactos de la Ley 70 y dinámicas políticas locales de las poblaciones afrocolombianas: estudios de caso*. Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica.

Avella, A. (15 de julio de 2022). Intervención en la Sesión Plenaria del Senado de la República.

Alape, A. (1985). *La paz, la violencia: testigos de excepción*. Planeta.

Arizala, J. (1989). Unión Patriótica. Gallón, G. (1989). *Entre movimientos y caudillos. 50 años de bipartidismo, izquierda y alternativas populares en Colombia*. Cinep-Cerec.

Banrepcultural (2019). Francia Márquez. [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Francia\\_M%C3%A1rquez](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Francia_M%C3%A1rquez). Banco de la República | Colombia.

Barreras, R. [@RoyBarreras]. (1 de septiembre de 2022). El @PartidoLiberal tiene una historia de grandeza. Desde el siglo XIX levantó las banderas de los excluidos, liberó a los esclavos. Twitter. <https://twitter.com/RoyBarreras/status/1565298683574362118>

Behar, O. (1985). *Las guerras de la paz*. Planeta.

Cabanillas, N. (2009). *Género y memoria en Sudáfrica post apartheid: la construcción de la noción de víctima en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (1995-1998)*. Colegio de México.

Canal Regional Telepacífico. (25 de junio de 2006). *Programa Educación y Cultura* [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vtCDDJnhWbg>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). *Todo pasó frente a nuestros ojos. Genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/todo-paso-frente-a-nuestros-ojos-genocidio-de-la-union-patriotica-1984-2002-1074457/>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) (28 de junio de 2022). *Hallazgos y Recomendaciones. Informe final de la CEV*. <https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-06/Informe%20Final%20capi%CC%81tulo%20Hallazgos%20y%20recomendaciones.pdf>

Daza, I. (2015). *El proceso de negociación de paz, las víctimas y la voz de los exiliados*. <http://ciudadanosporlapazdecolumbia.com/el-proceso-de-negociacion-de-paz-las-victimas-y-la-voz-de-los-exiliados/>

Diario Oficial 41.013 (31 de agosto de 1993). Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. <https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf>

El Tiempo. (25 de enero de 2022). *Colombia Vota 2022* [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=oPpr4A6ZXps>

Feierstein, Daniel (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Fondo de Cultura Económica.

Giraldo, E. (2009). El fenómeno paramilitar en Colombia. *Sabia Revista Científica*. Enero-Diciembre. Universidad del Pacífico.

González, F. (1991). *Los guerrilleros del novecientos*. Cerec.

Jurisdicción Especial para la Paz (2022). Informe 3 presentado por la Fiscalía General de la Nación, denominado Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP). <https://www.jep.gov.co/especiales1/macrocasos/06.html>

López, K. (21 de mayo de 2021). 170 años de la abolición de la esclavitud en Colombia. Decretada el 21 de mayo de 1851, la abolición de la esclavitud fue un proceso largo de legislación republicana y resistencia comunitaria. RTVC. <https://www.senalmemoria.co/abolicion-de-la-esclavitud-historia>

Mina, M. (1975). *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca*. Siglo del Hombre Editores.

Pacto Histórico (2022). *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*. <https://gustavopetro.co/descarga-programa-de-gobierno/>

Segato, R.L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Ed. Traficantes de Sueños.

UdeA Noticias (18 de octubre de 2019). Ganadores de los Premios Nacionales de Cultura. <https://bit.ly/3HxZzI7>



# Recomendaciones bibliográficas



## Órgano Electoral Plurinacional (2021). *Tejedoras. Revista sobre Democracia y Género* (3). OEP

La tercera entrega de la revista *Tejedoras* centra el análisis en las Elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales de 2021, muestra resultados positivos para las mujeres en los órganos legislativos. Más del 50% del total de asambleístas departamentales, de asambleístas regionales y de concejales municipales son mujeres, un logro importante si se toma en cuenta que los mecanismos de control de los principios de paridad y alternancia avanzaron para esta contienda electoral.

## Oxfam (2022). *La paridad más allá de la paridad. Coordinadora de la Mujer y CESU-UMSS*

El estudio fue realizado en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Democracia Paritaria al Interior de los Partidos Políticos en Bolivia, impulsado de manera conjunta por Oxfam en Bolivia, la Coordinadora de la Mujer y el Centro de Estudios Superiores Universitarios (CESU-UMSS); cuenta con apoyo financiero de la Unión Europea. En esencia, se propone contribuir a democratizar la democracia en Bolivia desde la paridad y la interculturalidad.

En el principio fue la exclusión, luego vinieron las cuotas, después el salto hacia la paridad. Hoy el reto en construcción se llama democracia paritaria intercultural. Es un largo camino sembrado de obstáculos. Hay avances, hay horizonte.

El informe *La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia* propone una puesta al día en el análisis y balance del recorrido hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la democracia boliviana. Para ello discurre sobre la democracia paritaria, el tránsito de las normas a los resultados, algunos obstáculos que limitan la participación política de las mujeres, las barreras paritarias y la paridad en los órganos legislativos.



## **Oxfam (2022). *La igualdad posible. Alternativas para imaginar la próxima milla en Bolivia.* Oxfam en Bolivia**

El informe plantea un balance de las desigualdades en el ámbito del Estado Plurinacional en construcción desde la vigencia de la Constitución de 2009. En ese marco, se retrata la transición desde una estructura social en forma de pirámide a una en forma de *chakana*, transformación con buenas noticias; pero también con límites y agendas en curso. Luego detiene la mirada en los años de la crisis político-institucional, sanitaria y socioeconómica (2019-2020), con sus terribles efectos en materia de empleo, ingresos y servicios públicos. Cierra con la búsqueda de alternativas para imaginar las próximas millas en el camino hacia la igualdad.

El informe está compuesto por cuatro capítulos, cada uno de los cuales parte de un argumento y expone información y en su caso percepciones que lo refuerza y cuestiona.

La igualdad posible  
Alternativas para imaginar la próxima milla en Bolivia



## **Freidenberg, F.; Gilas, K. (2022). *La construcción de democracias paritarias en América Latina.* Universidad Autónoma de México**

Para América Latina el proceso de transición a la democracia no solo significó la construcción de un andamiaje institucional que garantizara equidad en la competencia electoral, también implicó la posibilidad de impulsar un proceso de configuración de disposiciones legales, administrativas y jurisdiccionales que favorecieran la participación de las mujeres en la vida pública y especialmente en los órganos legislativos.

La investigación titulada *La construcción de democracias paritarias en América Latina* aporta herramientas teóricas, datos comparativos, conceptos específicos y un glosario al final del texto, que ayudan a interpretar lo que sucede en materia de paridad en esta región del mundo. Además gracias a ese enfoque comparado se facilita que las y los lectores puedan visualizar tanto los factores que favorecen como los que obstaculizan la construcción de la democracia paritaria en el continente.







ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A



Observatorio de  
Paridad Democrática

Con el apoyo de:



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Consulta y descarga  
la revista *Tejedoras*

